



SINAES

Sistema Nacional de Acreditación
de la Educación Superior

INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS

**AL 28 DE FEBRERO
DEL AÑO 2026**

(En formato institucional)

División de Servicios de
Apoyo a la Gestión (DSAG)

Elaborado y revisado en:
Marzo, 2026.

Tabla de contenido

Estados financieros	16
Estado de situación financiera	17
Estado de rendimiento financiero	18
Estado de flujo de efectivo	21
Estado de cambios patrimoniales	22
Estado de evolución de bienes.....	23
Estado de la deuda pública	23
Estados de congruencia entre contabilidad y presupuesto	25
Informe de ejecución presupuestaria	26
Conciliación de resultados contable y presupuestario	28
Estado de notas a los estados financieros.....	31
Declaración de cumplimiento.....	31
Notas a las políticas y normas internacionales de contabilidad para el sector público	31
Nota N°1.Estado de notas contables.....	31
Nota N°1.1.Identificación de la entidad	31
Nota N°1.1.1.Nombre y descripción de la entidad.....	31
Nota N°1.1.2.Naturaleza de las operaciones y principales actividades.....	34
Nota N°1.1.3.Responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros	35
Nota N°1.1.4.Legislación que rige las operaciones de la entidad	36
Normativa contable (NICSP)	37
Nota N°1.2.Preparación de los estados financieros	37
Nota N°1.2.1.Marco normativo utilizado (NICSP).....	37
Nota N°1.2.1.1.Normas aplicadas (NICSP)	38
Nota N°1.2.1.2.Normas sin aplicación (NICSP)	38
Nota N°1.2.2.Moneda funcional y de presentación	39
Nota N°1.2.3.Período contable que abarcan los Estados Financieros.....	40
Nota N°1.2.3.1.Periodo aplicable	40
Nota N°1.2.3.2.Publicación de la información financiera	40
Nota N°1.2.3.3.Aprobación de los Estados Financieros.....	41

Nota N°1.3.Políticas contables significativas generales y particulares	41
Nota N°1.3.1.Reconocimiento de ingresos y gastos	41
Nota N°1.3.2.Cuentas por cobrar y cuentas por pagar	42
Nota N°1.3.2.1.Cuentas por cobrar.....	42
Nota N°1.3.2.2.Crédito e incobrables.....	43
Nota N°1.3.2.3.Cuentas por pagar.....	44
Nota N°1.3.3.Políticas de consolidación (no aplica).....	45
Nota N°1.3.4.Políticas de conversión de moneda extranjera	45
Nota N°1.3.5.Arrendamientos.....	46
Nota N°1.3.6.Valoración y depreciación de activos no corrientes.....	47
Nota N°1.3.7.Tratamiento de inventarios (no aplica).	48
Nota N°1.3.8.Provisiones, pasivos y activos contingentes	48
Nota N°1.3.9.Tratamiento de deterioro de activos.....	50
Nota N°1.3.10.Beneficios a empleados.....	50
Nota N°1.3.11.Instrumentos financieros	51
Nota N°1.3.11.1.Activos financieros.....	51
Nota N°1.3.11.2.Pasivos financieros.....	52
Nota N°1.3.11.3.Baja en cuentas.....	52
Nota N°1.3.12.Políticas contables del periodo.....	53
Nota N°1.3.13.Políticas particulares del periodo	54
Nota N°1.3.14.Resumen de las NICSP aplicadas	56
Nota N°1.3.15.Bases de reconocimiento y medición.....	57
Notas sobre la revelación de las NICSP	58
Nota N°2. Informe detallado de avance en NICSP	58
Nota N°2.1.Presentación de los Estados Financieros (NICSP 1)	58
Nota N°2.1.1Componentes de los Estados Financieros	59
Nota N°2.1.2.Importes presupuestarios	60
Nota N°2.1.3.Negocio en marcha	60
Nota N°2.1.4.Congruencia de la presentación	61
Nota N°2.1.5.Materialidad, agrupación de los datos y compensación.....	61
Nota N°2.1.6.Información comparativa	62

Nota N°2.1.7.Otra información por revelar.....	62
Nota N°2.1.8.Periodo sobre el que se informa.....	63
Nota N°2.1.9.Desglose de los ingresos ordinarios/recursos.....	63
Nota N°2.1.10.Desglose de los gastos clasificados en base a la naturaleza.....	63
Nota N°2.1.11.Compromisos presupuestarios	64
Nota N°2.1.12.Gestión de capital.....	64
Nota N°2.1.13.Valoración de riesgos.....	65
Nota N°2.2.Estado de flujo de efectivo (NICSP 2)	65
Nota N°2.3.Cambios en políticas contables, estimaciones y errores (NICSP 3).....	67
Nota N°2.4.Efectos de las variaciones en las tasas de cambio (NICSP 4)	69
Nota N°2.5.Costo por intereses (NICSP 5).....	70
Nota N°2.6.Consolidación y presentación (NICSP 6, derogada en la versión 2018).....	71
Nota N°2.7.Inversiones en asociadas (NICSP 7, derogada en la versión 2018).....	71
Nota N°2.8.Intereses en negocios conjuntos (NICSP 8, derogada en la versión 2018).....	71
Nota N°2.9.Ingresos de transacciones con contraprestación	71
Nota N°2.9.1.Ingresos	71
Nota N°2.9.2.Transacciones con contraprestación (NICSP 9).....	72
Nota N°2.10.Información financiera en economías hiperinflacionarias (NICSP 10).....	74
Nota N°2.11.Contratos de construcción (NICSP 11)	75
Nota N°2.12.Inventarios (NICSP 12)	75
Nota N°2.13.Arrendamientos (NICSP 13)	77
Nota N°2.14.Hechos ocurridos después de fecha de presentación (NICSP 14)	82
Nota N°2.15.Instrumentos financieros, presentación e información a revelar (NICSP 15)	83
Nota N°2.16.Propiedades de inversión (NICSP 16)	83
Nota N°2.17.Propiedad, planta y equipo (NICSP 17)	84
Nota N°2.18.Información financiera por Segmentos (NICSP 18).....	91
Nota N°2.19.Activos y pasivos contingentes (NICSP 19).....	92
Nota N°2.19.1.Revelaciones de los activos y pasivos contingentes	92
Nota N°2.19.2.Identificación de activos contingentes	93
Nota N°2.19.3.Reconocimiento de un activo contingente	93
Nota N°2.19.4.Información por revelar general.....	94

Nota N°2.19.5.Reconocimiento de un pasivo	94
Nota N°2.19.6.Cuenta por pagar por concepto de cesantía.....	94
Nota N°2.19.7.Provisiones.....	95
Nota N°2.19.8.Reconocimiento de un pasivo contingente.....	95
Nota N°2.19.9.Evaluación continua de pasivos contingentes.....	96
Nota N°2.19.10.Aplicación de las provisiones	96
Nota N°2.19.11.Otra información por revelar.....	97
Nota N°2.20.Información por revelar sobre partes relacionadas NICSP 20.....	98
Nota N°2.20.1.Revelaciones sobre partes relacionadas	98
Nota N°2.20.1.1.Parte relacionada	98
Nota N°2.20.1.2.Grado de consanguinidad	98
Nota N°2.20.1.3.Personal clave de la gerencia.....	99
Nota N°2.20.1.4.Familiares próximos	100
Nota N°2.20.1.5.Relación de la vinculación	100
Nota N°2.20.1.6.No son partes relacionadas	101
Nota N°2.20.1.7.Dependencia económica.....	102
Nota N°2.20.1.8.Otra información por revelar	102
Nota N°2.21.Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo (NICSP 21).....	103
Nota N°2.22.Sector gobierno central (NICSP 22).....	106
Nota N°2.23.Ingresos sin contraprestación (NICSP 23).....	106
Nota N°2.24.Presentación de información del presupuesto (NICSP 24).....	109
Nota N°2.25.Beneficios a los empleados (NICSP 25).....	111
Nota N°2.26.Deterioro del valor de activos generadores de efectivo (NICSP 26).....	111
Nota N°2.27.Agricultura (NICSP 27).....	112
Nota N°2.28.Instrumentos financieros (NICSP 28, 29 y 30).....	113
Nota N°2.28.1.Activos Financieros	113
Nota N°2.28.2.Crédito e Incobrables	117
Nota N°2.28.3.Pasivos Financieros.....	118
Nota N°2.28.4.Detalle de los instrumentos financieros	120
Nota N°2.28.5.Riesgos sobre los instrumentos financieros	121
Nota N°2.29.Fideicomisos.....	122

Nota N°2.30. Activos intangibles (NICSP 31)	123
Nota N°2.31. Bienes concesionados (NICSP 32)	126
Nota N°2.32. Adopción por primera vez de las NICSP (NICSP 33)	126
Nota N°2.33. Estados financieros separados (NICSP 34)	127
Nota N°2.34. Estados financieros consolidados (NICSP 35)	127
Nota N°2.35. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (NICSP 36)	129
Nota N°2.35.1. Inversiones en asociadas	129
Nota N°2.35.2. Negocios conjuntos	130
Nota N°2.35.3. Otra información por revelar	130
Nota N°2.36. Acuerdos conjuntos (NICSP 37)	130
Nota N°2.37. Información sobre participaciones en otras entidades (NICSP 38)	131
Nota N°2.38. Beneficios a los empleados (NICSP 39)	132
Nota N°2.39. Combinaciones en el sector público (NICSP 40)	132
Notas estado de situación financiera	133
Nota N°3. Efectivo y equivalente de efectivo	133
Nota N°4. Inversiones a corto plazo	137
Nota N°5. Cuentas a cobrar corto plazo	140
Nota N°6. Inventarios	145
Nota N°7. Otros activos a corto plazo	145
Nota N°8. Inversiones a largo plazo	148
Nota N°9. Cuentas por cobrar a largo plazo	149
Nota N°10. Bienes no concesionados	149
Nota N°11. Bienes concesionados	153
Nota N°12. Inversiones patrimoniales - método de participación	153
Nota N°13. Otros activos a largo plazo	153
Nota N°14. Deudas a corto plazo	153
Nota N°15. Endeudamiento público a corto plazo	157
Nota N°16. Fondos de terceros y en garantía	157
Nota N°17. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	159
Nota N°18. Otros pasivos a corto plazo	161
Nota N°19. Deudas a largo plazo	163

Nota N°20. Endeudamiento público a largo plazo.....	163
Nota N°21. Fondos de terceros y en garantía	163
Nota N°22. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	163
Nota N°23. Otros pasivos a largo plazo.....	164
Nota N°24. Capital.....	164
Nota N°25. Transferencias de capital	164
Nota N°26. Reservas.....	164
Nota N°27. Variaciones no asignables a reservas.....	164
Nota N°28. Resultados acumulados.....	164
Nota N°29. Intereses minoritarios	164
Nota N°30. Intereses minoritarios	165
Notas explicativas al estado de rendimiento financiero	165
Nota N°31. Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital.....	165
Nota N°32. Impuestos sobre la propiedad	165
Nota N°33. Impuestos sobre bienes y servicios.....	165
Nota N°34. Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	165
Nota N°35. Otros impuestos	165
Nota N°36. Contribuciones a la seguridad social	165
Nota N°37. Contribuciones sociales diversas	166
Nota N°38. Multas y sanciones administrativas	166
Nota N°39. Remates y confiscaciones de origen no tributario	166
Nota N°40. Remates y confiscaciones de origen no tributario	166
Nota N°41. Ventas de bienes y servicios.....	166
Nota N°42. Derechos administrativos	171
Nota N°43. Comisiones por préstamos.....	171
Nota N°44. Resultados positivos por ventas de inversiones.....	171
Nota N°45. Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes	171
Nota N°46. Resultados positivos por la recuperación de dinero.....	171
Nota N°47. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo.....	171
Nota N°48. Alquileres y derechos sobre bienes.....	174
Nota N°49. Otros ingresos de la propiedad	174

Nota N°50.Transferencias corrientes	174
Nota N°51.Transferencias de capital	176
Nota N°52.Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	176
Nota N°53.Reversión de consumo de bienes	178
Nota N°54.Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	178
Nota N°55.Recuperación de provisiones	178
Nota N°56.Recuperación de provisiones y reservas técnicas	180
Nota N°57.Resultados positivos de inversiones patrimoniales.....	181
Nota N°58.Otros ingresos y resultados positivos	181
Nota N°59.Gastos en personal	182
Nota N°59.1.Beneficios a los empleados (NICSP 39).....	185
Nota N°59.2.Beneficios a los empleados a corto plazo	187
Nota N°59.3.Remuneraciones e incentivos	187
Nota N°59.4.Beneficio post-empleo.....	189
Nota N°59.5.Otros beneficios al largo plazo	190
Nota N°59.6.Indemnización por cese	190
Nota N°59.7.Aguinaldo y salario escolar	191
Nota N°59.8.Cuenta por pagar por concepto de vacaciones.....	192
Nota N°59.9.Cuenta por pagar por concepto de cesantía	194
Nota N°59.10.Otra información por revelar	195
Nota N°60.Servicios	196
Nota N°61.Materiales y suministros consumidos	199
Nota N°61.1.Reconocimiento del Gasto.....	200
Nota N°61.2.Importe de inventario reconocido como gasto	201
Nota N°61.3.Otra información por revelar	201
Nota N°62.Consumo de bienes distintos de inventarios	201
Nota N°63.Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes.....	203
Nota N°64.Deterioro y pérdidas de inventarios.....	203
Nota N°65.Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	203
Nota N°66.Cargos por provisiones y reservas técnicas	203
Nota N°67.Intereses sobre endeudamiento público	205

Nota N°68.Otros gastos financieros.....	205
Nota N°69.Costo de ventas de bienes y servicios.....	205
Nota N°70.Resultados negativos por ventas de inversiones.....	205
Nota N°71.Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes.....	205
Nota N°72.Transferencias corrientes.....	205
Nota N°73.Transferencias de capital.....	207
Nota N°74.Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación.....	207
Nota N°75.Resultados negativos de inversiones patrimoniales.....	209
Nota N°76.Otros gastos y resultados negativos.....	209
Notas estado de flujo de efectivo.....	211
Nota N°77.Cobros de las actividades de operación.....	211
Nota N°78.Pagos de las actividades de operación.....	212
Nota N°79.Cobros de las actividades de inversión.....	214
Nota N°80.Pagos de las actividades de inversión.....	214
Nota N°81.Cobros de las actividades de financiamiento.....	216
Nota N°82.Pagos de las actividades de financiamiento.....	216
Nota N°83.Efectivo y equivalentes.....	216
Nota N°83.1.Conciliación flujo de efectivo/estados resultados.....	217
Nota N°83.2.Otra información por revelar.....	218
Notas del estado de cambios en el patrimonio neto.....	218
Nota N°84.Saldos del periodo.....	218
Nota N°84.1.Capital inicial.....	220
Nota N°84.2.Incorporaciones al capital.....	221
Nota N°85.Transferencias de capital.....	222
Nota N°86.Reservas.....	223
Nota N°87.Variaciones no asignables a reservas.....	223
Nota N°88.Resultados acumulados.....	223
Nota N°89.Intereses Minoritarios.....	224
Nota N°90.Intereses minoritarios – Evolución.....	224
Notas del estado de situación y evolución de bienes.....	224
Nota N°91.Bienes no concesionados.....	224

Nota N°91.1.Bienes contemplados	225
Nota N°91.2.Infraestructuras	226
Nota N°91.3.Método de depreciación	227
Nota N°91.4.Valor residual y vida útil	227
Nota N°91.5.Clases de activos.....	227
Nota N°91.6.Bases de medición	228
Nota N°91.7.Métodos de depreciación.....	228
Nota N°91.8.Conciliación del importe bruto en libros de propiedades, planta y equipo.....	229
Nota N°91.9.Depreciación acumulada	229
Nota N°91.10.Vida útil.....	230
Nota N°91.11.Gasto por depreciación	230
Nota N°91.12.Compromisos contractuales.....	231
Nota N°91.13.Otra información por revelar	231
Nota N°91.14.Composición de bienes no concesionados.....	232
Nota N°91.14.1.Propiedades, planta y equipos explotados	232
Nota N°91.14.2.Propiedades de inversión.....	232
Nota N°91.14.3.Activos biológicos no concesionados.....	232
Nota N°91.14.4.Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio.....	232
Nota N°91.14.5.Bienes históricos y culturales	232
Nota N°91.14.6.Recursos naturales en explotación	232
Nota N°91.14.7.Recursos naturales en conservación	233
Nota N°91.14.8.Bienes intangibles	233
Nota N°91.14.9.Bienes en producción	235
Nota N°92.Bienes concesionados.....	235
Presentación de información del presupuesto en los estados financieros.....	235
Nota N°93.Información presupuestaria	235
Nota N°93.1.Bases presupuestarias y contables	235
Nota N°93.2.Periodo del presupuesto aprobado.....	236
Nota N°93.3.Presupuesto ordinario	236
Nota N°93.4.Modificaciones presupuestarias.....	236
Nota N°93.5.Presupuestos extraordinarios	237

Nota N°93.6.Liquidación presupuestaria.....	237
Nota N°93.7.Diferencias entre importes realizados y presupuestados	237
Nota N°93.8.Conciliación entre presupuesto y contabilidad.....	238
Nota N°93.9.Clasificación de las diferencias	238
Nota N°93.10.Diferencias entre la conciliación de contabilidad y presupuesto.....	238
Nota N°93.10.1.Ventas de bienes y servicios.....	240
Nota N°93.10.2.Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	241
Nota N°93.10.3.Ingresos por transferencias corrientes	241
Nota N°93.10.4.Otros ingresos y resultados positivos	241
Nota N°93.10.5.Superávit de periodos anteriores	241
Nota N°93.10.6.Gastos de funcionamiento	242
Nota N°93.10.7.Gastos por transferencias corrientes.....	242
Nota N°93.10.8.Otros gastos y resultados negativos.....	243
Nota N°93.10.9.Adquisición de bienes duraderos.....	243
Instrumentos financieros	244
Nota N°94.Detalle de instrumentos financieros.....	244
Adopción por primera vez de las nicsp	247
Nota N°95.Información de la adopción por primera vez.....	247
Notas informe estado por segmentos.....	248
Nota N°96.Información de segmentos.....	248
Notas al informe deuda pública.....	249
Nota N°97.Saldos de la deuda pública.....	249
Notas contables particulares.....	250
Nota N°98.Relevaciones particulares	250
Nota N°99.Entrega de Información	265

Índice de tablas

<i>Tabla 1: Políticas contables aplicables</i>	53
<i>Tabla 2: Políticas contables particulares aplicables</i>	55
<i>Tabla 3: Resumen de NICSP aplicadas</i>	56
<i>Tabla 4: Bases de medición</i>	57
<i>Tabla 5: Cambios en políticas, estimaciones y errores contables</i>	68
<i>Tabla 6: Tipos de cambio al cierre del periodo actual y periodo anterior</i>	70
<i>Tabla 7: Ingresos con contraprestación y su tiempo de devengo</i>	73
<i>Tabla 8: Resumen de las categorías de arrendamientos</i>	79
<i>Tabla 9: Arrendamiento</i>	81
<i>Tabla 10: Tipo de arrendamiento</i>	81
<i>Tabla 11: Arrendamientos operativos (rol de arrendatario)</i>	81
<i>Tabla 12: Vida útil y valor residual sobre clasificaciones generales</i>	88
<i>Tabla 13: Propiedad, planta y equipo del periodo</i>	90
<i>Tabla 14: Resumen de activos por grupo contable</i>	90
<i>Tabla 15: Bienes tangibles depreciados que se mantienen en uso</i>	91
<i>Tabla 16: Contrataciones administrativas abiertas</i>	97
<i>Tabla 17: Procesos judiciales por etapas</i>	98
<i>Tabla 18: Remuneraciones acumuladas del personal clave</i>	103
<i>Tabla 19: Ingresos sin contraprestación y su tiempo de devengo</i>	109
<i>Tabla 20: Resultados en contabilidad y presupuesto</i>	110
<i>Tabla 21: Clasificación de los instrumentos financieros</i>	115
<i>Tabla 22: Instrumentos financieros</i>	120
<i>Tabla 23: Liquidez de los instrumentos financieros</i>	120
<i>Tabla 24: Partidas en moneda extranjera</i>	122
<i>Tabla 25: Lista de cuenta corrientes institucionales</i>	133
<i>Tabla 26: Efectivo y equivalentes de efectivo</i>	134
<i>Tabla 27: Inversiones a corto plazo</i>	138
<i>Tabla 28: Histórico de intereses ganados en inversiones</i>	139
<i>Tabla 29: Cuentas por cobrar a corto plazo</i>	142
<i>Tabla 30: Cuentas por cobrar vencidas</i>	144

<i>Tabla 31: Otros activos a corto plazo</i>	147
<i>Tabla 32: Lista de software y seguros vigentes</i>	148
<i>Tabla 33: Vida útil y valor residual</i>	150
<i>Tabla 34: Bienes no concesionados</i>	151
<i>Tabla 35: Deudas a corto plazo</i>	155
<i>Tabla 36: Cuentas por pagar vencidas</i>	156
<i>Tabla 37: Fondos de terceros y en garantía</i>	158
<i>Tabla 38: Garantías de cumplimiento y participación</i>	159
<i>Tabla 39: Provisiones y reservas técnicas a corto plazo</i>	161
<i>Tabla 40: Otros pasivos a corto plazo</i>	162
<i>Tabla 41: Tipos y tarifas de servicios</i>	168
<i>Tabla 42: Ventas de bienes y servicios</i>	169
<i>Tabla 43: Cantidad de servicios brindados</i>	170
<i>Tabla 44: Rentas de inversiones y de colocación de efectivo</i>	172
<i>Tabla 45: Transferencias corrientes</i>	175
<i>Tabla 46: Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación la inflación</i>	177
<i>Tabla 47: Recuperación de provisiones</i>	179
<i>Tabla 48: Recuperación de provisiones</i>	181
<i>Tabla 49: Otros ingresos y resultados positivos</i>	182
<i>Tabla 50: Gastos en personal</i>	183
<i>Tabla 51: Plazas por tipo de cargo</i>	186
<i>Tabla 52: Incentivos salariales</i>	187
<i>Tabla 53: Vacaciones acumuladas</i>	193
<i>Tabla 54: funcionarios incorporados a la asociación solidarista</i>	195
<i>Tabla 55: Adquisición de servicios</i>	198
<i>Tabla 56: Materiales y suministros consumidos</i>	200
<i>Tabla 57: Consumo de bienes distintos de inventarios</i>	202
<i>Tabla 58: Provisiones</i>	204
<i>Tabla 59: Transferencias corrientes</i>	206
<i>Tabla 60: Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación</i>	208
<i>Tabla 61: Otros gastos y resultados negativos</i>	210

<i>Tabla 62: Cobros de las actividades de operación.....</i>	212
<i>Tabla 63: Pagos de las actividades de operación</i>	214
<i>Tabla 64: Pagos de las actividades de inversión.....</i>	215
<i>Tabla 65: Efectivo y equivalentes en el flujo de efectivo</i>	217
<i>Tabla 66: Conciliación entre resultados del periodo y actividades de operación del flujo de efectivo ...</i>	217
<i>Tabla 67: Patrimonio neto.....</i>	220
<i>Tabla 68: Capital inicial.....</i>	221
<i>Tabla 69: Incorporaciones al capital</i>	222
<i>Tabla 70: Resultados acumulados</i>	224
<i>Tabla 71: Estado de evolución de bienes.....</i>	225
<i>Tabla 72: Clases de activos no corrientes por subcategorías</i>	228
<i>Tabla 73: Conciliación de valores en libros al inicio y final del periodo</i>	229
<i>Tabla 74: Clases de activos no corrientes</i>	230
<i>Tabla 75: Resumen de vidas útiles.....</i>	230
<i>Tabla 76: Clases de activos no corrientes</i>	231
<i>Tabla 77: Distribución de los activos intangibles</i>	234
<i>Tabla 78: Bienes intangibles depreciados que se mantienen en uso</i>	235
<i>Tabla 79: Resumen de la ejecución presupuestaria</i>	239
<i>Tabla 80: Comparativo entre presupuesto y contabilidad</i>	240
<i>Tabla 81: Resumen de conciliación entre contabilidad y presupuesto.....</i>	243
<i>Tabla 82: Liquidez de los instrumentos financieros</i>	247
<i>Tabla 83: Cuentas recíprocas.....</i>	253
<i>Tabla 84: Conciliaciones bancarias</i>	255
<i>Tabla 85: Estudios de auditoría</i>	258
<i>Tabla 86: Estados Financieros Auditados.....</i>	259
<i>Tabla 87: Observaciones recibidas</i>	261

Siglas

ACCM:	Avance del cumplimiento del compromiso de mejora
AI:	Auditoría Interna
ASECON:	Asociación Solidarista de Empleados
CCSS:	Costarricense de Seguro Social
CGR:	Contraloría General de la República
CNA:	Consejo Nacional de Acreditación
CONARE:	Consejo Nacional de Rectores
DE:	Dirección Ejecutiva
DEA:	División de Evaluación y Acreditación
DGCN:	Dirección General de la Contabilidad Nacional
DGPN:	Dirección General de Presupuesto Nacional
DSAG:	División de Servicios de Apoyo a la Gestión
EEFF:	Estados Financieros
FEES:	Fondo Especial de la Educación Superior Estatal
INDEIN:	División de Innovación, Investigación y Desarrollo
JUPEMA:	Junta de Pensiones del Magisterio Nacional
MDH:	Ministerio de Hacienda
MEP:	Ministerio de Educación Pública
NICSP:	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
PEPS:	Primeras Entradas Primeras Salidas
PGR:	Procuraduría General de la República
SINAES:	Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior

**ESTADOS FINANCIEROS
(INFORMACIÓN NO AUDITADA)**

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de situación financiera o balance general
Por el periodo terminado al 28 de febrero de 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

	Notas	Febrero Año 2026	Febrero Año 2025
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	7,735,495,876.69	199,817,092.08
Efectivo		7,735,495,876.69	199,817,092.08
Inversiones a corto plazo	4	0.00	7,371,837,896.30
Títulos y valores a corto plazo		0.00	7,371,837,896.30
Cuentas a cobrar a corto plazo	5	2,300,105,109.11	1,429,027,320.48
Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		15,217,156.75	3,178,620.13
Transferencias a cobrar a corto plazo		2,284,887,952.36	1,425,848,700.35
Otros activos a corto plazo	7	23,067,186.03	23,546,365.38
Gastos a devengar a corto plazo		23,067,186.03	23,546,365.38
Total del Activo Corriente		10,058,668,171.83	9,024,228,674.24
Activo No Corriente			
Bienes no concesionados	10	104,394,269.53	89,303,287.24
Propiedades, planta y equipos explotados		70,046,316.43	60,217,210.44
Bienes intangibles no concesionados		34,347,953.10	29,086,076.80
Total del Activo no Corriente		104,394,269.53	89,303,287.24
TOTAL DEL ACTIVO		10,163,062,441.36	9,113,531,961.48
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas a corto plazo	14	54,934,896.85	48,748,326.88
Deudas comerciales a corto plazo		9,482,273.30	4,430,990.00
Deudas sociales y fiscales a corto plazo		45,452,623.55	44,317,336.88
Fondos de terceros y en garantía	16	1,489,983.49	1,828,645.78
Depósitos en garantía		1,001,912.36	1,828,645.78
Otros fondos de terceros		488,071.13	0.00
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	53,165,975.08	50,661,826.19
Provisiones a corto plazo		53,165,975.08	50,661,826.19
Otros pasivos a corto plazo	18	2,284,887,952.36	1,425,848,700.35
Ingresos a devengar a corto plazo		2,284,887,952.36	1,425,848,700.35
Total del Pasivo Corriente		2,394,478,807.78	1,527,087,499.20

(Continúa...)

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de situación financiera o balance general
Por el periodo terminado al 28 de febrero de 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

	Notas	Febrero Año 2026	Febrero Año 2025
(Finaliza...)			
Pasivo No Corriente			
Total del Pasivo no Corriente		0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO		<u>2,394,478,807.78</u>	<u>1,527,087,499.20</u>
PATRIMONIO			
Patrimonio público			
Capital	24	5,578,206,526.88	5,578,206,526.88
Capital inicial		25,924,010.84	25,924,010.84
Incorporaciones al capital		5,552,282,516.04	5,552,282,516.04
Resultados acumulados	28	2,190,377,106.70	2,008,237,935.40
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		2,018,036,475.36	1,861,068,383.57
Resultado del ejercicio		172,340,631.34	147,169,551.83
TOTAL DEL PATRIMONIO		<u>7,768,583,633.58</u>	<u>7,586,444,462.28</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>10,163,062,441.36</u>	<u>9,113,531,961.48</u>
ACTIVO - PASIVO + PATRIMONIO		0.00	0.00

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

Elaborado: Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné N° 35659

Revisado: Melania Brenes Monge
Directora, DSAG

Aprobado: Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, QNA



TIMBRE 300.0 COLONES



VERIFICACIÓN: <https://timbres.verify.com.cr>



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de rendimiento financiero o resultados
Por el periodo terminado al 28 de febrero de 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

	Notas	Febrero Año 2026	Febrero Año 2025
INGRESOS			
Ingresos y resultados positivos por ventas		31,554,550.00	10,081,710.80
Ventas de bienes y servicios	41	31,554,550.00	10,081,710.80
Ventas de servicios		31,554,550.00	10,081,710.80
Ingresos de la propiedad		0.00	64,715,300.41
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	0.00	64,715,300.41
Intereses por títulos y valores a costo amortizado		0.00	64,715,300.41
Transferencias		409,949,858.03	324,060,539.00
Transferencias corrientes	50	409,949,858.03	324,060,539.00
Transferencias corrientes del sector público interno		409,949,858.03	324,060,539.00
Otros ingresos		3,231,550.55	5,397,865.63
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	146,985.29	57,790.82
Diferencias de cambio positivas por activos		25,359.96	31,691.60
Diferencias de cambio positivas por pasivos		121,625.33	26,099.22
Recuperación de provisiones	55	0.00	3,804,980.46
Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar		0.00	3,804,980.46
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	2,331,889.52	1,531,476.68
Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados		2,331,889.52	1,531,476.68
Otros ingresos y resultados positivos	58	752,675.74	3,617.67
Ingresos y resultados positivos varios		752,675.74	3,617.67
TOTAL DE INGRESOS		444,735,958.58	404,255,415.84
GASTOS			
Gastos de funcionamiento		252,578,307.61	236,382,208.04
Gastos en personal	59	204,905,397.46	202,871,271.91
Remuneraciones Básicas		104,688,786.61	104,030,936.17
Remuneraciones eventuales		3,762,155.83	4,180,173.13
Incentivos salariales		46,926,195.23	45,876,463.08
Contribuciones al desarrollo y la seguridad social		20,716,443.90	20,388,869.35
Contribuciones a fondos de pensiones y de capitalización		28,811,815.89	28,394,830.18
Servicios	60	32,118,535.46	16,318,339.80
Alquileres y derechos sobre bienes		6,136,954.22	7,691,759.74
Servicios comerciales y financieros		139,047.20	252,756.64

(Continúa...)

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de rendimiento financiero o resultados
Por el periodo terminado al 28 de febrero de 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

	Notas	Febrero Año 2026	Febrero Año 2025
(Finaliza...)			
Servicios de gestión y apoyo		6,795,524.45	5,001,812.00
Gastos de viaje y transporte		18,079,663.37	3,008,236.69
Seguros, reaseguros y otras obligaciones		962,346.22	363,774.73
Otros servicios		5,000.00	0.00
Materiales y suministros consumidos	61	337,198.30	0.00
Útiles, materiales y suministros diversos		337,198.30	0.00
Consumo de bienes distintos de inventarios	62	8,310,006.22	7,744,052.08
Consumo de bienes no concesionados		8,310,006.22	7,744,052.08
Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	6,907,170.17	9,448,544.25
Cargos por beneficios a los empleados		6,907,170.17	9,448,544.25
Transferencias		17,925,921.04	18,606,695.86
Transferencias corrientes	72	17,925,921.04	18,606,695.86
Transferencias corrientes al sector privado interno		0.00	171,594.88
Transferencias corrientes al sector público interno		17,925,921.04	17,925,920.98
Transferencias corrientes al sector externo		0.00	509,180.00
Otros gastos		1,891,098.59	2,096,960.11
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	1,890,532.47	2,038,566.08
Diferencias de cambio negativas por activos		1,889,128.88	2,014,445.59
Diferencias de cambio negativas por pasivos		1,403.59	24,120.49
Otros gastos y resultados negativos	76	566.12	58,394.03
Impuestos, multas y recargos moratorios		0.00	56,745.00
Gastos y resultados negativos varios		566.12	1,649.03
TOTAL DE GASTOS		272,395,327.24	257,085,864.01
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO		172,340,631.34	147,169,551.83

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.

Elaborado: Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné N° 35659

Revisado: Melania Brenes Monge
Directora, DSAG

Aprobado: Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, QNA



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de flujos de efectivo (método directo)
Por el periodo terminado al 28 de febrero de 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

	Notas	Febrero Año 2026	Febrero Año 2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Cobros	77	431,255,314.33	405,364,226.44
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		20,064,709.43	16,588,387.03
Cobros por ingresos de la propiedad		0.00	64,715,300.41
Cobros por transferencias		409,949,858.03	324,060,539.00
Otros cobros por actividades de operación		1,240,746.87	0.00
Pagos	78	271,064,207.10	268,756,834.56
Pagos por beneficios al personal		234,331,804.75	242,742,660.67
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		18,804,484.65	6,452,122.58
Pagos por otras transferencias		17,925,921.04	18,606,695.86
Otros pagos por actividades de operación		1,996.66	955,355.45
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		160,191,107.23	136,607,391.88
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobros	79	0.00	0.00
Pagos	80	0.00	62,990,008.78
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		0.00	0.00
Pagos por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros		0.00	62,990,008.78
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		0.00	-62,990,008.78
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros	81	0.00	0.00
Pagos	82	0.00	0.00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		0.00	0.00
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades		160,191,107.23	73,617,383.10
Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas		-1,743,547.18	-1,980,775.26
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		7,577,048,316.64	128,180,484.24
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	7,735,495,876.69	199,817,092.08

* Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros.

Elaborado: Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné N° 35659

Revisado: Melania Brenes Monge
Directora, DSAG

Aprobado: Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, CNA



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de cambios en el patrimonio neto
Por el periodo terminado al 28 de febrero de 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	Total Patrimonio
Notas:	84	85	86	87	88	89	90	
Saldos al 31 / 12 / 2025	5,578,206,526.88	0.00	0.00	0.00	2,018,036,475.36	0.00	0.00	7,596,243,002.24
Variaciones del ejercicio								
Resultado del ejercicio					172,340,631.34			172,340,631.34
Total de variaciones del ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	172,340,631.34	0.00	0.00	172,340,631.34
Saldos del período	5,578,206,526.88	0.00	0.00	0.00	2,190,377,106.70	0.00	0.00	7,768,583,633.58

* Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros.

Elaborado: Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné N° 35659

Revisado: Melania Brenes Monge
Directora, DSAG

Aprobado: Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, CNA

CHE 3007347218
Este timbre es de propiedad de la Contadora Privada Incorp.
Inscripción Administrativa en el Registro
Registro Patrimonial: 2024
Inscripción y Liberación en el Libro de Actos
Fecha de Caducidad de Plazo:
www.timbres.com



TIMBRE 300.0 COLONES



VERIFICACIÓN: H0bJ5etiv
<https://timbres.contador.co.cr>



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de situación y evolución de bienes
Por el periodo terminado al 28 de febrero de 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL INICIO			MOVIMIENTOS EN EL EJERCICIO			SALDOS AL CIERRE	DEPRECIACIONES / AGOTAMIENTO / AMORTIZACIONES				VALORES RESIDUALES AL CIERRE	
	VALORES DE ORIGEN	MEJORA	DETERIORO	TOTALES AL INICIO	ALTAS	BAJAS		TOTALES MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO	INCREMENTOS	BAJAS		ACUMULADAS AL CIERRE
BIENES NO CONCESIONADOS													
Propiedades, planta y equipos explotados	206,111,083.33	0.00	0.00	206,111,083.33	0.00	0.00	0.00	206,111,083.33	131,851,074.20	4,213,692.70	0.00	136,064,766.90	70,046,316.43
Equipos de comunicación	25,388,745.97	0.00	0.00	25,388,745.97	0.00	0.00	0.00	25,388,745.97	13,917,594.85	465,886.64	0.00	14,383,481.49	11,005,264.48
Equipos y mobiliario de oficina	31,580,269.00	0.00	0.00	31,580,269.00	0.00	0.00	0.00	31,580,269.00	27,034,263.46	311,006.52	0.00	27,345,269.98	4,234,999.02
Equipos para computación	149,142,068.36	0.00	0.00	149,142,068.36	0.00	0.00	0.00	149,142,068.36	90,899,215.89	3,436,799.54	0.00	94,336,015.43	54,806,052.93
Bienes intangibles	152,021,431.22	0.00	0.00	152,021,431.22	0.00	0.00	0.00	152,021,431.22	113,577,164.60	4,096,313.52	0.00	117,673,478.12	34,347,953.10
Software y programas	152,021,431.22	0.00	0.00	152,021,431.22	0.00	0.00	0.00	152,021,431.22	113,577,164.60	4,096,313.52	0.00	117,673,478.12	34,347,953.10
SUBTOTALES BIENES NO CONCESIONADOS	358,132,514.55	0.00	0.00	358,132,514.55	0.00	0.00	0.00	358,132,514.55	245,428,238.80	8,310,006.22	0.00	253,738,245.02	104,394,269.53
BIENES CONCESIONADOS													
SUBTOTALES BIENES CONCESIONADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	358,132,514.55	0.00	0.00	358,132,514.55	0.00	0.00	0.00	358,132,514.55	245,428,238.80	8,310,006.22	0.00	253,738,245.02	104,394,269.53

* Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros.

Elaborado: Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné N° 35659

Revisado: Melania Brenes Monge
Directora, DSAG

Aprobado: Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, CNA



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de la deuda pública
Por el periodo terminado al 28 de febrero de 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

SALDO INICIAL DE LA DEUDA	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO						SALDO FINAL DE LA DEUDA
	INCREMENTO DE DEUDA	OTROS INCREMENTOS	DISMINUCIÓN DE LA DEUDA	OTRAS DISMINUCIONES	COMISIONES E INTERESES PAGADOS	COMISIONES E INTERESES DEVENGADOS	
DEUDA PUBLICA TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gobierno Local	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sector Público no financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gobierno Local	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sector Público no financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Títulos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota N°97

* Las notas adjuntas son parte de los Estados Financieros.

Elaborado: Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné N° 35659

Revisado: Melania Brenes Monge
Directora, DSAG

Aprobado: Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, OIA



ESTADOS DE CONGRUENCIA ENTRE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Resumen informe de ejecución presupuestaria
Por el periodo terminado al 28 de febrero de 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO EJECUTADO			
	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES	PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN	DIFERENCIAS BRUTAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
INGRESOS							
Ingresos corrientes	2,792,585,088.39	0.00	0.00%	2,792,585,088.39	429,467,742.03	-2,363,117,346.36	15.38%
Servicios de acreditación	97,747,278.00	0.00	0.00%	97,747,278.00	19,517,884.00	-78,229,394.00	19.97%
Transferencias corrientes	2,694,837,810.39	0.00	0.00%	2,694,837,810.39	409,949,858.03	-2,284,887,952.36	15.21%
Total ingresos	2,792,585,088.39	0.00	0.00%	2,792,585,088.39	429,467,742.03	-2,363,117,346.36	15.38%
EGRESOS							
Remuneraciones	1,606,651,880.49	0.00	0.00%	1,606,651,880.49	242,736,501.83	-1,363,915,378.66	15.11%
Remuneraciones básicas	870,630,845.74	0.00	0.00%	870,630,845.74	94,148,874.92	-776,481,970.82	10.81%
Remuneraciones eventuales	69,633,681.00	0.00	0.00%	69,633,681.00	4,306,748.08	-65,326,932.92	6.18%
Incentivos salariales	353,006,894.34	0.00	0.00%	353,006,894.34	94,744,979.01	-258,261,915.33	26.84%
Contribuciones a la seguridad	127,044,016.51	0.00	0.00%	127,044,016.51	20,716,445.23	-106,327,571.28	16.31%
Contribuciones a pensiones	186,336,442.90	0.00	0.00%	186,336,442.90	28,819,454.59	-157,516,988.31	15.47%
Servicios	727,174,945.67	0.00	0.00%	727,174,945.67	18,250,623.95	-708,924,321.72	2.51%
Alquileres	1,600,000.00	0.00	0.00%	1,600,000.00	200,600.33	-1,399,399.67	12.54%
Servicios comerciales y financieros	24,200,000.00	0.00	0.00%	24,200,000.00	20,187.20	-24,179,812.80	0.08%
Servicios de gestión y apoyo	278,750,385.00	0.00	0.00%	278,750,385.00	3,935,198.87	-274,815,186.13	1.41%
Gastos de viaje y de transporte	316,392,800.00	0.00	0.00%	316,392,800.00	11,613,304.56	-304,779,495.44	3.67%
Seguros y reaseguros	8,081,760.67	0.00	0.00%	8,081,760.67	2,476,332.99	-5,605,427.68	30.64%
Capacitación y protocolo	92,000,000.00	0.00	0.00%	92,000,000.00	0.00	-92,000,000.00	0.00%
Mantenimiento y reparación	6,000,000.00	0.00	0.00%	6,000,000.00	0.00	-6,000,000.00	0.00%
Servicios Diversos	150,000.00	0.00	0.00%	150,000.00	5,000.00	-145,000.00	3.33%

(Continúa...)

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Resumen informe de ejecución presupuestaria
Por el periodo terminado al 28 de febrero de 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

	PRESUPUESTO APROBADO			PRESUPUESTO EJECUTADO			
	PRESUPUESTO ORDINARIO	MODIFICACIONES	PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN	DIFERENCIAS BRUTAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
(Finaliza...)							
Materiales y suministros	3,700,000.00	0.00	0.00%	3,700,000.00	0.00	-3,700,000.00	0.00%
Productos químicos y conexos	800,000.00	0.00	0.00%	800,000.00	0.00	-800,000.00	0.00%
Alimentos y productos	1,000,000.00	0.00	0.00%	1,000,000.00	0.00	-1,000,000.00	0.00%
Útiles, materiales y suministros	1,900,000.00	0.00	0.00%	1,900,000.00	0.00	-1,900,000.00	0.00%
Bienes duraderos	144,071,124.30	0.00	0.00%	144,071,124.30	585,439.54	-143,485,684.76	0.41%
Maquinaria, equipo y mobiliario	43,841,764.30	0.00	0.00%	43,841,764.30	335,809.66	-43,505,954.64	0.77%
Bienes duraderos diversos	100,229,360.00	0.00	0.00%	100,229,360.00	249,629.88	-99,979,730.12	0.25%
Transferencias corrientes	110,987,137.89	0.00	0.00%	110,987,137.89	17,925,921.04	-93,061,216.85	16.15%
Al sector público	107,555,526.00	0.00	0.00%	107,555,526.00	17,925,921.04	-89,629,604.96	16.67%
Prestaciones legales	1,831,611.89	0.00	0.00%	1,831,611.89	0.00	-1,831,611.89	0.00%
Al Sector externo	1,600,000.00	0.00	0.00%	1,600,000.00	0.00	-1,600,000.00	0.00%
Cuentas especiales	200,000,000.00	0.00	0.00%	200,000,000.00	0.00	-200,000,000.00	0.00%
Sumas sin asignación	200,000,000.00	0.00	0.00%	200,000,000.00	0.00	-200,000,000.00	0.00%
Total Egresos	2,792,585,088.35	0.00	0.00%	2,792,585,088.35	279,498,486.36	-2,513,086,601.99	10.01%
Superavit / déficit				149,969,255.67			

Nota N°93

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de conciliación de resultados contable y presupuestario
Por el periodo terminado al 28 de febrero de 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

CUENTA / PARTIDA	SALDO CONTABILIDAD	SALDO PRESUPUESTO	DIFERENCIAS DE BASES	DIFERENCIAS DE METODOLOGIA	DIFERENCIAS SIN IMPACTO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIAS DE FORMATO	OTRAS DIFERENCIAS	NOTAS	TOTAL DE DIFERENCIAS
INGRESOS									
Ingresos y resultados positivos por ventas	31,554,550.00	19,517,884.00	12,036,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.1	12,036,666.00
Ventas de bienes y servicios	31,554,550.00	19,517,884.00	12,036,666.00	0.00	0.00	0.00	0.00		12,036,666.00
Transferencias	409,949,858.03	409,949,858.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.3	0.00
Transferencias corrientes	409,949,858.03	409,949,858.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Otros ingresos	3,231,550.55	0.00	0.00	0.00	2,478,874.81	0.00	752,675.74	85.4	3,231,550.55
Resultados positivos por la inflación	146,985.29	0.00	0.00	0.00	146,985.29	0.00	0.00		146,985.29
Recuperación de provisiones y reservas técnica:	2,331,889.52	0.00	0.00	0.00	2,331,889.52	0.00	0.00		2,331,889.52
Otros ingresos y resultados positivos	752,675.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	752,675.74		752,675.74
TOTAL DE INGRESOS	444,735,958.58	429,467,742.03	12,036,666.00	0.00	2,478,874.81	0.00	752,675.74		15,268,216.55
GASTOS									
Gastos de funcionamiento	252,578,307.61	260,987,125.78	13,660,517.56	0.00	15,217,176.39	-37,278,872.09	-7,640.03	85.6	-8,408,818.17
Gastos en personal	204,905,397.46	242,736,501.83	-544,592.25	0.00	0.00	-37,278,872.09	-7,640.03		-37,831,104.37
Servicios	32,118,535.46	18,250,623.95	13,867,911.51	0.00	0.00	0.00	0.00		13,867,911.51
Materiales y suministros consumidos	337,198.30	0.00	337,198.30	0.00	0.00	0.00	0.00		337,198.30
Consumo de bienes distintos de inventarios	8,310,006.22	0.00	0.00	0.00	8,310,006.22	0.00	0.00		8,310,006.22
Cargos por provisiones y reservas técnicas	6,907,170.17	0.00	0.00	0.00	6,907,170.17	0.00	0.00		6,907,170.17

(Continúa...)

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de conciliación de resultados contable y presupuestario
Por el periodo terminado al 28 de febrero de 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

CUENTA / PARTIDA	SALDO CONTABILIDAD	SALDO PRESUPUESTO	DIFERENCIAS DE BASES	DIFERENCIAS DE METODOLOGIA	DIFERENCIAS SIN IMPACTO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIAS DE FORMATO	OTRAS DIFERENCIAS	NOTAS	TOTAL DE DIFERENCIAS
(Finaliza...)									
Transferencias	17,925,921.04	17,925,921.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.7	0.00
Transferencias corrientes	17,925,921.04	17,925,921.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
Otros gastos	1,891,098.59	0.00	0.00	0.00	1,890,532.47	0.00	566.12	85.8	1,891,098.59
Resultados negativos por la inflación	1,890,532.47	0.00	0.00	0.00	1,890,532.47	0.00	0.00		1,890,532.47
Otros gastos y resultados negativos	566.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	566.12		566.12
Adquisición de Bienes Duraderos	0.00	585,439.54	0.00	-585,439.54	0.00	0.00	0.00	85.9	-585,439.54
Propiedad, planta, equipo e intangibles	0.00	585,439.54	0.00	-585,439.54	0.00	0.00	0.00		-585,439.54
TOTAL DE GASTOS	272,395,327.24	279,498,486.36	13,660,517.56	-585,439.54	17,107,708.86	-37,278,872.09	-7,073.91		-7,103,159.12
INGRESOS MENOS GASTOS	172,340,631.34	149,969,255.67	-1,623,851.56	585,439.54	-14,628,834.05	37,278,872.09	759,749.65		22,371,375.67

Nota N°93.10

* Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros.



**NOTAS A LOS
ESTADOS FINANCIEROS**

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Estado de notas a los estados financieros
Por el ejercicio finalizado al 28 de febrero del año 2026
(En colones costarricenses, a dos decimales)

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En conformidad con la resolución DCN-0003-2022 del 25 de marzo del año 2022, el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, con la cédula jurídica 3-007-367218, y cuyo representante legal es la señora Lady Meléndez Rodríguez, portadora de la cédula de identidad 01-0541-0868, declara explícita e incondicionalmente su adopción y cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (en su versión 2018) y las Políticas Contables Generales (en su versión 2021), las cuales son aplicadas para el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

NOTAS A LAS POLÍTICAS Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE APLICABLES POR LA ENTIDAD

Nota N°1. Estado de notas contables

Las siguientes notas a los Estados Financieros han sido elaboradas conforme a la estructura establecida por la DGCN, aplicando cambios y ajustes únicamente de carácter estético o gráfico con fines institucionales, sin afectar o variar el contenido, información o los datos (ya sean cualitativos o cuantitativos) que fueron previamente solicitados por dicha entidad reguladora.

El reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera institucional se realiza de acuerdo con las Políticas Contables Generales (en su versión 2021) sustentadas en las NICSP (en su versión 2018), cuyo acceso para consultas se encuentra disponible desde la página web del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.go.cr/ContabilidadNacional.html>.

Nota N°1.1. Identificación de la entidad

Nota N°1.1.1. Nombre y descripción de la entidad

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) es una institución creada en el año 1999 y, posteriormente, reconocida como una entidad pública descentralizada no empresarial del Gobierno de la República de Costa Rica adscrita al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) mediante la Ley N°8256 del 22 de abril del año 2002, vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta N°93 del 17 de mayo del año 2002.

El SINAES dispone de una personería instrumental con el número de identificación N°3-007-367218. Esta condición jurídica le confiere independencia legal con grado máximo de desconcentración en el desempeño de sus funciones y le brinda la capacidad de exigir derechos y asumir obligaciones conforme al alcance de la Ley, sin estar sujeto a la influencia o control significativo de otras entidades.

El domicilio fiscal está ubicado en la provincia de San José, cantón de San José y distrito de Pavas, a 1.3 kilómetros al norte de la Embajada de los Estados Unidos, urbanización La Geroma, donde comparte oficinas con el CONARE, conforme a lo establecido en el convenio titulado “Acuerdo de Apoyo a la Gestión Administrativa” emitido el 18 de diciembre del año 2018.

Las actividades del SINAES han sido declaradas de interés público, cuyo propósito consiste en planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a los procesos de evaluación y acreditación de carreras universitarias (tanto públicas como privadas) que se someten voluntariamente a una valoración rigurosa de su plan de estudio, cuerpo docente, infraestructura, metodología, entre otros aspectos relevantes. Esto con el fin de asegurar que las entidades cumplan con los estándares de calidad requeridos.

De acuerdo con la Ley N°8256, se establecen los siguientes objetivos esenciales:

- Coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen.
- Mostrar la conveniencia que tiene, para las universidades en general, someterse voluntariamente a un proceso de acreditación y propiciar la confianza de la sociedad costarricense en los planes, las carreras y los programas acreditados, así como orientarla con respecto a la calidad de las diversas opciones de educación superior.
- Certificar el nivel de calidad de las carreras y los programas sometidos a acreditación para garantizar la calidad de los criterios y los estándares aplicados a este proceso.
- Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.
- Formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación conexas.

El marco jurídico gubernamental confiere al SINAES la autoridad de ser el único ente autorizado por el Estado para dar fe pública sobre la calidad de la educación superior a nivel nacional, su función abarca no solo los temas relacionados a los procesos de evaluación y acreditación, sino también, ejecuta proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Además, lleva a cabo actividades de capacitación, orientación y seguimiento a las instituciones miembros, con miras a generar un impacto positivo para el país en el ámbito educativo.

En complemento de los objetivos institucionales, la Ley N°8798 del 16 de abril del año 2010 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior) vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta N°83 del 30 de abril del año 2010, amplía las competencias y capacidades. Esta Ley le concede la autoridad de acreditar carreras en entidades parauniversitarias, extendiendo así su alcance de aplicación y su público meta.

Asimismo, la Ley N°8798 establece que el Poder Ejecutivo está obligado a brindarle financiamiento a las actividades del SINAES mediante el Presupuesto Nacional de la República, por un monto anual equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0.50%) del Fondo Especial de la Educación Superior Estatal (FEES), cuyos recursos son transferidos por el Ministerio de Educación Pública (MEP) en concordancia con el presupuesto aprobado para el año en curso.

En cuanto a la estructura jerárquica, esta se define en el Reglamento Orgánico Institucional, el cual establece las siguientes unidades o áreas funcionales:

- Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
 - ✓ Secretaría General del CNA.
 - ✓ Auditoría Interna.

- Divisiones:
 - ✓ Dirección Ejecutiva (DE).
 - Asistencia a Procesos Sustantivos.
 - Asesoría Legal.
 - Calidad.
 - Comunicación.
 - ✓ División de Evaluación y Acreditación (DEA).
 - Asistencia a Procesos Sustantivos.
 - Gestión de Evaluación y Acreditación.
 - Gestión de Información.
 - Gestión de Procesos Curriculares.
 - Gestión del Registro de Expertos.
 - ✓ División de Innovación, Investigación y Desarrollo (INDEIN).
 - Asistencia a Procesos Sustantivos.
 - Gestión de Capacitación y Transferencia de Conocimientos.
 - Gestión de Innovación, Investigación y Desarrollo.
 - ✓ División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).
 - Asistencia a Procesos Sustantivos y Recepción.
 - Gestión Financiera.
 - Gestión de Talento Humano.
 - Gestión de Tecnologías e Información.
 - Gestión de Proveeduría.

El CNA es el órgano jerárquico superior, el cual está compuesto por ocho miembros con destacada trayectoria profesional en diversos campos del conocimiento, cuatro de estos miembros son designados por las universidades estatales y los otros cuatro por las universidades privadas. Cada miembro ocupa su cargo por un periodo de 5 años y con posibilidad de reelección. Una vez nombrados, los integrantes del consejo operan como un órgano colegiado.

El CNA posee la facultad de nombrar a un presidente que actúa como jerarca y representante legal por un periodo de tiempo no mayor a un año, con la posibilidad de reelección. Actualmente, la presidencia está a cargo de la señora Lady Meléndez Rodríguez, portadora de la cédula de identidad 01-0541-0868, quien ocupará el cargo hasta el próximo 30 de junio del año 2026, salvaguardando todas las funciones establecidas en el Reglamento de Integración y Organización Interna.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva es designada por el CNA por un período de cinco años, también con posibilidad de reelección, quien funge como el responsable del funcionamiento administrativo y ejerce funciones como superior jerárquico de las divisiones de la INDEIN, DEA y DSAG. Actualmente, la señora Melania Brenes Monge, portadora de la cédula de identidad 03-0378-0510, es quien ocupa esta posición con nombramiento en confianza, el cual tiene vencimiento el próximo 01 de febrero del año 2031.

Desde el punto de vista jurídico, el SINAES se constituye como un ente desconcentrado en su máximo grado, según lo dispuesto por la Procuraduría General de la República (PGR) en la nota C-307-2017 con fecha del 15 de diciembre del año 2017. En consecuencia, la entidad posee plena capacidad de llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir con sus objetivos y dispone de la facultad de nombrar a su propio personal, de negociar acuerdos contractuales, establecer convenios y administrar sus recursos.

Desde su creación en el año 1999 al año 2018, el SINAES operó como un programa adscrito al CONARE y, a causa de ello, esta entidad tenía el compromiso de incorporar en su información contable y financiera las transacciones derivadas a las actividades de evaluación y acreditación. Sin embargo, a partir del 01 de enero del año 2019 hasta la actualidad, conforme al dictamen emitido por la PGR (C-307-2017), la entidad obtuvo la capacidad para administrar y emitir sus propios Estados Financieros e Informes Presupuestarios.

Además, de acuerdo con el oficio DCN-UCC-569-2019 del 20 de mayo del año 2019, el SINAES fue reconocido como un ente contable por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), a partir de este momento se da inicio al proceso de elaboración y presentación de la información financiera, aplicando desde sus orígenes las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Posteriormente, a través del oficio SUB-DCN-UCC-742-2022 del 28 de junio del año 2022 se le asignó el código N°14990 en el Clasificador Institucional del Sector Público Costarricense.

En el ámbito fiscal, la institución está inscrita ante el régimen tributario como un contribuyente del impuesto al valor agregado por medio de la Ley N°9635 vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta el 4 de diciembre de 2018 y, además, es declarante del impuesto sobre la renta, incluyendo las retenciones a la fuente, de acuerdo con la Ley N°7092 vigente desde su publicación el 19 de mayo del año 1988.

Por su condición de institución gubernamental, el SINAES debe cumplir con las disposiciones establecidas por la DGCN, según la Ley N°8131 (Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos) vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta el 16 de octubre del año 2001, por este motivo, para la presentación de la información contable, financiera y presupuestaria contenida en este documento, se hace uso obligatorio de los siguientes elementos:

- Plan de Cuentas Contables para el Sector Público Costarricense.
- Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público Costarricense.
- Clasificador por Objeto del Gasto e Ingreso del Sector Público Costarricense.
- Políticas Contables Generales para el Sector Público Costarricense.
- Políticas Contables Particulares Institucionales.
- Formatos y Estructura de los Estados Financieros para el Sector Público Costarricense.
- Herramientas y Anexos para los Estados Financieros del Sector Público Costarricense.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Reglamentos, directrices, normas técnicas u otras prácticas vigentes para el reconocimiento, medición y revelación de la información contable y presupuestaria establecidos por los entes rectores, tales como la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y la Contraloría General de la República (CGR).

Nota N°1.1.2. Naturaleza de las operaciones y principales actividades

Las actividades del SINAES se desarrollan dentro de un ámbito estrictamente estatal y responden a un claro interés público, sus operaciones se estructuran principalmente en torno al diseño, ejecución y administración de mecanismos formales para la evaluación externa de la calidad de la educación superior, a través de los cuales se analiza el desempeño académico, organizacional y operativo de las carreras y programas que optan voluntariamente por someterse a los procesos de acreditación.

Estos procesos consideran múltiples dimensiones que permiten una visión amplia y profunda del quehacer académico. Entre ellas se incluyen la pertinencia y actualización curricular, la idoneidad y formación del personal docente, la suficiencia de los recursos institucionales, la adecuación de la infraestructura física, así como las condiciones tecnológicas que respaldan los procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión. Asimismo, se valoran los resultados académicos, los indicadores de desempeño estudiantil, entre otros factores, con el propósito de promover una cultura de mejora continua y rendición de cuentas en la educación.

Como parte de su función sustantiva, la institución emite acreditaciones que certifican el nivel de cumplimiento de los estándares de calidad previamente establecidos, otorgando o renovando dichas acreditaciones que constituyen un referente oficial para la sociedad, el estudiantado y las propias instituciones de educación superior. En este sentido, el SINAES actúa como un organismo garante de confianza pública, facilitando la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito educativo nacional.

De manera complementaria, el SINAES ejecuta actividades orientadas al fortalecimiento institucional de las entidades evaluadas, mediante la elaboración de informes técnicos y la formulación de recomendaciones estratégicas que permiten identificar oportunidades de mejora, corregir debilidades y potenciar buenas prácticas académicas y administrativas. Estas acciones se ven reforzadas por programas de capacitación, asesoría especializada y transferencia de conocimientos, dirigidos a universidades, parauniversidades y a otros actores vinculados al sistema de educación superior.

Asimismo, dentro de la naturaleza de sus operaciones se incluye el desarrollo de iniciativas de investigación aplicada, innovación y análisis prospectivo en materia de calidad educativa, aseguramiento académico y tendencias internacionales de acreditación. Estas actividades contribuyen a la actualización permanente de los modelos evaluativos utilizados por la institución y al alineamiento con estándares y buenas prácticas reconocidas a nivel regional e internacional.

Desde una perspectiva administrativa y financiera, el SINAES lleva a cabo operaciones de apoyo necesarias para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, tales como la gestión del talento humano, la administración presupuestaria, la ejecución de procesos de contratación pública, la gestión de tecnologías de información y la provisión de servicios logísticos y financieros. Estas operaciones se desarrollan bajo un esquema de autonomía funcional y administrativa, permitiendo una gestión directa de los recursos asignados.

El financiamiento de sus actividades proviene principalmente de transferencias corrientes del Gobierno Central dadas a través del presupuesto nacional, complementadas en menor medida por los ingresos asociados a servicios técnicos, procesos de evaluación, acreditación y actividades formativas, de conformidad con la normativa aplicable. La administración de estos recursos se realiza conforme a los principios de legalidad, eficiencia, economía y transparencia que rigen la gestión financiera pública.

Nota N°1.1.3. Responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros

La responsabilidad por la preparación, presentación, emisión y publicación de los Estados Financieros recae directamente en la Administración de la entidad, entendida esta como el conjunto de autoridades y órganos responsables de la dirección, gestión y toma de decisiones, conforme a la estructura organizativa y al marco legal vigente.

Para estos efectos, la Administración está integrada por el jerarca institucional, los miembros del Consejo Nacional de Acreditación en su condición de órgano colegiado superior, la Dirección Ejecutiva, la Dirección Administrativa y el personal ejecutor con responsabilidades en los ámbitos financiero, presupuestario y operativo. Dichas instancias actúan dentro de las competencias que les confiere la normativa aplicable y de acuerdo con los principios de legalidad, responsabilidad y rendición de cuentas propios de la gestión pública.

Le corresponde a la Administración asegurar que los Estados Financieros se elaboren y presenten de conformidad con las NICSP, el Plan de Cuentas y demás disposiciones técnicas emitidas por la DGCN, así como con la normativa presupuestaria y financiera que regula al sector público costarricense. Asimismo, es responsable de definir y aplicar de manera consistente las políticas contables, efectuar las estimaciones contables necesarias y garantizar el adecuado registro de las operaciones financieras.

Adicionalmente, la Administración es responsable de diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno eficaz que permita prevenir, detectar y corregir errores u omisiones significativas, así como asegurar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información. La emisión de los Estados Financieros implica también la responsabilidad de velar porque la información expuesta sea suficiente, razonable y libre de incorrecciones materiales, de modo que permita una adecuada toma de decisiones por parte de los usuarios.

Desde la perspectiva legal y de fiscalización, la Administración también es responsable de la veracidad y exactitud de la información financiera presentada, así como del cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas ante los órganos de control externo e interno, tales como la CGR, la DGCN, las auditorías externas e internas y demás entes competentes.

Nota N°1.1.4. Legislación que rige las operaciones de la entidad

Las actividades y operaciones del SINAES se desarrollan dentro del marco jurídico del ordenamiento público costarricense, esto en atención a su condición de entidad descentralizada estatal con grado máximo de autonomía funcional, administrativa y contable, por lo que está sujeto a los principios de legalidad, control y rendición de cuentas que establece el Gobierno de Costa Rica.

El funcionamiento institucional se sustenta en la Ley N°8256 y N°8798 que crea, regula, financia y fortalece al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, la cual define su naturaleza jurídica, competencias, alcances operativos y responsabilidades, así como en las disposiciones que robustecen su capacidad de acción, amplían su ámbito de intervención y establecen los mecanismos de financiamiento público necesarios para el cumplimiento de sus fines.

De manera complementaria, el SINAES se encuentra sujeto al régimen jurídico general aplicable a las entidades estatales, en particular a las disposiciones que regulan la administración financiera, presupuestaria y contable del Estado, la formulación y ejecución del presupuesto público, el control interno y externo, y la fiscalización superior del Ministerio de Hacienda.

En materia contable y financiera, las operaciones de la entidad se rigen por los lineamientos técnicos y normativos emitidos por los órganos rectores del sistema financiero público, incluyendo las normas que regulan el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera, conforme a las NICSP, políticas generales, catálogos, formatos y demás instrumentos técnicos de aplicación obligatoria.

Asimismo, en el desarrollo de su gestión administrativa, el SINAES se sujeta a la normativa relacionada con la contratación pública, la gestión del recurso humano, el uso y custodia de los bienes, la transparencia, el acceso a la información y la responsabilidad administrativa de los funcionarios, sin perjuicio de las regulaciones específicas que emitan los entes competentes.

En el ámbito tributario y fiscal, la entidad cumple con las disposiciones legales que regulan su inscripción, declaración y obligaciones formales y materiales ante la Administración Tributaria, en concordancia con su condición jurídica y el marco impositivo vigente. Finalmente, el SINAES observa las disposiciones reglamentarias, directrices y criterios interpretativos emitidos por las autoridades como es el caso de la CGR y la DGCN, así como la jurisprudencia administrativa aplicable, las cuales orientan la correcta aplicación del marco normativo y garantizan la legalidad de sus actuaciones.

NORMATIVA CONTABLE (NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO - NICSP)

Nota N°1.2. Preparación de los estados financieros

Nota N°1.2.1. Marco normativo utilizado (NICSP)

La información financiera se elabora y presenta con base en un marco normativo de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público costarricense, cuyo propósito es asegurar la consistencia, comparabilidad y transparencia de los estados financieros del Gobierno de la República de Costa Rica, así como facilitar su adecuada consolidación a nivel nacional. Dicho marco regulatorio es definido y emitido por la DGCN, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

El reconocimiento, medición, revelación y presentación de las transacciones, hechos económicos y saldos contables se realizan de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en su versión 2018, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB) y adoptadas por los órganos rectores nacionales; y se operativizan mediante la aplicación de las Políticas Contables Generales vigentes, en su versión 2021, emitidas por la DGCN y, además, se complementan con políticas particulares institucionales.

En concordancia con lo anterior, la entidad aplica de manera integral los lineamientos técnicos emitidos por la DGCN, incluyendo el Plan de Cuentas para el Sector Público, el Manual Funcional de Cuentas y la estructura oficial de los Estados Financieros, las Normas Técnicas, las Herramientas de Validación y demás instrumentos dados, esto con el fin de asegurar la uniformidad en el registro contable y la adecuada presentación de la información aquí expuesta.

Asimismo, el marco normativo adoptado permite reflejar razonablemente la situación financiera, el desempeño económico y los flujos de recursos de la institución, en observancia de los principios de devengo, relevancia, representación fiel y prudencia, propios de la contabilidad pública basada en NICSP.

Cualquier aspecto no contemplado de forma expresa en las políticas contables institucionales es atendido conforme a las disposiciones específicas establecidas en las NICSP vigentes y a los criterios técnicos emitidos por los entes rectores competentes, garantizando la correcta aplicación del marco contable en todas las operaciones institucionales.

En aquellos casos en que las NICSP no regulen ni aclaren un tratamiento específico, se aplicarán de forma supletoria y consistente las normas complementarias pertinentes, tales como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) u otra regulación técnica aplicable, siempre que no contravengan el marco normativo del sector público costarricense.

Nota N°1.2.1.1. Normas aplicadas (NICSP)

Las actividades y operaciones que desempeña el SINAES generan transacciones económicas que, por su naturaleza, se exige la adopción e implementación de normas contables específicas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera. Estas normas son fundamentales para garantizar la precisión y transparencia de los Estados Financieros, entre ellas se encuentran las siguientes:

- NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.
- NICSP 2 Estados de flujo de efectivo.
- NICSP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- NICSP 4 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación.
- NICSP 13 Arrendamientos.
- NICSP 14 Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.
- NICSP 17 Propiedades, planta y equipo.
- NICSP 19 Provisiones, activos y pasivos contingentes.
- NICSP 20 Información a revelar sobre partes relacionadas.
- NICSP 21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo.
- NICSP 23 Ingresos de transacciones sin contraprestación.
- NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los Estados Financieros.
- NICSP 28 Instrumentos financieros: presentación.
- NICSP 29 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.
- NICSP 30 Instrumentos financieros: información a revelar.
- NICSP 31 Activos intangibles.
- NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP.
- NICSP 39 Beneficios a los empleados.
- NIIF S1 Requisitos generales de divulgación de sostenibilidad.
- NIIF S2 Información a revelar relacionada con el clima.

Nota N°1.2.1.2. Normas sin aplicación (NICSP)

Debido a la naturaleza de las operaciones económicas de la organización, tales como las actividades gubernamentales sin fines de lucro, el enfoque operativo hacia la prestación de servicios, los objetivos y limitaciones establecidos por la ley y el entorno macroeconómico en el que opera, se excluye la aplicación y la adopción de las siguientes normas contables específicas:

- NICSP 5 Costos por préstamos.
- NICSP 6 Estados Financieros consolidados y separados (derogada).
- NICSP 7 Inversiones en asociadas (derogada).
- NICSP 8 Intereses en negocios conjuntos (derogada).
- NICSP 10 Información financiera en economías hiperinflacionarias.

- NICSP 11 Contratos de construcción.
- NICSP 12 Inventarios.
- NICSP 15 Instrumentos financieros (derogada).
- NICSP 16 Propiedades de inversión.
- NICSP 18 Información financiera por segmentos.
- NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector del gobierno general.
- NICSP 25 Beneficios a los empleados (derogada).
- NICSP 26 Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.
- NICSP 27 Agricultura.
- NICSP 32 Acuerdos de concesión de servicios.
- NICSP 34 Estados Financieros separados.
- NICSP 35 Estados Financieros consolidados.
- NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.
- NICSP 37 Acuerdos conjuntos.
- NICSP 38 Revelación de intereses en otras entidades.
- NICSP 40 Combinaciones en el sector público.

Se consideran como normas contables “no aplicables” aquellas para las cuales, en la actualidad, la entidad no lleva a cabo ninguna transacción que se encuentre dentro del ámbito regulatorio o prescriptivo, ni tampoco prevé que se realicen en el corto o mediano plazo. La justificación y fundamento técnico de esta exclusión es detallado y revelado en los siguientes apartados del presente documento (*véase el detalle en la nota específica de la norma de referencia según corresponda, desde el punto 2.1 hasta el punto 2.39*).

Nota N°1.2.2. Moneda funcional y de presentación

La información financiera del SINAES se muestra en colones costarricenses, representados con el símbolo (₡), la cual corresponde a la unidad monetaria oficial de la República de Costa Rica que ha sido definida por la entidad como su moneda funcional. Esta es la moneda en curso legal del país y refleja las transacciones, eventos y condiciones económicas que subyacen dentro de las gestiones institucionales.

Cuando una transacción se realice en una moneda distinta de la moneda funcional, como puede ser el caso de dólares, euros, pesos u otros, esta será convertida a colones costarricense durante su reconocimiento contable inicial, utilizando el tipo de cambio vigente publicado por el Banco Central de Costa Rica a la fecha en que ocurra la transacción.

En relación con los efectos derivados de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, la institución reconoce en los resultados del período tanto las ganancias como las pérdidas generadas por dichas variaciones, de conformidad con lo establecido en la NICSP 4. Las políticas, procedimientos, saldos y criterios aplicados para la gestión y el reconocimiento de estos efectos cambiarios *se revelan con mayor detalle en la Nota 2.4, 52 y 74 del presente documento*.

Con el fin de garantizar una exposición clara y comprensible de la información, según los usuarios generales a los que va dirigido, los datos cuantitativos exhibidos dentro de los Informes y Estados Financieros de carácter institucional se mostrarán en “*unidades completas*”, es decir, sin presentar abreviaciones de las cifras de ningún tipo. No obstante, para efectos de remisión de los informes requeridos por la DGCN, y conforme a sus requerimientos, las cifras serán presentadas de forma abreviada en “*miles de colones*”.

La abreviación en miles de colones se utiliza para facilitar la lectura de las cifras a un nivel de conciliación de saldos con el gobierno central y, además, esta se muestra a dos decimales. Es importante destacar que en todos los casos las cantidades expuestas mantienen su valor real; la única diferencia radica en la forma de presentación numérica (ya sea completa o abreviada).

Nota N°1.2.3. Período contable que abarcan los Estados Financieros

Nota N°1.2.3.1. Periodo aplicable

Los Estados Financieros comprenden las operaciones, transacciones y hechos económicos ocurridos durante el período contable iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre del año 2026. No obstante, la entidad genera información financiera de forma mensual con los saldos acumulados parciales del periodo, tal es el caso del presente documento *que acumulada al mes de febrero*. La información expuesta incluye, de forma integral, los resultados de la gestión institucional y la situación económica al cierre del ejercicio, de conformidad con el marco normativo contable aplicable al sector público.

Nota N°1.2.3.2. Publicación de la información financiera

En cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas, la entidad establece las siguientes políticas contables respecto a la publicación de sus Estados Financieros:

- Periodicidad y accesibilidad: Los Estados Financieros serán publicados mensualmente, asegurando su disponibilidad para el público en general. Como entidad estatal, esta información es de acceso libre para toda la ciudadanía.
- Medios de publicación: Los Estados Financieros estarán disponibles en la página web oficial de la institución. Además, se publicarán los informes de ejecución presupuestaria y los resultados de auditorías, garantizando un acceso integral a la información financiera. Asimismo, serán remitidos a los entes reguladores con una periodicidad trimestral.
- Elaboración, revisión y aprobación: Los Estados Financieros son elaborados por el equipo contable, revisados por la Dirección Administrativa para verificar su exactitud y aprobados finalmente por la Presidencia de la entidad para su validación y publicación.
- Aprobación de Estados Financieros: Los Estados Financieros mensuales serán aprobados exclusivamente por la Presidencia de la entidad, mientras tanto, los estados financieros trimestrales, además de ser aprobados por la Presidencia, serán remitidos al Consejo Nacional de Acreditación (máximo órgano jerárquico) para su conocimiento.
- Auditoría externa: En cumplimiento de los principios de fiscalización y control, los estados financieros de la entidad serán sometidos a una auditoría externa anual, realizada al cierre de cada período contable. Los informes resultantes serán de acceso público y remitidos a los entes reguladores competentes, conforme a las regulaciones vigentes.
- Auditoría interna: Los estados financieros estarán a disposición de la Auditoría Interna de la institución cuando así lo requiera, a efectos de apoyar sus funciones de evaluación, control y seguimiento del sistema de control interno y de la gestión financiera institucional.
- Unicidad y modificaciones de la información: La entidad garantizará la uniformidad y confiabilidad de los datos presentados, por lo que no podrá publicar versiones de Estados Financieros con información diferente. No obstante, la entidad se reserva el derecho de publicar versiones de los estados financieros con cambios meramente estéticos, siempre que se conserven los mismos datos, saldos y redacción original.

Nota N°1.2.3.3. Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros son remitidos para su respectivo conocimiento y aprobación por parte de la señora Melania Brenes Monge, en su potestad como directora de la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión, y por la señora Lady Meléndez Rodríguez, en su potestad como presidente del Consejo Nacional de Acreditación.

Adicionalmente, en concordancia con el acuerdo CNA-047-2022 del 28 de febrero del año 2022, los Estados Financieros que posean una periodicidad trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) son debidamente conocidos por medio de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, como máximo órgano directivo institucional.

Nota N°1.3. Políticas contables significativas generales y particulares

Nota N°1.3.1. Reconocimiento de ingresos y gastos

La entidad aplica el “principio del devengo” para el reconocimiento de los ingresos, gastos y demás elementos de los Estados Financieros, de conformidad con lo establecido en las NICSP, registrando los efectos de las transacciones y demás hechos económicos en el período en que ocurren, con independencia del momento en que se realicen los cobros o pagos correspondientes.

El reconocimiento y la medición de los ingresos y los gastos se efectúan atendiendo a la naturaleza de cada transacción y a las disposiciones previstas en la NICSP específica aplicable. Asimismo, la entidad utiliza el principio de “sustancia sobre la forma” para identificar, clasificar y contabilizar las transacciones, determinando las políticas contables y el marco normativo que corresponden en función de su realidad económica.

Los ingresos se clasifican en las categorías con contraprestación y sin contraprestación, según corresponda, y posteriormente se subclasifican de acuerdo con su naturaleza. Por su parte, los gastos se clasifican conforme a la naturaleza de la cuenta contable utilizada. Para efectos de dicha clasificación, la entidad adopta y aplica el Plan General de Contabilidad del Sector Público Costarricense, garantizando la adecuada uniformidad, comparabilidad y consistencia en el registro de las operaciones.

La medición inicial de los elementos de ingresos y gastos se realiza de conformidad con las normas específicas aplicables a cada caso en cuestión, dado que los criterios de medición varían según el alcance de la NICSP correspondiente. En consecuencia, a lo largo del presente documento se desarrollan y detallan las políticas contables aplicables para los ingresos y gastos derivados de cada norma en particular aplicable.

En lo que respecta a los ingresos, estos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan hacia la entidad y cuando su importe pueda ser medido de manera fiable. Estos se clasifican en:

- Ingresos con contraprestación, que se reconocen cuando la entidad transfiere bienes o presta servicios a terceros y se satisface la obligación de desempeño correspondiente, predominando los intereses ganados por el uso de activos como fuente de generación de estos ingresos, sin embargo, esta actividad se ha ido reduciendo paulatinamente.

- Ingresos sin contraprestación, que se reconocen cuando la entidad obtiene el control de los recursos, siempre que no existan condiciones que obliguen a su devolución o que difieran su devengo, siendo las transferencias corrientes del presupuesto nacional la principal fuente bajo esta modalidad. No obstante, las ventas inferiores al costo, reconocidas como subsidios, también serán incluidas dentro de esta categoría.

Cuando los recursos recibidos estén sujetos a condiciones, afectaciones específicas o eventos futuros que condicionen su utilización, estos se reconocen inicialmente como un pasivo hasta que se cumpla el hecho que permita su devengo como ingreso.

Por otra parte, cuando corresponde a transacciones que originen gastos, estos se reconocen en el momento en que se produce la disminución de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, derivada del consumo de activos o del surgimiento de obligaciones, y cuando su importe pueda ser determinado de forma fiable. Dentro de los gastos, la entidad reconoce principalmente aquellos asociados a remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios, depreciaciones y amortizaciones, diferenciales cambiarios, transferencias, entre otros gastos de menor cuantía.

La entidad establece que las políticas específicas de reconocimiento, medición y registro contable, tanto de los ingresos como de los gastos se desarrollan y detallan en las notas asociadas a cada tipo de transacción, en concordancia con las NICSP aplicables y las disposiciones técnicas emitidas por los entes rectores de la contabilidad pública (*véase los detalles de las políticas y saldos dentro de las Notas 2.1 al 2.39 del presente documento*).

Nota N°1.3.2. Cuentas por cobrar y cuentas por pagar

Nota N°1.3.2.1. Cuentas por cobrar

La entidad reconoce como cuentas por cobrar los derechos exigibles frente a terceros que surgen como consecuencia de transacciones pasadas y que otorgan a la institución la facultad legal de recibir efectivo u otro activo financiero dentro de un plazo determinado, generalmente igual o inferior a un año. Cabe aclarar que por la naturaleza de las operaciones no se manejan cobros superiores a un año, salvo excepciones justificadas.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando existe evidencia objetiva del derecho a cobro y la entidad ha obtenido el control del activo financiero, independientemente del momento en que se produzca la entrada de efectivo. Normalmente se encuentran conformadas por el cobro de las transferencias corrientes, ventas de servicios, adelantos, derechos administrativos, entre otras de menor cuantía.

El reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar se efectúa por su valor razonable en la fecha de la transacción, salvo que NICSP específica indique lo contrario. En caso de que la operación incluya un componente financiero implícito, este se incorpora al valor inicial y recibe el mismo tratamiento contable que el principal.

Posteriormente, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectiva, si los hubiese y solo cuando el efecto del financiamiento sea significativo. En ningún caso el importe en libros de una cuenta por cobrar puede exceder su valor razonable; cuando ello ocurra, se reconoce la correspondiente pérdida por deterioro.

Las cuentas por cobrar se clasifican como corrientes cuando su vencimiento o fecha esperada de recuperación es igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de los Estados Financieros. Aquellas con vencimientos superiores se clasifican como no corrientes, debiendo reclasificarse a corto plazo cuando resten doce meses o menos para su cancelación.

Los ingresos por prestación de servicios que generan cuentas por cobrar se reconocen cuando se cumple la obligación de desempeño y se formaliza el derecho de cobro mediante el documento legal correspondiente, independientemente de que el cobro se realice de forma inmediata o diferida. Esto se da normalmente durante la emisión de la factura que respalda la transacción.

La entidad evalúa periódicamente la recuperabilidad de las cuentas por cobrar y reconoce estimaciones por deterioro cuando exista evidencia objetiva de incobrabilidad, considerando factores como el vencimiento, el historial de pagos y la capacidad financiera del deudor. El deterioro se reconoce como gasto del período y se mide por el importe que se estima no recuperable.

Las transferencias por cobrar se reconocen cuando existe un derecho exigible respaldado por disposición legal o administrativa en firme, que garantice razonablemente la percepción de los recursos y el acceso a los beneficios económicos o al potencial de servicio asociado.

Las cuentas por cobrar derivadas de conceptos no aplicables a la naturaleza de la entidad, tales como arrendamientos, impuestos, contribuciones sociales o fideicomisos, no se reconocen ni generan políticas contables específicas, esto por encontrarse fuera del alcance operacional de la entidad tanto a corto, mediano y plazo, por lo que no se brinda información relacionada (En la Nota N°3, se revela mayor detalle de las políticas, procedimiento y saldos de las cuentas por cobrar del periodo).

Nota N°1.3.2.2. Crédito e incobrables

La entidad aplica políticas contables específicas para la administración del crédito, el control de la morosidad y el reconocimiento de pérdidas por incobrables, en complemento a lo establecido en las NICSP, con el fin de asegurar una gestión adecuada de las cuentas por cobrar y la razonabilidad de los activos reconocidos dentro de los Estados Financieros.

Las operaciones con clientes que originen cuentas por cobrar se realizan bajo la modalidad de venta a crédito, estableciéndose como política general un plazo de pago de hasta 30 días naturales, el cual podrá ampliarse excepcionalmente hasta un máximo de 60 días, cuando existan solicitudes justificadas y debidamente autorizadas. Los términos de crédito, fechas de vencimiento y montos a cancelar se definen y documentan formalmente en los comprobantes electrónicos.

La entidad mantiene un control permanente de las cuentas por cobrar, mediante revisiones periódicas y conciliaciones sistemáticas, que permiten identificar oportunamente saldos vencidos y evaluar el comportamiento de pago de los clientes, como base para la toma de decisiones relacionadas con la gestión crediticia.

Como política institucional, la entidad no aplica intereses por mora sobre los saldos vencidos. No obstante, ante incumplimientos reiterados en los plazos de pago, se podrán establecer restricciones en las condiciones crediticias futuras, tales como la reducción de plazos, la modificación de las condiciones de crédito o la exigencia de pagos anticipados en transacciones posteriores.

Cuando exista incertidumbre respecto a la recuperabilidad de los importes reconocidos como cuentas por cobrar, la entidad reconoce el efecto correspondiente como un deterioro del valor del activo, registrando la pérdida como gasto del período, sin modificar el ingreso originalmente reconocido conforme al principio del devengo.

Los incobrables serán cuentas que restarán a sus respectivos activos asociados dentro de los Estados Financieros. Las pérdidas por incobrables se miden como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor estimado de recuperación, y se reconocen mediante una cuenta correctora, afectando los resultados del período en que se identifica el deterioro.

La entidad establece que las pérdidas por incobrables podrán ser revertidas en períodos posteriores, cuando existan evidencias objetivas de eventos que demuestren una mejora en la capacidad de recuperación. Dichas reversiones se reconocerán como ingreso del período, sin que el importe en libros del activo supere el costo amortizado que habría correspondido de no haberse reconocido el deterioro.

Nota N°1.3.2.3. Cuentas por pagar

La entidad reconoce como cuentas por pagar todas aquellas obligaciones presentes que surgen de hechos pasados, derivadas de la adquisición de bienes, la recepción de servicios o el cumplimiento de disposiciones legales, cuando exista un compromiso cierto o probable de entregar efectivo, equivalentes de efectivo u otros recursos económicos.

Una cuenta por pagar se reconoce cuando, como resultado de una transacción o evento ya ocurrido, la entidad adquiere una obligación exigible y es probable que su liquidación implique una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y su importe pueda ser medido de forma fiable.

Las cuentas por pagar comprenden, entre otras, obligaciones originadas por:

- Operaciones comerciales con proveedores de bienes o servicios.
- Compromisos laborales con el personal, incluyendo remuneraciones devengadas y beneficios sociales acumulados.
- Obligaciones legales y fiscales, tales como impuestos, intereses moratorios, retenciones, contribuciones establecidas por Ley, entre otros.
- Aportes obrero-patronales y contribuciones a regímenes de seguridad social y pensiones.
- Anticipos, depósitos en garantía, fondos de terceros y otros recursos recibidos con obligación de devolución.
- Compromisos por transferencias a devengar u otras obligaciones distintas a las comerciales, sociales o tributarias.

El reconocimiento de las deudas comerciales se efectúa cuando los bienes o servicios han sido recibidos conforme a lo pactado y existe un respaldo documental válido que formaliza la obligación. En el caso de obligaciones laborales, fiscales y sociales, el pasivo se reconoce en el momento en que se genera el derecho del tercero o la obligación legal de pago o retención.

Las cuentas por pagar se clasifican como corrientes cuando su vencimiento o cancelación esperada ocurre dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Aquellas cuyo plazo excede dicho período se presentan como no corrientes, reclasificándose a corto plazo cuando su vencimiento se sitúe dentro del año siguiente.

Inicialmente, las cuentas por pagar se reconocen por su valor nominal, que representa el importe exigible al momento del reconocimiento, salvo que una NICSP específica indique lo contrario. Posteriormente, se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva cuando existan componentes financieros significativos. En ningún caso el valor en libros del pasivo podrá exceder el importe requerido para su liquidación.

Los fondos recibidos por cuenta de terceros o en calidad de garantía se reconocen como pasivos, dado que no representan recursos propios de la entidad ni afectan su patrimonio neto. Estos montos se mantienen separados de los fondos institucionales y se registran por el importe que se espera devolver o transferir, según las condiciones contractuales o normativas que les dieron origen.

La entidad reconoce ingresos contra estos pasivos únicamente cuando se cumplen las condiciones que extinguen la obligación, tales como el incumplimiento de los términos contractuales por parte del tercero o cuando una disposición legal así lo autorice.

Asimismo, las transferencias recibidas que estén sujetas a condiciones, afectaciones específicas o restricciones legales se reconocen inicialmente como obligaciones a devengar, manteniéndose como pasivos hasta que se verifique el cumplimiento del hecho generador que permita su reconocimiento como ingreso conforme al principio del devengo. *(En la nota N°14,16,17 y 18 se revela mayor detalle de las políticas, procedimiento y saldos de las cuentas por cobrar del periodo).*

Nota N°1.3.3. Políticas de consolidación (no aplica)

El SINES prepara y presenta su información financieros de forma individual, sin aplicar políticas ni procedimientos de consolidación, debido a que no mantiene control, influencia significativa ni participación en otras entidades que requieran ser incluidas dentro de sus operaciones, en conformidad con los criterios establecidos en las NICSP aplicables. Asimismo, no disponen de subsidiarias, entidades controladas, negocios conjuntos ni inversiones en entidades asociadas que generen la obligación de presentar estados financieros consolidados.

Nota N°1.3.4. Políticas de conversión de moneda extranjera

La entidad reconoce y registra las transacciones realizadas en moneda distinta a su moneda funcional, definida como el colón costarricense, aplicando criterios uniformes y consistentes de conformidad con las NICSP y la normativa nacional vigente. Para ello, se aplican las siguientes políticas contables relacionadas con la conversión de moneda extranjera:

- Las transacciones en moneda extranjera se reconocen inicialmente en la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado vigente a la fecha de la transacción, correspondiente al tipo de cambio de venta de referencia publicado por el Banco Central de Costa Rica.
- Al cierre de cada periodo contable, las partidas monetarias se reconvierten utilizando el tipo de cambio vigente del último día del periodo.
- Para efectos de la reconversión, las partidas monetarias de activos se ajustan utilizando el tipo de cambio de compra y las partidas monetarias de pasivos utilizando el tipo de cambio de venta, ambos correspondientes a las operaciones del sector público no bancario, en cumplimiento de la Directriz N.º 006-2013 “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera”.

- Las partidas no monetarias en moneda extranjera se mantienen al tipo de cambio histórico de la fecha de la transacción. En caso de que estas partidas sean medidas al valor razonable, su conversión a la moneda funcional se realiza utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha en que dicho valor fue determinado.
- La entidad reconoce todas las diferencias de cambio generadas, tanto en el reconocimiento inicial como en la reconversión al cierre de cada periodo, en los resultados del ejercicio.
- No se aplican disposiciones relacionadas con economías hiperinflacionarias, dado que el entorno económico del país no presenta dichas condiciones.
- La entidad no emite estados financieros en una moneda distinta a su moneda funcional ni mantiene operaciones en el extranjero que requieran procesos de conversión o consolidación.

El detalle ampliado de los efectos derivados de la aplicación de estas políticas, así como su impacto en los resultados del periodo, *se revela en las notas 2.4, 52 y 74 de los presentes Estados Financieros.*

Nota N°1.3.5. Arrendamientos

La entidad reconoce como arrendamiento todo acuerdo contractual mediante el cual una de las partes concede a otra, a cambio de una contraprestación económica, el derecho a utilizar un activo específico durante un plazo determinado, bajo condiciones previamente pactadas. Este tipo de contratos se contabiliza atendiendo a lo dispuesto en la NICSP 13.

Los arrendamientos pueden analizarse desde dos perspectivas: la del arrendador, quien conserva la propiedad del bien y cede su uso, y la del arrendatario, quien obtiene el derecho de utilización del activo. Asimismo, de acuerdo con su sustancia económica, los arrendamientos se clasifican en financieros u operativos, distinción que resulta determinante para su tratamiento contable.

De conformidad con el marco legal y las funciones institucionales, la entidad no participa ni tiene autorización para operar en calidad de arrendador; por tanto, las políticas contables asociadas a dicha condición no resultan aplicables. En consecuencia, esta nota se circunscribe exclusivamente al tratamiento de los arrendamientos desde la posición de arrendatario.

Para efectos contables, la entidad evalúa cada contrato de arrendamiento considerando la esencia económica de la transacción, más allá de su forma jurídica. Por tanto, Un arrendamiento se considera financiero cuando, como resultado del acuerdo, se transfieren de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

Esta evaluación se realiza con base en indicadores tales como la eventual transferencia de la propiedad al finalizar el contrato, la existencia de opciones de compra en condiciones ventajosas, la duración del arrendamiento en relación con la vida útil económica del activo, la equivalencia entre el valor presente de los pagos mínimos y el valor razonable del bien, así como el carácter especializado del activo arrendado.

Adicionalmente, cuando la clasificación del contrato no sea evidente, la entidad aplica criterios de apoyo ampliamente aceptados en la práctica contable, tales como el análisis del porcentaje del valor presente de los pagos mínimos respecto al valor razonable del activo, así como la proporción del plazo del arrendamiento en relación con la vida útil económica del bien.

Por el contrario, un arrendamiento se clasifica como operativo cuando no se evidencia la transferencia sustancial de los riesgos y ventajas asociados a la propiedad del activo. En estos casos, el contrato concede únicamente un derecho de uso temporal, manteniéndose la propiedad y los riesgos relevantes en cabeza del arrendador. Los arrendamientos de terrenos y edificios, cuando no contemplan opción de compra ni transferencia de la propiedad al término del contrato, se consideran, por regla general, arrendamientos operativos, dada la naturaleza indefinida de su vida económica.

Cuando un contrato incluya componentes diferenciables, como terrenos y edificaciones en un mismo acuerdo, la entidad evalúa cada componente de manera independiente, con el fin de asignar correctamente su clasificación y tratamiento contable.

El reconocimiento inicial de un arrendamiento se realiza en la fecha en que el contrato entra en vigor o cuando las partes quedan obligadas por sus condiciones esenciales, lo que ocurra primero. Desde ese momento, el contrato se clasifica como financiero u operativo, clasificación que no se modifica posteriormente, salvo cambios sustanciales en los términos contractuales.

En el caso de los arrendamientos operativos, que constituyen la modalidad aplicable a la entidad, los pagos derivados del contrato se reconocen como gasto de forma sistemática y lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base de distribución refleje de mejor manera el patrón de consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio. Los incentivos otorgados por el arrendador se registran como una disminución del gasto por arrendamiento y se distribuyen durante la vigencia del contrato.

Bajo esta modalidad, la entidad no reconoce activos asociados al bien arrendado, dado que no asume la propiedad ni los riesgos significativos del mismo. Tampoco se registran cargos por depreciación, amortización o deterioro relacionados con los activos objeto del arrendamiento. Los costos directos iniciales derivados de la formalización del contrato se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

El reconocimiento del gasto por arrendamiento operativo se efectúa conforme al principio de devengo, registrándose en los resultados del periodo en que se recibe el servicio o se obtiene el derecho de uso. De manera simultánea, se reconoce la obligación correspondiente hasta su cancelación, de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en el contrato o en los documentos de respaldo. *(En las notas N°2.13 y 60 se revelan mayor detalle de las políticas, procedimiento y saldos de los arrendamientos del periodo).*

Nota N°1.3.6. Valoración y depreciación de activos no corrientes

La entidad reconoce como activos no corrientes aquellos recursos controlados por sucesos pasados, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio durante más de un periodo contable, incluyendo la propiedad, planta y equipo y los activos intangibles, contabilizados según las NICSP 17 y 31. Un activo no corriente se reconoce únicamente si es probable que genere beneficios o servicio, su costo puede medirse de manera fiable y, en el caso de los intangibles, si es identificable, controlable y atribuible a la entidad.

Gastos como investigación, capacitación o publicidad no se capitalizan, y la medición inicial se realiza al costo, incluyendo solo los desembolsos directamente atribuibles a poner el activo en condiciones de uso. Los intangibles generados internamente capitalizan únicamente la fase de desarrollo, mientras que la fase de investigación se reconoce como gasto. La entidad aplica umbrales internos para diferenciar bienes capitalizables de activos de menor cuantía, que se registran directamente como gasto del periodo.

Posteriormente, los activos se miden aplicando el modelo del costo, reconociendo depreciación o amortización según línea recta, así como cualquier pérdida por deterioro, mientras que los desembolsos posteriores solo se capitalizan si incrementan demostrablemente la capacidad del activo para generar beneficios. Los terrenos no se deprecian, los activos de propiedad, planta y equipo se deprecian según el reglamento del ISR, y los intangibles se amortizan en general en tres años, salvo licencias de software, que se ajustan al plazo del derecho otorgado.

El valor residual se establece en $\$1$, y vidas útiles y valores residuales se revisan anualmente, aplicando prospectivamente los cambios de estimación. La entidad evalúa periódicamente indicios de deterioro y reconoce pérdidas o reversiones en los resultados del periodo. Un activo se da de baja cuando se dispone de él, se transfiere, se dona, se retira de uso o deja de generar beneficios, registrándose en resultados la diferencia entre el valor en libros y cualquier contraprestación recibida. En la nota N°2.17, 10, 91 y 92 se revelan con mayor detalle las políticas, procedimientos y saldos de los activos no corrientes del periodo.

Nota N°1.3.7. Tratamiento de inventarios (no aplica).

El SINAES, al ser una entidad de prestación de servicios y no de producción o comercialización de bienes, no mantiene inventarios para la venta o transformación. Los materiales y suministros de consumo interno son poco significativos y se registran como gasto inmediatamente al adquirirse, siguiendo los principios de importancia relativa y costo-beneficio.

No obstante, la entidad cuenta con lineamientos contables generales según la NICSP 12 para gestionar inventarios en caso de que en el futuro existan o se llegare a la necesidad de adquirir. Estos se reconocerían al costo de adquisición o valor razonable y se medirían al menor entre costo y valor neto realizable, aplicando métodos aceptados como PEPS y siendo registrados de forma periódica.

En síntesis, la entidad no mantiene registros contables de inventarios, pero sin perjuicio de ello, se conservan criterios técnicos y normativos que permiten una correcta aplicación futura, en caso de que se presenten cambios en el modelo de gestión o en la naturaleza de las operaciones institucionales. (En la nota N°2.12 y 61 se revelan mayor detalle de las políticas, procedimiento y saldos de los inventarios del periodo).

Nota N°1.3.8. Provisiones, pasivos y activos contingentes

La entidad establece como política contable el tratamiento de las provisiones, pasivos y activos contingentes de conformidad con lo dispuesto en la NICSP 19, aplicando criterios de reconocimiento, medición y evaluación basados en la existencia de derechos u obligaciones presentes, el grado de incertidumbre asociado y la probabilidad de ocurrencia de eventos futuros.

La entidad realiza una evaluación sistemática de los hechos y circunstancias que puedan dar origen a provisiones, pasivos o activos contingentes, considerando compromisos contractuales, procesos administrativos, reclamos, litigios judiciales u otras situaciones similares. Esta evaluación se fundamenta en el análisis de la probabilidad de flujos futuros de recursos, ya sean de entrada o de salida, y en su impacto potencial sobre los beneficios económicos o el potencial de servicio institucional.

Con base en dicha evaluación, se adopta el siguiente tratamiento:

- Cuando la ocurrencia del evento futuro es prácticamente cierta, el derecho u obligación deja de ser contingente y se reconoce como un activo o pasivo real en los Estados Financieros.

- Cuando la ocurrencia del evento es probable, los pasivos se reconocen mediante una provisión, mientras que los activos no se reconocen contablemente.
- Cuando la ocurrencia del evento es posible o remota, no se reconoce ningún activo o pasivo, manteniéndose únicamente el seguimiento administrativo correspondiente y revelándose en notas.

En ningún caso los activos contingentes son objeto de reconocimiento contable mientras mantengan su carácter de alto o poco grado de probabilidad, con el fin de evitar el registro anticipado de ingresos que podrían no concretarse, situación que alteraría los saldos y afectaría la toma de decisiones.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor presente de la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación existente a la fecha de los Estados Financieros. Para efectos de esta estimación, la entidad considera la experiencia histórica, informes técnicos, criterios legales y otros antecedentes relevantes, incorporando, cuando resulta pertinente, el efecto del valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación disponible al cierre de cada periodo contable. En caso de que deje de ser probable la salida de recursos, la provisión se reversa contra resultados del periodo, reconociendo un gasto o ingreso, según corresponda.

Los activos contingentes no se miden ni se reconocen contablemente mientras su realización no sea prácticamente segura. Únicamente cuando se alcanza un grado de certeza prácticamente probable sobre la obtención de los beneficios económicos o del potencial de servicio, el activo deja de ser contingente y se reconoce conforme a la normativa aplicable, utilizando criterios de medición consistentes con su naturaleza.

La identificación y evaluación de provisiones, pasivos y activos contingentes se realiza de forma periódica mediante la coordinación entre las áreas técnicas responsables, la Asesoría Legal y las instancias administrativas pertinentes. El análisis se apoya en el juicio profesional, particularmente en materia legal, para determinar el nivel de incertidumbre y la probabilidad de ocurrencia de los eventos asociados.

Las obligaciones derivadas de procesos de contratación administrativa no se reconocen como pasivos ni generan provisiones mientras no se hayan cumplido todas las condiciones contractuales que den origen a una obligación presente exigible. Dichas condiciones incluyen, entre otros aspectos, la recepción conforme de los bienes o servicios y la presentación de la documentación de cobro válida. Hasta ese momento, estos compromisos no se consideran pasivos reales ni contingentes desde el punto de vista contable.

La entidad reconoce provisiones por beneficios al personal cuando corresponde, de conformidad con la normativa específica aplicable. En particular, se mantiene una provisión por vacaciones, dado que constituye una obligación presente derivada de servicios ya prestados por los funcionarios.

En cuanto a la cesantía, no se reconocen provisiones por este concepto debido a que la mayoría del personal se encuentra afiliado a una asociación solidarista, situación que traslada el riesgo y la obligación principal fuera del ámbito directo de la entidad. Los beneficios al personal que no califican como contingentes se rigen por la NICSP 39, sin perjuicio de su adecuada clasificación contable. *(En la nota N°2.19 y 17 se revelan mayor detalle de las políticas, procedimiento y saldos de las provisiones y contingencias del periodo).*

Nota N°1.3.9. Tratamiento de deterioro de activos

El SINAES evalúa el deterioro de sus activos considerando su uso principal, distinguiendo entre activos destinados a la prestación de servicios sin fines de lucro (no generadores de efectivo) y aquellos cuyo objetivo es generar rendimientos comerciales (generadores de efectivo). Un activo se considera deteriorado cuando su importe en libros excede su importe recuperable, calculado como el mayor entre el valor razonable menos costos de disposición y su valor en uso o flujos de efectivo futuros descontados, según corresponda.

La entidad realiza revisiones anuales para identificar indicios de deterioro, considerando factores como cambios en la demanda de servicios, daños, obsolescencia, inactividad prolongada, modificaciones legales o tecnológicas y resultados inferiores a los esperados. Cuando se confirma deterioro, se reconoce una pérdida contra resultados, ajustando la depreciación o amortización futura sobre la vida útil remanente del activo.

Si posteriormente se evidencia que la pérdida ha disminuido o desaparecido, se procede a revertir total o parcialmente la pérdida, sin superar el valor que el activo tendría neto de depreciación o amortización si no se hubiera reconocido deterioro anteriormente.

Estas políticas se aplican a todos los activos susceptibles de deterioro, incluyendo propiedad, planta y equipo, intangibles y activos en construcción, garantizando una gestión prudente del riesgo de sobrevaloración y una presentación adecuada de la situación financiera. (Ver notas N°21, 26 y 91 para más detalle sobre políticas, procedimientos y saldos de deterioro del periodo).

Nota N°1.3.10. Beneficios a empleados

La entidad reconoce como beneficios a los empleados todas las contraprestaciones de carácter obligatorio, monetarias o no monetarias, otorgadas al personal como resultado de la prestación de servicios, ya sea por disposición legal, normativa interna, acuerdos colectivos, contratos individuales o prácticas institucionales que generen una obligación implícita.

Los beneficios a los empleados se reconocen aplicando el principio del devengo. En consecuencia, se incurre un gasto en el período en que el funcionario presta el servicio que origina el beneficio y un pasivo cuando existe una obligación presente de efectuar pagos o suministrar bienes o servicios en el futuro.

Las obligaciones por beneficios a los empleados se registran cuando la entidad no tiene una alternativa realista distinta a cumplir con el pago correspondiente, aun cuando su liquidación se realice en períodos posteriores.

Para efectos contables, los beneficios a los empleados se clasifican en las siguientes categorías:

- Beneficios a corto plazo: se reconocen como gasto conforme se devengan y como pasivo por el importe que se espera liquidar dentro de los doce meses siguientes al cierre del período sobre el que se informa.
- Beneficios post empleo: se reconocen de acuerdo con la naturaleza del plan aplicable. En los planes de contribuciones definidas, el gasto corresponde a las contribuciones devengadas del período. En los planes de beneficios definidos, el pasivo se reconoce por el valor presente de la obligación estimada, conforme a evaluaciones actuariales.
- Beneficios a largo plazo: se reconocen y miden considerando el valor presente de la obligación, reconociendo los cambios en las estimaciones directamente en los resultados del período.

- Indemnizaciones por cese: se reconocen como pasivo y gasto cuando la entidad ha tomado la decisión de finalizar la relación laboral o cuando existe un compromiso formal que genera una obligación presente.

La medición de los pasivos por beneficios a los empleados se realiza por la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación a la fecha de los Estados Financieros, considerando el valor del dinero en el tiempo cuando el efecto sea significativo.

Los beneficios a los empleados se reconocen, miden y presentan de conformidad con la NICSP 39. Estos comprenden, entre otros, las remuneraciones básicas, incentivos, aguinaldo, salario escolar, vacaciones, aportes a la asociación solidaria, cesantía y preaviso, junto con sus respectivas clasificaciones. Las políticas y criterios específicos aplicables a estos beneficios se desarrollan con mayor detalle en la Nota 2.38 y 59 de los presentes estados financieros.

Nota N°1.3.11. Instrumentos financieros

Nota N°1.3.11.1. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen cuando existe un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar instrumentos financieros en condiciones favorables. La entidad reconoce como activos financieros, entre otros, el efectivo y equivalentes de efectivo, las cuentas por cobrar y determinadas inversiones financieras.

Desde su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican, según su naturaleza y propósito, en las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
- Préstamos y partidas por cobrar
- Activos financieros disponibles para la venta

La clasificación se realiza considerando la intención de la administración, la capacidad operativa para mantener los instrumentos y las características contractuales de los flujos de efectivo.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento corresponden a instrumentos no derivados con vencimiento fijo y flujos contractuales determinables, respecto de los cuales la entidad tiene la intención y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Estas se miden posteriormente al costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Sin embargo, actualmente esta categoría se encuentra en desuso por parte de la entidad.

Las cuentas por cobrar se reconocen como préstamos y partidas por cobrar, dado que representan derechos contractuales a recibir efectivo en fechas determinadas y no se negocian en mercados activos. Estas se miden al costo amortizado, netas de cualquier deterioro reconocido.

La entidad no clasifica activos financieros como mantenidos hasta el vencimiento si ha efectuado ventas o reclasificaciones significativas de este tipo de inversiones durante el período corriente o los dos períodos anteriores, salvo en circunstancias excepcionales permitidas por la normativa contable.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros se miden de la siguiente forma:

- Los activos financieros clasificados a valor razonable se miden a su valor razonable, reconociendo las variaciones conforme a su clasificación.
- Los préstamos, partidas por cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo, cuando resulte aplicable.

El valor razonable se determina con base en precios cotizados en mercados activos. Cuando dichos precios no están disponibles, se utilizan técnicas de valoración que reflejen condiciones normales de mercado y transacciones entre partes independientes.

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la entidad evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro de los activos financieros medidos al costo amortizado o clasificados como disponibles para la venta. El deterioro se reconoce únicamente cuando existe un evento ocurrido después del reconocimiento inicial que tenga un impacto medible y fiable sobre los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro se reconoce en resultados y se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y su valor recuperable estimado. Las pérdidas por deterioro pueden revertirse en períodos posteriores cuando exista evidencia objetiva de recuperación, sin que el importe en libros supere el costo amortizado que habría correspondido de no haberse reconocido el deterioro.

Nota N°1.3.11.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se reconocen cuando la entidad asume una obligación contractual presente de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar instrumentos financieros en condiciones desfavorables.

El reconocimiento inicial de los pasivos financieros se realiza por su valor razonable, incrementado por los costos de transacción directamente atribuibles, excepto cuando se midan a valor razonable con cambios en resultados. Posteriormente, los pasivos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, salvo aquellos que deban mantenerse a valor razonable conforme a la normativa aplicable.

La clasificación de los pasivos financieros se efectúa atendiendo a su esencia económica, independientemente de su denominación legal.

Nota N°1.3.11.3. Baja en cuentas

Un activo financiero se da de baja cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando dichos derechos se transfieren y la entidad ha cedido sustancialmente los riesgos y beneficios asociados. En caso de que la entidad conserve el control o una implicación continuada, el activo se mantiene reconocido en la medida correspondiente.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación contractual se extingue, ya sea por pago, condonación, cancelación o vencimiento. Las modificaciones sustanciales en las condiciones de un pasivo financiero se contabilizan como la baja del pasivo original y el reconocimiento de uno nuevo. Las diferencias que surjan como resultado de la baja en cuentas de activos o pasivos financieros se reconocen en el resultado del período en que ocurren (*en la nota N°2.28 y 94 se revelan mayor detalle de las políticas, procedimiento y saldos de los instrumentos financieros del periodo*).

Nota N°1.3.12. Políticas contables del periodo

La información financiera se elabora de manera continua y recurrente mediante la implementación de las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021, basadas en las NICSP versión 2018 y, para el tratamiento contable, se aplican únicamente aquellas políticas que se ajustan al alcance operacional de la entidad, entre estas se encuentran las siguientes:

Tabla 1:

Políticas contables aplicables

N° de política (DGCN)	Concepto o rubro que afecta	NICSP relacionada	Detalle
1.1 a la 1.28	Activos financieros	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.28 y 94.
1.29 a la 1.47	Efectivo y equivalente	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.28 y 3.
1.48 a la 1.66	Cuentas por cobrar	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.28 y 5.
1.1 a la 1.28	Inversiones	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.28 y 4.
1.72 a la 1.95 5.44 a la 5.45	Inventarios	NICSP 12	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.12 y 6.
1.96 a la 1.226 5.35 a la 5.39	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.17, 10 y 91
1.89 a la 1.218 5.40 a la 5.43 4.66 a la 4.68	Deterioro de activos	NICSP 21	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.21, 2.26 y 91.
1.227 a la 1.264	Bienes de intangibles	NICSP 31	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.30, 10 y 91.
1.270 a la 1.272	Activos contingentes	NICSP 19	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.19.
2.1 a la 2.22	Pasivos financieros	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.28.
2.23 a la 2.76	Deudas a corto plazo	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.28 y 14.
2.92	Fondos de terceros y en garantía	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 16.
2.93 a la 2.108	Provisiones	NICSP 19	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.19.

Nº de política (DGCN)	Concepto o rubro que afecta	NICSP relacionada	Detalle
2.109 a la 2.113	Pasivos contingentes	NICSP 19	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.19
3.1 a la 3.8 3.14 a la 3.15	Patrimonio público	NICSP 1	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 24 y 84.
4.1 a la 4.68	Ingresos	NICSP 9 NICSP 23	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.9, 2.23, 41,47,50,52,58.
5.1 a la 5.62	Gastos	Varia por tipo de gasto	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 59,60,61,62,65,66,72,74,76.
2.34 a la 2.76 5.3 a la 5.16	Beneficios a los empelados	NICSP 39	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.38 y 59.
5.46 a la 5.49	Incobrables	NICSP 21	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.28 y 5.
6.64 a la 6.70	Estimaciones	NICSP 3	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.3.
6.71 a la 6.80	Presupuesto	NICSP 24	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.24 y 93.
6.38 a la 6.63	Flujos de efectivo	NICSP 2	Ver detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.2 y 77 a la 83.
1.132 a la 1.138 2.24 a la 2.27 4.34 a la 4.49 5.22 a la 5.29 1.51 a la 1.59	Arrendamientos	NICSP 13	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.13.
2.33 / 4.63 5.60 a la 5.62	Moneda extranjera	NICSP 4	Ver descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.4, 52 y 74.

**Nota: 1) La entidad hace adopción de las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN. 2) Para evitar la duplicación de información, las descripciones del tratamiento contable sobre las principales políticas utilizadas por la entidad son expuestas en los Estados Financieros dentro de las notas asociadas a su respectiva cuenta o NICSP respectiva. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.*

Nota N°1.3.13. Políticas particulares del periodo

Las políticas contables adicionales o particulares son aquellas que la entidad ha implementado de manera continua y recurrente para la emisión de la información financiera, aunque no forman parte integral de las Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN. Estas políticas han sido creadas y adoptadas mediante el juicio profesional de la entidad, asegurándose en no contradecir o, en caso contrario, ayudar a complementar a la normativa vigente. Entre estas se encuentran las siguientes:

*Tabla 2:
Políticas contables particulares aplicables*

Concepto	Concepto o rubro que afecta	NICSP relacionada	Detalle
Incobrables	Activos financieros	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.28.
Crédito y cobro	Activos financieros	NICSP 28 NICSP 29 NICSP 30	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.28.
Clasificación y reconocimiento de arrendamientos	Arrendamientos	NICSP 13	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.13.
Publicación de los Estados Financieros	Presentación de Estados Financieros	NICSP 1	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 1.2.3 y 2.1.
Método directo en flujos de efectivo	Flujos de efectivo	NICSP 2	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.2.
Confirmación de saldos	Presentación de Estados Financieros	NICSP 1 NICSP 35	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.1, 2.34 y 97.
Aplicación del devengo	Presentación de Estados Financieros	NICSP 1	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.1.
Método PESP	Inventarios	NICSP 12	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.12. (actualmente inactivo).
Clasificación de ingresos propios	Ingresos con y sin contraprestación	NICSP 9 NICSP 23	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.9 y 2.23.
Vida útil de intangibles	Bienes de intangibles	NICSP 31	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.30, 10 y 91.
Vida útil de PPE	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.17, 10 y 91.
Vida útil de PPE en condiciones adversas	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.17, 10 y 91.
Deterioro de PPE	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.17, 10 y 91.
Materialidad de PPE	Bienes de propiedad, planta y equipo	NICSP 17	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.17, 10 y 91.
Costo por intereses	Gastos por costos de intereses	NICSP 5	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.5.
Partes relacionadas	Determinación y revelación de las partes relacionadas de la entidad	NICSP 20	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.20.

Concepto	Concepto o rubro que afecta	NICSP relacionada	Detalle
Vacaciones y cesantías por pagar	Beneficios a los empuados	NICSP 39	Véase la descripción de la cuenta y políticas contables asociadas en la nota 2.38 y 59.
Fideicomisos y Consolidación	Fideicomisos	NICSP 1 NICSP 19 NICSP 32	Véase el detalle y descripción de la cuenta y políticas contables asociadas descritas en la nota 2.29 (actualmente inactivo).

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°1.3.14. Resumen de las NICSP aplicadas

La siguiente tabla detalla las NICSP consideradas por el SINAES para la elaboración de los Estados Financieros, así como su respectivo nivel de aplicación. Las normas indicadas como aplicables han sido implementadas en su totalidad, por otra parte, aquellas normas indicadas como no aplicables responden a la ausencia de hechos económicos o transacciones que se encuentran fuera del alcance de las operaciones, mientras que aquellas identificadas como derogadas corresponden a disposiciones sustituidas conforme a la versión vigente, por lo que no resultan exigibles para el periodo informado:

*Tabla 3:
Resumen de NICSP aplicadas*

Norma	Aplica	Grado aplicación
NICSP 1 Presentación Estados Financieros	Sí	100%
NICSP 2 Estado flujo de efectivo	Sí	100%
NICSP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones y errores	Sí	100%
NICSP 4 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	Sí	100%
NICSP 5 Costo por préstamos	No	-
NICSP 6 Estados Financieros consolidados y separados	Derogada en la versión 2018	
NICSP 7 Inversiones en asociadas	Derogada en la versión 2018	
NICSP 8 Participaciones en negocios conjuntos	Derogada en la versión 2018	
NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación	Sí	100%
NICSP 10 Información financiera en economía hiperinflacionarias	No	-
NICSP 11 Contrato de construcción	No	-
NICSP 12 Inventarios	No	-
NICSP 13 Arrendamientos	Sí	100%
NICSP 14 Hechos ocurridos después de la fecha de presentación	Sí	100%
NICSP 16 Propiedades de inversión	No	-
NICSP 17 Propiedad, planta y equipo	Sí	100%
NICSP 18 Información financiera por segmentos	No	-
NICSP 19 Provisiones, activos y pasivos contingentes	Sí	100%
NICSP 20 Información por revelar sobre partes relacionadas	Sí	100%
NICSP 21 Deterioro de valor de activos no generadores de efectivo	Sí	100%
NICSP 22 Revelación de información financiera sobre sector gobierno general	No	-
NICSP 23 Ingresos de transacciones sin contraprestación	Sí	100%
NICSP 24 Presentación de información del presupuesto	Sí	100%
NICSP 25 Beneficios a los empleados	Derogada en la versión 2018	
NICSP 26 Deterioro del valor de activos generadores de efectivo	No	-
NICSP 27 Agricultura	No	-
NICSP 28 Instrumentos financieros: presentación	Sí	100%
NICSP 2-9 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición	Sí	100%
NICSP 30 Instrumentos financieros: información a revelar	Sí	100%
NICSP 31 Activos intangibles	Sí	100%

Norma	Aplica	Grado aplicación
NICSP 32 Acuerdos de concesión de servicios	No	-
NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP	Sí	100%
NICSP 34 Estados Financieros separados	No	-
NICSP 35 Estados Financieros consolidados	No	-
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	No	-
NICSP 37 Acuerdos conjuntos	No	-
NICSP 38 Revelación de intereses en otras entidades	No	-
NICSP 39 Beneficios para empleados	Sí	100%
NICSP 40 Combinaciones en el sector público	No	-
NIIF S1 Requisitos generales de divulgación de sostenibilidad	SI	-
NIIF S2 Información por revelar relacionada con el clima	SI	-
- Fideicomiso	No	-

**Nota: 1) A la fecha de representación de los Estados Financieros, no ha adoptado ninguna disposición transitoria sobre las NICSP que requiera revelación. 2) Según la matriz de autoevaluación, la entidad dispone de 19 norma aplicadas al 100%, 2 en proceso de adopción (NIIF S1 Y S2) y 16 normas que, por su naturaleza, características y alcances, no requieren aplicación. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.*

Nota N°1.3.15. Bases de reconocimiento y medición

La información contable ha sido elaborada utilizando, en su mayoría, la base de medición de “costo histórico o costo de adquisición”. Sin embargo, se han aplicado otras bases de medición cuando una normativa específica lo requiere o lo indique de forma explícita, por ejemplo, el valor razonable, costo amortizado, valor neto realizable, costo corriente de reposición, valor presente, valor nominal o cualquier otro método específico. Según se detalla a continuación:

*Tabla 4:
Bases de medición*

Partida contable	Bases de medición
Efectivo y equivalentes	Valor razonable
Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento	Costo amortizado
Cuentas por cobrar	Valor razonable y posteriormente al costo amortizado
Cuentas por pagar	Valor razonable y posteriormente al costo amortizado
*Inventarios	Costo de adquisición (compras), valor razonable (transferencia o donación) o valor realizable neto (cual sea menor)
Propiedad, planta y equipo	Costo de adquisición (compras) o valor razonable (transferencias o donaciones)
Activos intangibles	Costo de adquisición (compras) o valor razonable (transferencias o donaciones)
Gastos	Costo de adquisición o valor razonable (según corresponda)
Ingresos	Valor razonable

**Nota: 1) La justificación o fundamento técnico de las bases de medición es revelado en los apartados correspondientes del presente documento (véase la norma o cuenta específica a la que hace referencia, del punto 2.1 al 2.39). *2) La partida de inventario fue dada de baja en ejercicio anteriores, por tal motivo, en la actualidad no se aplica la base de medición aquí indicada (temporalmente suspendida). Fuente: SINAES, DSAG, 2026.*

NOTAS SOBRE LA REVELACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO

Nota N°2. Informe detallado de avance en NICSP

A continuación, se presentan las revelaciones relacionadas con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (en su versión 2018). Para estos efectos, se incluye un detalle sobre el fundamento de aplicación o no aplicación de cada norma específica, así como una descripción de las principales Políticas Contables Generales adoptadas para el tratamiento de la información financiera de la entidad.

Nota N°2.1. Presentación de los Estados Financieros (NICSP 1)

El SINAES prepara y presenta su información financiera con propósito general con el fin de satisfacer de manera fiel, oportuna y razonable las necesidades de los usuarios de los Estados Financieros, garantizando que esta constituya una herramienta útil para la evaluación de los resultados, la transparencia de las operaciones y la toma de decisiones. Dicha información se elabora en concordancia con lo establecido en la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.

Para el cumplimiento de este propósito y en atención a las regulaciones gubernamentales vigentes, la entidad adopta las normas, políticas, reglamentos, lineamientos, especificaciones técnicas, clasificadores de cuentas, estructuras y formatos establecidos para el Sector Público Costarricense, así como las disposiciones, directrices y requerimientos de información a revelar emitidos por los entes rectores competentes.

Los principios fundamentales utilizados para la preparación de los Estados Financieros incluyen el supuesto de negocio en marcha, las declaraciones explícitas de cumplimiento, la consistencia en la presentación y comparabilidad entre períodos contables, así como la aplicación consistente y uniforme de la base de contabilidad de acumulación, agregación, materialidad, revelaciones en las notas, entre otros datos que serán detallados más adelante.

La información financiera está compuesta por las cuentas contables de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, las cuales son reconocidas de acuerdo con las definiciones adoptadas por la DGCN y basadas en los conceptos de las NICSP. Pero también incluyen, en menor medida, partidas presupuestarias y elementos complementarios con fines de conciliación, control y revelación.

En lo que respecta a los activos y pasivos, estos se clasifican por disponibilidad, aquellos que se esperan liquidar dentro de los primeros 12 meses posteriores a la fecha de presentación serán clasificados y distribuidos en la categoría de “corrientes”, por lo contrario, aquellos que se prevén liquidar en un periodo superior a los primeros 12 meses de la fecha de presentación serán clasificados en la categoría de “no corrientes”.

En el caso de los ingresos y gastos, estos se clasifican según su naturaleza y tipo de transacción, lo que define la estructura principal que utilizada para la presentación de los resultados de la entidad. En cuanto al patrimonio (o activos netos), son representados principalmente por su origen a través del capital inicial, las incorporaciones, las utilidades acumuladas y las utilidades del periodo.

Para satisfacer los requerimientos mínimos de revelación de la información financiera, la entidad incluye una nota para cada cuenta contable o estado al que se hace referencia. Estas notas proporcionan una descripción de la organización y de los procesos asociados, el detalle de las respectivas políticas adoptadas, las estimaciones y los juicios de valor de la administración, los supuestos claves relacionados con las operaciones, entre otros elementos materiales destinados a los usuarios generales.

La entidad hace adopción del método de acumulación o devengo, el cual se aplicará de manera general y como fundamento básico de la información financiera para todas las categorías de cuentas (activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos). Todas las transacciones contables se registrarán y medirán en el momento en que ocurra el respetivo evento económico que da origen a los hechos generadores, independientemente de si hay o no afectaciones de efectivo involucradas.

El plan de cuentas contable cumple con los requisitos mínimos establecidos para la presentación de la información financiera según la normativa internacional, este plan abarca todos los elementos que podrían generarse en el futuro a partir de las actividades operacionales e incluye las clasificaciones de cuentas previamente mencionadas. Los planes de cuentas son emitidos por la DGCN y están basados en las NICSP, los cuales la entidad adopta en acatamiento de las disposiciones del sector público costarricense.

La medición inicial y posterior de los elementos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos se gestionan de acuerdo con las normas aplicables para cada caso en cuestión, ya que estos varían según el alcance de la NICSP a la que haga referencia (*véase los detalles en las normas específicas desde el punto 2.1 al 2.39 del presente documento*). Además, para facilitar el análisis de los datos, se incluyen los saldos de períodos anteriores para cada cuenta contable, siempre y cuando estos sean verificables y comparables.

Nota N°2.1.1. Componentes de los Estados Financieros

La presentación de la información financiera se estructura mediante un conjunto de estados financieros principales, los cuales corresponden a los exigidos por la normativa vigente. Adicionalmente, se incorpora información complementaria dirigida tanto a usuarios internos como externos. Entre los componentes principales se incluyen los siguientes:

- Estado de situación financiera.
- Estado de rendimiento financiero.
- Estado de flujos de efectivo.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros.

De manera complementaria, y generalmente en atención a requerimientos de la DGCN o por necesidades de información de la administración, se adjuntan a los Estados Financieros los siguientes estados y documentos adicionales:

- Estado de liquidación y ejecución presupuestaria.
- Estado de conciliación entre la contabilidad y presupuesto.
- Estado de la deuda pública.
- Estado de la información financiera por segmentos.
- Estado de evolución de bienes.
- Estados para el análisis financiero.
- Notas complementarias a otros estados.

- Anexos, matrices o herramientas de la DGCN.
- Anexos, matrices o herramientas de la DGCN.

Para satisfacer los requerimientos de revelación de la información financiera, la entidad incluye una nota para cada cuenta contable o estado al que se hace referencia. Estas notas proporcionan una descripción de la organización y de los procesos asociados, el detalle de las respectivas políticas adoptadas, las estimaciones y los juicios de valor de la administración, los supuestos claves relacionados con las operaciones, entre otros elementos materiales destinados a los usuarios generales.

Nota N°2.1.2. Importes presupuestarios

Para el adecuado cumplimiento de la normativa, la entidad adjunta los informes de liquidación y ejecución Presupuestaria y, sobre estos, se prepara un informe de congruencia presupuestaria que incorpora una conciliación entre la contabilidad y el presupuesto, permitiendo identificar de manera clara y transparente las diferencias que pudieran surgir entre ambos sistemas de información. El detalle de esta conciliación y su metodología de elaboración se desarrolla con mayor amplitud en la *Nota N°93 del presente documento*.

La comparación entre la información presupuestaria y la información contable se presenta mediante estados complementarios preparados conforme a la normativa emitida por la DGCN, los cuales permiten evidenciar la ejecución del presupuesto aprobado, así como las variaciones entre los importes presupuestados y los ejecutados. Cuando corresponde, dichas variaciones se explican y revelan mediante notas, de forma que los usuarios puedan comprender su naturaleza y causas.

Durante el período informado, la entidad realiza el seguimiento y control del presupuesto para asegurar que la ejecución del gasto se mantenga dentro de los límites autorizados. En caso de presentarse desviaciones, modificaciones presupuestarias o diferencias relevantes entre el presupuesto y la ejecución, estas son debidamente documentadas y reveladas conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas del sector público.

Nota N°2.1.3. Negocio en marcha

De acuerdo con el criterio de la administración y basado en los resultados obtenidos de los Estados Financieros, las actividades del SINAES continúan ejecutándose de manera constante durante el periodo actual y se proyectan que continúen con una firma ejecución en periodos futuros. En este contexto, se mantiene aprobado el presupuesto ordinario para el año 2026 mediante el acuerdo CNA-251-2025, emitido el 23 de septiembre del año 2025.

Adicionalmente, la entidad cuenta con un Plan Estratégico Institucional que abarca los objetivos establecidos para el periodo comprendido entre los años 2023 y 2027. El Plan Estratégico no solo evidencia la intención de la entidad de mantener su funcionamiento a través del tiempo, sino que también garantiza la planificación adecuada de recursos y esfuerzos, proporcionando una base sólida para afrontar los desafíos futuros.

Actualmente, la administración no anticipa la ocurrencia de hechos relevantes que puedan afectar significativamente el cierre de las operaciones a corto, mediano o largo plazo. Asimismo, no se han identificado indicios que puedan comprometer la continuidad operativa o el funcionamiento regular de las actividades. Por esta razón, toda información financiera ha sido preparadas bajo la premisa de negocio en marcha, reflejando la estabilidad y sostenibilidad de las operaciones.

Nota N°2.1.4. Congruencia de la presentación

Uno de los principios fundamentales considerados para la preparación de la información contable consiste en mantener una congruencia en la presentación y clasificación de las partidas contables de un período a otro. En este sentido, el SINAES conserva de manera consistente la estructura, clasificación y presentación de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, salvo que se presenten circunstancias que justifiquen una variación debidamente fundamentada.

Dichos cambios únicamente se permitirán cuando existe una modificación significativa en la naturaleza de las operaciones institucionales o cuando, como resultado de una revisión integral de los Estados Financieros, se determina que una presentación o clasificación alternativa proporciona información más fiable y relevante, de conformidad con los criterios para la selección y aplicación de políticas contables establecidos en la NICSP 3.

Asimismo, la entidad efectúa ajustes en la presentación de la información financiera cuando una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público así lo requiere o cuando el Gobierno de la República de Costa Rica, a través de sus instituciones, emita disposiciones, directrices o formatos actualizados de aplicación obligatoria para el sector público costarricense.

En aquellos casos en que se produzcan cambios en la presentación o clasificación de partidas contables, la entidad revela de manera transparente la naturaleza del cambio, su justificación técnica y, cuando resulta aplicable, los efectos comparativos correspondientes, con el fin de no afectar la comprensión ni la consistencia de la información presentada a los usuarios de los Estados Financieros.

Nota N°2.1.5. Materialidad, agrupación de los datos y compensación

Por otra parte, la entidad aplica de manera consistente el principio de materialidad de los datos e información, por tanto, cada clase de partidas similares que posea suficiente materialidad se presenta de forma separada en los informes, con el fin de garantizar una adecuada comprensión de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.

Aquellas cuentas de naturaleza distinta se presentan separadamente, salvo que su importe o incidencia no sea material en relación con el conjunto de la información financiera, esto a juicio de la administración. Cuando una cuenta individual no alcanza el umbral de materialidad requerido por la administración para su presentación separada, esta se agrega con otras cuentas de características similares.

No obstante, una cuenta que no resulte material para efectos de su presentación separada en los estados principales puede ser considerada material para su revelación individual en las notas, en función de su naturaleza, relevancia cualitativa o utilidad para los usuarios de la información financiera.

La aplicación del concepto de materialidad implica, además, que la entidad no está obligada a revelar información específica exigida por una NICSP cuando dicha información no resulte material. Esta evaluación se realiza considerando tanto criterios cuantitativos como cualitativos, y se fundamenta en el juicio profesional, procurando siempre que la omisión o agregación de información no afecte la razonabilidad ni la transparencia.

En cuanto a la compensación, la entidad presenta los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos, de manera separada, salvo en aquellos casos en que una NICSP autorice o requiera expresamente su compensación. Este criterio contribuye a evitar la pérdida de información relevante y asegura una presentación clara y fiel de las operaciones y resultados institucionales.

Nota N°2.1.6. Información comparativa

Basado en el principio de congruencia, la entidad incorpora información comparativa del período anterior. La inclusión de información comparativa tiene como objetivo facilitar el análisis de la evolución de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, así como mejorar la comprensión y utilidad de la información para los usuarios.

Salvo que una NICSP o a solicitud de un ente rector se permita o requiera un tratamiento diferente, la entidad presenta información comparativa para toda clase de información cuantitativa incluida en los Estados Financieros. Asimismo, se incorpora información comparativa de carácter descriptivo y narrativo cuando esta resulta relevante para la adecuada comprensión del período corriente.

En aquellos casos en que se produzcan cambios en políticas contables, reclasificaciones o ajustes que afecten la comparabilidad entre períodos, la entidad revela de forma adecuada la naturaleza de dichos cambios y, cuando corresponde, sus efectos sobre la información comparativa, de conformidad con lo establecido en la NICSP 3 y demás normativa aplicable.

Nota N°2.1.7. Otra información por revelar

Con el fin de asegurar una presentación clara, comprensible y adecuada, la entidad identifica de manera explícita y consistente cada uno de los componentes que integran sus informes, en este sentido, en los Estados Financieros se presenta de forma destacada y se repite cuantas veces resulte necesario para una correcta comprensión de la información, la siguiente información general:

- **Identificación de la entidad:** Se indica el nombre completo de la entidad que presenta la información financiera, así como cualquier cambio en dicha denominación o identificación ocurrido desde el período anterior, cuando corresponda.
- **Alcance de los Estados Financieros:** Se especifica si los Estados Financieros corresponden a la entidad individual o a una entidad económica, según sea aplicable.
- **Período cubierto:** Se señala claramente la fecha de presentación o el período que abarcan los Estados Financieros, de acuerdo con la naturaleza de cada componente que los integra.
- **Moneda de presentación:** Se especifica la moneda funciona, colones costarricenses (CRC), que constituye la moneda de presentación de la entidad, de conformidad con lo establecido en la NICSP 4.
- **Grado de redondeo:** Se informa el nivel de redondeo aplicado en la presentación de las cifras contenidas, asegurando que dicho tratamiento no afecte la materialidad ni la razonabilidad de la información financiera presentada.

Los requerimientos señalados se cumplen, principalmente, mediante la información incluida en las cabeceras de las páginas, encabezados de columnas y notas explicativas, utilizando los formatos oficiales definidos por la DGCN para el sector público, los cuales contemplan expresamente estos elementos de identificación y presentación.

No obstante, cuando los Estados Financieros son consultados o difundidos por medios electrónicos, la entidad aplica el juicio profesional necesario para garantizar que la información señalada se muestre con la frecuencia suficiente, de manera que se asegure una comprensión adecuada de la información, aun cuando no exista una separación física por páginas.

Nota N°2.1.8. Periodo sobre el que se informa

Los Estados Financieros se emiten con una periodicidad mensual y abarcan el acumulado de un período anual completo que, generalmente, inicia el 01 de enero y concluye el 31 de diciembre del mismo año, esto en conformidad con la directriz DCN-0012-2022. La información financiera es elaborada y custodiada por los responsables contables de la entidad, que incluyen principalmente al contador, la dirección administrativa y la presidencia.

Aquellos Estados Financieros que poseen una periodicidad trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre) son conocidos, revisados y aprobados por el máximo órgano institucional, el Consejo Nacional de Acreditación. En contraste, los Estados Financieros que no correspondan a un cierre trimestral (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) son conocidos, revisados y aprobados únicamente por los responsables contables y la presidencia, esto en concordancia con el acuerdo CNA-047-2022 del 28 de febrero del año 2022.

Una vez aprobada, la información financiera es enviada a los entes superiores del Gobierno Central de la República de Costa Rica, como la DGCN y la CGR, dentro de los primeros 30 días posteriores a la fecha de emisión. Además, en un esfuerzo por fomentar la transparencia institucional, todos los informes emitidos por la entidad sean contables o presupuestarios (auditados o no auditados) son puestos a disposición del público en general a través del sitio web de la institución, accesibles desde el siguiente enlace: <https://www.SINAES.ac.cr/transparencia/presupuestos/>.

Como documentación adicional a los Estados Financieros y en cumplimiento de las buenas prácticas para la gestión financiera, la entidad emite y custodia mensualmente los libros contables digitales, así como los manuales y procedimientos contables. También se incluyen las políticas contables generales y específicas, las conciliaciones bancarias, las conciliaciones entre auxiliares, entre cualquier otra información o requerimiento solicitado por la DGCN.

Nota N°2.1.9. Desglose de los ingresos ordinarios/recursos

En lo que respecta al desglose de los ingresos, estos se presentan según su clasificación dentro del estado de rendimiento financiero y se complementa, cuando resulta necesario, mediante las notas, atendiendo a las características propias de las operaciones institucionales. Dicha subclasificación se realiza de forma consistente entre períodos, con el fin de asegurar la comparabilidad y la claridad de la información financiera.

Los ingresos se clasifican, según corresponda, en ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación, y dentro de cada categoría se agrupan conforme a su naturaleza económica que se encuentren afines a las actividades de la entidad y basado en el catálogo del sector público. Esta estructura responde al marco normativo definido por la DGCN.

Nota N°2.1.10. Desglose de los gastos clasificados en base a la naturaleza

Sobre los gastos, estos se presentan de forma desagregada en el estado de rendimiento financiero y, cuando corresponde, se amplían en las notas. Para efectos de presentación, la entidad adopta principalmente una clasificación por naturaleza, también en concordancia con los catálogos del sector público, lo cual permite identificar de manera clara los principales componentes institucional, tales como remuneraciones, bienes, servicios, transferencias, depreciaciones, amortizaciones, provisiones, entre otros.

Cuando la naturaleza de las operaciones o los requerimientos de información lo ameritan, la entidad puede complementar la presentación con información clasificada por función, con el fin de facilitar el análisis del costo de las actividades sustantivas, administrativas y de apoyo. Cualquier gasto que, por su naturaleza, monto o relevancia, requiera una revelación adicional, es detallado de forma separada en las notas correspondientes.

La subclasificación de los gastos se presenta de manera consistente entre períodos, utilizando los formatos oficiales definidos por la DGCN para el Sector Público, los cuales contemplan expresamente este nivel de desagregación y aseguran la comparabilidad y uniformidad de la información financiera. Cualquier gasto que, por su naturaleza, monto o relevancia, requiera una revelación adicional, es detallado de forma separada en las notas correspondientes.

Nota N°2.1.11. Compromisos presupuestarios

Los compromisos presupuestarios también son incluidos dentro de los informes de la entidad, estos corresponden a las obligaciones asumidas y derivadas de actos administrativos, ya sean contratos, órdenes de compra, convenios u otros instrumentos formalizados, que cuentan con respaldo presupuestario, pero a la fecha de presentación no han dado lugar al reconocimiento de un pasivo, ya sea porque el bien o servicio no ha sido recibido o porque no se ha producido el hecho generador.

Esta información se revela junto con los pasivos contingentes y los compromisos contractuales no reconocidos, en concordancia con lo establecido en la NICSP 19. La revelación de los compromisos presupuestarios permite a los usuarios conocer las obligaciones futuras que podrían afectar la ejecución del presupuesto y la disponibilidad de recursos de períodos posteriores, pero no se reconocen dentro de la situación financiera por su alto grado de incertidumbre.

La identificación, registro y control de los compromisos presupuestarios se realiza conforme a los procedimientos internos de la entidad, manteniendo la debida separación entre la información presupuestaria y la información contable. Cuando corresponde, los compromisos presupuestarios se detallan por su naturaleza y monto, y se vinculan con los informes de ejecución y liquidación presupuestaria que acompañan a los Estados Financieros.

Nota N°2.1.12. Gestión de capital

En relación con los elementos de capital, la entidad gestiona estas cuentas con el objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera y la continuidad de sus operaciones. El capital está constituido exclusivamente por el capital inicial, las incorporaciones patrimoniales, los resultados acumulados y los resultados del período, por lo que la entidad no mantiene participaciones en otras entidades. La información detallada sobre estos componentes se revela en la Nota 24 y 84 del presente documento.

La gestión del capital se realiza en estricto apego a la normativa financiera y presupuestaria aplicable al sector público, incorporando los requerimientos externos mediante los procesos de formulación, ejecución y control. Para estos efectos, la entidad remite periódicamente a la DGCN la información de saldos correspondiente, la cual, por disposición normativa, no puede presentar variaciones en los saldos iniciales ni en las incorporaciones de capital.

Durante el período informado, la entidad cumplió con los requerimientos externos a los que se encuentra sujeta por regulaciones gubernamentales, sin que se presentaran incumplimientos ni cambios relevantes en la gestión del capital con respecto al período anterior que deban ser revelados o reportados a los entes rectores.

Nota N°2.1.13. Valoración de riesgos

En lo correspondiente a riesgos que puedan afectar a los Estados Financieros, el SINAES revela información relativa a la valoración asociada a los supuestos claves utilizados en la preparación de los informes, de conformidad con la NICSP 1, con el fin de permitir a los usuarios evaluar la incertidumbre existente a la fecha de presentación que podría dar lugar a ajustes materiales en el valor en libros de activos o pasivos dentro del ejercicio siguiente.

Los principales riesgos considerados se relacionan con estimaciones contables que requieren juicio profesional, tales como la recuperabilidad de cuentas por cobrar, la gestión de la liquidez, la medición de partidas en moneda extranjera y otras partidas vinculadas a instrumentos financieros. Para cada uno de estos activos o pasivos, la entidad revela en las notas correspondientes su naturaleza y el importe en libros a la fecha de presentación.

En particular, la entidad se encuentra expuesta a riesgos financieros, entre los que se incluyen el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado, los cuales son gestionados mediante políticas internas, procedimientos y mecanismos de control implementados por la Administración y supervisados por la Comisión de Control Interno. La descripción detallada de estos riesgos, su alcance, nivel de exposición y las estrategias de mitigación aplicadas se desarrollan en la Nota N°2.28 del presente documento.

Nota N°2.2. Estado de flujo de efectivo (NICSP 2)

Para cumplir con las normativas establecidas en la NICSP 2 y fomentar las buenas prácticas de gestión financiera institucional, la entidad incluye en este documento un "estado de flujo de efectivo". Este estado muestra un resumen de los movimientos históricos de las entradas y salidas (cobros y pagos líquidos) relacionados con las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo aplicadas durante el período evaluado en los presentes Estados Financieros.

La entidad reconocerá como efectivo a todas aquellas transacciones que impliquen la entrada o salida de dinero físico, así como los depósitos bancarios disponibles para las operaciones. Esto incluye posibles depósitos a la vista y certificados con alta liquidez que puedan convertirse de inmediato a efectivo, generalmente en un plazo inferior a 3 meses.

Para el reconocimiento inicial y la elaboración del estado de flujos de efectivo, la entidad utiliza el "método directo". Este método determina los flujos de caja a partir de los registros contables institucionales, excluyendo y ajustando aquellas transacciones que no tienen efectos monetarios. Además, se agrupan en términos brutos las entradas y salidas (cobros y pagos líquidos) según los criterios de importancia relativa o materialidad, de acuerdo con las siguientes actividades específicas:

- **Actividades de operación:** Se refiere a aquellos cobros o pagos que representan la principal fuente de ingresos y gastos vinculados a las actividades ordinarias de la institución, además, cuando no sea posible determinar si un movimiento corresponde a una actividad de inversión o financiamiento, este será clasificado como una actividad de operación. Dentro de esta categoría se disponen de las siguientes transacciones:

- ✓ Cobros por ventas de servicios y derechos administrativos.
 - ✓ Cobros por ingresos de la propiedad (intereses).
 - ✓ Cobros por transferencias corrientes.
 - ✓ Otros cobros por actividades de operación.
 - ✓ Pagos por beneficios al personal (remuneraciones).
 - ✓ Pagos por adquisición de servicios e inventarios.
 - ✓ Pagos por transferencias corrientes.
 - ✓ Otros pagos por actividades de operación.
- Actividades de inversión: Se refiere a aquellos cobros o pagos relacionados de la adquisición y desapropiación de activos a largo plazo, así como otras inversiones que no están incluidas en el efectivo o equivalentes, es decir, representan los desembolsos realizados para obtener los recursos con que se pretende contribuir a la prestación de servicios de la entidad en el futuro. Dentro de esta categoría se dispone de las siguientes transacciones:
 - ✓ Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios (bienes duraderos o de capital).
 - ✓ Adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros.
 - Actividades de financiamiento: Se refiere a aquellos cobros o pagos que producen cambios en la composición del capital o patrimonio, tales como incorporaciones al capital o préstamos obtenidos por la institución para el financiamiento a largo plazo de sus operaciones. En el periodo evaluado, el SINAES no ha generado transacciones que ingresen dentro del concepto de esta categoría, ni prevé disponer de estos a corto o mediano plazo.

Nuestra entidad aplica el principio básico de acumulación o devengo para el registro y medición de la información financiera en todas las categorías de cuentas (activos, pasivos, capital, ingresos y gastos). En cuanto al análisis del efectivo y sus equivalentes, estos son medidos a su valor nominal, utilizando el método directo y ajustando los valores por los efectos de las transacciones no monetarias, las diferencias de cambio, entre otros elementos con afectación.

Las principales categorías de cobros y pagos, en términos brutos, se obtienen a partir de los registros contables de la entidad, ajustando los efectos no monetarios, así como otras partidas devengadas ocurridas durante el período. Esto abarca las partidas distintas del efectivo y otros elementos cuyos efectos monetarios se consideran, o no, flujos de efectivo.

Durante la elaboración del estado de flujos de efectivo, aquellos flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera son convertidos en moneda funcional (colones) utilizando la tasa de cambio histórica en la fecha de cada transacción. Asimismo, las variaciones en las tasas de cambio serán objeto de presentación de forma independiente dentro del estado para facultar la conciliación entre las existencias de efectivo al inicio y al final del período.

Debido a la naturaleza institucional y al entorno en el que se desarrollan las actividades operativas, estas no se relacionan ni intervienen con ninguna otra entidad controlada o controladora, ni dispone de negocios o acuerdos conjuntos que generen flujos de efectivo en moneda funcional o moneda extranjera. Por ende, no se aplican ni se revelan las políticas asociadas a estas situaciones.

De igual manera, debido a las características y particularidades de la entidad, no se genera ninguna transacción que se clasifique dentro de los siguientes conceptos de flujos de efectivo. Por lo tanto, no hay información relevante por revelar asociada a estos elementos, ni se incluyen en la clasificación de actividades mencionadas anteriormente:

- Cobros por impuestos, contribuciones a la seguridad social, multas, sanciones o confiscaciones de categorías no tributarias.
- Cobros por ventas de bienes, adquisición de instrumentos de patrimonio, inversiones de negocios conjuntos, transacciones en entidades controladas o préstamos.
- Cobros por incrementos de capital, transferencias de capital o endeudamiento público.
- Pagos por adquisición de inversiones patrimoniales, préstamos otorgados, disminuciones de patrimonio o amortizaciones por endeudamiento público.

La entidad no proporciona detalles comparativos entre el tipo de cambio histórico y el tipo de cambio al cierre del período, ya que, a juicio de la administración, los saldos en moneda extranjera se consideran de poca relevancia relativa en relación con el total de operaciones. Además, estos no representan un riesgo significativo para la liquidez de las labores institucionales ni limitan su desarrollo.

Es importante señalar que, en este documento, véase los puntos del 77 a 83, se incluyen las revelaciones en las notas explicativas del estado de flujos de efectivo, que detallan los saldos acumulados, describen las transacciones incurridas y justifican las variaciones entre los períodos. Además, se adjunta un anexo con la conciliación entre la suma de las actividades de operación y el saldo de los resultados del período contable, con el objetivo de evidenciar la relación y coherencia entre ambos estados.

Nota N°2.3. Cambios en políticas contables, estimaciones y errores (NICSP 3)

La entidad adopta las Políticas Contables Generales (versión 2021) del sector público costarricense. Estas políticas se emplean de forma consistente y continua entre periodos consecutivos con el fin de regular aquellas transacciones de naturaleza y condiciones similares, por tal motivo, solo se llevarán a cabo cambios o modificaciones en las políticas cuando estas sean requeridas por una NICSP específica o cuando sean solicitadas directamente por los entes reguladores.

Si un cambio en una política contable es exigido por una NICSP o solicitado por un ente regulador, como es el caso de la DGCN, la entidad cumplirá con las indicaciones o directrices de dicho pronunciamiento. Si no se especifica ninguna directriz o si el cambio es voluntario, se aplicará la nueva política de manera retrospectiva mediante la reemisión de períodos anteriores, siempre que sea practicable. En caso de ser impracticable, el efecto se registrará en los activos netos del periodo o, si no se puede determinar dicho efecto, la nueva política será aplicada de forma prospectiva.

En cuanto a los cambios en estimaciones contables, la entidad aplicará aquellas estimaciones establecidas por la DGCN para el sector público costarricense, ya sea a través de directrices, especificaciones técnicas u otras regulaciones. Si no se proporcionan directrices específicas o si la adopción es voluntaria, la entidad tendrá la libertad de definir sus propias estimaciones para cada caso en cuestión, asegurándose de revelar esta información en las respectivas notas asociadas.

Los cambios en estimaciones contables serán contabilizados prospectivamente, afectando el período actual y los períodos futuros consecutivos, sin la necesidad de reexpresar los saldos de períodos anteriores. Si no queda claro si un cambio corresponde a una política contable o a una estimación, este será tratado como un cambio en una estimación.

En relación con los errores contables, todos aquellos errores que sean materiales o significativos y que impacten los saldos de períodos anteriores, una vez sean descubiertos, deberán ser corregidos oportunamente de forma retrospectiva en la próxima emisión de los Estados Financieros, esto mediante la reemisión de las cifras comparativas correspondientes a dichos períodos.

Si en un caso específico, se determina que no existe una NICSP que pueda ser aplicable para cubrir el alcance o ejecución de una transacción, situación o condición recurrente, la entidad deberá ejercer su juicio profesional para desarrollar y aplicar una política contable particular que aborde estos hechos. Para ello, se considerarán los requisitos de otras NICSP, NIIF, NIC o cualquier normativa relevante que trate temas similares o relacionados.

Los efectos de los cambios en políticas, estimaciones y errores varían según la situación y el entorno específico al cual se haga referencia. Para registrar estos cambios, la entidad aplicará los métodos de medición establecidos en las NICSP, de acuerdo con el tipo de cuenta o partida afectada. Estos métodos se implementarán de manera retrospectiva en el caso de cambios en políticas o errores y, de forma prospectiva, cuando corresponda a cambios en estimaciones, tal como se mencionó anteriormente.

Los cambios en políticas, estimaciones y errores no necesitarán ser registrados, medidos o aplicados cuando sus efectos sean de escasa materialidad o cuando estos no resulten significativos o relevantes para los Estados Financieros. Sin embargo, la administración evaluará cada caso en cuestión a través de su juicio profesional y deberá revelar los cambios aplicados con el fin de lograr una presentación fiel de la situación financiera que beneficie a los usuarios generales y contribuya a la toma de decisiones.

En lo que respecta a las revelaciones del presente periodo, es importante destacar que, el SINAES no ha realizado cambios en políticas contables o estimaciones, ya que actualmente conserva las mismas condiciones aplicadas en los ejercicios anteriores. Asimismo, no se han detectado errores ni se han realizado correcciones o ajustes que impacten de manera significativa o material los saldos previamente presentados, por este motivo, no se dispone de información a revelar relacionada.

A continuación, se muestra un detalle con los efectos de los cambios en políticas, cambios en estimaciones o ajuste de errores aplicados en los Estados Financieros:

*Tabla 5:
Cambios en políticas, estimaciones y errores contables*

Tipo	Naturaleza	Periodo de aplicación	Efecto	Monto
Políticas	-	Año 2026	-	₡0.00
Estimaciones	-	Año 2026	-	₡0.00
Errores	-	Año 2026	-	₡0.00

**Nota: 1) En el presente periodo no se han aplicado cambios en políticas, estimaciones o ajustes por errores contables de carácter material que deban ser revelados. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.*

Nota N°2.4. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio (NICSP 4)

Al preparar los Estados Financieros, aquellas transacciones realizadas en una moneda distinta a la moneda funcional (colones) se denominarán "moneda extranjera". En el momento del reconocimiento inicial de una transacción en moneda extranjera, esta se registrará utilizando el importe equivalente en la moneda funcional, conforme a la tasa de cambio de contado vigente entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la fecha de la transacción.

La entidad definirá una partida monetaria como aquellos derechos u obligaciones que son de fácil liquidez y que poseen el riesgo de generar pérdidas o ganancias debido a la variación en el tipo de cambio. Estas partidas suelen incluir activos o pasivos mantenidos en moneda extranjera, tales como efectivo, equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. En contraste, las partidas no monetarias corresponderán a aquellas que tienen dificultad para convertirse en efectivo y no presentan riesgos relacionados con las fluctuaciones en el valor entre monedas.

La entidad aplicará el principio de acumulación o devengo para el registro de la información financiera, incluyendo los efectos de las transacciones en moneda extranjera. La medición de estos efectos variará según la situación y el entorno específico al cual se haga referencia; por ello, la entidad utilizará los métodos de medición establecidos en las NICSP, pero en el caso de partidas monetarias, tales como efectivos y equivalentes, se evaluarán a su valor nominal.

El tipo de cambio utilizado para la medición de las transacciones en moneda extranjera, durante su reconocimiento inicial, corresponde al proporcionado por el Banco Central de Costa Rica. Para efectos del registro, se emplea el tipo de cambio de venta de referencia, conforme a lo establecido en el Reglamento de Contratación Administrativa y en el Reglamento del Impuesto al Valor Agregado. Aquellas diferencias que se originen producto de estas transacciones son reconocidas en los resultados del periodo.

Al cierre de cada periodo contable, las "partidas monetarias" en moneda extranjera se reconvierten al tipo de cambio vigente del último día del mes, en contraste, las "partidas no monetarias" en moneda extranjera se mantienen al tipo de cambio de la fecha histórica de la transacción, las diferencias obtenidas producto de estos movimientos se reconocerán en los resultados del periodo. Es importante señalar que el entorno económico actual del país no presenta condiciones hiperinflacionarias, por tal motivo, no se aplican las regulaciones asociadas para esta situación.

Por otra parte, para efectos del ajuste de reconversión de las partidas monetarias de activos se utiliza el tipo de cambio de compra de las operaciones del sector público no bancario y, en el caso de las partidas monetarias de pasivos, se emplea el tipo de cambio de venta de las operaciones del sector público no bancario. Esto se realiza en conformidad con lo estipulado en la directriz N°006-2013, "Registro de Transacciones en Moneda Extranjera".

Si en algún determinado momento la entidad tiene o llega a tener "partidas no monetarias" que hayan sido medidas durante su reconocimiento inicial al valor razonable en una moneda extranjera, estas se reconvertirán a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio de la fecha histórica en la que fue determinado su valor. En cuanto a las "partidas monetarias", estas se reconvertirán al cierre de cada periodo, siempre que su liquidez se mantenga en moneda extranjera.

Es importante señalar que la entidad no emite Estados Financieros en monedas distintas a su moneda funcional (colones) ni prevé cambiar su moneda funcional en el presente o en periodos futuros. Además, no cuenta con negocios o sucursales en el extranjero que requieran reconversiones o consolidaciones de saldos, por lo tanto, no se aplican las políticas asociadas a estos hechos, ni se dispone de información adicional que deba ser revelada.

Los tipos de cambio de reconversión aplicados al **28 de febrero de 2026** de acuerdo con la página oficial del Banco Central de Costa Rica corresponden a:

*Tabla 6:
Tipos de cambio al cierre del periodo actual y periodo anterior*

Tipo de cambio	Periodo Actual		Periodo Anterior	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Sector Público no Bancario	469.95	470.43	504.50	505.00
Referencia del Banco Central de Costa Rica	466.92	474.25	502.97	508.72

**Nota: 1) El tipo de cambio no bancario es utilizado para el ajuste y la reexpresión de las partidas monetarias en moneda extranjera al final de cada mes. 2) Por su parte, el tipo de cambio de referencia es utilizado para el registro inicial de los movimientos en la fecha de la transacción. Fuente: Banco Central de Costa Rica, 2026.*

La aplicación del tratamiento contable para la conversión de monedas extranjeras tiene un impacto directo en los resultados del periodo (generando gastos e ingresos), ya sea en el momento del reconocimiento inicial o durante el ajuste aplicado al cierre de cada mes, estas fluctuaciones pueden variar para cada caso específico y en relación con el entorno económico del país, tanto interno como externo. La descripción de estos efectos se incluye en los puntos 52 y 74 del presente documento como extensión de las revelaciones sobre las políticas aplicadas.

Nota N°2.5. Costo por intereses (NICSP 5)

La entidad define el “costo por intereses” como aquellos gastos generados a través de créditos, préstamos o deudas a largo plazo, los cuales están directamente vinculados a documentos o acuerdos contractuales que implican una obligación de pago. Estos costos deben ser atribuibles de manera directa a la adquisición, construcción o producción de activos institucionales.

Los costos por intereses son regulados por la NICSP 5, dicha norma establece los criterios básicos para su tratamiento contable, ya sea mediante el método de gastos o el método de capitalización. Como su nombre indica, el método de capitalización permite incluir los intereses pagados dentro del valor de los bienes construidos por la entidad. Por otro lado, el método de gastos registra los intereses directamente en los resultados del período en que se incurren.

Para implementar la NICSP 5, la entidad necesita disponer de transacciones que involucren la adquisición de un crédito, préstamo o deuda a largo plazo y que generen la obligación de pagar intereses durante un período determinado. Además, este crédito debe destinarse específicamente a la adquisición de un activo capitalizable cuyo valor sea de naturaleza material, de lo contrario, no procede dentro del ámbito de aplicación de la norma.

En cuanto al registro de los intereses, si en algún momento la entidad realiza movimientos o transacciones que se ajusten al concepto mencionado anteriormente, esta aplicará el modelo de gasto como único tratamiento contable. De esta manera, los costos asociados se reconocerán en las utilidades del período en el que ocurren, excluyendo en todo momento la capitalización. Además, la medición de los intereses se calculará conforme lo establecido por el acuerdo contractual que da origen al hecho.

La propuesta de adoptar el modelo de gastos y clasificar la NICSP 5 como una norma no aplicable en el periodo actual se fundamenta en que, la entidad se dedica exclusivamente a la prestación de servicios y no está involucrada en la construcción de bienes ni tampoco contempla la adquisición de activos capitalizables mediante créditos o préstamos. Por ende, esta situación se considera poco probable dentro del contexto de las actividades operativas.

Cabe destacar que, a la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no se cuenta con préstamos, documentos, deudas, amortizaciones ni primas que generen intereses asociados. Por tal motivo, no se registran transacciones que se enmarquen en el ámbito o alcance de la NICSP 5, ni se dispone de información a revelar relacionada, lo que reafirma la clasificación de esta normativa como no aplicable para la entidad.

Nota N°2.6. Consolidación y presentación (NICSP 6, derogada en la versión 2018)

El SINAES ha llevado a cabo el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público de su versión 2014 a la versión 2018, esto en acatamiento con lo establecido por la DGCN. Como resultado, se da por derogada la normativa relacionada con la NICSP 6, así como todas las regulaciones vinculadas, anteriormente conocidas como Estados Financieros consolidados y separados.

Nota N°2.7. Inversiones en asociadas (NICSP 7, derogada en la versión 2018)

El SINAES ha llevado a cabo el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público de su versión 2014 a la versión 2018, esto en acatamiento con lo establecido por la DGCN. Como resultado, se da por derogada la normativa relacionada con la NICSP 7, así como todas las regulaciones vinculadas, anteriormente conocidas como inversiones en asociadas.

Nota N°2.8. Intereses en negocios conjuntos (NICSP 8, derogada en la versión 2018)

El SINAES ha llevado a cabo el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público de su versión 2014 a la versión 2018, esto en acatamiento con lo establecido por la DGCN. Como resultado, se da por derogada la normativa relacionada con la NICSP 8, así como todas las regulaciones vinculadas, anteriormente conocidas como participación en negocios conjuntos.

Nota N°2.9. Ingresos de transacciones con contraprestación

Nota N°2.9.1. Ingresos

Los ingresos se medirán al valor razonable vigente en la fecha de la transacción, de acuerdo con la contraprestación recibida o por cobrar. La entidad reconocerá un ingreso cuando se produzca un incremento en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuro, siempre que estén directamente relacionados con un aumento en los activos o una reducción en los pasivos, excluyendo las contribuciones al capital. Además, para reconocer un ingreso su importe debe poder ser medido de manera fiable.

La institución no clasificará como ingresos aquellas transacciones que no cumplan con la definición de reconocimiento. Entre estas se encuentran las siguientes situaciones:

- Los montos recibidos como agente del gobierno o en nombre de terceros no se considerarán ingresos, ya que no representa un beneficio económico ni un potencial de servicio para la entidad. Estas transacciones no generan un incremento en los activos ni una disminución en los pasivos, sino que, en su lugar, implican cambios en ambas cuentas simultáneamente (como es el caso de retenciones, garantías o fondos de terceros).

- Las entradas de flujos de efectivo provenientes de operaciones de financiación, principalmente los préstamos. Estos no se clasifican como ingresos, ya que implican un cambio del mismo importe tanto en los pasivos como en los activos, sin tener ningún impacto dentro del patrimonio. Este punto incluye cualquier tipo de financiamiento que genere una cuenta por pagar.

Los ingresos serán clasificados según la condición de la retribución brindada, dentro de las siguientes categorías:

- Transacciones con contraprestación.
- Transacciones sin contraprestación.
- Combinación de transacciones con y sin contraprestación.

Para determinar si una transacción incluye componentes con contraprestación y sin contraprestación identificables, se deberá aplicar el juicio profesional de la administración, prevaleciendo el principio de la esencia sobre la forma. Cuando no sea posible distinguir claramente los componentes con contraprestación y sin contraprestación dentro de un ingreso, el evento se clasificará como una transacción sin contraprestación.

Nota N°2.9.2. Transacciones con contraprestación (NICSP 9)

La entidad reconocerá como una 'transacción con contraprestación' a aquellos ingresos en los que se reciben activos o servicios, o se cancelen obligaciones y, al mismo tiempo, se proporciona un valor aproximado o equivalente a la otra parte del intercambio (normalmente se da en forma de productos, servicios o uso de activos). Estos ingresos pueden incluir los siguientes eventos:

- La venta de bienes o prestación de servicios con fines de lucro, por tanto, deben seguir un propósito de generar utilidades por encima del costo de producción, prevaleciendo el principio de sustancia sobre la forma).
- El uso de activos de la entidad por parte de terceros que generen intereses (estos incluyen la colocación de instrumentos financieros o intereses ganados por cuentas corrientes).
- Los flujos positivos derivados de la concesión de servicios públicos, contratos de construcción, arrendamientos, activos financieros o cambios en el valor razonable (sin embargo, este último punto no es aplicable, ya que actualmente no se cuenta con transacciones que se ajusten a este concepto).

Un ingreso con contraprestación se reconocerá mediante el método de devengo, esto en el momento en que la entidad adquiera el control de los recursos que espera recibir, independientemente del momento en el que se dé el giro de los recursos monetarios. La entidad obtiene el control de los recursos cuando estos han sido recibidos o cuando existe un derecho legalmente exigible para recibirlos, para ello, es necesario evaluar la probabilidad de que la entrada de recursos efectivamente ocurra.

Para diferenciar los ingresos con contraprestación de aquellos que no lo son, se deberá priorizar la esencia sobre la forma de la transacción. Un ingreso con contraprestación se reconocerá únicamente cuando la entidad adquiera la obligación de proporcionar un valor equivalente a lo recibido, y su reconocimiento ocurrirá en el momento en que se transfieran los riesgos y recompensas a la contraparte asociada. De lo contrario, se clasificarán como ingresos sin contraprestación.

La medición de los ingresos, sin importar su tipo, forma u origen, se realizará inicialmente utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El control sobre los recursos implica que la entidad tiene la capacidad de dirigir el uso de estos conforme a sus fines o propósitos específicos, por lo tanto, si no existe un pasivo o compromiso asociado a los recursos recibidos o por recibir, estos se reconocerán como ingresos reales y se dispondrá del control sobre ellos.

Si en determinados casos específicos, no se puede medir de manera fiable el valor justo de los ingresos con contraprestación recibidos o por recibir, estos ingresos se medirán al valor razonable de los bienes o servicios que hayan sido entregados a cambio. Este valor se corresponderá con el costo del proceso, sin buscar un fin de lucro debido a la naturaleza del sector público.

Por lo anteriormente expuesto, en el caso del SINAES se excluirá la “venta de servicios” de la categoría de transacciones con contraprestación, dado que el importe recibido por estas ventas corresponde a una contribución parcial, mas no a un pago real o contraprestación por las actividades realizadas. El valor cobrado por los servicios no persigue un fin de lucro, ya que solo cubre una pequeña parte del costo real como un subsidio, y los costos incurridos por la entidad no son recuperables.

En el caso de los intereses ganados sobre los instrumentos financieros o cuentas corrientes, estos se clasificarán como transacciones con contraprestación. Para su reconocimiento, se aplicará el método de devengo, considerando la proporción del tiempo transcurrido hasta la fecha de evaluación. Además, para su medición, se deberá tener en cuenta el rendimiento correspondiente del activo en cuestión.

Los ingresos por intereses sobre los activos o instrumentos financieros se reconocerán en el momento en que la entidad adquiera el pleno derecho a su cobro, independientemente si los giros monetarios asociados a estos han sido o no depositados en las cuentas bancarias del SINAES. Estos se medirán a la tasa de interés pactada y se registrarán mediante un ajuste al final de cada período contable cuando corresponda, de acuerdo con el tiempo proporcional transcurrido.

La entidad reconocerá un pasivo en las transacciones con contraprestación cuando se reciba un activo con una obligación asociada, ya sea por el compromiso de cumplir con una actividad específica o por la responsabilidad de devolver los fondos en una determinada situación. En el caso de las ventas de servicios, la institución no asume ningún compromiso de devolución o cumplimiento, ya que, independientemente del resultado del servicio de acreditación, esos fondos no son reembolsables y no poseen un fin de lucro.

Si surge alguna incertidumbre sobre el cobro de los importes ya reconocidos como ingresos (con o sin contraprestación), aquella cantidad considerada como incobrable o aquel importe cuya recuperabilidad ya no es probable, se registrará como un gasto del periodo, sin ajustar los montos originalmente reconocidos como ingresos. En otras palabras, se considerarán como un deterioro del activo financiero resultante del ingreso previamente reconocido.

*Tabla 7:
ingresos con contraprestación y su tiempo de devengo*

Tipo de ingreso	Tiempos del devengo	Saldo del periodo
Renta sobre instrumentos y cuentas corrientes (intereses):	Se reconoce cuando la entidad adquiere el derecho a su cobro, independientemente si los giros monetarios asociados a los intereses han sido o no depositados. Estos son medidos a la tasa de interés establecida previamente y son reconocidos por medio de un ajuste al final de cada periodo cuando corresponda, de acuerdo con el tiempo proporcional transcurrido.	€0.00

Tipo de ingreso	Tiempos del devengo	Saldo del periodo
Ventas de servicios (con contraprestación)	No aplica, actualmente no se realizan ventas de servicios con contraprestación debido a que no persigue un fin de lucro. En contraste, las ventas de servicios serán clasificadas como transacciones sin contraprestación (véase el punto 2.23), ya que el valor cobrado no cubre la totalidad de los costos incurridos y, en términos de esencia sobre la forma, estas se consideran un subsidio.	₡0.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°2.10. Información financiera en economías hiperinflacionarias (NICSP 10)

En una economía hiperinflacionaria, la información financiera presentada en moneda local (o en moneda funcional) se vuelve inútil o improductiva para los usuarios generales, ya que la rápida pérdida de poder adquisitivo que sufre el dinero a través del tiempo hace que cualquier comparación entre los montos de las transacciones resulte errónea, improcedente o inapropiada, esto incluso dentro del mismo periodo en el que se informa.

En el contexto de la presentación de los Estados Financieros, el tratamiento contable de las economías hiperinflacionarias está regulado por la NICSP 10. Esta norma establece los criterios fundamentales para determinar si una economía puede o no ser considerada hiperinflacionaria, además, define los métodos de reexpresión de saldos, así como los procedimientos para la presentación, medición y revelación de la información relacionada con estos eventos.

La condición de hiperinflación se manifiesta a través de diversas características específicas que surgen dentro del entorno económico del país, entre las cuales se destacan, de manera no exhaustiva, las siguientes situaciones:

- La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios o en una moneda extranjera relativamente estable.
- La población no toma en consideración los importes monetarios en términos de la moneda local, sino en función de una moneda extranjera relativamente estable.
- Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo.
- Las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.
- La tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Cuando los Estados Financieros sean emitidos en la moneda local del país y estos pertenezcan a una economía hiperinflacionaria (cumpliendo con las características mencionadas anteriormente), sus saldos se reexpresarán en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de presentación, al igual que las cifras comparativas del período anterior. Esto se hará con el fin de mostrar la información de manera más precisa o cercana a la realidad económica de la institución.

En relación con las particularidades de la economía de la República de Costa Rica, se puede afirmar que el entorno en el que opera el SINAES no se encuentra dentro del concepto de hiperinflación ni cumple con ninguna de las características previamente mencionadas. En consecuencia, las regulaciones asociadas a la NICSP 10 no serán aplicables a la entidad para el periodo actual.

Resulta pertinente resaltar que, al no contar con una economía hiperinflacionaria, no es necesario llevar a cabo ningún proceso de reexpresión de saldos o cifras comparativas, por ende, no hay revelaciones relacionadas sobre estos aspectos. Sin embargo, la entidad no está exenta de la posibilidad de aplicar esta normativa en el futuro, por lo que tomará las previsiones necesarias.

Nota N°2.11. Contratos de construcción (NICSP 11)

Un contrato de construcción se define como aquellos acuerdos contractuales destinados a la creación o fabricación de un activo o un conjunto de activos en beneficio de un tercero, esta actividad es regulada por la NICSP 11. Los contratos de construcción se caracterizan por la interrelación o interdependencia de los activos fabricados en términos de diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.

Para que un contrato de construcción esté regulado por la NICSP 11, la entidad que desee aplicar la norma debe participar única y exclusivamente en el rol de fabricante o elaborador del bien (contratista). Además, debe existir un acuerdo o contrato que estipule las principales condiciones y particularidades sobre la propiedad, uso o beneficio del bien en favor de otra entidad.

En resumen, para que se apliquen los contratos de construcción, se deben cumplir las siguientes condiciones específicas:

- **Construcción de activos:** Se contrata la edificación de un activo o un conjunto de activos, actuando en calidad de contratista.
- **Acuerdos contractuales:** Debe existir un contrato que defina las condiciones sobre la propiedad, uso o beneficios del activo en favor de otra entidad.
- **Activos interdependientes:** Los activos deben estar interrelacionados en términos de diseño, tecnología o función, o compartir un uso o destino final común.
- **Duración del proyecto:** El contrato debe abarcar un período prolongado, impidiendo su finalización en un solo ciclo contable.
- **Beneficio a terceros:** La construcción se realiza en beneficio de una entidad distinta de la que ejecuta el contrato.

Con el fin de determinar si esta normativa se encuentra dentro del alcance de los presentes estados financieros, resulta pertinente aclarar que el SINAES es una entidad pública sin fines de lucro cuya actividad esencial consiste en brindar servicios de evaluación y acreditación en el ámbito de la educación superior. En consecuencia, la institución no está facultada legalmente para ejecutar actividades de construcción de activos en beneficio de terceros.

En ese sentido, se deja constancia de que el SINAES no posee ni ejecuta contratos de construcción de activos en calidad de fabricante o contratista, ni proyecta realizar este tipo de actividades en el corto, mediano o largo plazo. Por lo tanto, se concluye que la normativa asociada no resulta aplicable en el período actual ni en períodos futuros, motivo por el cual no se presentan revelaciones relacionadas.

Nota N°2.12. Inventarios (NICSP 12)

La institución entiende el concepto de inventario como el conjunto de bienes, artículos, suministros y, en algunos casos específicos, servicios en producción que se encuentran en almacenamiento temporal. Estos activos están destinados a ser comercializados, vendidos, utilizados en procesos de manufactura o consumidos dentro de las propias operaciones.

Para que un inventario sea reconocido como tal, este debe estar disponible para su uso o conversión en efectivo a corto plazo (normalmente, en un periodo menor a un año). Además, la entidad debe tener pleno control sobre estos bienes, adquiridos a partir de eventos pasados, y debe prever obtener beneficios económicos futuros de su utilización.

Los inventarios están regulados por la NICSP 12 y, de acuerdo con la normativa contable aplicable, es posible clasificar dentro de la categoría de inventarios algunos de los siguientes bienes o servicios:

- Bienes almacenados para la venta (mercancías, terrenos u otros bienes muebles o inmuebles).
- Bienes de manufactura (en producción o producto terminado).
- Materiales y suministros en espera de ser utilizados en las operaciones.
- Bienes para ser distribuidos a terceros (con o sin contraprestación).
- Servicios en producción (por los que aún no se ha reconocido el ingreso).
- Las obras en curso (destinadas a la venta o a la transferencia a favor de terceros).
- Productos agrícolas para la venta (en la etapa posterior al punto de la cosecha y recolección).
- Los inventarios en general que en el sector público se pueden incluir (municiones, materiales consumibles, materiales de mantenimiento, piezas de repuesto de planta o equipo y los suministros del servicio postal almacenados para la venta).

No obstante, según las características y la naturaleza del SINAES, esta actúa como una entidad prestadora de servicios sin fines de lucro y no realiza actividades de comercialización (compra y venta), producción o manufactura de bienes, distribución a terceros, servicios industriales o de producción, conservación de bienes para la venta, gestión de productos agrícolas ni dispone de ningún otro tipo de materiales de almacenamiento común, por tal motivo, ninguna de las categorías anteriormente mencionadas se aplica como inventarios en su caso.

Es importante señalar que, desde el año 2019 hasta el año 2023, la entidad registró como inventario "los materiales y suministros de oficina" que se almacenaban para el consumo interno. Estos artículos se reconocían inicialmente como activos corrientes y eran medidos a su precio de adquisición (o valor razonable en transacciones sin contraprestación). Posteriormente, se reconocían como gasto del período en el momento de su consumo, siguiendo el principio de devengo.

Pero a partir del año 2023 hasta la actualidad, la entidad ha cambiado sus condiciones laborales, implementando una modalidad híbrida de trabajo que incluye un día presencial y cuatro días de teletrabajo, a excepción de los puestos que por su naturaleza requieren de más presencialidad. Además, la mayoría de las actividades internas y externas se realizan de forma virtual. Esta nueva situación ha provocado una drástica disminución en la demanda de materiales y suministros de oficina, los cuales ya no son considerados una necesidad básica para la prestación de los servicios institucionales.

También, es importante considerar que los materiales y suministros de oficina representan solo una pequeña fracción del total de activos, representando un valor inmaterial dentro de los Estados Financieros. En consecuencia, se ha determinado que mantener un control permanente sobre ellos a nivel de unidad no genera un beneficio real ni un impacto significativo en los servicios ofrecidos, ni tiene un efecto material en las finanzas institucionales.

Debido a lo expuesto anteriormente, el SINAES ha decidido eliminar el registro permanente de la cuenta de inventarios sobre los materiales y suministros de oficina, dando de baja el saldo en libros dentro de los Estados Financieros. Esta decisión se formalizó en el oficio SINAES-DSAG-604-2023, fechado el 15 de noviembre de 2023, así como en la minuta de la Contabilidad Nacional MH-DGCN-UCC-MINEX-0105-2023, fechada el 6 de septiembre de 2023.

Tras la baja de la cuenta de inventarios de materiales y suministros de oficina, cualquier artículo adquirido en el futuro será distribuido directamente para su uso, sin almacenamiento. Por ende, el costo de adquisición o transformación, esto incluye el precio de compra, aranceles de importación, impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento y otros costos directamente atribuibles, será reconocido como un gasto en el período en el que se incurra y enviado a los resultados.

Además, dado que la entidad no posee otros bienes que puedan clasificarse como inventarios, se considerará que la NISCP 12 es una norma no aplicable. Por lo tanto, se excluyen las políticas y regulaciones relacionadas con los inventarios dentro de los Estados Financieros para el presente período contable, y no se dispone de información adicional o revelaciones que deban ser exteriorizadas.

Nota N°2.13. Arrendamientos (NICSP 13)

La entidad definirá el concepto de arrendamiento como aquellos acuerdos contractuales mediante el cual un arrendador (propietario) puede ceder a un arrendatario (locatario o inquilino), a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo bajo condiciones específicas y durante un periodo de tiempo determinado.

Los arrendamientos están regulados por la NICSP 13 y, de acuerdo con la normativa, estos se pueden clasificar en las siguientes categorías específicas:

- Rol de arrendador:
 - ✓ Arrendamientos financieros.
 - ✓ Arrendamientos operativos.
- Rol de arrendatario:
 - ✓ Arrendamientos financieros.
 - ✓ Arrendamientos operativos.

En un contrato de arrendamiento, las partes involucradas pueden asumir el rol de arrendador, que es el propietario quien sede un determinado bien a cambio de recibir una retribución económica, o puede participar bajo el rol de arrendatario, que es el usuario quien adquiere el derecho o uso sobre un determinado activo a cambio de entregar una contraprestación económica.

La política y tratamiento contable relacionado con el reconocimiento, medición y revelación de un arrendamiento dentro de los Estados Financieros varía según el tipo de clasificación al que se haga referencia (tales como financiero u operativo) y el rol desempeñado por la entidad (tales como arrendador o arrendatario). Por lo tanto, es esencial identificar previamente su clasificación.

Para determinar si la NICSP 13 es aplicable a la entidad, es fundamental aclarar que, de acuerdo con los objetivos y funciones del SINAES, no se contempla la posibilidad de generar ingresos propios mediante actividades de arrendamiento de bienes en calidad de propietario, ni tampoco está autorizada para desempeñar esta función. Por tal motivo, se excluye la aplicación de las políticas y regulaciones relacionadas con la categoría de “arrendador” dentro de los presentes Estados Financieros.

Sin embargo, la entidad sí posee la libre opción de participar bajo el rol del usuario que alquile un bien cuando, en el debido ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de sus objetivos, necesite adquirir bienes a través de esta modalidad. En este caso, si se aplicarán las políticas y regulaciones relacionadas a la categoría de “arrendatario”.

Asimismo, un arrendamiento puede clasificarse en operativo o financiero. La entidad definirá como arrendamiento financiero a aquellos contratos comerciales donde se transfiere la posesión o derecho sobre el uso de un determinado activo y, al mismo tiempo, se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes sobre la propiedad de dicho activo, bajo condiciones previamente establecidas. Para determinar un arrendamiento como financiero, este deberá cumplir con uno o más de los siguientes indicadores:

- Se transfiere la propiedad del activo arrendado al arrendatario al finalizar el contrato.
- El arrendatario tiene la opción de comprar o el precio que se espera que sea suficientemente inferior al valor razonable.
- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es equivalente, al menos, al valor razonable del activo objeto de la operación.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos.
- Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- Si por algún motivo, las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo período, con unos pagos por tal concepto que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

Por su parte, la entidad clasificará un arrendamiento como operativo si, a través de las características del contrato, se evidencia que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En otras palabras, un arrendamiento operativo se refiere a aquellos contratos comerciales que otorgan el derecho de uso de un activo sin transferir la propiedad o riesgos de este, y que no cumplen con las condiciones para ser clasificados como arrendamientos financieros.

Las transacciones y otros eventos deben ser analizados teniendo en cuenta su significado financiero esencial, más allá de su forma legal o tipo de tratado al que se haga referencia, es decir, para poder clasificar un arrendamiento en financiero u operativo, la entidad utilizará el principio de la esencia económica de la transacción y no la forma del contrato.

Cuando se trate de terrenos o edificios, estos generalmente tienen una vida económica indefinida. Si no se espera que la propiedad se transfiera al término del plazo del arrendamiento, como resultado tampoco se transferirán todos los riesgos y beneficios sustanciales inherentes. En este caso, si la entidad llegara a tener arrendamientos de terrenos o edificios sin ninguna opción de compra, estos se clasificarán en la categoría de arrendamientos operativos.

Si en un determinado momento la entidad cuenta con un arrendamiento que incluya componentes de terrenos y edificios de manera conjunta, deberá evaluar la clasificación del arrendamiento como financiero u operativo de forma separada para cada componente. Esto permitirá determinar si corresponde proceder con el reconocimiento de un activo o un gasto, según sea el caso.

Los arrendamientos operativos, al igual que los financieros, comenzarán en la fecha en que se formalice el respectivo contrato o en la fecha en que las partes se comprometan con las principales estipulaciones de este, según lo que ocurra primero. En el momento que da inicio un arrendamiento, se deberá clasificar en operativo o financiero, según corresponda.

De acuerdo con las valoraciones realizadas sobre la operativa institucional, es importante señalar que, en la actualidad, el SINAES no tiene en vigor ningún contrato de arrendamiento que cumpla con las condiciones para ser clasificado en la categoría de "financiero" y no prevé ejercer esta actividad a corto o mediano plazo. Por tal razón, la entidad no incluye a las políticas contables asociadas a los arrendamientos financieros dentro del presente documento y tampoco dispone de información adicional por revelar.

En caso contrario, la entidad declara que si cuenta con acuerdos contractuales que se enmarcan en el alcance y definición de los arrendamientos operativos. A causa de ello, se procederá a aplicar la NICSP 13 para el tratamiento contable de estas actividades, con el fin de determinar el registro, reconocimiento, medición y revelación correspondientes.

A continuación, se muestra un cuadro con el resumen de las categorías de arrendamientos aplicables y disponibles:

*Tabla 8:
Resumen de las categorías de arrendamientos*

Rol de arrendador:	Rol de arrendatario
✓ Arrendamiento financiero: No aplica porque la entidad no participa en el rol de arrendador.	✓ Arrendamiento financiero: No aplica porque la entidad no posee arrendamientos que cumplan las condiciones para ser clasificados en esta categoría.
✓ Arrendamiento operativo: No aplica porque la entidad no participa en el rol de arrendador.	✓ Arrendamiento operativo: Si aplica por medio de acuerdos, convenios o contratos de carácter administrativo. Estos corresponden a: <ul style="list-style-type: none"> ○ CONARE ○ RICOH

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

La entidad clasificará los contratos de arrendamiento como financieros u operativos de acuerdo con la NICSP 13. Sin embargo, cuando un contrato no sea claro en su clasificación, se aplicarán los siguientes criterios adicionales. En primer lugar, si el valor presente de los pagos mínimos equivale al 80% o más del valor razonable del activo, este será considerado financiero. Además, si la vida útil económica del activo arrendado es utilizada en un 75% o más durante el plazo del arrendamiento, también se considerará financiero.

En resumen, cuando la entidad actúe como arrendataria en un arrendamiento financiero, reconocerá el activo arrendado como un activo. Para su medición, se tomará el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. Asimismo, se utilizará la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, en su defecto, la tasa incremental de endeudamiento de la entidad. Además, los costos iniciales directos serán capitalizados como parte del activo arrendado.

Si bien es cierto, cuando correspondan a arrendamientos operativos, la entidad reconocerá los pagos como un gasto, aplicando el método lineal. Pero Si el arrendador otorga incentivos o beneficios, estos serán reconocidos como una reducción del gasto por arrendamiento y se diferirán durante la vigencia del contrato. Además, los costos directos iniciales no serán capitalizados y se reconocerán como gasto en el momento en que se incurran.

En relación con la medición de arrendamientos operativos y arrendamientos financieros desde la perspectiva o rol del arrendador (propietario), es importante señalar que la entidad no desempeña esta actividad dentro de sus procesos sustantivos, ni está autorizada por la ley para gestionar activos o recibir ingresos por arrendamientos con esos fines. Por tal motivo, las políticas y regulaciones asociadas al rol de arrendador no serán considerados ni revelados en las notas de los Estados Financieros.

Por su parte, cuando correspondan a arrendamientos operativos en el rol de arrendatario (locatario o inquilino), la entidad medirá el gasto basado en la contraprestación entregada. Esto se refiere al valor razonable de los pagos o compromisos de pago lineales establecidos en los acuerdos contractuales o en los comprobantes fiscales correspondientes.

En referencia a los arrendamientos operativos, la entidad si dispone de transacciones que ingresan dentro de esta categoría (rol de arrendatario), entre estas se encuentran las siguientes:

- Acuerdo de apoyo a la gestión administrativa: Este acuerdo establecido con el CONARE permite al SINAES utilizar el edificio a cambio de una contribución económica. El convenio incluye el uso de las instalaciones y los servicios generales asociados, como agua, electricidad, internet, seguridad y limpieza, así como el acceso a la biblioteca, la custodia de documentos y servicios de transporte cuando sean necesarios.

El monto por cancelar es actualizado anualmente por el CONARE, de acuerdo con la cantidad de espacios y servicios que se requiera. Para el presente periodo, se ha fijado una contribución anual de ciento siete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis colones con cero céntimos (¢107,555,526.00), que se pagará en cuotas mensuales, conforme a lo establecido en la nota OF-DGF-40-2024, con fecha del 28 de mayo de 2024.

El pago por el uso del edificio e instalaciones se incluye dentro del clasificador contable y presupuestario como una transferencia corriente, dado que se trata de un acuerdo entre dos instituciones públicas para la transferencia de recursos. Sin embargo, aplicando el principio de sustancia sobre forma, los servicios prestados se consideran un arrendamiento operativo, por lo que el tratamiento contable correspondiente será el aplicable a esta categoría.

- Contratación administrativa para el uso de impresoras y fotocopiadoras: La entidad cuenta con un arrendamiento operativo para el uso de impresoras y fotocopiadoras ubicadas en sus oficinas. Este contrato se ha establecido con el proveedor Ricoh de Costa Rica, S.A, y está regulado bajo el número de contratación 2021LA-0000012-0016900162.

Las condiciones del contrato tienen una vigencia inicial de un año. Sin embargo, la entidad puede solicitar una prórroga por un año adicional, hasta un máximo de cuatro años consecutivos. Actualmente, el monto a pagar se determina mediante tasas variables, en función de la cantidad de equipos y el número de impresiones realizadas, siendo el promedio mensual equivalente a ciento sesenta dólares (\$160.00).

Los equipos de impresión y fotocopiado se clasifican como arrendamiento operativo, ya que, según el contrato, este no genera una obligación a largo plazo (normalmente es inferior a un año con posibilidad de prorrogas) y el SINAES puede rescindir el servicio en cualquier momento si ya no lo requiere.

Por otro lado, estos equipos no se reconocen en la contabilidad dentro de las cuentas de propiedad, planta y equipo, dado que las condiciones del contrato no incluyen opción de compra, no transfieren la propiedad ni los riesgos inherentes al arrendatario, y el plazo del contrato no excede la vida económica de los bienes.

A continuación, se muestra un resumen de los montos totales que han sido pagados durante el periodo en curso, según el tipo de arrendamiento al que corresponde cada categoría:

Tabla 9:

Tipo de arrendamiento

Tipo de arrendamiento	Cantidad	Monto cobrado o pagado
Arrendamiento operativo (rol de arrendador)	0	0,00
Arrendamiento operativo (rol de arrendatario)	2	€18,126,582.78
Arrendamiento financiero (rol de arrendador)	0	0,00
Arrendamiento financiero (rol de arrendatario)	0	0,00

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Como se puede observar, la entidad no registra transacciones en las categorías de arrendamiento operativo o financiero en su rol de arrendador. Tampoco se registran movimiento en la categoría de arrendamientos financieros en el rol de arrendatario. Sin embargo, sí se reportan arrendamientos operativos en el rol de arrendatario, lo que representa un compromiso financiero significativo en esta categoría.

El monto pagado durante el presente periodo por concepto de arrendamiento operativo es distribuido según los siguientes proveedores y contratos asociados:

Tabla 10:

Tipo de arrendamiento

Descripción	Ente	Inicio	Final	Moneda	Monto acumulado
Equipos de impresión	RICOH	Ene-26	Dic-26	Dólares	€200,661.74
Oficinas	CONARE	Ene-26	Dic-26	Colones	€17,925,921.04
Total					€18,126,582.78

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Los arrendamientos operativos se renuevan por períodos de contratación de un año calendario (enero a diciembre). Por esta razón, los pagos mínimos establecidos para los acuerdos y contrataciones administrativas se calculan con un plazo máximo de doce meses, que inicia en enero y finaliza en diciembre del mismo año, con la posibilidad de renovación únicamente si la entidad así lo requiere. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de los mismos:

Tabla 11:

Arrendamientos operativos (rol de arrendatario)

Descripción	Moneda	Detalle de pagos mínimos			
		Monto mensual	Monto anual	Monto entre 1 a 5 años	Monto superior a 5 años
Ricoh - Equipos de impresión	Dólares	\$160.00	\$1,920.00	No aplica	No aplica
CONARE – Oficinas	Colones	€8,962,960.50	€107,555,526	No Aplica	No Aplica

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Cuando se trate de arrendamientos operativos en el rol de arrendatario (locatario o inquilino), la entidad no reconocerá ningún activo en sus Estados Financieros. En su lugar, se registrarán las obligaciones adquiridas por las cuotas o retribuciones económicas a pagar como un pasivo y en contraposición se registrará un gasto por el arrendamiento asociado, esto en el momento en que se reciba la factura o en la fecha establecida por el contrato correspondiente.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de manera lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática de distribución represente de manera más adecuada el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento, independientemente de cómo se realicen efectivamente los pagos de las cuotas.

A medida que se reconozcan como gastos las cuotas derivadas de un arrendamiento operativo en los resultados del período en el que se informa, la entidad deberá reconocer simultáneamente un pasivo u obligación a pagar por la misma cuantía, hasta que se efectúe el respectivo pago en cancelación de la obligación al proveedor correspondiente.

El devengo de los arrendamientos operativos que posee la institución se llevará a cabo en periodos mensuales, esto en el momento en que se recibe la respectiva factura y el servicio en conformidad. Los arrendamientos operativos serán cancelados por periodo vencido, una vez recibido el servicio y la entidad no reconocerán adelanto alguno sobre los mismos.

Durante un arrendamiento operativo, este no dará lugar a un gasto por depreciación o amortización sobre los activos asociados, debido a que no se reconocerá la propiedad o riesgos sobre los bienes adquiridos, asimismo, los bienes arrendados no podrían generar gastos en concepto de deterioro aplicados a la propiedades, planta y equipo.

Nota N°2.14. Hechos ocurridos después de fecha de presentación (NICSP 14)

La NICSP 14, titulada "Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación", como su nombre lo indica establece las principales regulaciones sobre el tratamiento contable de los eventos que ocurren entre la fecha de emisión de los Estados Financieros y la fecha en que se aprueban para su publicación. Esta norma permite a las entidades reflejar de manera oportuna su situación financiera para los usuarios y ajusta los saldos en caso de que surjan situaciones que puedan influir en la toma de decisiones.

Los hechos ocurridos después de la fecha de presentación se entenderán como todos aquellos eventos de carácter significativo o material que pueden afectar notablemente el entorno o la condición económica de la entidad, ya sean favorable o desfavorablemente, que se hayan producido entre la fecha de emisión de los Estados Financieros y la fecha de autorización para su publicación. En este contexto, se identifican dos tipos de eventos principales:

- **Hechos ajustables:** Se refieren a aquellos eventos que proporcionan evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de emisión de los Estados Financieros. Estos eventos requieren ajustes a los saldos de los Estados Financieros para reflejar las nuevas condiciones económicas.
- **Hechos no ajustables:** Son eventos que indican condiciones que han surgido después de la fecha de emisión y que no afectan la situación financiera. Por lo tanto, no requieren ajustes en las cuentas de los Estados Financieros, pero sí es necesario revelarlos, ya que pueden influir en la toma de decisiones de los usuarios finales.

Para efectos de la NICSP 14, la fecha de emisión se refiere a la fecha de cierre del período contable, mientras que la fecha de presentación y aprobación es aquella en la que los Estados Financieros son enviados al Ministerio de Hacienda por parte de la entidad. Posteriormente, este ente remite la documentación consolidada a la Contraloría General de la República, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa legal. La opinión de la Contraloría se basa en los Estados Financieros finalizados y consolidados.

En caso de que la entidad disponga de hechos de carácter significativo o material descubiertos entre la fecha de emisión y la fecha de presentación, deberá modificar los importes reconocidos en sus Estados Financieros, con el fin de actualizar las incidencias sobre aquellos hechos que hayan ocurrido y que por su relevancia relativa requiera que se impliquen ajustes a los saldos o, en su lugar, revelar los aquellos que no impliquen ajustes para el conocimiento de los usuarios finales de la información financiera.

En consideración a lo anterior y tras las valoraciones efectuadas al cierre del presente período contable, no se han identificado ningún indicio de hechos relevantes o significativos que hayan ocurrido entre la fecha de emisión y la fecha de aprobación de los Estados Financieros. Esto significa que no se requieren ajustes ni revelaciones adicionales a las cifras previamente presentadas.

Esta evaluación se ha llevado a cabo con el objetivo de garantizar la integridad y la precisión de la información financiera, asegurando que refleje de manera adecuada la situación económica de la entidad. El SINAES continúa comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, y se asegurará de monitorear de manera continua cualquier evento posterior que pudiera impactar sus estados en el futuro.

Nota N°2.15. Instrumentos financieros, presentación e información a revelar (NICSP 15)

El SINAES ha llevado a cabo el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público de su versión 2014 a la versión 2018, esto en acatamiento con lo establecido por la DGCN. Como resultado, se da por derogada la normativa relacionada con la NICSP 15, así como todas las regulaciones vinculadas, anteriormente conocidas como Instrumentos Financieros, Presentación E Información A Revelar.

Nota N°2.16. Propiedades de inversión (NICSP 16)

La entidad definirá como propiedades de inversión a aquellos terrenos o edificios que se encuentren disponibles o en proceso de mejora, ya sea en su totalidad o en parte, los cuales se disponen con el objetivo de obtener rentas a través de arrendamientos operativos futuros o de generar plusvalía a largo plazo. Estos incluyen los terrenos o edificios destinados a un uso futuro indeterminado, incluso si su utilidad aún no ha sido definida.

Una propiedad de inversión se reconocerá cuando, y solo cuando, sea probable que los beneficios económicos o el potencial de servicio futuro fluyan hacia la entidad. Además, el costo de adquisición de dicha propiedad (en el caso de que haya sido obtenido mediante contraprestación) o el valor razonable del bien (si fue adquirido por una transacción sin contraprestación) debe poder ser medido de manera fiable dentro de los Estados Financieros.

Las propiedades de inversión están reguladas por la NICSP 16 donde se establecen las principales regulaciones para su tratamiento contable. Esta norma exige la revelación de información significativa sobre las propiedades de inversión que posee la entidad, incluyendo su valor, las políticas contables aplicadas y cualquier restricción sobre la titularidad o el uso. Además, la NICSP 16 proporciona pautas sobre el tratamiento contable de las transferencias de propiedades de inversión a otros tipos de activos, así como sobre las desincorporaciones o ventas.

Si en un determinado momento, la entidad llegase a disponer de bienes que puedan ser clasificados dentro del concepto de propiedades de inversión, estos se medirán inicialmente al costo, que incluye todos los gastos directamente atribuibles a la adquisición de la propiedad (compra) o a su valor razonable (en caso de transacciones sin contraprestación).

Seguidamente, la entidad puede optar por utilizar el modelo de costo o el modelo de valor razonable para la medición posterior realizando revaluaciones a la respectiva propiedad de inversión y, como buena práctica financiera, su valor será ajustado en los Estados Financieros de forma periódica, como mínimo una vez cada 5 años.

Aunque las propiedades de inversión se refieren a terrenos o edificios, estos no pueden ser clasificadas como tales a menos que cumplan con el criterio de rentabilidad o apreciación del valor (plusvalía). Por lo tanto, entre los bienes que no pueden considerarse propiedades de inversión se encuentran aquellos terrenos o edificios que presenten alguna de las siguientes condiciones:

- Se tienen para venderse en el curso normal de las operaciones o bien que se encuentran en proceso de construcción o desarrollo con vistas para su venta (estos serán clasificados como inventarios).
- Están siendo construidos o mejorados por cuenta de terceras personas.
- Se tienen para el uso y desarrollo de las operaciones institucionales. Estos serán clasificados como propiedad, planta y equipo explotado.
- Están siendo arrendadas a terceros en régimen de arrendamiento financiero.
- Se mantienen para prestar un servicio social que puede generar entradas de efectivo.
- Disponen de propósitos estratégicos, distintos a generar rentas o plusvalía.

En relación con lo anterior y conforme a las valoraciones realizadas a la fecha de emisión de los Estados Financieros bajo la NICSP 16, el SINAES declara que, no posee ningún tipo de terreno o edificio que cumpla con las características necesarias para ser clasificados como propiedades de inversión dentro de las transacciones del presente periodo contable.

Además, es importante indicar que la administración ha determinado que no se prevé la obtención de rendimientos económicos ni fines de lucro a partir de los bienes actuales existentes y tampoco prevé la obtención de terrenos o edificios con fines de renta o inversión a futuro. En consecuencia, se concluye que la normativa asociada a propiedades de inversión es inaplicable en este contexto.

La entidad se compromete a seguir evaluando su cartera de activos de manera periódica, asegurando que cualquier cambio en su estrategia de gestión de activos sea considerado y reflejado en sus respectivos informes, en línea con las disposiciones establecidas por la NICSP 16. Esto garantiza una gestión transparente y adecuada de los recursos de la entidad, alineándose con los principios de rendición de cuentas y buenas prácticas de gestión financiera.

Nota N°2.17. Propiedad, planta y equipo (NICSP 17)

La propiedad, planta y equipo corresponderá a los activos no corrientes (de largo plazo) adquiridos por eventos pasados (compras, transferencias o arrendamientos) que posee la entidad para su uso en la producción, suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, los cuales deben contar con una vida útil prolongada (superior a un año) y no pueden agotarse en su primer uso.

Los bienes de propiedad, planta y equipo (PPE) son regulados por la NICSP 17. Esta norma establece un marco regulatorio integral que guía la gestión contable de los activos del sector público clasificados dentro de esta condición, su propósito es asegurar que estos activos se reconozcan, midan y revelen de manera adecuada y coherente a través del tiempo.

En concordancia con la DGCN, estos activos son divididos en las categorías de “bienes no concesionados” y “bienes concesionados”, para ello, la institución reconocerá una concesión cuando exista un contrato en el que se otorga a un tercero el derecho de explotar los bienes públicos de la entidad por un periodo de tiempo determinado y con un objetivo de beneficio social.

Seguidamente, de acuerdo con el Plan de Cuentas Contables del Sector Público Costarricense, los activos de propiedad, planta y equipo se clasifican en las siguientes subcategorías, independientemente a su condición de concesionados y no concesionados:

- Bienes concesionados:
 - ✓ Propiedades, planta y equipos explotados.
 - ✓ Propiedades de inversión.
 - ✓ Activos biológicos.
 - ✓ Bienes de beneficio y uso público.
 - ✓ Bienes históricos y culturales.
 - ✓ Recursos naturales en explotación.
 - ✓ Recursos naturales en conservación.
 - ✓ Bienes intangibles.
 - ✓ Bienes en proceso de producción.
- Bienes no concesionados:
 - ✓ Propiedades, planta y equipos explotados.
 - ✓ Propiedades de inversión.
 - ✓ Activos biológicos.
 - ✓ Bienes de beneficio y uso público.
 - ✓ Bienes históricos y culturales.
 - ✓ Recursos naturales en explotación.
 - ✓ Recursos naturales en conservación.
 - ✓ Bienes intangibles.
 - ✓ Bienes en proceso de producción.

En relación con las categorías designadas, la entidad declara que no posee ningún tipo de bienes que hayan sido “concesionados” a otra entidad. Además, no contempla ni incorpora la opción de establecer condiciones de concesión a corto, mediano o largo plazo en su gestión patrimonial. En consecuencia, esta condición no será aplicable a la situación actual y se utilizará para el registro contable únicamente la categoría de “no concesionados”.

Tampoco se dispone de activos que se clasifiquen en las subcategorías de “propiedad de inversión”, “activos biológicos”, “bienes de uso público”, “bienes históricos” o “recursos naturales” (explotados o en conservación). Por tal motivo, no se citarán políticas asociadas a estas categorías en los Estados Financieros, ni se cuenta con información relevante para revelar al respecto.

Sin embargo, el SINAES si cuenta exclusivamente con bienes clasificados en la subcategoría de “propiedad, planta y equipo explotados”, los cuales incluyen, en su mayoría, equipos de cómputo, equipos de comunicación y mobiliario de oficina. Además, la entidad dispone de “bienes intangibles”, como software u otros sistemas informáticos desarrollados para actividades específicas.

Todas las categorías de propiedad, planta y equipo serán contabilizadas de acuerdo con las disposiciones establecidas en la NICSP 17, a excepción de aquellos bienes que puedan ser clasificados como propiedades de inversión o bienes intangibles, los cuales se contabilizarán conforme a las normas de las NICSP 16 y NICSP 31, respectivamente.

La entidad reconocerá un activo de propiedad, planta y equipo únicamente si se cumplen dos condiciones esenciales, en primer lugar, debe ser probable que la entidad obtenga beneficios económicos o un potencial de servicio futuro asociado a estos bienes y, en segundo lugar, el valor razonable o el costo de adquisición del activo debe poder ser medido de forma fiable.

Por otro lado, los activos clasificados dentro de la categoría de “propiedades, planta y equipo explotados” podrán incluirse en alguno de los siguientes subgrupos:

- Propiedades, planta y equipos explotados:
 - ✓ Tierras y terrenos.
 - ✓ Edificios.
 - ✓ Maquinaria y equipos para la producción.
 - ✓ Equipos de transporte, tracción y elevación, de comunicación, de oficina o de computación.
 - ✓ Equipos sanitarios, de laboratorios e investigación, educativos y deportivos.
 - ✓ Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público.
 - ✓ Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos.
 - ✓ Piezas de repuesto, equipo de reserva y equipo de auxiliar (cuando cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, de lo contrario, se clasifican como inventarios).
 - ✓ Plantas productoras.

Todo elemento de propiedades, planta y equipo explotado que cumpla con las condiciones para ser reconocido como un activo se medirá inicialmente por su costo de adquisición. Sin embargo, se exceptúan aquellos activos adquiridos a través de transacciones sin contraprestación, o a un costo insignificante o nulo, en cuyo caso se medirán inicialmente al valor razonable en la fecha de adquisición.

En el caso de activos transferidos por una entidad pública no empresarial costarricense, el reconocimiento inicial se basará en el valor en libros que poseía la entidad en el momento de la transferencia. Esta política se aplica específicamente al reconocimiento de los bienes transferidos por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) al inicio de las actividades descentralizadas del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) durante el año 2019.

La entidad reconocerá como bienes capitalizables aquellas adquisiciones cuyo costo o valor razonable supere el 25% de un salario base del año de adquisición (*en el año 2026, este límite equivale a ₡115,550.00 por unidad*). Estos bienes se registrarán como un activo en los Estados Financieros sin impactar el gasto (únicamente afectarán al gasto a través de la depreciación). Por otro lado, los bienes cuyo valor sea inferior a este umbral serán clasificados como activos menores, lo que significa que afectarán directamente al gasto en el momento de su adquisición y no se reconocerán como activos reales dentro del Estado de Situación Financiera.

En los ejercicios posteriores al reconocimiento inicial, los elementos de propiedad, planta y equipo explotados que cumplan con las condiciones para ser considerados activos o bienes capitalizables serán medidos únicamente bajo el modelo de costo. Este modelo se establecerá como el criterio general para la medición y el reconocimiento posterior de los bienes, excluyendo así cualquier aplicación del modelo de revaluación a futuro.

Según el modelo de costo, con posterioridad al reconocimiento inicial de un elemento de propiedad, planta y equipo, la entidad contabilizará dichos activos al valor de su costo de adquisición, más (+) cualquier costo adicional atribuible, menos (-) la depreciación de periodo actual, menos (-) la depreciación acumulada de periodos anteriores y menos (-) el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, respectivamente.

En lo que respecta al reconocimiento del costo inicial en el importe en libros de un activo de propiedad, planta y equipo, este incluirá todos los elementos indispensables para que el bien se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para su operación. Además, dichos elementos deben cumplir con los criterios para ser reconocidos como activos y como bienes capitalizables; de lo contrario, se considerarán un gasto en el periodo en que se incurra.

El costo inicial de los elementos de propiedad, planta y equipo comprenderá los siguientes valores:

- El precio de adquisición (en caso de los activos sin contraprestación, su valor razonable en la fecha de reconocimiento), incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente atribuibles con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia o dirección de la entidad.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre una entidad como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado período, con propósitos distintos del de la producción de inventarios durante tal período.
- Los elementos adquiridos por razones de seguridad, condiciones jurídicas o de índole medioambiental que, son necesarios para que la entidad logre utilizar el bien según las disposiciones legales vigentes.

Cuando corresponda a bienes en proceso de construcción, estos serán clasificados como tal cuando cumplan las condiciones para ser reconocidos como un activo. Si la entidad construye bienes para uso propio, aplicará los mismos principios de reconocimiento de costos que utiliza para los activos adquiridos a terceros, sin embargo, no se incluirán en el costo las cantidades que superen los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores utilizados en la construcción.

El gasto por depreciación será reconocido en el resultado del periodo en el que se informa. Por su parte, el importe sujeto a depreciación corresponderá al costo de reconocimiento inicial, menos (-) el valor residual, y este, se distribuirá a lo largo de la vida útil estimada para cada clase de activo. La entidad posee la responsabilidad de revisar anualmente si el valor residual y la vida útil de los bienes son equivalentes a la realidad económica del entorno, en caso contrario, deberá revelar cualquier cambio en las estimaciones realizadas.

De acuerdo con lo establecido por la DGCN, la entidad emplea el método de línea recta para calcular la depreciación acumulada en cada una de sus categorías de activos. Para este propósito, se han establecido las siguientes estimaciones de vida útil y valor residual:

Tabla 12:
Vida útil y valor residual sobre clasificaciones generales

Grupo contable (Propiedad, planta y equipo no concesionados)	Vida útil (años)	Vida útil (porcentaje)	Valor residual
Tierras y terrenos	-	-	-
Edificios	50 años	2% anual	€1.00
Maquinaria y equipos para la producción	10 años	10% anual	€1.00
Equipos de transporte, tracción y elevación	10 años	10% anual	€1.00
Equipos de comunicación	10 o 20 años	10% o 5% anual	€1.00
Equipos y mobiliario de oficina	10 o 5 años	10% o 20% anual	€1.00
Equipos para computación	5 años	20% anual	€1.00
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	10 años	10% anual	€1.00
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10 años	10% anual	€1.00
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	10 o 20 años	10% o 5% anual	€1.00
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	10 o 15 años	10% o 6.66% anual	€1.00

*Nota: 1) Los terrenos no poseen depreciación por tratarse de bienes que normalmente no pierden valor a través del tiempo.

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

La depreciación de un activo comenzará una vez que esté disponible para su uso, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar según lo previsto por la administración. Esta depreciación cesará únicamente cuando el activo sea dado de baja. Es importante destacar que la depreciación no se detendrá si el activo no se utiliza o se retira del uso, a menos que haya sido completamente depreciado.

Se reconocerá la vida útil establecida por el Ministerio de Hacienda en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta. Todas las categorías de activos estarán sujetas a depreciación, con la excepción de los terrenos, que no se deprecian. Si la entidad dispone de terrenos, estos serán revaluados o sometidos a evaluación por deterioro cuando se detecten indicios de variaciones significativas en su valor. Además, se realizará un peritaje de los terrenos por un experto al menos una vez cada cinco años.

El valor residual de todo activo se establecerá en un colón costarricense (€1.00), esto debido a que la entidad prioriza la donación sobre la venta como parte de su responsabilidad social, lo que hace poco probable que se genere alguna utilidad tras la finalización de su vida útil. Cualquier cambio en la estimación registrada se reconocerá únicamente a solicitud de la DGCN.

La depreciación se contabilizará incluso si el valor razonable del activo excede su importe en libros, siempre y cuando el valor residual no supere el importe en libros de este. Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no interrumpen la contabilización de la depreciación, de hecho, algunos activos pueden experimentar un mantenimiento inadecuado o demorado indefinidamente debido a limitaciones presupuestarias. Cuando las políticas de gestión de activos agraven el desgaste y uso de un activo, se deberá ajustar su vida útil según corresponda.

Los activos que se puedan llegar a mantener bajo la figura de arrendamientos financieros se depreciarán con base en su vida útil estimada, de manera similar a los activos propios, o, si la vida útil es menor, se depreciarán durante el plazo correspondiente del arrendamiento. Sin embargo, si no existe una certeza razonable de que la propiedad se adquirirá al final del plazo del arrendamiento, los activos se amortizarán en el periodo más corto entre la duración del arrendamiento y su vida útil.

En el caso de que se adquieran terrenos y edificios, estos se contabilizarán como activos separados, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. Los edificios tendrán una vida útil limitada y, por lo tanto, se depreciarán. Por el contrario, los terrenos tienen una vida ilimitada y, en consecuencia, no se les aplicará depreciación. Un aumento en el valor de los terrenos sobre los que se asienta un edificio no afectará la determinación del importe depreciable de dicho edificio.

Si el costo de un terreno incluye desembolsos por desmantelamiento, rehabilitación u otros gastos necesarios e indispensables para adecuar el terreno a su uso, la parte o porción correspondiente a la rehabilitación se depreciará a lo largo del período en el que se obtengan los beneficios o el potencial de servicio derivados de dichos desembolsos.

La entidad dará de baja un activo únicamente cuando este sea donado, desechado, vendido, prestado a otra entidad o cuando no cumpla con los requisitos para ser reconocido como un activo, según lo establecido en el Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo del SINAES.

La pérdida o ganancia resultante de la venta, desecho o donación de una partida de propiedad, planta y equipo se calculará como la diferencia entre los ingresos o gastos obtenidos por la venta y el valor en libros del activo, reconociéndose en los resultados del período en el que se produzca la transacción.

La entidad contabilizará el deterioro de los activos de propiedad, planta y equipo de acuerdo con las disposiciones de la NICSP 26 y la NICSP 21, según corresponda. Cualquier disminución por deterioro se reconocerá en los resultados del período, salvo en los casos en que se revierta una disminución en el deterioro de un activo que ya haya sido previamente reconocido en resultados. En tal situación, la disminución se reflejará en los resultados únicamente en la medida en que reduzca o aumente el gasto relacionado con la disminución previamente registrada.

Las valoraciones por deterioro se realizarán con la frecuencia necesaria para asegurar que el valor en libros no difiera de manera significativa de lo que se habría determinado utilizando los valores razonables al final del período sobre el cual se informa en los Estados Financieros. La institución llevará a cabo un conteo físico de los bienes al menos una vez al año para verificar la exactitud de la información, realizando los ajustes necesarios en función de las diferencias detectadas.

Como parte de las buenas prácticas, se deberá mantener un registro auxiliar y un control permanente sobre los bienes de propiedad, planta y equipo que hayan sido reconocidos en los registros contables. Cada uno de estos bienes deberá contar con una placa de identificación única e irrepetible, independientemente de su condición como capitalizables o no capitalizables (activos menores).

Cuando se llegue a poseer activos de propiedad, planta y equipo que operen en condiciones climáticas adversas, su tratamiento contable deberá seguir condiciones específicas para garantizar una estimación precisa de su tiempo de servicio, tomando en cuenta los factores ambientales que puedan afectar su durabilidad y funcionalidad.

La vida útil de los activos con condiciones climáticas adversas se establecerá con base en las mismas condiciones aplicadas a activos similares en entornos estándar, salvo que existan evidencias que justifiquen una reducción. Para esta determinación, se tomará como referencia la experiencia histórica en el uso de estos activos, así como las recomendaciones del fabricante, lo que permitirá contar con una estimación fundamentada y razonable.

Con el fin de garantizar la fiabilidad de estas estimaciones, se implementará un monitoreo periódico para identificar signos de deterioro prematuro debido a condiciones climáticas extremas. Entre estos factores se incluyen la humedad excesiva, la salinidad, las altas temperaturas y la exposición a agentes corrosivos. Este seguimiento abarcará los activos que se encuentren en ambientes de alta variabilidad climática o expuestos a eventos naturales frecuentes, permitiendo detectar de manera oportuna cualquier anomalía en su desempeño.

Para el registro y control contable de los bienes, estos deben clasificarse en su respectivo grupo, y su valor de origen corresponderá al reconocimiento inicial otorgado durante la adquisición. Las altas del período se referirán a las compras, intercambios o donaciones recibidas, mientras que las bajas corresponderán a retiros, ventas o desechos. Por su parte, la depreciación y el deterioro se contabilizarán de acuerdo con las políticas previamente establecidas.

Como resultado de los factores mencionados anteriormente, la entidad determina el valor en libros o el cierre del período correspondiente. Por lo tanto, a continuación, se presenta un resumen de los movimientos realizados durante el período en relación con altas, bajas, depreciación, deterioro, pérdidas y ajustes de los bienes:

Tabla 13:

Propiedad, planta y equipo del periodo

	Valor de origen	Altas	Bajas	Depreciación	Deterioro	Valor al cierre
Cantidad	305	0.00	0.00	-	-	305.00
Monto	€74,260,009.13	€0.00	€0.00	€4,213,692.70	€0.00	€70,046,316.43

*Nota: 1) La base comparativa de los saldos iniciales corresponden al 31 de diciembre del año 2025. 2) A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES no dispone de transacciones que ingresen en el concepto de revaluación, deterioro, ajustes por diferencias derivadas, pérdidas de control de bienes o bienes dados en préstamos a otras entidades. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Seguidamente, se presenta el cuadro resumen de los saldos iniciales, los movimientos del periodo y los saldos finales por grupo contable, con el fin de facilitar su análisis y comprensión:

Tabla 14:

Resumen de activos por grupo contable

Grupo contable	Saldos iniciales	Movimientos	Saldos finales
Equipos de comunicación	€11,471,151.12	-€465,886.64	€11,005,264.48
Equipos y mobiliario de oficina	€4,546,005.54	-€311,006.52	€4,234,999.02
Equipos para computación	€58,242,852.47	-€3,436,799.54	€54,806,052.93
Bienes en proceso de construcción	€0.00	€0.00	€0.00
Total	€74,260,009.13	-€4,213,692.70	€70,046,316.43

*Nota: 1) La base comparativa para el cálculo de los saldos iniciales corresponden a la disponible en la fecha del 31 de diciembre de 2025. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Como se puede observar, la entidad muestra una preferencia por equipos de comunicación, equipos de computación y mobiliario de oficina. Esto se debe a que el SINAES es una institución de servicios y, por tal motivo, sus requerimientos de bienes se enfocan en equipos tecnológicos y mobiliarios de oficina, tales como computadoras, servidores, escritorios, estanterías y conjuntos de audio y video necesarios para la prestación de servicios.

Entre los movimientos extraordinarios del período, se destacan las altas de equipos adquiridos por compras administrativas, así como las bajas de bienes debido a donaciones o desechos. También se incluye el deterioro físico o de su potencial de servicio, junto con las mejoras o revaluaciones que incrementen su valor o vida útil, así como otros ajustes por errores de períodos anteriores.

En caso de que existan movimientos extraordinarios, se proporcionarán detalles sobre estos en la nota 91 del presente documento (Notas al Estado de Evolución de Bienes). Adicionalmente, es importante destacar que la entidad tiene registrados bienes que están completamente depreciados. No obstante, estos aún mantienen un potencial de servicio y están disponibles para su uso en las operaciones, tal y como se detalla a continuación:

Tabla 15:
Bienes tangibles depreciados que se mantienen en uso

Categoría	Cantidad	Valor original	Dep. acumulada	Valor en libros
Propiedad, planta y equipo	140	€72,272,259.71	€72,272,119.52	€140.00

**Nota: 1) La entidad dispone de bienes que se encuentran totalmente depreciados, pero continúan generando potencial de servicio en las operaciones. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.*

Nota N°2.18. Información financiera por Segmentos (NICSP 18)

La entidad entenderá como segmento aquellas actividades o grupos de actividades que sean identificables, y para las cuales la administración considere apropiado presentar información financiera de manera separada. Esto permitirá evaluar el rendimiento pasado, verificar el logro de objetivos y tomar decisiones informadas sobre la futura asignación de recursos. Los segmentos pueden clasificarse según su naturaleza, operatividad o ubicación geográfica.

En cuanto al tratamiento de la información contable agrupada por segmentos, esta actividad está regulada por la NICSP 18. La normativa tiene como objetivo mejorar la comprensión de la situación financiera y el rendimiento de las entidades del sector público, al desglosar y separar la información por grupos de actividades, departamentos o metas de interés significativo, esto según las necesidades y criterios que más se ajusten a la entidad.

La norma establece que se tiene la facultad de presentar información financiera desglosada sobre sus segmentos, incluyendo ingresos, gastos, activos y pasivos. Esto permite a los usuarios generales de los Estados Financieros evaluar de manera separada e independiente el desempeño económico y financiero. El criterio de segmentación se define internamente para la toma de decisiones, y cada entidad debe identificar sus grupos de acuerdo con su estructura organizativa y su modelo de negocio.

Si bien proporcionar información por segmentos mejora la transparencia y permite un análisis más completo de las operaciones, facilitando así la rendición de cuentas, también es importante considerar que, si una entidad no cuenta con una segregación significativa de ingresos o gastos, no tiene información suficiente para separar sus informes o no posee segmentos relevantes que requieran evaluación independiente, esta práctica puede resultar innecesaria y dificultar la comprensión de los informes.

En lo que respecta a la clasificación de segmentos dentro de la gestión del SINAES, esta opera bajo un único enfoque de negocio en marcha sin fines de lucro y presenta sus Estados Financieros sin divisiones internas de ningún tipo. Debido a su pequeño tamaño, el juicio de la administración no dispone de la necesidad de clasificar sus objetivos por áreas, actividades o metas individuales, lo que lleva a considerar que la normativa asociada no es aplicable en este caso.

La decisión de no implementar una subsegmentación responde a la naturaleza integral de sus operaciones que están orientadas a cumplir con un único propósito, la promoción y mejora de la educación en el país a través de evaluación y acreditación. Al carecer de divisiones operativas significativas, se puede concentrar los esfuerzos en alcanzar sus metas generales, optimizando así la eficiencia de sus recursos.

Sin embargo, es importante señalar que la DGCN realiza una segmentación a un nivel superior para la conciliación de cifras del Estado. La información por segmentos se presenta de acuerdo con la codificación establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense. En este contexto, el SINAES se registra con el código de institución N°14990 y dentro de la categoría 3.4 (educación).

Nota N°2.19. Activos y pasivos contingentes (NICSP 19)

Nota N°2.19.1. Revelaciones de los activos y pasivos contingentes

La entidad reconoce como activos o pasivos contingentes aquellos derechos u obligaciones de naturaleza incierta que surgen de eventos pasados. La existencia de estos activos o pasivos dependerá de la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más eventos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la institución. Generalmente, estos se relacionan con compromisos contractuales, procesos legales, demandas u otros litigios judiciales, tanto a favor como en contra.

En el caso de los activos, estos representan posibles beneficios económicos o potencial de servicio que podrían generarse a favor de la entidad, pero cuya materialización depende de eventos que aún no han ocurrido. Debido a su naturaleza incierta, los activos contingentes no se reconocen en los Estados Financieros, ya que su reconocimiento anticipado podría dar lugar al registro de ingresos que finalmente no se concreten.

Por su parte, los pasivos contingentes corresponden a posibles obligaciones por pagar que podrían generar salidas de efectivo, cuya existencia se confirmará únicamente por la ocurrencia, o no ocurrencia, de eventos que podrían ocurrir en el futuro, o bien por obligaciones presentes que no cumplen con los criterios de reconocimiento contable como es el caso de los compromisos presupuestarios.

La identificación y evaluación de los activos y pasivos contingentes se fundamenta en el análisis de la probabilidad de que se produzcan flujos de entrada o salida de recursos económicos, considerando criterios técnicos, legales y financieros. Dicho análisis permite determinar el tratamiento contable correspondiente según aplique para cada caso en cuestión, ya sea su reconocimiento como activos o pasivos reales, la constitución de provisiones en el caso de pasivos, o su revelación en las notas a los Estados Financieros, de conformidad con la normativa contable aplicable al sector público.

Para efectos de la evaluación de activos y pasivos contingentes, la entidad aplicará el siguiente tratamiento contable, según la probabilidad de ocurrencia del evento:

- Ocurrencia prácticamente cierta: El activo o pasivo deja de tener carácter contingente y se reconoce como un activo o pasivo real en los Estados Financieros, de conformidad con los criterios de reconocimiento aplicables.
- Ocurrencia probable: Los activos contingentes no se reconocen contablemente y son objeto únicamente de revelación en las notas a los Estados Financieros. Pero, en el caso de los pasivos contingentes, cuando exista una obligación presente y sea posible realizar una estimación fiable, se procederá al reconocimiento de una provisión.
- Ocurrencia no probable: Los activos contingentes no cumplen con los criterios de reconocimiento ni de revelación, por lo que no requieren tratamiento contable alguno. Los pasivos contingentes, en estos casos, no se reconocen contablemente, pero son revelados en las notas a los Estados Financieros para conocimiento de los usuarios.

A través de las áreas técnicas correspondientes y en colaboración con la Asesoría Legal y la Proveeduría Institucional, la entidad lleva a cabo una evaluación trimestral para determinar la probabilidad de flujos de entrada o salida de recursos que puedan afectar, ya sea positiva o negativamente, los beneficios económicos o el potencial de servicio en relación con los compromisos contractuales, procesos legales, demandas u otros litigios judiciales.

El criterio profesional del Asesor Legal establecerá el nivel de incertidumbre asociado a los activos y pasivos contingentes. Si la probabilidad de ocurrencia es igual o superior al 99%, se considerará como un activo o pasivo prácticamente cierto. Por otro lado, si la probabilidad es igual o superior al 51%, se clasificará como una ocurrencia probable, generando una provisión cuando se trate de pasivos. En caso de que la probabilidad sea igual o inferior al 50%, no se incluirá en los Estados Financieros, aunque se realizarán las revelaciones pertinentes en las notas correspondientes.

Nota N°2.19.2. Identificación de activos contingentes

Para la identificación de un activo contingente, la entidad evalúa la naturaleza del hecho generador, la existencia de derechos potenciales y la probabilidad de que se produzcan flujos de entrada de recursos, apoyándose en información disponible, así como en el juicio profesional de la administración y de los expertos involucrados. Mientras la realización del beneficio no sea prácticamente cierta, el activo mantiene su carácter contingente y su tratamiento se limita según corresponda al tratamiento contable anteriormente indicado.

La identificación de estas contingencias considera tanto los hechos derivados de contratos, disposiciones legales u otras causas de carácter jurídico, como los derechos implícitos, que surgen de prácticas habituales, políticas institucionales de dominio público o declaraciones suficientemente concretas que generan expectativas válidas respecto al cumplimiento de determinadas responsabilidades por parte de tercero y a favor de la entidad.

Asimismo, la entidad analiza los litigios y contratos pendientes, entendidos como aquellos en los que ninguna de las partes ha cumplido totalmente sus obligaciones o ambas lo han hecho parcialmente en igual medida y que puedan generar beneficios, los cuales no se reconocen como activos mientras no exista un suceso que dé origen a una obligación.

Nota N°2.19.3. Reconocimiento de un activo contingente

Los activos contingentes únicamente se revelarán en las notas a los Estados Financieros y, en ninguna circunstancia, se reconocerán su cuantía en los mismos dentro de los balances. Esto se debe a que hacerlo podría resultar en el reconocimiento de ingresos que nunca se materialicen. Sin embargo, si la realización del ingreso es prácticamente segura, el activo correspondiente dejará de ser contingente y, por lo tanto, se podrá reconocer como un activo real de la entidad.

El no reconocimiento contable de los activos contingentes obedece al principio de prudencia, dado que su registro podría dar lugar a errores que afecte directamente a la toma de decisiones. En consecuencia, mientras la realización del ingreso asociado no sea considerada prácticamente cierta, dichos activos se mantienen fuera del balance y no afectan los resultados del periodo.

Cuando como resultado de evaluaciones técnicas, legales y financieras se determine que la probabilidad de ocurrencia del flujo de entrada de beneficios económicos o potencial de servicio es prácticamente cierta, en ese momento, y siempre que su valor pueda ser medido de forma fiable, la entidad procederá a reconocer

el activo correspondiente y el ingreso asociado en los Estados Financieros del periodo en que se produce dicho cambio en la probabilidad.

Cuando un activo tenga una probabilidad de ocurrencia prácticamente cierta, se clasificarán será registrado en los balances y se medirán inicialmente al valor presente de los ingresos futuros estimados, ajustados por la probabilidad de que dichos ingresos se reciban y por el valor del dinero en el tiempo. De lo contrario, no se medirán, aunque se revelará información sobre ellos.

Nota N°2.19.4. Información por revelar general

De conformidad con la NICSP 19, la entidad ha llevado a cabo las labores necesarias para identificar la existencia de posibles activos. Como resultado de dichas evaluaciones, a la fecha de emisión de los Estados Financieros no se han identificado activos contingentes, ya sea de carácter posible, probable o prácticamente cierto, que requieran ser reconocidos o revelados. En consecuencia, no se dispone de información adicional por incluir en las notas., no obstante, la entidad si mantiene información relevante en relación con los pasivos contingentes.

Nota N°2.19.5. Reconocimiento de un pasivo

Sobre los pasivos, la entidad evalúa continuamente los eventos que puedan generar obligaciones, así como hechos posteriores a la fecha de cierre, para determinar si un pasivo inicialmente contingente debe convertirse en provisión en los Estados Financieros del periodo en que se produce el cambio en la probabilidad de ocurrencia. Si no se cumplen estos criterios, el pasivo mantiene su carácter contingente y únicamente se revela en las notas.

Cuando se identifique un pasivo, la entidad no reconocerá contablemente dentro de los balances la cuantía de sus elementos contingentes; este solo se revelará en las notas. Su existencia solo se confirmará cuando ocurra, o no ocurra, uno o más eventos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la entidad, o si el pasivo no cumple con los criterios de reconocimiento establecidos.

Nota N°2.19.6. Cuenta por pagar por concepto de cesantía

En lo que respecta a los pasivos contingente, normalmente la cesantía por concepto de beneficios al personal podría ser clasificada como tal. Esta se reconoce como un beneficio post-empleo, correspondiente al derecho que tienen las personas trabajadoras a recibir una indemnización económica en caso de terminación de la relación laboral únicamente cuando exista responsabilidad patronal, conforme a la normativa laboral vigente.

La cesantía se aplica bajo las condiciones establecidas en el marco legal de la República de Costa Rica, reconociendo una indemnización que oscila entre tres y veintidós días de salario por cada año laborado, o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de ocho años, o superior años cuando así lo establezca la convención colectiva aplicable. El cálculo de la indemnización se realiza con base en el salario promedio devengado por la persona trabajadora durante los últimos seis meses.

Para efectos del cálculo de la cesantía, la entidad considera los recursos trasladados a la Asociación Solidarista, los cuales corresponden a contribuciones fijas realizadas por la entidad como un adelanto de cesantía. En estos casos, no se mantiene una obligación legal ni implícita de efectuar aportes adicionales en el supuesto de que el fondo administrado por la Asociación no cuente con activos suficientes para cubrir los beneficios derivados de los servicios prestados por los funcionarios en el periodo presente o en periodos anteriores.

En consideración a lo anterior, y dado que la mayoría de los funcionarios se encuentran o se han encontrado afiliados a la Asociación Solidarista, y que en su mayoría los fondos trasladados superan el monto estimado de la indemnización por cesantía, la entidad no reconoce a la fecha un pasivo por concepto de cesantía en los Estados Financieros, al no representar una obligación material ni un riesgo financiero significativo que deba ser reconocido.

Nota N°2.19.7. Provisiones

Sobre las provisiones, estas corresponden a pasivos con un alto grado de probabilidad respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía o del momento en que se producirá su liquidación. Estas se reconocen siempre que el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable o cercana a la realidad, de conformidad con lo establecido en la NICSP 19.

Las provisiones deben presentarse de forma separada en los Estados Financieros, dada su naturaleza y características particulares. Asimismo, las provisiones no deben confundirse con pasivos contingentes, los cuales no cumplen con los criterios de reconocimiento contable y se revelan únicamente en las notas a los Estados Financieros, salvo que la posibilidad de salida de recursos sea remota.

Si al evaluar la evidencia disponible de un pasivo, resulta más probable que improbable que exista una obligación presente a la fecha de presentación, la entidad procederá a reconocer una provisión, siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento establecidos en el tratamiento contable anteriormente indicados. Por el contrario, si es más probable que improbable que no exista una obligación presente, la entidad no reconocerá un pasivo, pero continuara el tratamiento como un pasivo contingente.

Los Estados Financieros reflejan la situación financiera de la entidad a la fecha de cierre del periodo sobre el cual se informa; por tanto, no se reconocen provisiones por costos asociados a actividades futuras que dependan de decisiones o acciones posteriores de la administración. Solo se reconocen como provisiones aquellas obligaciones existentes a la fecha de presentación y que se derivan de hechos pasados, independientemente de la conducción futura de las operaciones de la entidad.

Las provisiones relacionadas con los pasivos se medirán inicialmente al valor presente de la mejor estimación posible de los costos necesarios para liquidar la obligación en la fecha de emisión de los Estados Financieros. En el caso de los activos, no se registrarán como provisiones y, por lo tanto, no se aplicarán métodos de medición o estimación sobre estos. Cuando corresponda a provisiones por beneficios al personal, estos serán regulados por la NICSP 39.

Nota N°2.19.8. Reconocimiento de un pasivo contingente

Sobre la evaluación para el reconocimiento de un pasivo, en la mayoría de los casos, resulta claro si un suceso pasado ha dado origen a una obligación presente. No obstante, en situaciones inusuales, como cuando existen procesos judiciales, reclamos administrativos u otros eventos sujetos a incertidumbre, la determinación de la existencia de una obligación requiere el análisis de toda la evidencia disponible, incluyendo la opinión de expertos y el juicio profesional.

El suceso que origina la obligación se define como aquel evento que genera un deber legal o implícito de tal forma que la entidad no tiene una alternativa realista distinta a atender su cumplimiento a través de una salida de efectivo o pérdida de beneficios.

Esto ocurre cuando el pago de la obligación es exigido por ley o cuando, en el caso de una obligación implícita, las actuaciones, políticas públicas o declaraciones suficientemente concretas de la entidad crean una expectativa válida en terceros de que dicha obligación será cumplida.

Asimismo, el reconocimiento de un pasivo requiere, además de la existencia de una obligación presente, que sea probable la salida de recursos para su liquidación. Cuando este criterio no se cumple, la obligación no se reconoce contablemente y se clasifica como pasivo contingente, sujeto a revelación en notas, salvo que la posibilidad de salida de recursos sea remota.

además, la entidad considera que una obligación implica siempre la existencia de una contraparte, aunque no sea necesario identificarla de manera específica, pudiendo tratarse incluso del público en general. En consecuencia, las decisiones internas de la administración solo dan origen a obligaciones implícitas cuando han sido comunicadas de forma suficientemente concreta a los terceros afectados antes de la fecha de presentación, generando en ellos una expectativa válida de cumplimiento.

Nota N°2.19.9. Evaluación continua de pasivos contingentes

Las provisiones y los pasivos contingentes están sujetos a un proceso de evaluación continua, debido a que las circunstancias que les dan origen pueden evolucionar de forma distinta a la inicialmente estimada. Esta evaluación tiene como objetivo determinar si se han producido cambios en la probabilidad de que se requiera un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio.

La entidad revisa periódicamente los pasivos, normalmente al final de cada mes, considerando la información técnica, legal y financiera disponible, así como hechos posteriores a la fecha de cierre que aporten evidencia adicional sobre la existencia de una obligación presente. En este proceso se analiza si la probabilidad de ocurrencia de la salida de recursos ha pasado de ser posible o remota a probable, de conformidad con los criterios de los expertos y del juicio profesional de la administración.

Cuando, como resultado de dichas evaluaciones aplicadas, se determine que para una partida previamente tratada como pasivo contingente es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, la entidad procederá a reconocer una provisión, siempre que el importe de la obligación pueda ser estimado de manera fiable. En caso contrario, también podrá ajustarse para eliminar la provisión si así se requiere.

Nota N°2.19.10. Aplicación de las provisiones

De conformidad con lo establecido en la NICSP, cada provisión reconocida por la entidad se utiliza exclusivamente para cubrir los desembolsos asociados al fin específico para el cual fue originalmente constituida. En consecuencia, las provisiones no pueden ser aplicadas a gastos, obligaciones o desembolsos distintos a aquellos que motivaron su reconocimiento inicial, ya que estas tienen un destino específico y deben ser utilizadas únicamente para cubrir los alcances para el que fue creada.

La entidad asegura que los desembolsos efectuados con cargo a una provisión correspondan únicamente a las obligaciones relacionadas directamente con su dotación original. Cualquier utilización distinta a este propósito estaría en contravención de la normativa contable aplicable y podría distorsionar la presentación razonable de la situación financiera.

En este sentido, no se permite la compensación de desembolsos contra provisiones que hayan sido reconocidas para fines diferentes, ya que dicha práctica ocultaría el impacto real de las transacciones y dificultaría la adecuada identificación de los costos y obligaciones asociados a cada provisión. Por lo tanto, los desembolsos que no guarden relación directa con la provisión constituida deberán ser reconocidos y presentados conforme a su naturaleza específica.

Nota N°2.19.11. Otra información por revelar

En lo que respecta a las contrataciones administrativas públicas, estas representan una obligación por pagar que puede resultar en un flujo de salida de recursos en el futuro. Sin embargo, existen diversas variables que pueden limitar dicha obligación, como el incumplimiento por parte del proveedor en la prestación o entrega conforme a los bienes o servicios acordados.

Las contrataciones administrativas públicas no se clasificarán como pasivos ni darán lugar a registros o provisiones en los Estados Financieros hasta que se cumplan todas las condiciones estipuladas en el contrato correspondiente y cuando esto ocurre, daría origen a un pasivo real por lo que no sería contingente. Esto incluye la recepción de los bienes o servicios conforme a lo pactado y la presentación de la factura que cumpla con las condiciones legales y tributarias vigentes.

En la actualidad, se dispone de compromisos pendientes relacionados con contrataciones administrativas. No obstante, estos compromisos tienen una vigencia presupuestaria de un año calendario, por lo que se espera que sean cancelados antes del cierre del periodo, no requieren registro en los Estados Financieros por su naturaleza incierta, pero se realiza la revelación para los usuarios generales:

Tabla 16:

Contrataciones administrativas abiertas

Órdenes de compra abiertas	Cantidad	Monto
Profesionales ligados a la actividad sustantiva	55	€48,573,358.80
Otros proveedores	15	€82,803,512.97
Total	70	€131,376,871.77

*Nota: Por corresponder al cierre del periodo anual, la entidad ha cumplido con todos sus compromisos administrativos y eliminado aquellos saldos sobrantes de contrataciones por demanda. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Como resultado de las evaluaciones realizadas en conjunto con la Asesoría Legal sobre los compromisos contractuales, procesos legales, demandas y otros litigios judiciales, se concluye que la entidad no tiene actualmente ningún proceso judicial abierto en ninguna de sus etapas, ya sea en la fase de pretensión inicial, resolución provisional o resolución en firme, tanto en calidad de demandante como de demandado.

Los procesos legales mencionados en informes anteriores han sido cerrados de manera eficiente, con sentencias favorables para la entidad. Estos procedimientos no han dado lugar a daños, perjuicios o condenas que requieran entradas o salidas de efectivo que deban ser reveladas. Existe un compromiso de mantener un control continuo sobre esta situación, actualizando la información de manera mensual y realizando revisiones trimestrales mediante transferencias de datos, lo que permite una gestión efectiva y transparente de sus asuntos legales.

Además, la administración se mantiene alerta ante cualquier desarrollo que pueda surgir en esta área, asegurando que su situación legal y financiera se refleje con precisión en los informes. Este enfoque proactivo no solo ayuda a prevenir riesgos legales, sino que también refuerza la confianza de los interesados en la gestión integral de la entidad.

En consecuencia, a la fecha de emisión de los Estados Financieros, no se han identificado transacciones que cumplan con los criterios establecidos para ser reconocidas como activos o pasivos contingentes, ya sean de carácter real o probable. Por lo tanto, no hay información adicional que deba ser revelada en las notas, ni se reconocen saldos relacionados en los balances.

Tabla 17:
Procesos judiciales por etapas

Estado del proceso	Activos contingentes		Pasivos Contingentes	
	Montos	Cantidad	Montos	Cantidad
Pretensión Inicial	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Resolución provisional 1	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Resolución provisional 2	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Resolución en firme	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Total	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00

**Nota: El SINAES no posee ningún expediente o proceso abierto a nivel judicial. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.*

Nota N°2.20. Información por revelar sobre partes relacionadas NICSP 20

Nota N°2.20.1. Revelaciones sobre partes relacionadas

Nota N°2.20.1.1. Parte relacionada

De conformidad con lo establecido en la NICSP 20, la entidad identificará, evaluará y revelará aquellas relaciones y transacciones que tenga control o puedan influir en su situación financiera, desempeño o en la toma de decisiones, con el fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada gestión de los recursos públicos.

Se consideran partes relacionadas aquellas personas físicas o jurídicas, internas o externas, que tienen la capacidad de ejercer control, control conjunto o influencia significativa sobre la entidad, así como aquellas que se encuentran bajo control común. Dentro de esta definición se incluye al personal clave de la gerencia o del órgano de dirección superior, entendido como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, así como a sus familiares cercanos.

La NICSP 20 establece como requisito mínimo la revelación de información sobre las relaciones con partes relacionadas y las transacciones realizadas con estas, incluyendo la naturaleza de la relación, los importes involucrados y las condiciones bajo las cuales se efectúan, en la medida en que dichas relaciones o transacciones no se realicen en condiciones normales de mercado o resulten significativas para los Estados Financieros.

La identificación y revelación oportuna de situaciones de control o influencia significativa ejercidas por personas físicas o jurídicas resulta fundamental para facilitar la adecuada evaluación de los riesgos y de los posibles conflictos de interés asociados a las operaciones. No obstante, no será obligatorio revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas que se realicen en condiciones normales de mercado.

Nota N°2.20.1.2. Grado de consanguinidad

Para efectos de la identificación y gestión de partes relacionadas, se considerará relevante la existencia de vínculos familiares cercanos entre el personal clave de la gerencia y otras personas físicas o jurídicas que puedan mantener relaciones económicas o que estén involucradas en las operaciones, en la medida en que dichos vínculos puedan generar influencia significativa o potenciales conflictos de interés.

En este contexto, se entiende por grado de consanguinidad la relación de parentesco que existe entre personas que descienden de un mismo tronco común. Para fines de revelación y control, la entidad considera como familiares cercanos aquellos comprendidos dentro del primer, segundo y tercer grado de consanguinidad, los cuales incluyen, entre otros, padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, tíos, sobrinos y primos, así como las relaciones por afinidad cuando resulten aplicables conforme a la normativa vigente.

La posible existencia de relaciones familiares cercanas entre el personal clave de la gerencia con los proveedores, contratistas, beneficiarios, funcionarios o terceros vinculados a la entidad podría incidir en la toma de decisiones financieras u operativas, afectando los principios de objetividad, transparencia y equidad en la gestión de los recursos públicos.

Nota N°2.20.1.3. Personal clave de la gerencia

El personal clave de la gerencia comprende, entre otros, a todos los altos directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad, cuando dicho órgano posee la autoridad y responsabilidad sobre la planificación, la toma de decisiones y el control de las actividades, Además, incluye a otras personas que, sin formar parte formal del órgano de gobierno, ejercen funciones relevantes de dirección o son parte de los principales responsables de la situación financiera.

Asimismo, podrán incluirse también como parte del personal clave a los consejeros o asesores de los miembros directivos, siempre que, en virtud de su relación especial de trabajo, tengan acceso a información estratégica, participen en la toma de decisiones relevantes o puedan ejercer control o influencia significativa sobre la entidad. La determinación de esta condición requiere el ejercicio de juicio profesional, considerando el marco legal y funcional aplicable.

Con base en las evaluaciones realizadas y en la normativa vigente, la entidad ha determinado que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y de la Dirección Ejecutiva (DE) califican como personal clave de la gerencia y, por tanto, como partes relacionadas, en tanto sean responsables de la toma de decisiones financieras y operativas, conforme a lo establecido en la Ley N°8256 del 22 de abril de 2002, vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta N°93 del 17 de mayo de 2002.

Dicho personal ejerce sus funciones durante el período de nombramiento correspondiente a los cargos que ocupan y, debido a su posición dentro de la estructura de la gerencia, posee alta autoridad y responsabilidad en la planificación institucional. Esta condición representa un riesgo donde se puede dar lugar a potenciales conflictos de interés, particularmente aquellos derivados de relaciones personales o familiares cercanas.

Entre las personas que han sido reconocidas como partes relacionadas se encuentran los siguientes miembros del Consejo y personal directivo:

- Álvaro Mora Espinoza, Cédula 01-0621-0046, Miembro del CNA.
- Gerardo Mirabelli Biamonte, Cédula 09-0024-0451, Miembro del CNA.
- Lady Meléndez Rodríguez, Cédula 01-0541-0868, Miembro del CNA (presidente).
- María Eugenia Venegas Renauld, Cédula 01-0408-0427, Miembro del CNA.
- Ronald Álvarez González, Cédula 02-0290-1020, Miembro del CNA.
- Sonia Acuña Acuña, Cédula 03-0229-0295, Miembro del CNA.

- Susan Francis Salazar, Cédula 01-0721-0975, Miembro del CNA.
- Walter Bolaños Quesada, Cédula 02-0278-1121, Miembro del CNA.
- Melania Brenes Monge, Cédula 03-0378-0510, Directora Ejecutiva.

En cumplimiento de la normativa aplicable, la entidad mantiene mecanismos de control y seguimiento orientados a la identificación oportuna del personal clave de la gerencia y a la adecuada gestión de los riesgos asociados a posibles conflictos de interés. Para tales efectos, la entidad controla y revela los desembolsos relacionados con pagos, transferencias, beneficios, contrataciones y otros costos asociados, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad y rendición de cuentas.

Los miembros que conforman el CNA reciben, por su labor, una dieta mensual de ochenta y dos mil novecientos siete colones con cuatro céntimos (₡82,907.04) por cada sesión a la que asisten (con un máximo de 8 sesiones al mes). Las dietas están sujetas a una retención del 15% de acuerdo con el artículo N°23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (N°7092). Este monto se ajusta al inicio de cada período presupuestario, según la variación del índice de inflación anual, conforme al artículo N°9 de la Ley de Creación del SINAES (N°8256).

En lo que respecta a la Dirección Ejecutiva (DE), esta recibe un salario base como funcionaria a plazo fijo de la institución, además de los beneficios establecidos por Ley, como aguinaldo, salario escolar y asociación solidarista, menos las deducciones legales correspondientes. Actualmente, esta posición está ocupada por la señora Melania Brenes Monge, quien ingresó bajo el régimen de salario global y se rige por las disposiciones establecidas en el Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.

Nota N°2.20.1.4. Familiares próximos

En lo que respecta a los familiares cercanos del personal clave de la gerencia, el SINAES mantiene controles administrativos orientados a identificar oportunamente relaciones o situaciones que puedan derivar en conflictos de interés. Estas acciones incluyen la presentación y actualización de declaraciones juradas, las verificaciones realizadas por el área de Talento Humano, así como la revisión de las transacciones efectuadas por las instancias competentes.

Con base en las evaluaciones realizadas y en la información suministrada por el personal clave, no se han identificado relaciones de consanguinidad hasta el tercer grado que generen conflictos de interés con la institución, ni vínculos relevantes con proveedores, clientes o beneficiarios que deban ser revelados en los presentes Estados Financieros. No obstante, la entidad mantiene una vigilancia permanente sobre este aspecto y adoptará las medidas correctivas y de revelación que correspondan en caso de identificarse situaciones significativas en períodos futuros.

Nota N°2.20.1.5. Relación de la vinculación

Entre las partes relacionadas puede existir una relación de vinculación con otras entidades, la cual corresponde a un vínculo económico, funcional o decisorio que permite a una de las partes ejercer control, control conjunto o influencia significativa sobre las decisiones financieras u operativas de la otra, o bien cuando ambas se encuentran sujetas a control común.

La identificación de una relación de vinculación requiere analizar el fondo económico de la relación y no únicamente su forma jurídica o legal. Este enfoque permite identificar situaciones en las que, aun en ausencia de un vínculo formal, una parte puede ejercer control, control conjunto o influencia significativa sobre las decisiones financieras u operativas de la entidad, o viceversa.

Para la evaluación de cada posible relación de vinculación, la entidad considera, entre otros aspectos, la capacidad efectiva de participación en la adopción de decisiones, el acceso a información estratégica, la existencia de dependencias operativas o financieras, así como la naturaleza, recurrencia y materialidad de las transacciones realizadas. Asimismo, se valoran aquellas circunstancias que puedan evidenciar relaciones de subordinación, coordinación o control común, independientemente de su estructura legal.

En este contexto, el SINAES, en su condición de entidad pública sin fines de lucro, se encuentra sujeto al marco normativo general aplicable al sector público costarricense, incluyendo leyes, reglamentos, lineamientos, directrices y demás disposiciones emitidas por los entes competentes, así como a su condición de adscripción al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

No obstante, con base en las evaluaciones realizadas sobre el entorno jurídico y operativo en el que se desarrolla el SINAES, se concluye que la entidad no ejerce ni recibe control, dependencia ni influencia significativa de ninguna persona física o jurídica externa, ni se han identificado indicios que sugieran la existencia de relaciones de vinculación relevantes, manteniéndose una independencia plena en la adopción de decisiones financieras y operativas.

En particular, si bien el SINAES se encuentra adscrito al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), opera como un ente desconcentrado en grado máximo, conforme a lo indicado por la Procuraduría General de la República en la nota C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017. En consecuencia, no existe influencia en las decisiones económicas entre ambas partes, por lo que dicha relación no se considera una relación entre partes relacionadas ni requiere revelación en los presentes Estados Financieros.

Por otra parte, aunque los entes rectores del Gobierno de la República establecen regulaciones que inciden en el accionar del SINAES, dichas disposiciones son de aplicación general al sector público y no afectan la planificación, ejecución ni dirección específica de la entidad, ni constituyen por sí mismas una relación de control o influencia significativa.

Nota N°2.20.1.6. No son partes relacionadas

Además de lo anterior, existen determinadas relaciones que, por su naturaleza, no se consideran partes relacionadas, aun cuando puedan influir en el funcionamiento operativo o financiero de la entidad en el curso normal de sus actividades. Por tanto, en este sentido, la entidad no considera como una parte relacionada a los siguientes personajes:

- Los proveedores de financiación, tales como entidades financieras u otros acreedores, cuando actúan en el ejercicio ordinario de su actividad como tales, así como los sindicatos, aun cuando dichas relaciones puedan implicar condiciones contractuales, limitaciones operativas o participación en procesos de negociación que incidan en la toma de decisiones.
- Aquellas entidades con las cuales la relación sea meramente la de una agencia, es decir, cuando una entidad actúa en representación de otra sin ejercer control, control conjunto o influencia significativa sobre sus decisiones financieras u operativas, ni estar sujeta a control común.

Nota N°2.20.1.7. Dependencia económica

Por último, la dependencia económica también puede constituir un factor relevante en la determinación de la existencia de partes relacionadas, en la medida en que, con otros elementos, podría dar lugar a situaciones de control o influencia significativa. Esta condición se presenta cuando una entidad mantiene relaciones con otra de las cuales depende un volumen significativo de su financiación o de la venta de bienes y servicios.

En este sentido, la existencia de un volumen significativo de transacciones con otras entidades públicas, clientes, proveedores, concesionarios, distribuidores o agentes en exclusiva no constituye, por sí misma, una relación de parte relacionada, siempre que dichas transacciones se realicen en condiciones normales de mercado y no otorguen a ninguna de las partes la capacidad de intervenir en las decisiones financieras u operativas de la otra.

No obstante, la dependencia económica, combinada con otros factores, tales como la participación en procesos de adopción de decisiones, la existencia de acuerdos contractuales que limiten la autonomía operativa, el acceso a información estratégica o la capacidad de imponer condiciones relevantes, podría generar una influencia significativa. La evaluación de estas circunstancias requiere el ejercicio de juicio profesional, considerando el fondo económico de la relación y no únicamente su forma legal.

En el caso del SINAES, se identifica una dependencia económica respecto del Presupuesto Nacional de la República, a través de los recursos asignados para el financiamiento de sus operaciones anuales por medio del Ministerio de Educación Pública (MEP), los cuales históricamente representan más del 95 % del total de los ingresos anuales, siendo el porcentaje restante generado por la venta de servicios.

Sin embargo, dicha dependencia económica no ha dado lugar a control ni a influencia significativa en la planificación, ejecución o dirección de la entidad, por cuanto el financiamiento recibido se encuentra respaldado por el marco legal vigente, particularmente por la Ley N°8798, la cual establece la obligación del Estado de garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales del SINAES, sin menoscabo de su autonomía técnica y operativa.

Por otra parte, con base en las evaluaciones realizadas durante el período, no se han identificado otras situaciones de dependencia económica que, de forma individual o conjunta con otros factores, generen control o influencia significativa que deban ser reveladas en los presentes Estados Financieros. La entidad mantiene un monitoreo continuo de este aspecto y actualizará la revelación correspondiente en caso de que se presenten cambios relevantes en períodos futuros.

Nota N°2.20.1.8. Otra información por revelar

Por último y, con el objetivo de mantener la transparencia institucional y en cumplimiento con los requerimientos solicitados por la DGCN, se detalla a continuación el monto de los giros y transferencias realizadas al personal clave durante el período comprendido entre el **01 de enero del año 2026 al 28 de febrero del año 2026**, los cuales corresponden normalmente a los relacionados con remuneraciones y dietas:

Tabla 18:
Remuneraciones acumuladas del personal clave

Personal clave	Concepto	Monto bruto	Deducciones	Monto neto
Sonia Acuña Acuña	Dietas	€418,017.31	€62,702.60	€355,314.72
Ronald Álvarez González	Dietas	€501,620.78	€75,243.12	€426,377.66
Walter Bolaños Quesada	Dietas	€501,620.78	€75,243.12	€426,377.66
Lady Meléndez Rodríguez	Dietas	€418,017.31	€62,702.60	€355,314.72
Gerardo Mirabelli Biamonte	Dietas	€501,620.78	€75,243.12	€426,377.66
María Venegas Renault	Dietas	€501,620.78	€75,243.12	€426,377.66
Susan Francis Salazar	Dietas	€418,017.31	€62,702.60	€355,314.72
Álvaro Mora Espinoza	Dietas	€501,620.78	€75,243.12	€426,377.66
Melania Brenes Monge	Remuneraciones	€2,572,166.67	€642,878.33	€1,929,288.33

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°2.21. Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo (NICSP 21)

La entidad describe el “deterioro” como la pérdida en los beneficios económicos o el potencial de servicio que puede ofrecer un activo, más allá de su depreciación. En otras palabras, el deterioro se refiere a la disminución del valor de un activo, lo que se traduce en una reducción en su utilidad o capacidad de uso acelerada por encima de la depreciación habitual por el transcurso del tiempo.

Para el reconocimiento y evaluación del deterioro, los activos pueden clasificarse según el destino o utilidad que les sea brindado. Para este propósito, se utilizan las siguientes dos categorías específicas:

- Activos no generadores de efectivo, regulados por la NICSP 21.
- Activos generadores de efectivo, regulados por la NICSP 26.

En lo que respecta a la NICSP 21, los activos no generadores de efectivo son aquellos que no se utilizan directamente para obtener un rendimiento comercial, sino que se destinan exclusiva o principalmente a la prestación de servicios sin ánimo de lucro. En algunos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, pero si su objetivo principal es la prestación de servicios, mantendrá su clasificación como no generador de efectivo.

Según la DGCN, cuando una entidad no empresarial del sector público, incluyendo el SINAES, siempre que la aplicación de las pautas de los puntos anteriores no arroje evidencias claras respecto a cuál es la clasificación de un activo generador o no generador de efectivo específico, se presumirá que dicho activo es no generador y carece de fines lucrativos.

Un activo previamente clasificado como no generador de efectivo puede reclasificarse como generador de efectivo, o viceversa, solo si existe evidencia clara que respalde dicha reclasificación. Es importante destacar que una reclasificación por sí sola no implica automáticamente una revisión del deterioro ni una reversión de la pérdida por deterioro. La necesidad de realizar estas acciones surgirá, como mínimo, de los indicios internos y externos aplicables al activo tras su reclasificación.

Se considera que el valor de un activo se deteriora cuando el importe en libros supera su monto de servicio recuperable (en el caso de no generadores de efectivo). Esto significa que el valor reconocido en los Estados Financieros del activo es superior al valor recuperable estimado en una fecha determinada. El monto recuperable se definirá como el mayor entre el valor razonable menos los costos necesarios para su venta y el valor del activo en uso.

La entidad debe evaluar, en cada presentación anual de sus Estados Financieros, si existen indicios de deterioro en sus activos. Si se identifica alguno de estos indicios, se deberá estimar el importe de servicio o flujo recuperable del activo correspondiente, aplicando los ajustes necesarios a su valor en los resultados del periodo.

Independientemente de la presencia de indicios de deterioro, se debe realizar, al menos una vez al año, una comprobación del deterioro de valor de cada activo o conjunto de activos, incluidos los activos intangibles y aquellos que aún no estén disponibles para su uso. Esta evaluación consistirá en comparar el importe en libros con su monto de servicio recuperable.

Se considerarán indicios de deterioro, como mínimo, las siguientes circunstancias o condiciones específicas:

- Condiciones externas:

- Cese, casi cese o una reducción significativa a largo plazo de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
- Durante el período, el valor de mercado del activo haya disminuido significativamente más que lo que cabría esperar por el paso del tiempo o de su uso normal.
- Cambios significativos en el valor que hayan tenido lugar durante el período, o van a tener lugar en el futuro inmediato, que puede ser producto de la tecnología, del contexto legal o de la política gubernamental.

- Condiciones internas:

- Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
- Cambios significativos en el valor que han tenido lugar durante el período, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato. Entre tales cambios pueden encontrarse la ociosidad del activo, planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo o que se haya decidido la disposición antes de la fecha prevista.
- Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo deben ser significativos para ser considerados como tal y, estos deberán ser valorados en el contexto del uso previsto del activo en el largo plazo. La determinación de los deterioros debe estar respaldada por profesionales o técnicos con conocimiento específico del activo en cuestión.

Entre los activos disponibles que están sujetos a evaluaciones de deterioro se incluyen los instrumentos financieros, las cuentas por cobrar por ventas de servicios (que puedan ser clasificadas como incobrables), los posibles inventarios a disposición, así como los bienes de propiedad, planta y equipo, y los activos intangibles. Las condiciones para determinar el registro del deterioro se establecen de acuerdo con las políticas específicas de cada tipo de activo al que corresponda.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro sobre el valor de un activo únicamente cuando pueda determinar con fiabilidad su monto recuperable, siempre que su importe en libros, a la fecha del análisis, sea superior al mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y los resultados del valor del activo en uso.

Si en un caso determinado, la pérdida por deterioro reconocida para un activo específico supera su importe en libros, el importe en libros se reducirá a cero en la medida en que la pérdida por deterioro exceda dicho importe. En este contexto, se reconocerá un pasivo, siempre y cuando se cumplan los criterios necesarios para su reconocimiento como tal.

Los cargos por depreciación o amortización de un activo que esté sujeto a reconocimiento de deterioro deberán ajustarse en la fecha de presentación de los Estados Financieros. Esto es necesario para distribuir adecuadamente, durante su vida útil restante, el importe en libros ajustado por la pérdida por deterioro previamente reconocida.

En cada fecha de informe, se deberá evaluar si hay indicios de que la pérdida por deterioro de un determinado activo, reconocida en ejercicios anteriores, haya disminuido o incluso desaparecido. Si se identifican tales indicios, será necesario estimar nuevamente el monto recuperable del activo. Para estos efectos, constituirán como indicios la desaparición o mejora en las circunstancias que motivaron inicialmente el deterioro.

Cuando el monto recuperable de un activo sea superior a su importe en libros neto de la pérdida por deterioro acumulada, el importe en libros deberá incrementarse (mediante una disminución de la pérdida por deterioro acumulada) hasta alcanzar dicho monto o hasta eliminar completamente la pérdida por deterioro acumulada, lo que ocurra primero. El importe por el que se reduzca la pérdida por deterioro se reconocerá en el resultado del ejercicio.

En ningún caso, el importe en libros de un activo previamente deteriorado, tras la reversión de la pérdida por deterioro, podrá exceder el importe en libros que se habría obtenido, neto de depreciaciones o amortizaciones acumuladas, si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores.

En el eventual caso de que se reconozca una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación o amortización del activo también deberán ajustarse respectivamente. Esto permitirá distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de manera sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Para la medición, el valor recuperable se determina como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. El valor razonable se basará en el precio de mercado actual del activo, si está disponible. Por su parte, el valor en uso se calculará utilizando proyecciones de flujos de efectivo futuros que se espera generar a partir del activo.

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, la entidad efectuó la evaluación anual de indicios de deterioro de sus activos, de conformidad con lo establecido en la NICSP 21 y la NICSP 26, sin que se identificarán activos que presentarán los requisitos para ser reconocido y ajustados con base en la normativa; en consecuencia, no se reconocieron pérdidas por deterioro en el período.

Los bienes que presentaron algún grado de daño físico o pérdida de funcionalidad, y que no cumplieran con las condiciones para su recuperación o uso futuro, fueron oportunamente dados de baja del registro contable mediante los procedimientos correspondientes de destrucción o donación, según aplicara, por lo que no forman parte de los activos reconocidos al cierre del período.

Nota N°2.22. Sector gobierno central (NICSP 22)

La NICSP 22 se refiere a la "Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno". Esta establece los lineamientos fundamentales para la presentación y divulgación de información en las entidades del sector público, su objetivo principal es mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos, promoviendo una comunicación clara y efectiva entre los gobiernos y los ciudadanos a través de revelación oportunas.

El alcance de esta normativa se extiende generalmente a todas las entidades del sector público. Sin embargo, la NICSP 22 se enfoca específicamente en la revelación de una representación significativa del gobierno en su conjunto, en lugar de las entidades controladas de forma individual. Esto implica que la norma establece requerimientos que deben ser aplicados únicamente por los gobiernos que preparan Estados Financieros consolidados, de acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo).

En el contexto de la normativa, los gobiernos centrales pueden incluir a los gobiernos nacionales, regionales, provinciales y locales. En el caso del SINAES, se puede concluir que la entidad responsable de emitir los Estados Financieros consolidados a nivel de gobierno central es la DGCN. Esta entidad juega un papel crucial en la consolidación de la información, asegurando que se cumplan los estándares requeridos para una adecuada rendición de cuentas.

Dado el entorno específico en el que opera el SINAES, es relevante señalar que esta entidad se clasifica dentro del sector público en la categoría de instituciones descentralizadas no empresariales. Este estatus implica que no forma parte del Gobierno Central y, además, no emite conciliaciones de Estados Financieros de ningún tipo. Por lo tanto, bajo estas circunstancias y características particulares, se establece que la normativa asociada a la NICSP 22 no es aplicable en el presente ni en períodos futuros.

En resumen, la NICSP 22 proporciona un marco normativo esencial para la revelación de información financiera en el sector gubernamental, centrando su atención en la transparencia y la rendición de cuentas. Sin embargo, su aplicabilidad se limita a los gobiernos que presentan Estados Financieros consolidados, dejando fuera de su alcance a instituciones individuales como en nuestro caso, donde se tiene una naturaleza y estructura organizativa distinta.

Nota N°2.23. Ingresos sin contraprestación (NICSP 23)

La entidad reconocerá una transacción sin contraprestación cuando se reciban recursos de otra entidad sin la obligación o el compromiso de proporcionar un valor equivalente o similar al bien intercambiado. El tratamiento contable de estas transacciones está regulado por la NICSP 23 y puede originarse a partir de los siguientes eventos:

- Ingresos por impuestos recibidos (esta categoría no es aplicable para el SINAES por no ser una entidad recaudadora de impuestos).

- Transferencias corrientes o de capital (sean monetarias o no), incluyendo subvenciones, condonaciones de deudas, donaciones, legados realizados por terceros a favor de la entidad, multas, sanciones, remates, confiscaciones de origen no impositivo, regalos, recepción de bienes y servicios en especie y préstamos recibidos en condiciones favorables.
- Venta de bienes o prestación de servicios, cuando la transacción conlleva un precio subvencionado, es decir, un precio que no es aproximadamente igual al valor razonable de los bienes o servicios entregados.

La institución reconocerá un ingreso por transacciones sin contraprestación durante los siguientes casos específicos:

- La entrada de recursos reconocida como un activo (o como una disminución de un pasivo), excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.
- Una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, debiéndose reducir el importe en libros del pasivo y, a su vez, reconocer un monto de ingresos igual a dicha reducción.

Cuando existan transacciones sin contraprestación en las que se deba proporcionar alguna contraprestación a cambio de los recursos recibidos, pero esta no se aproxime al valor razonable de dichos recursos, la entidad deberá determinar si hay una combinación de transacciones con contraprestación y sin contraprestación. En caso afirmativo, cada componente deberá ser reconocido de manera separada.

El SINAES clasificará sus “prestaciones de servicios” y “transferencias corrientes” dentro de la categoría de transacciones sin contraprestación. Los ingresos por servicios se corresponderán con las actividades de evaluación y acreditación de carreras prestadas a las Instituciones de Educación Superior, mientras que las transferencias corrientes corresponderán al financiamiento de actividades recibidas a través del Ministerio de Educación Pública (MEP) como resultado de la Ley N° 8798.

La prestación de servicios se clasifica valorando la sustancia sobre la forma, dado que el importe recibido corresponde a una contribución de ley y no a un pago real por las actividades realizadas. El valor cobrado no tiene fines de lucro, sino que cubre únicamente una pequeña parte del costo real, actuando como un subsidio con una contraprestación simbólica.

Los ingresos por servicios se reconocerán al valor razonable en el momento en que se confirme que la entidad no tiene riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos. El devengo de los servicios se produce simultáneamente a la emisión de la factura, independientemente del momento en que se recibe el pago, ya que la venta de servicios no está sujeta al resultado final y, por lo tanto, no implica la devolución de fondos en ninguna circunstancia.

Cuando, como resultado de una transacción sin contraprestación, se reconozca un activo (cual sea su origen), también se registrará un ingreso equivalente al importe del activo, medido inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición o, si corresponde a una entidad gubernamental, será medido al valor en libros de la entidad que realizó la transferencia.

Si la entidad acepta un recurso antes de que se produzca el hecho imponible que justifique el reconocimiento del ingreso, o antes de que exista un acuerdo de transferencia vinculante, deberá reconocer un pasivo por un importe igual al recibido de forma anticipada, hasta que se produzca el hecho imponible o el acuerdo se convierta en vinculante.

Asimismo, los ingresos por transferencias corrientes se reconocerán al valor razonable en el momento en que se confirme que la entidad no tiene riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos. El devengo de las transferencias se produce una vez que se hayan cumplido las actividades asignadas por ley para el período presupuestario correspondiente.

En caso de que surja una obligación (pasivo) relacionada con una transacción sin contraprestación que cumpla con la definición de pasivo, se reconocerá como tal cuando, y solo cuando, sea probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos, incluyendo beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y se pueda realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Cuando se requiera el reconocimiento de un pasivo, solo se registrará como ingreso el importe del incremento en los activos netos, si los hubiese. Si un pasivo se reduce posteriormente, debido a que se produce el hecho imponible o se satisface una condición, el importe de la reducción se reconocerá como ingreso.

Si se reciben recursos antes de que un acuerdo de transferencia se convierta en un compromiso firme y estos recursos también cumplen con la definición de un activo, se reconocerá un pasivo por cobro anticipado. Este pasivo se mantendrá hasta que se produzca el hecho que convierta el acuerdo en un compromiso firme y se cumplan todas las demás condiciones para reconocer un ingreso. Una vez ocurrido el hecho y cumplidas las condiciones, el pasivo se cancelará y se reconocerá un ingreso por transferencia.

Los cobros anticipados de transferencias (o de otras transacciones sin contraprestación) no son fundamentalmente diferentes de otros cobros anticipados. Por ello, se reconocerá un pasivo hasta que se produzca el hecho que origine el acuerdo de transferencia en firme y se cumplan todas las demás condiciones del acuerdo vinculante.

Cuando se recaudan impuestos o se transfieren activos a entidades del sector público en transacciones sin contraprestación de acuerdo con leyes, regulaciones u otros acuerdos vinculantes que establecen estipulaciones para fines específicos, se deberá reconocer una obligación presente en función de la medida de la estipulación que represente una condición.

Las condiciones asociadas a un activo transferido generan una obligación presente en el reconocimiento inicial, que se registrará como un pasivo. El importe reconocido como pasivo por una transacción sin contraprestación será la mejor estimación del monto requerido para cancelar la obligación presente a la fecha de los Estados Financieros.

En algunos casos en los que se identifiquen movimientos relacionados con ingresos, en lugar de incorporar un activo o recurso, puede tener en su lugar la reducción de un pasivo previamente reconocido dentro de los Estados Financieros, por ejemplo, en los casos cuando un acreedor condona un pasivo o cuando un tercero asume un pasivo de la entidad.

Las transferencias de recursos o condonaciones que cumplan con la definición de contribuciones de los propietarios o incorporaciones de capital, según lo estipulado en las políticas de patrimonio, no se registrarán como ingresos sin contraprestación en los Estados Financieros, sino que se reconocerán directamente en el patrimonio.

En el caso de disponer de ingresos derivados de condonaciones de deudas, así como de asunciones o cancelaciones de pasivos por parte de un tercero, estos se medirán al valor razonable de la deuda condonada o asumida en la fecha de la transacción, correspondiente al importe en libros de esta en la fecha de reconocimiento de la condonación.

A continuación, se revelan los ingresos sin contraprestación, indicando el criterio y momento de reconocimiento por devengo, así como el saldo correspondiente al cierre del presente período:

Tabla 19:

Ingresos sin contraprestación y su tiempo de devengo

Tipo de ingreso	Tiempos del devengo	Saldo del periodo
Ingresos por servicios de acreditación:	Se reconocen en el momento que se compruebe que la entidad no posee riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos, la conducción del devengo ocurre paralelamente a la emisión de la factura, independiente del momento que se recibe el pago. (Esto bajo el supuesto que los ingresos por servicios históricamente no están sujetos a devolución por tratarse de una contribución sin fines de lucro).	€31,554,550.00
Ingresos por transferencias corrientes:	Se reconocen en el momento que se compruebe que la entidad no posee riesgos ni obligaciones sobre los beneficios recibidos, la conducción del devengo ocurre una vez haya cumplido con las actividades que fueron asignadas por Ley para el periodo presupuestario asociado.	€409,949,858.03

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°2.24. Presentación de información del presupuesto (NICSP 24)

El presupuesto corresponde a los fondos económicos asignados a la entidad por un período no mayor a un año, regulados por la Contraloría General de la República (CGR), órgano supervisor del Presupuesto Nacional. Estos fondos están destinados a la realización de desembolsos con propósitos específicos, en cumplimiento de los objetivos institucionales y en concordancia con el Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico Institucional del periodo en curso.

En obediencia con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, la entidad emite periódicamente Informes de Ejecución e Informes de Liquidación, los cuales se adjuntan como anexos a los Estados Financieros. Los informes y documentos presupuestarios son de acceso público y pueden consultarse en la página web institucional, a través del siguiente enlace: <https://www.sinaes.ac.cr/transparencia/presupuestos/>.

La información contable y presupuestaria se elabora bajo diferentes bases comparativas. El presupuesto se registra utilizando la "base de efectivo", método que reconoce los ingresos y egresos únicamente en el momento en que se produce una entrada o salida de flujos de efectivo o equivalentes, sin considerar derechos u obligaciones a corto o largo plazo.

Por otro lado, la contabilidad utiliza para sus registros la "base de devengo", método que reconoce las transacciones y otros hechos contables en el momento en que ocurren, o cuando se produce un hecho con afectación financiera, independientemente de si la transacción implica una entrada o salida de flujos de efectivo o equivalentes. Bajo este método si se reconocen derechos u obligaciones a corto o largo plazo.

El periodo presupuestario, al igual que el periodo contable, abarcará de forma consecutiva desde el 01 de enero del año en curso hasta el 31 de diciembre del mismo año, por lo que se excluye entre ambas bases comparativas los análisis de las diferencias temporales, dado que ambos métodos son evaluados dentro de los mismos rangos de tiempo.

Como consecuencia al contraste entre los registros utilizados por el presupuesto y la contabilidad, resulta común la presencia de diferencias entre los saldos de los ingresos y gastos que han sido reportados durante un mismo periodo comparativo. Estas diferencias son clasificadas en las siguientes categorías, según su justificación de origen:

- Diferencias en las bases: tienen lugar cuando el presupuesto aprobado (así como su ejecución) se prepara con una base distinta de la base contable.
- Diferencias de las entidades: se da cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los EEFF.
- Diferencias en las metodologías: tiene lugar cuando se utilizan metodologías diferentes en el registro.
- Diferencias por movimientos sin impacto presupuestario: es cuando se efectúan ajustes contables, registros de depreciaciones y amortizaciones, pérdidas por deterioro y otros movimientos financieros sin incidencia presupuestaria.
- Diferencias por formatos: corresponde a los casos de presentaciones con esquemas de formatos o clasificaciones adoptados en forma diferente para la presentación de los Estados Financieros y el presupuesto (así como su ejecución).
- Otras diferencias: valores que surgen por condiciones específicas y que no pueden ser clasificados en los puntos anteriores.

*Tabla 20:
Resultados en contabilidad y presupuesto*

	Presupuesto ejecutado	Resultados contables	*Diferencias
Egresos	₡279,498,486.36	₡272,395,327.24	-₡7,103,159.12
Ingresos	₡429,467,742.03	₡444,735,958.58	₡15,268,216.55
Superávit/déficit	₡149,969,255.67	₡172,340,631.34	₡22,371,375.67

**Nota: 1) El detalle y descripción de las diferencias son revelados en la nota 93 del presente documento. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.*

En cumplimiento con la NICSP 24 “Presentación de información del presupuesto en los Estados Financieros”, la entidad incorporará en sus informes financieros un “análisis de congruencia entre la contabilidad y el presupuesto”. Este análisis incluirá un estado comparativo que muestre los importes del presupuesto aprobado al inicio del periodo y los importes reales ejecutados al final de este.

Además, se presentará un estado de ejecución presupuestaria y una conciliación que refleje el comparativo entre los resultados de la contabilidad en relación con los saldos ejecutados por el presupuesto durante el mismo periodo evaluado. Para ello, se clasificarán las variaciones o diferencias disponibles según las categorías previamente indicadas.

Las notas y justificaciones correspondientes a estas variaciones podrán ser consultadas en la nota N°93 del presente documento. Este enfoque comparativo y la clasificación de diferencias permiten identificar discrepancias entre ambos métodos, facilitando la corrección y ajuste de posibles errores. Esto contribuye a generar información más precisa, lo que a su vez ayuda a evaluar la eficiencia en el uso de los recursos y a tomar decisiones informadas para futuras asignaciones presupuestarias.

Nota N°2.25. Beneficios a los empleados (NICSP 25)

El SINAES ha llevado a cabo el proceso de migración de las normas internacionales de contabilidad para el sector público de su versión 2014 a la versión 2018, esto en acatamiento con lo establecido por la DGCN. Como resultado, se da por derogada la normativa relacionada con la NICSP 25, así como todas las regulaciones vinculadas, anteriormente conocidas como beneficios a los empleados. En su reemplazo se adopta la NICSP 39 (*descrita en la nota 2.38 del presente documento*).

Nota N°2.26. Deterioro del valor de activos generadores de efectivo (NICSP 26)

Los activos generadores de efectivo son aquellos que, ya sea de manera directa o a través de la unidad a la que pertenecen, se utilizan principalmente para generar un rendimiento comercial mediante la venta de bienes o servicios con fines de lucro. En algunos casos, un activo puede emplearse en la prestación de servicios sin perder su carácter de generador de rendimiento comercial, siempre que su propósito principal sea la generación de ingresos.

Contar con un activo para generar un rendimiento comercial significa que la entidad lo posee con el objetivo de obtener entradas de efectivo positivas, ya sea directamente a través del activo o mediante la unidad generadora de efectivo a la que este pertenece. Esto permite a la entidad alcanzar un rendimiento que refleje el riesgo asociado con la posesión o control del activo. En lo que respecta al tratamiento contable, el deterioro de los activos generadores de efectivo es regulado por la NICSP 26.

Si un activo está mayormente destinado a la generación de un rendimiento comercial y su valor tiene un carácter material, se clasificará como generador de efectivo. En el caso de inmuebles que se utilicen simultáneamente para la generación de un rendimiento comercial y otros fines, y no se pueda identificar la afectación temporal específica, se considerará la superficie que tenga mayor uso para cada destino a efectos de su clasificación.

Para evaluar si existen condiciones o indicios de deterioro, se deberá examinar antes de la presentación anual de los Estados Financieros si hay señales de pérdida del valor de sus activos. Si se detecta algún indicio, la entidad deberá estimar el importe recuperable del activo en cuestión (para generadores de efectivo), aplicando los ajustes necesarios contra los resultados del periodo.

Se considerarán indicios de deterioro, como mínimo, alguna de las siguientes circunstancias o eventos específicos:

- Condiciones externas:

- Durante el período, el valor de mercado del activo haya disminuido significativamente más que lo que cabría esperar por el paso del tiempo o de su uso normal.
- Cambios significativos que han tenido lugar durante el período, o van a tener lugar en el futuro inmediato, que puede ser producto de la tecnología, del contexto económico o legal, del mercado al que está destinado el activo o de la política gubernamental.
- Durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo.

- Condiciones internas:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o el deterioro físico del activo.
- Cambios significativos que han tenido lugar durante el período, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato. Entre tales cambios pueden encontrarse la ociosidad del activo, los planes para interrumpir o reestructurar la operación a la que pertenece un activo, que se haya decidido la disposición antes de la fecha prevista.
- Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.
- Informes internos que exterioricen flujos netos de efectivo reales o proyectados o resultados inherentes a la operación del activo inferiores a los presupuestados, sea producto de menores ingresos como de mayores costos de mantenimiento.

Los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro en el valor de un activo deben ser significativos y evaluados en el contexto del uso previsto del activo a largo plazo. La determinación del deterioro debe ser respaldada por profesionales o técnicos con conocimientos específicos sobre el activo en cuestión.

En el caso del SINAES, al ser una institución pública sin fines de lucro, no cuenta con transacciones o bienes que se clasifiquen como activos generadores de efectivo. Por tal motivo, no asume riesgos, pérdidas ni deterioros relacionados con estos activos, lo que hace que la normativa asociada sea considerada como no aplicable. En consecuencia, en este momento, no se implementarán las políticas relacionadas con estas normativas ni se dispone de información a revelar relacionada.

Nota N°2.27. Agricultura (NICSP 27)

La entidad entenderá como actividades agrícolas a la transformación biológica de un activo, la producción de cosechas o la recolección para su venta. Esta categoría incluye también la distribución de activos biológicos sin contraprestación, así como aquellas transacciones realizadas por una contraprestación simbólica. Además, abarca la conversión de activos biológicos en productos agrícolas o en otros activos biológicos adicionales que se pueden vender o distribuir, ya sea gratuitamente o a cambio de una contraprestación simbólica.

Los activos biológicos son, por lo general, aquellos bienes que se mantienen con el propósito de producir, estos forman parte de un ciclo que abarca el crecimiento, la degradación, la recolección y la procreación. Entre dichos activos se encuentran los animales vivos y las plantas que están destinados a la venta, distribución o a su transformación en productos agrícolas u otros activos biológicos mediante procesos estrictamente naturales.

Cualquier activo biológico que ingrese en esta categoría (normalmente plantas y animales destinados para la venta, distribución o producción de beneficios futuros) debe estar regulado por la NICSP 27, donde se establecen los principales lineamientos para su reconocimiento y medición. La norma requiere que se revele información relevante sobre los activos biológicos y productos agrícolas, incluyendo políticas contables, métodos de valoración y los riesgos asociados a esta actividad.

Sin embargo, tras realizar un análisis y valoración detallada del entorno económico en el que opera el SINAES, se puede concluir que, debido a sus características y particularidades, se actúa exclusivamente como una organización estatal prestadora de servicios de acreditación. En este contexto, es pertinente afirmar que no lleva a cabo ninguna actividad que se clasifique dentro del concepto de gestión agrícola o activo biológico.

Además, es importante señalar que el SINAES no cuenta con la autorización legal necesaria para desempeñar funciones relacionadas con la gestión agrícola y, en sus objetivos y planes estratégicos a futuro tampoco contemplan la inclusión o adquisición de plantas o animales con fines lucrativos o de distribución comercial, con o sin contraprestación.

Por lo tanto, se determina que la normativa asociada a la NICSP 27 no es aplicable en la actualidad ni en períodos futuros. En consecuencia, se no dispone de información que deba ser revelada en relación con esta norma, ni aplica políticas o tratamientos contables relacionados. Esto refuerza el enfoque institucional orientado en el mejoramiento de la educación superior, sin involucrarse en actividades que estén ajenas a su visión y misión.

Nota N°2.28. Instrumentos financieros (NICSP 28, 29 y 30)

Nota N°2.28.1. Activos Financieros

La institución reconocerá un activo financiero cuando corresponde a un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo en una entidad y a un pasivo o un instrumento de patrimonio en otra entidad y este pertenezca a alguno de los siguientes elementos:

- Efectivo.
- Un instrumento de patrimonio de otra entidad.
- Un derecho contractual de recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad, o intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.
- Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea un instrumento no derivado o un instrumento derivado.

Según las características del SINAES, actualmente no poseen transacciones que ingresen dentro del concepto de instrumentos de patrimonio de otra entidad, tampoco dispone de contratos que originen un instrumento derivados o intercambios en condiciones favorables, por lo tanto, las políticas asociadas a estas no serán citadas dentro de los Estados Financieros.

Sin embargo, la institución si dispone de los siguientes tipos de instrumentos financieros:

- Efectivo: es un instrumento financiero porque representa la herramienta de pago por excelencia y es, por lo tanto, la base de medición de todas las transacciones que se valoran y se muestran. Estos personifican un derecho contractual del depositante a obtener efectivo o un instrumento similar contra el saldo depositado, a favor de un acreedor en pago de un pasivo.
- Cuentas por cobrar o pagar: son activos financieros que suponen un derecho contractual a recibir dinero en el futuro o un pasivo financiero que suponen una obligación contractual de entregar dinero en el futuro, como pueden ser cuentas de tipo comercial, pagarés, préstamos, obligaciones o bonos.

- **Inversiones:** es un instrumento financiero que le permite a la entidad emisora captar capital a cambio de brindarle al inversionista una tasa de interés fija durante un periodo de tiempo determinado, limitando la liquidación hasta su fecha de vencimiento. Estos originan un pasivo financiero para el emisor y un activo financiero para el inversionista por el pago del capital más el flujo de caja de los intereses.

Un instrumento financiero será clasificado desde el momento en que lo reconoce por primera vez, ya sea en su totalidad o en cada una de sus partes. Para ello se establecen las siguientes categorías de clasificación:

- **Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** Corresponden a los instrumentos financieros que coticen en un mercado activo y cuyo valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad, estos son mantenidos para negociar o adquiridos con el objeto de venderlos en un futuro inmediato, o corresponden a contratos híbridos de los cuales la entidad podrá obtener información más relevante al clasificarlos en dicha categoría.
- **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** Son instrumentos financieros no derivados, que cumplen con las condiciones de disponer de una fecha fija de vencimiento, una tasa de interés o cobros fijos o determinables y de los cuales la entidad tiene la intención o capacidad para conservarlos hasta el vencimiento.
- **Préstamos y partidas por cobrar:** Son instrumentos financieros no derivados, con cobros fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo y que son distintos de aquellos clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” o aquéllos que no puedan recuperar sustancialmente toda la inversión inicial por circunstancias diferentes al deterioro crediticio que serán clasificados como disponibles para la venta.
- **Instrumentos financieros disponibles para la venta:** Son instrumentos financieros no derivados que se designan específicamente, en momento posterior al reconocimiento inicial, como disponibles para la venta o que sus características no le permitan ser clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

En el caso del SINAES, se cuenta con instrumentos financieros clasificados como “activos financieros mantenidos hasta su vencimiento”, dentro de los cuales se incluyen los certificados a plazo fijo emitidos por entidades financieras públicas de bajo riesgo. Estos instrumentos se reconocen inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles.

No obstante, la intención de la administración y la capacidad operativa para continuar manteniendo este tipo de inversiones después de abril del 2025 se encuentran limitadas debido a la aplicación de la Ley N.º10495, la cual prohíbe y restringe la utilización de estos mecanismos de inversión por parte de las instituciones públicas. Por esta razón, la entidad no prevé mantener este tipo de instrumentos financieros en periodos posteriores.

También se dispone de cuentas por cobrar que conciernen a las obligaciones comerciales que son mantenidas con las entidades de educación superior universitaria y parauniversitarias producto de la prestación de servicios de acreditación de carreras, así como el reconocimiento por intereses devengados, derechos administrativos, fondos de terceros, entre otros, de los cuales se evaluación al final de cada periodo su deterioro o estimaciones de incobrables.

Actualmente el entorno operativo no posee transacciones que puedan ser clasificadas dentro de las categorías de instrumentos financieros a “valor razonable con cambios en resultados” ni “instrumentos financieros disponibles para la venta”, por lo tanto, las políticas asociadas a estas no serán citadas dentro de los Estados Financieros.

La entidad no podrá clasificar un instrumento financiero en la categoría de “inversiones mantenidas hasta el vencimiento” si, durante el ejercicio corriente o durante los dos anteriores, ha vendido o reclasificado una inversión mantenida hasta el vencimiento, significativa respecto del total de inversiones de dicha categoría, a no ser que las ventas o reclasificaciones cumplan los siguientes eventos:

- Cuando haya sido tan cercanas al vencimiento o a la fecha de rescate del instrumento financiero (por ejemplo, antes de tres meses del vencimiento), que los cambios en las tasas de interés del mercado no hubieran tenido un efecto significativo en el valor razonable del activo financiero.
- Si ocurre después de que la entidad hubiese cobrado sustancialmente todo el principal original del instrumento financiero a través de las amortizaciones previstas o mediante amortizaciones anticipadas.
- En el momento que la venta o reclasificación sea atribuible a un suceso aislado que no esté sujeto al control de la entidad, que no sea recurrente y que no pueda ser razonablemente anticipado por la entidad.

Un instrumento financiero se reconocerá sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión. Al reconocer inicialmente un instrumento financiero, se lo medirá por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, discriminando debidamente las porciones corrientes y no corrientes (corto y largo plazo, según corresponda).

Los costos de transacción serán todos los costos directamente atribuibles a la adquisición, emisión o disposición de un instrumento financiero en los que no se hubiera incurrido en caso de no haberse adquirido, emitido o dispuesto el instrumento. Sin embargo, no incluirá costos de administración o de mantenimiento asociados a estos.

Tabla 21:

Clasificación de los instrumentos financieros

Clasificación	Descripción	Reconocimiento y medición	Tipo
Al valor razonable con cambios en resultados.	Mantenidos para negociar o con el objeto de venderlos en un futuro inmediato.	Reconocimiento inicial y posterior al valor razonable cuyas diferencias se registran en resultados.	No se dispone
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.	Poseen cobros y plazos fijos, con la intención o la capacidad para conservarlos hasta su vencimiento.	Reconocimiento inicial al valor razonable y la medición posterior al costo amortizado, (por el método de interés efectivo).	Certificados a plazo (suspendidos a partir de abr-25)
Préstamos y cuentas por cobrar.	Poseen cobros fijos o determinables y que no negocian en el mercado activo.	Reconocimiento inicial al valor razonable y la medición posterior al costo amortizado, (por el método de interés efectivo).	Cuentas por cobrar
Disponibles para la venta.	Categoría residual, con la intención de venderlo y que no pueden ser clasificados en ninguna de las categorías anteriores.	Reconocimiento inicial y posterior al valor razonable cuyas diferencias se registran en el patrimonio (plusvalía o minusvalías).	No se dispone

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Después del reconocimiento inicial, la entidad medirá los instrumentos financieros por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición, con la excepción de los “prestamos o partidas a cobrar” y de las “inversiones mantenidas hasta el vencimiento”, que se valorarán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva (cuando corresponda).

La mejor evidencia del valor razonable son los precios cotizados en un mercado activo. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, la entidad determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es determinar cuál hubiera sido en la fecha de medición, el precio de una transacción realizada en condiciones de independencia mutua y motivada por condiciones operativas normales.

En el caso del costo amortizado, este corresponderá al importe que fue valorado inicialmente el instrumento financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos, según proceda, la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del interés efectivo (cuando corresponda), de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

La baja en cuentas de un instrumento financiero corresponderá a la eliminación del instrumento previamente reconocido en los Estados Financieros. Esta procederá cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, se liquiden o se renuncie a ellos, o cuando se transfiera el instrumento financiero, siempre que la cesión de este cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

Por su parte, se considera que la entidad ha transferido un instrumento financiero, cuando ha trasladado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo o, en su lugar, conserva los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del instrumento financiero, pero asume la obligación contractual de pagar los flujos de efectivo a una o más entidades.

Al dar de baja en cuentas un instrumento financiero en su integridad, se reconocerá en el resultado del período, la diferencia entre su importe en libros y la suma de la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido), y cualquier resultado acumulado que haya sido reconocido directamente en el patrimonio.

Si la entidad no transfiere ni conserva sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y conserva el control sobre éste, continuará reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada. La medida de la implicación continuada de la entidad en el activo transferido es la medida en que está expuesta a cambios de valor del activo transferido.

La entidad podrá reclasificar si, como resultado de un cambio en la intención o en la capacidad para mantenerla, dejase de ser adecuado clasificar una inversión como mantenida hasta el vencimiento, la entidad podrá reclasificarla como un instrumento disponible para la venta. Cuando esto ocurra, todas las inversiones mantenidas hasta el vencimiento que permanezcan en esta categoría se reclasificarán como disponibles para la venta.

Un instrumento financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial (un evento que causa la pérdida) y ese evento, eventos o combinación de diversos eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Se reconocerá deterioro sobre los instrumentos financieros sobre resultados de eventos pasados (las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán). Todos los instrumentos, excepto los de la Categoría de “valor razonable con cambios en los resultados”, estarán sujetos a revisión por deterioro de su valor al final de cada periodo contable en el que se informa.

La evidencia objetiva de que un instrumento o un grupo de estos se encuentren deteriorados incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras.
- Se otorgan concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.
- Existe probabilidad de quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión.
- La existencia de una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo.
- La presencia de cambios significativos que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere y que indiquen que el costo de la inversión puede no ser recuperable.

Los eventos que no califican, por sí solos, para ser evidencia de deterioros son:

- La desaparición de un mercado activo debido a la discontinuación de la comercialización pública de los instrumentos financieros.
- La rebaja en la calificación crediticia de una entidad (puede ser indicativa del deterioro cuando se la considere junto con otra información disponible).
- Un descenso del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo o costo amortizado no es necesariamente evidencia de deterioro del valor.

Ante esto, se evalúa al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un instrumento financiero o un grupo de ellos esté deteriorado, por lo que, para el presente periodo no se detectó indicios ni eventos sobre estos hechos y no se dispone de información a revelar relacionada.

Nota N°2.28.2. Crédito e Incobrables

La entidad ha establecido políticas contables particulares para el manejo del crédito y el cobro, las cuales complementan las normas vigentes y garantizan un control adecuado sobre las cuentas por cobrar, asegurando una gestión eficiente y transparente de los ingresos. En lo que respecta a los clientes, estos estarán formados por las universidades asociadas al sistema que de forma voluntario soliciten la evaluación y acreditación de sus carreras, proceso del cual se cobra una tarifa básica para cubrir los costos.

En cuanto al otorgamiento de crédito, todas las facturas se emiten bajo esta modalidad, con plazos de pago 30 días, salvo que el cliente alguna extensión, se le otorgara hasta un máximo de 60 días. Dicho plazo queda claramente establecido en el documento electrónico correspondiente, especificando tanto las fechas de vencimiento como los montos a cancelar.

Para el seguimiento de cuentas por cobrar, se realiza un monitoreo mediante conciliaciones mensuales con el objetivo de identificar pagos pendientes o retrasos. Asimismo, se mantienen registros detallados de todas las facturas emitidas y sus respectivos plazos de pago, lo que permite una revisión periódica de los saldos pendientes y facilita la gestión de cobro.

En cuanto al proceso de cobro, este se lleva a cabo mediante oficios formales y correos electrónicos enviados al cliente, en los cuales se notifica el vencimiento de los plazos y se recuerdan las condiciones de pago previamente acordadas. Estas comunicaciones incluyen detalles como el número de factura, el monto pendiente y la fecha límite para el pago, brindando al cliente la oportunidad de regularizar su situación antes de que se tomen medidas adicionales.

Respecto a la política de intereses por mora y sanciones, no se aplicarán intereses en caso de retraso en el pago de las facturas. Sin embargo, si el cliente incumple los plazos establecidos, se podrán imponer sanciones que afecten futuros servicios, tales como modificaciones en las condiciones de crédito, reducción de los plazos de pago o la exigencia de pagos anticipados en transacciones posteriores. Es importante destacar que estas sanciones no se aplican a facturas vencidas, sino que impactan la relación crediticia futura con el cliente.

Si surge algún tipo de incertidumbre acerca de los importes ya incluidos como ingresos, la cuantía incobrable se reconocerá como un gasto y no se ajustarán los importes originalmente reconocidos como ingresos. Es decir, que se tratarán como un deterioro del activo surgido como consecuencia del ingreso reconocido oportunamente.

Cuando exista evidencia de que se ha incurrido en un deterioro en el valor de las partidas por cobrar, se reconocerá una pérdida (o incobrable). Dicha pérdida será reducida mediante una cuenta correctora o regularizadora y, esta se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor de recuperación estimado del mismo, siendo reconocida como tal en el resultado del período en el que se informa.

Si, en períodos posteriores, el importe de la pérdida por incobrable disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento, el incobrable reconocido previamente será revertido, ya sea directamente o mediante un ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

La reversión de una pérdida por incobrable no dará lugar a un importe en libros del activo que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado del período como un ingreso.

Nota N°2.28.3. Pasivos Financieros

La entidad reconocerá un pasivo cuando exista una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado y, para liquidar dicha obligación, exista la probabilidad de que la entidad incurra en una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio futuro (la obligación se da cuando dicha salida de recursos sea más probable que improbable de que ocurra).

En el caso de los pasivos financieros, estos son reconocidos como tal, cuando generen simultáneamente una obligación en una entidad y un activo financiero o patrimonio en otra entidad. Se registrará un pasivo financiero cuando exista:

- Una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad (o persona física) o de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad en condiciones que sean potencialmente desfavorables. Estos pueden ser cuentas por pagar (de cualquier tipo), pagarés por pagar, préstamos por pagar u otras obligaciones por pagar.

- Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad, y sea un instrumento no derivado o un instrumento derivado, tales como instrumentos de deuda “perpetua” (bonos, obligaciones y pagarés perpetuos), que una entidad puede emitir, así como un instrumento financiero que contemple pagos anuales, a perpetuidad.

Se deberá considerarse que se está ante un instrumento de pasivo financiero, independientemente de la forma legal, aplicando la esencia económica por encima de su forma legal, la que ha de guiar la clasificación que se le debe brindar. Además de las condiciones que debe cumplir un pasivo financiero, deberá considerarse que se está ante tal instrumento cuando se presenten los siguientes escenarios:

- Si la entidad no tiene un derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero para liquidar una obligación contractual.
- Si un instrumento financiero no estableciera de forma explícita, una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, pero estableciera esa obligación de una forma indirecta, a través de sus plazos y condiciones.

Un pasivo financiero se reconocerá sólo cuando la entidad se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión. El emisor de un instrumento financiero debe clasificarlo, desde el momento en que lo reconoce por primera vez, aplicando los mismos términos estipulados para los activos financieros indicados con anterioridad, y, estarán condicionados a similares situaciones para el reconocimiento de la reclasificación, compensación o baja de estos.

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, la entidad lo medirá por su valor razonable más los costos que sean directamente atribuibles a la transacción, excepto en el caso de un pasivo financiero que se contabilice al valor razonable con cambios en resultados. Después del reconocimiento inicial, la entidad valorará todos sus pasivos financieros al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva (según corresponda).

Las mediciones a valor razonable de pasivos financieros, en los casos que corresponda, sólo podrán tener lugar en la medida que se cuente con una medición fiable y disponible de dicho valor. El reconocimiento de tales pasivos se mantendrá al costo hasta tanto se cuente con un valor razonable fiable y disponible, momento a partir del cual, las diferencias entre dicho valor razonable y el valor en libros se reconocerán en el resultado del ejercicio.

En el caso que un pasivo financiero medido inicialmente a valor razonable pase a contabilizarse posteriormente al costo o al costo amortizado, el importe en libros del valor razonable del pasivo financiero en esa fecha se convertirá en su nuevo costo o costo amortizado, según el caso en cuestión.

La baja en cuentas de un pasivo financiero (o una parte de este) tendrá lugar cuando, y sólo cuando, el mismo se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada, renunciada o cancelada, bien haya expirado o cuando deje de cumplir las condiciones para ser reconocido como un pasivo.

La diferencia que surge entre el importe en libros del pasivo financiero objeto de la baja en cuentas y la contraprestación pagada para que proceda su baja (la cual incluirá pasivos asumidos y activos transferidos diferentes del efectivo), se reconocerá en el resultado del ejercicio en el que ocurra.

De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte de este (con independencia de si es atribuible o no a las dificultades financieras del deudor), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y el consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Será causal de baja de un pasivo financiero la condonación o perdón por parte del acreedor, en cuyo caso la contrapartida de la baja será considerada un ingreso del ejercicio con carácter de transferencia recibida. Así mismo, será causal de baja de un pasivo financiero la asunción por parte de un tercero, en este caso, la contrapartida de la baja será considerada un ingreso del ejercicio con carácter de transferencia recibida.

Nota N°2.28.4. Detalle de los instrumentos financieros

A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos financieros que dispone la institución a la fecha de emisión de los Estimados Financieros.

*Tabla 22:
Instrumentos financieros*

Clasificación	Tipo	Valor en libros	Valor en Razonable	Reclasif	Bajas	Garantías	Deterioro
Efectivo o equivalentes	Cuentas corrientes	€7,735,495,876.69	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Al valor razonable con cambios en resultados.	No se dispone	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Mantenidas hasta el vencimiento.	Certificados a plazo	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Préstamos y cuentas por cobrar.	Cuentas por cobrar	€2,300,105,109.11	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Préstamos y cuentas por pagar	Cuentas por pagar	€2,394,478,807.78	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Disponibles para la venta.	No se dispone	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

A continuación, se detalla las fechas esperadas para convertir en liquidados los instrumentos financieros (recuperación y liquidación de los activos y pasivos financieros):

*Tabla 23:
Liquidez de los instrumentos financieros*

Clasificación	Saldo liquido	Saldo (días) 1 a 30	Saldo (días) 31 a 90	Saldo (días) 91 a 180	Saldo (días) 180 a 365	Total
Efectivo o equivalentes	€7,735,495,876.69	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€7,735,495,876.69
Mantenidas hasta el vencimiento	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Préstamos y cuentas por cobrar	€0.00	€15,217,156.75	€0.00	€0.00	€2,284,887,952.36	€2,300,105,109.11
Préstamos y cuentas por pagar	€0.00	€28,968,058.48	€0.00	€0.00	€2,365,510,749.30	€2,394,478,807.78

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°2.28.5. Riesgos sobre los instrumentos financieros

En el transcurso normal de las operaciones, la entidad está expuesta diversos riesgos relacionados con sus instrumentos financieros que pueden generar pérdidas o impactos negativos. Con el fin de mitigar estos riesgos, se ha establecido un marco de control que incluye políticas internas, procedimientos y lineamientos con sus respectivos mecanismos de supervisión. Estas medidas son diseñadas, implementadas y evaluadas de manera continua por la Administración, con el apoyo de la Comisión de Control Interno, quienes velan por su adecuada aplicación y efectividad.

Entre los principales riesgos identificados se destacan el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo de mercado. Cada uno de estos riesgos es gestionado de acuerdo con su naturaleza y magnitud, aplicando estrategias específicas como la evaluación periódica de contrapartes, la planificación del flujo de efectivo, el monitoreo de tasas de mercado y la mejora continua de los procesos internos. El fin principal de esta gestión es proteger sus activos y garantizar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

- El riesgo de crédito

El riesgo de crédito corresponderá a la pérdida financiera al que se enfrenta la entidad si un determinado cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con las obligaciones contractuales, tales como el monto y fecha de pago previamente establecidos sobre las ventas de servicios, por lo que se origina principalmente de las cuentas por cobrar.

Actualmente, la entidad registra un riesgo de crédito bajo, pues la mayoría de los ingresos corresponden a transacciones sin contraprestación y sin fines de lucro, incluyendo los servicios prestados a las entidades de educación superior por la evaluación y acreditación carteras, lo cuales representan un bajo porcentaje del total de ingresos de la entidad por lo que son clasificados como no significativos o materiales.

- Riesgos de liquidez

El riesgo de liquidez corresponderá a la posibilidad de que ocurra una ausencia de efectivo o equivalente de efectivos para cubrir los gastos corrientes asociados a las actividades sustantivas de la entidad, entre los que se incluye las transferencias recibidas por el Ministerio de Educación Pública (MEP) en cumplimiento a la Ley N°8256 (como principal fuente de financiamiento institucional).

Para minimizar este riesgo, la administración analiza periódicamente el comportamiento de dicha partida, buscando poder conservar y disponer de al menos los fondos suficientes para cubrir los principales pagos del mes siguiente y, de ser necesario, limitar las partidas de egresos, gastos o solicitar extensiones de pagos sobre ellos, siendo este un riesgo medio que se debe monitorear periódicamente.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se definirá como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado, para lo cual se clasifica en tres tipos: a) riesgo de tasa de cambio, b) riesgo de tasa de interés y, c) otros riesgos de precio.

Los riesgos de tasa cambio corresponderá a la exposición en el tiempo de las partidas que posee la entidad en monedas extranjeras (normalmente en dólares), tales como el efectivo o equivalentes de efectivo, inversiones (mantenidas al vencimiento), cuentas por cobrar, cuentas por pagar u otros pasivos, según se detalla a continuación:

Tabla 24:
Partidas en moneda extranjera

Partidas en moneda extranjera	Dólares	T.C al cierre	Colones
Efectivo o equivalentes	\$48,590.89	469.95	¢22,835,288.76
Al valor razonable con cambios en resultados.	\$0.00	469.95	¢0.00
Mantenidas hasta el vencimiento.	\$0.00	469.95	¢0.00
Cuentas por cobrar.	\$31,968.00	469.95	¢15,023,361.60
Cuentas por pagar u otros pasivos	\$4,488.39	470.43	¢2,111,473.31
Disponibles para la venta.	\$0.00	470.43	¢0.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Por su parte, el riesgo de tasa de interés se definirá como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés. Sobre estos, la entidad no cuenta con préstamos bancarios o pasivos financieros con tasas de interés, por lo que no dispone de riesgos asociados.

En cuanto a los activos financieros, anteriormente la entidad realizaba inversiones conforme a su política institucional, exclusivamente mediante la adquisición de certificados a plazo fijo en entidades financieras estatales, estableciendo para ello una tasa de interés fija hasta su vencimiento, lo que eliminaba el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés.

Sin embargo, a partir del año 2025, dichas inversiones se encuentran suspendidas debido a la entrada en vigor de la Ley N°10495, la cual prohíbe este tipo de colocaciones por parte de las entidades públicas. En consecuencia, la entidad no mantiene inversiones financieras activas y, por tanto, no está expuesta actualmente a riesgos asociados a cambios en tasas de interés ni a fluctuaciones en sus tipos de cambio.

Sobre el riesgo de precio, este se definirá como el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en los precios de mercado (diferentes de los que provienen del riesgo de tasa de interés y del riesgo de tasa de cambio), ya sea por factores específicos que afecten al mercado, negocio o entorno de este. En la actualidad, la entidad no cuenta con activos o pasivos financieros que requieran revelar información sobre dicho riesgo específico.

Nota N°2.29. Fideicomisos

Un fideicomiso se entenderá como un contrato mediante el cual una o más personas, conocidas como fideicomitentes o fiduciantes, transmiten bienes, sumas de dinero o derechos, ya sean presentes o futuros, de su propiedad a otra persona, denominada fiduciaria. La fiduciaria, que puede ser tanto una persona física como jurídica, tiene la responsabilidad de administrar o invertir los bienes en beneficio propio o en beneficio de un tercero, quien se denomina beneficiario. La propiedad de los bienes se transfiere, una vez cumplido un plazo o condición específica, al fideicomisario, que puede ser el propio fiduciante, el beneficiario u otra persona designada.

La gestión de los fideicomisos se realiza de acuerdo con una metodología de registro que se adapta a las particularidades de cada acuerdo, dado que estos pueden variar significativamente en función de los objetivos específicos para los cuales fueron creados. Existen diversos tipos de fideicomisos, tales como fideicomisos de inversión, fideicomisos testamentarios y fideicomisos de garantía, cada uno diseñado para satisfacer diferentes necesidades financieras y patrimoniales.

Los fideicomisos están sujetos a diversas normativas, en términos financieros son afectados por la NICSP 28, 29, 30, 35, 36 y 37, que regulan su tratamiento contable. Estas normas establecen principios para el reconocimiento, medición y divulgación de la información financiera relacionada. Además, las notas técnicas emitidas por la DGCN complementan esta normativa y proporcionan directrices específicas que ayudan a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de estos contratos.

Sin embargo, en el contexto de las transacciones del SINAES, no se identifica la existencia de ningún fideicomiso vigente ni de pactos contractuales que se ajusten a esta definición. Asimismo, no se contempla la posibilidad de adquirir fideicomisos a corto, mediano y largo plazo, lo que lleva a concluir que la normativa asociada a este tema no es aplicable en el presente período. Por tal motivo, no se dispone de información relevante que deba ser divulgada en relación con este tema dentro del marco operativo institucional.

Nota N°2.30. Activos intangibles (NICSP 31)

Los activos intangibles pueden adquirirse mediante compras (a través de contrataciones administrativas), recibirse como transacciones sin contraprestación (como donaciones o transferencias), incorporarse a través de arrendamientos financieros (incluyendo arrendamientos con opción de compra), o desarrollarse internamente (es decir, creados por la propia institución). La entidad podrá reconocer como activos intangibles alguno de los siguientes elementos:

- Conocimientos científicos o tecnológicos.
- Derechos de concesión, licencias o patentes.
- Programas informáticos o softwares (excepto aquellos sistemas operativos que formen parte integral de un equipo electrónico).
- Diseño e implementación de nuevos procesos o sistemas.
- Patrimonios históricos, artísticos o culturales.
- Propiedad intelectual.
- Marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales).

Para que un activo intangible pueda ser considerado como tal dentro de los Estados Financieros, el bien deberá ser identificable, su valor monetario deberá ser medido fielmente y la entidad deberá tener pleno control sobre este, además, el activo por sí mismo deberá ser capaz de generar beneficios económicos o potencial de servicio futuro.

Un activo satisfecerá el criterio de identificabilidad cuando este sea susceptible a ser utilizado en las operaciones, arrendado, intercambiado o vendido, ya sea individualmente o junto con el contrato, o cuando este surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Dentro de los beneficios económicos o potencial de servicio futuro de un activo intangible se incluyen los ingresos procedentes de la venta, los ahorros de costos, o la disponibilidad para su uso durante el desarrollo de las actividades operativas de la entidad, entre otros rendimientos positivos que se deriven de su uso.

Existirá control sobre un activo intangible cuando se tenga el poder de obtener beneficios económicos o potencial de servicios futuros de los mismos, es decir, pueda ser utilizado en el desarrollo de las operaciones y, cuando la entidad pueda restringir a terceros el acceso y la disponibilidad a los beneficios económicos o potencial de servicio.

Por otro lado, la entidad no podrá reconocer como un activo intangible aquellos elementos cuyo tratamiento contable especifique que deben ser enviados directamente al gasto, tales como:

- Recursos minerales.
- La formación o desarrollo del personal.
- Plusvalía adquirida en una combinación de negocios.
- Poderes y derechos conferidos por la legislación vigente.
- Activos o costos de adquisición por impuestos diferidos.
- Activos intangibles, surgidos de los derechos contractuales de una entidad aseguradora.
- Actividades de investigación para el desarrollo científico o tecnológico.
- Otras plusvalías generadas internamente por la entidad.
- En general, los activos que no cumplan con los requisitos de identificabilidad, control y existencia de beneficios económicos o potencial de servicios futuros.

Un activo intangible se medirá inicialmente por el costo de adquisición, pero si la adquisición ha sido a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial será medido al valor razonable a la fecha de la transacción, sin embargo, si la entidad que transfiere corresponde a una entidad pública no empresarial costarricense, el costo inicial del activo será medido al valor en libros que dispone la entidad que transfiere.

El costo de un activo intangible adquirido comprenderá el precio de adquisición (o precio de compra), incluidos los aranceles de importación, los impuestos no recuperables y cualquier otro costo que sea directamente atribuible e indispensable para preparar, ubicar y disponer el activo en el lugar requerido para su uso.

Los gastos relacionados con los activos intangibles que no sean indispensables para que el activo pueda operar de la forma prevista, no formarán parte del costo del activo, sino que deberán reconocerse en el resultado del ejercicio en el que tenga lugar. De la misma forma se procederá respecto de los costos de soporte por la utilización del activo, reprogramación, capacitación para su uso, o mantenimiento de este.

El costo de un activo intangible generado internamente (creado por la entidad) será la suma de los desembolsos incurridos desde la fecha en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, comprendiendo todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

A efectos de determinar si un activo intangible generado internamente cumple con los criterios para ser reconocido y medido como tal, deberá clasificarse y separarse la generación del activo en la “etapa de investigación” y en la “etapa de desarrollo”, siendo la primera de estas etapas enviadas directamente al gasto y la segunda etapa capitalizable como activo, siempre y cuando haya seguridad que el bien generado produzca beneficios económicos o potencial de servicios futuros.

Cuando se adquiera un activo intangible, ya sea por medio de compra o desarrollo interno, deberán reconocerse como gastos del período, los siguientes desembolsos:

- Desembolsos para investigación.
- Desembolsos de establecimiento, entendiéndose como tal los costos de puesta en marcha, costos legales y administrativos, costos de preapertura y costos previos a la operación.
- Desembolsos por actividades formativas.
- Desembolsos por publicidad y actividades de promoción.
- Desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.

Todos aquellos desembolsos sobre una partida de activo intangible (comprados o generados por la institución) que hayan sido reconocidos inicialmente como un gasto del periodo, no podrán reconocerse posteriormente como parte del costo del activo intangible para el cual tuvieron lugar, ni podrán ser ajustados posteriormente a su reconocimiento inicial.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible (ya sea adquirido o creado por la institución) será contabilizado dentro de los Estados Financieros, por medio de la suma (+) del costo de adquisición inicial, menos (-) la amortización acumulada, menos (-) la amortización del periodo y, menos (-) el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los activos intangibles, independientemente si estos hayan sido adquiridos o creados por la institución, serán medidos por el método de costo (excluyendo el método de revaluación de todas las operaciones, por lo que no se consideran las políticas asociadas a estas), y eventualmente, estos serán amortizados utilizando la línea recta.

Para el cálculo de la amortización, se deberá considerar el costo inicial de activo intangible, este deberá ser dividido (/) entre la vida útil estimada del mismo y multiplicado por la porción de tiempo que haya transcurrido entre la fecha de adquisición y la fecha de presentación de los Estados Financieros. Independientemente del día de adquisición, la entidad reconocerá la amortización sobre el mes completo.

La vida útil de los activos intangibles ha sido estimada por juicio propio de la administración por un periodo equivalente a 3 años para aquellos activos adquiridos o creados para su uso en las operaciones institucionales, sin embargo, cuando correspondan a licencias de softwares, serán clasificados como un derecho y su vida útil será estimada sobre la fecha de vencimiento del derecho que otorga su uso o disposición, generalmente por un periodo no mayor a un año.

La vida útil de un activo intangible deberá ser revisada, como mínimo una vez al año, en cada fecha de presentación, cuando exista evidencia de que han cambiado sus condiciones. Si la nueva vida útil esperada del activo difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará en consecuencia el período de amortización. Estos cambios se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, según lo establecido en la NICSP 3.

El valor residual de los activos intangibles corresponderá a un colon (1.00), debido que como institución pública presenta limitaciones para la venta de los activos en desuso por lo que es poco probable que se obtenga alguna utilidad posterior a la finalización de su vida útil. Cualquier cambio en la estimación registrada se reconocerá únicamente a disposición de la DGCN.

La evaluación de deterioro de activos intangibles se realizará de acuerdo con las normas aplicables al deterioro de activos generadores y no generadores de efectivo (según corresponda). Por tu parte, un activo intangible que haya sido reconocido previamente podrá ser dado de baja de los Estados Financieros cuando se compruebe que dicho bien ya no genera ningún beneficio futuro o potencial de servicio para la institución.

En este contexto, la entidad dispone de una variedad de bienes intangibles relacionados con el desarrollo de herramientas informáticas, que abarcan tanto softwares finalizados como aquellos en proceso de producción. Estas soluciones están diseñadas específicamente para atender las necesidades de las actividades sustantivas dentro de las operaciones.

Nota N°2.31. Bienes concesionados (NICSP 32)

Una concesión se entenderá como el otorgamiento del derecho a la explotación, por un período determinado, de bienes o servicios por parte de una entidad pública a otra entidad generalmente privada, esto con fin de impulsar la inversión y optimizar el desarrollo de los recursos. Entre los ejemplos más comunes de concesiones se pueden encontrar el aprovechamiento de instalaciones públicas, la explotación de recursos naturales o la construcción de obras de cualquier índole sea marítima, terrestre o aérea.

Un acuerdo de concesión se da por medio de un operador privado con el fin de proporcionar servicios a la comunidad. Este operador, a menudo, es responsable de construir, operar y mantener la infraestructura necesaria para la prestación de un servicio específico. A cambio, la entidad pública puede compensar al operador mediante pagos o a través de ingresos generados por el uso de los servicios proporcionados.

En referencia a la normativa contable, los acuerdos de concesión son regulados por la NICSP 32. La norma establece la contabilización y presentación de la información financiera en el ámbito del sector público para este tipo de situaciones, asimismo, establecen criterios para el reconocimiento de activos y pasivos dependiendo de si el control de los activos asociados a la concesión se transfiere a la entidad pública o se retiene por el operador, según corresponda a las condiciones del acuerdo específico.

Sin embargo, hay situaciones en las que no se debe aplicar la NICSP 32. Por ejemplo, esta norma no es pertinente para acuerdos que no implican la concesión de servicios, cuando los activos asociados no cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos o cuando no existe esta actividad dentro del ámbito operativo. En tales casos, las entidades deben seguir otras normativas contables que se ajusten a sus circunstancias específicas o del todo no adoptar su aplicación.

En lo que respecta al entorno del SINAES, se ha determinado que no posee ningún tipo de activo brindado en concesión ni acuerdos contractuales que se ajusten a la descripción de la NICSP 32. Además, según los planes estratégicos a futuro, la entidad no espera adquirir concesiones a corto, mediano o largo plazo, lo que implica que la normativa asociada no es aplicable para el periodo actual y para periodos futuros.

En otras palabras, la NICSP 32 proporciona un marco esencial para la contabilización de acuerdos de concesión de servicios en el sector público, aunque en el caso del SINAES, la ausencia de activos y expectativas relacionadas con concesiones hace que esta norma no sea relevante en su contexto actual, asimismo, su razón de ser y ley de creación no faculta a realizar este tipo de actividades. Como resultado, no se dispone de información a revelar ni transacciones asociadas con esta normativa.

Nota N°2.32. Adopción por primera vez de las NICSP (NICSP 33)

La información relacionada con la adopción por primera vez de las NICSP se *presenta de manera detallada en la Nota N°95 de este documento*. En dicha nota se incluye toda la evidencia de la implementación inicial de la normativa, la migración de la versión 2014 a la 2018, los ajustes retrospectivos aplicados, las brechas identificadas, las políticas contables adoptadas, así como los respaldos y anexos correspondientes, con el fin de evitar la duplicación de información y garantizar que todos los aspectos relevantes de la adopción por primera vez sean revelados de forma integral y centralizada.

Nota N°2.33. Estados financieros separados (NICSP 34)

La NICSP 34 hace referencia a los Estados Financieros Separados y tiene como objetivo principal el establecer los requisitos de presentación y contenido de estos informes individuales para las entidades del sector público. Esta norma busca proporcionar información útil y relevante sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones de una entidad de forma aislada.

Los Estados Financieros Separados son aquellos informes que reflejan la situación financiera de una entidad por sí misma, sin incluir los resultados y activos de otras entidades en las que tiene participación, como subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos. Estos Estados Financieros son importantes porque permiten a los interesados evaluar la solidez financiera y el rendimiento operativo de la entidad de manera independiente, sin incluir patrimonios de otras operaciones.

La importancia de la NICSP 34 radica en su capacidad para garantizar la transparencia y la comparabilidad de la información al establecer lineamientos claros sobre cómo deben presentarse y elaborarse estos Estados Financieros de forma separada, la norma contribuye a una mejor rendición de cuentas y facilita el análisis de la situación de la entidad.

No obstante, esta normativa no se aplica en ciertas circunstancias. En particular, no es pertinente cuando una entidad contabiliza sus inversiones en entidades controladas, inversiones en entidades asociadas, o participa en negocios o acuerdos conjuntos. En estos casos, se debe utilizar el método de la participación descrito en la NICSP 36 y revelar la lista de contribuciones de otras entidades, así como sus requerimientos específicos.

Las inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos se producen cuando se realiza una inversión estratégica en instrumentos de patrimonio, con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo. Estas transacciones deben contabilizarse de acuerdo con la NICSP 35 (Estados Financieros Consolidados), NICSP 36 (Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos) o NICSP 37 (Acuerdos Conjuntos), según corresponda.

Además, aquellas entidades que por su pequeño tamaño o por las particularidades del entorno de su operación no poseen participación patrimonial de ningún tipo sobre otra entidad, ni dispone de entidades controladas, subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, no posee la necesidad de aplicar las políticas y tratamientos sobre estos aspectos, ya que no ingresa dentro de su alcance de aplicación.

En este contexto, el SINAES declara que, no posee entidades controladas ni controladoras de ningún tipo, ni tiene acuerdos conjuntos o inversiones en entidades asociadas o negocios conjuntos en relación con sus operaciones. Por lo tanto, los Estados Financieros son emitidos de forma única y separada, conforme a las normativas contables aplicables, sin contabilizar transacciones que entren en las categorías descritas anteriormente.

Nota N°2.34. Estados financieros consolidados (NICSP 35)

La NICSP 35, se enfoca en la elaboración y presentación de Estados Financieros consolidados. Su principal objetivo es establecer principios que aseguren que los Estados Financieros consolidados reflejen de manera clara y fiel la situación financiera y los resultados de las entidades que forman parte de un grupo económico, considerando e incluyendo las operaciones de las entidades controladas.

Los Estados Financieros consolidados son aquellos que presentan la situación financiera y los resultados de operaciones de un conjunto de entidades bajo control común como si fueran una sola entidad económica. Esto incluye la suma de los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad controladora y sus subsidiarias, eliminando las transacciones intercompañía durante el proceso para evitar la doble contabilización.

La NICSP 35 es crucial porque proporciona un marco normativo que ayuda a mejorar la transparencia y la comparabilidad de la información financiera en el sector público. Al contar con Estados Financieros consolidados, los interesados pueden tomar decisiones más informadas respecto a la asignación de recursos y la planificación financiera del conjunto de entidades que lo conforman.

Sin embargo, la consolidación no debe aplicarse en ciertos casos, como cuando la entidad controladora no tiene control sobre las subsidiarias o cuando estas no tienen un impacto significativo en los Estados Financieros. Además, si las entidades no cumplen con las características básicas de control o no disponen de instrumentos de patrimonio que califiquen como inversiones en entidades controladoras, la normativa se considera no aplicable.

En referencia al marco jurídico del SINAES, este se constituye como un órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Sin embargo, la entidad posee una personería jurídica instrumental, situación que le otorga la capacidad de adquirir derechos y obligaciones sin depender del control de otras instituciones, según lo dictaminado por la Procuraduría General de la República en la nota C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.

Basado en los criterios emitidos por las entidades rectoras y según los análisis realizados, es posible concluir que no existe control o influencia significativa del CONARE u otras instituciones. Esto significa que las ganancias o pérdidas en la operación normal del SINAES no afectan los resultados de otras entidades ni viceversa, lo que garantiza una mayor autonomía en la gestión de sus recursos.

Dado lo anterior, al momento de la emisión de los Estados Financieros, el SINAES no posee la necesidad de consolidar sus transacciones con ninguna otra entidad relacionada, ya que estas no cumplen con las características básicas de control o influencia significativa descritas en la norma. Por ende, la normativa asociada a la NICSP 35 se determina como no aplicable y no se dispone de información adicional que deba ser revelada.

A pesar de no poseer entidades controladas, es importante indicar que el SINAES forma parte del Gobierno de la República de Costa Rica. Por lo tanto, para la conciliación de cifras del Estado, es necesario realizar la confirmación de saldos con las entidades públicas con las que ha mantenido transacciones recíprocas durante el periodo contable. El auxiliar de estas transacciones se adjunta como evidencia en los anexos de las notas de los Estados Financieros, *con su respectivo detalle revelado en la nota 98*.

En cumplimiento de los principios de transparencia y consistencia en la información financiera, la entidad establece las siguientes políticas contables particulares para el proceso de confirmación de saldos de cuentas recíprocas con otras entidades del sector público:

- Periodicidad del proceso: La confirmación de saldos se realiza de manera trimestral, específicamente en el cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, garantizando la actualización y veracidad de la información contable en los estados financieros.
- Ámbito de aplicación: Este proceso se lleva a cabo exclusivamente con otras entidades del sector público, excluyendo cualquier entidad del sector privado, salvo en los casos en que una auditoría específica requiera la confirmación de saldos con entidades financieras, clientes o proveedores.

- Medio de confirmación: La confirmación de saldos se realiza mediante oficio y correo electrónico. Todos los documentos enviados deben contar con firma digital para garantizar su autenticidad y validez legal.
- Gestión de diferencias: En caso de discrepancias entre los saldos reportados por ambas entidades, se procederá a investigar las causas. Una vez identificada la causa, se analizará la necesidad de realizar ajustes contables y se procederá conforme a la normativa vigente.
- Excepciones en la confirmación de saldos: Las cuentas de Caja Única y las contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no requieren confirmación mediante oficio. La verificación de estos saldos se realiza a través de los estados de cuenta oficiales emitidos por las respectivas entidades.
- Cuentas sujetas a confirmación: El proceso de confirmación se limita a las siguientes cuentas contables: efectivo o instrumentos en entidades financieras, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, gastos por transferencias e ingresos por transferencias. Las demás cuentas que no pertenezcan a estas categorías no serán consideradas dentro del proceso de confirmación.

Nota N°2.35. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (NICSP 36)

Nota N°2.35.1. Inversiones en asociadas

En cumplimiento de la normativa vigente, la entidad adopta la NICSP 36, la cual establece los principios y criterios para el reconocimiento, medición y presentación de las inversiones que las entidades del sector público mantienen en asociadas y negocios conjuntos. Esta norma resulta aplicable cuando la entidad posee participaciones en otras entidades que le confieren influencia significativa o control conjunto, sin llegar a ejercer control total sobre estas.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, ambas corresponden a participaciones en entidades sobre las cuales la entidad tiene la capacidad de intervenir en las decisiones financieras y operativas relevantes. No obstante, dichas participaciones no implican control individual. Este tipo de inversiones permite reflejar adecuadamente la estructura financiera y las relaciones estratégicas que la entidad mantiene dentro del sector público.

La NICSP 36 no se aplica en todos los casos. La norma no debe utilizarse cuando la entidad no tiene influencia significativa sobre la participada o cuando la participación no se clasifica como un activo no corriente. También es importante destacar que la normativa no es aplicable a aquellas inversiones que no cumplan con los criterios de asociación o control conjunto, como en el caso de inversiones puramente financieras sin influencia.

En lo que respecta a las inversiones en asociadas, estas se refieren a participaciones en entidades donde la influencia sea tan significativa que la entidad inversora puede intervenir en las decisiones estratégicas y de política financiera y operativa de la participada, aunque no pueda dirigirlas completamente, pero puede influir en la forma de administración.

Bajo esta normativa, las inversiones que podrá llegar a tener la entidad dentro de entidades asociadas se reconocen inicialmente al costo de adquisición, y posteriormente se ajustan por la parte proporcional del resultado (ahorro o desahorro) de la asociada después de la adquisición, así como por los movimientos en los activos netos de la participada.

Para reflejar la aportación en los estados financieros, se usa el método de la participación, donde la inversión se presenta como un activo no corriente y se actualiza conforme cambia la participación de la entidad inversora en el patrimonio de la asociada. La aplicación del método requiere los estados financieros de la asociada y ajustar los importes cuando sus políticas contables difieren de las de la entidad inversora.

Nota N°2.35.2. Negocios conjuntos

Sobre los negocios conjuntos, estos son acuerdos contractuales en los que dos o más partes comparten el control conjunto de una actividad económica, por lo que, el control no es total sino compartido, lo que significa que las decisiones financieras y operativas relevantes requieren consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

La NICSP 36 exige que las inversiones en negocios conjuntos también se contabilicen utilizando el método de la participación, ya que dicho método permite que la entidad refleje en sus estados financieros su parte proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos del negocio conjunto. Lo que permite a la entidad reflejar su participación de manera precisa y sean reconocidas en los balances.

Nota N°2.35.3. Otra información por revelar

En el caso específico de SINAES, se declara que no posee inversiones en entidades que se clasifiquen como asociadas o negocios conjuntos. Además, su Ley de creación no le otorga la autorización para realizar actividades similares dentro de su marco jurídico, lo que determina que la NICSP 36 no es aplicable en el periodo actual ni en periodos futuros.

En resumen, la NICSP 36 es una herramienta clave para la correcta representación de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, no obstante, debido a las particularidades del SINAES, las regulaciones, políticas y tratamiento contables relacionados a estos hechos no son aplicables por no ingresar dentro del alcance operacional.

Nota N°2.36. Acuerdos conjuntos (NICSP 37)

La NICSP 37 tiene como objetivo proporcionar lineamientos contables claros para entidades públicas que participan en acuerdos conjuntos. Su principal propósito es asegurar que estas entidades puedan reconocer adecuadamente sus derechos, obligaciones y transacciones relacionadas con estos acuerdos dentro de sus Estados Financieros.

Un acuerdo conjunto, según la NICSP 37, se refiere a una asociación entre dos o más partes, ya sean entidades públicas o privadas, que mantienen control conjunto sobre una operación o negocio específico. Este control conjunto se establece mediante un acuerdo vinculante que otorga a las partes involucradas la capacidad de tomar decisiones significativas sobre las actividades relevantes del acuerdo.

La importancia de la NICSP 37 radica en su capacidad para asegurar la transparencia y la adecuada presentación de la información financiera relacionada con acuerdos conjuntos. Esto permite a los usuarios de los Estados Financieros comprender claramente la naturaleza y el impacto financiero de estas asociaciones, promoviendo así la rendición de cuentas y la buena gobernanza.

Sin embargo, la NICSP 37 no debe aplicarse en situaciones donde una entidad pública no participe en acuerdos conjuntos que otorguen control conjunto sobre operaciones o negocios específicos. Esto puede ocurrir cuando las actividades de la entidad pública están claramente definidas por su marco legal o estatutario y no involucran acuerdos que compartan control sobre recursos significativos con otras entidades.

Por ejemplo, en el caso concreto del SINAES, dada su estructura y marco legal específico, puede no estar sujeto a la aplicación de la NICSP 37. Esto se debe a que no participa en acuerdos conjuntos que involucren control sobre operaciones adicionales a las establecidas por su Ley de creación, limitando así la necesidad de aplicar esta normativa contable específica.

Si bien la normativa establece las directrices fundamentales para contabilizar adecuadamente los acuerdos conjuntos en entidades públicas, según las condiciones y alcances operativos del SINAES, su adopción no es requerida y se determina como no aplicable para el periodo actual y periodos futuros, excluyendo las políticas y tratamientos relacionados con estos hechos.

Nota N°2.37. Información sobre participaciones en otras entidades (NICSP 38)

La NICSP 38 se enfoca en la información que las entidades deben revelar sobre sus participaciones en otras entidades. Su objetivo principal es asegurar que los Estados Financieros reflejen de manera adecuada la participación patrimonial, lo que incluye la naturaleza de esos intereses, sus riesgos asociados y el impacto en la situación financiera y el rendimiento.

Según la NICSP 38, una participación en otras entidades se refiere a los intereses que una entidad tiene en otras, ya sea a través de inversiones, control o influencia significativa. Esto incluye, entre otros, entidades controladas, entidades asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas que no son consolidadas. La norma establece criterios específicos para determinar cuándo una entidad tiene una participación en otra, basándose en evidencia de control, influencia o inversiones realizadas.

La importancia de la NICSP 38 tiene lugar debido a la capacidad para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público. Al obligar a las entidades a revelar información relevante sobre sus participaciones en otras entidades, la norma ayuda a los interesados a evaluar mejor los riesgos financieros y operativos que enfrenta, así como el impacto de estas participaciones en su desempeño y flujos de efectivo.

No obstante, la NICSP 38 no se aplica en todos los casos. Por ejemplo, las entidades que no tienen participaciones en otras entidades, ya sea por su estructura o por las limitaciones impuestas por su legislación, están exentas de seguir esta norma. Es crucial que las entidades evalúen su situación para determinar si deben o no aplicar la NICSP 38 dentro de su tratamiento contable.

La NICSP 38 aclara que se considera que existe una participación en otra entidad cuando hay evidencia de control, influencia, inversiones o intereses. El control conjunto se define como aquel que se establece a través de un acuerdo entre entidades, lo que resulta en una operación conjunta o negocio estructurado mediante un vehículo separado.

Bajo el contexto anterior y como resultado de los análisis realizados, se puede concluir que el SINAES no posee participaciones o intereses que se enmarquen en la definición de entidades asociadas o negocios conjuntos. Además, no está autorizado por su Ley de creación para llevar a cabo actividades similares.

Debido que, dentro del entorno en el que se desenvuelven las actividades operacionales de la entidad, no se disponen de transacciones que puedan ser clasificadas en el alcance de la NICSP 38, la normativa se determina como no aplicable para el periodo actual y periodos futuros y se excluyen las políticas y tratamientos relacionados con estos hechos.

Nota N°2.38. Beneficios a los empleados (NICSP 39)

La información relacionada con la aplicación de la NICSP 39 (beneficios a los empleados) *se revela de manera detallada en la Nota N°59 de los presentes Estados Financieros*. En dicha nota se desarrolla el marco conceptual adoptado por la entidad para la identificación de los beneficios a los empleados, así como las políticas contables aplicables, los criterios de reconocimiento, medición y devengo, y la clasificación de estos beneficios en beneficios a corto plazo, beneficios post empleo, beneficios a largo plazo e indemnizaciones por cese, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Asimismo, se incluye la descripción de los regímenes salariales existentes, los incentivos salariales aplicables, las obligaciones patronales y contribuciones a los regímenes de seguridad social, el tratamiento contable del aguinaldo, salario escolar, vacaciones y cesantía, así como la participación de la entidad en la Asociación Solidarista. La nota incorpora, además, la información cuantitativa relevante, cuadros de apoyo, supuestos utilizados y consideraciones de materialidad aplicadas por la entidad.

La presentación de esta información de forma separada tiene como finalidad evitar la duplicación de revelaciones en otras notas a los Estados Financieros y asegurar el cumplimiento adecuado y consistente de los requerimientos de revelación establecidos por la NICSP 39, proporcionando a los usuarios información suficiente y comprensible sobre las obligaciones laborales y los beneficios otorgados a los empleados.

Nota N°2.39. Combinaciones en el sector público (NICSP 40)

La NICSP 40 se refiere a las combinaciones del sector público, cuyo objetivo es proporcionar un marco contable claro y coherente para la contabilización de las combinaciones de operaciones entre entidades. Esta norma busca garantizar que se refleje de manera adecuada la naturaleza de las operaciones, promoviendo así la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública cuando existan combinaciones.

Según la NICSP 40, una combinación del sector público se define como la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público. Esta unión puede ocurrir a través de un acuerdo mutuo entre las entidades participantes o puede ser el resultado de una obligación explícita establecida por un ente rector, una ley o legislación vigente.

El propósito de una combinación de entidad dentro de sector público es lograr el cumplimiento de objetivos comunes, facilitando la colaboración y la coordinación entre diversas entidades para maximizar la eficiencia y el impacto de sus acciones. La importancia radica en su capacidad para establecer un marco normativo que promueve la consistencia y la comparabilidad en la información sobre estos hechos.

Sin embargo, la NICSP 40 no debe aplicarse en todas las circunstancias. La norma no es aplicable en situaciones donde no existan combinaciones de operaciones, es decir, cuando las entidades no están unidas por acuerdos mutuos o no hay una obligación legislativa que justifique la combinación. En tales casos, cada entidad debe seguir contabilizando sus operaciones de forma independiente, de acuerdo con otras normas contables pertinentes.

En virtud de lo anterior, el SINAES declara que, no dispone de combinaciones de operaciones en entidades del sector público, ya sea por acuerdo mutuo u obligación. Además, no está autorizado por su ley de creación para realizar actividades que se alineen con los alcances de estas regulaciones. Por tal motivo, se determina que la normativa asociada a la NICSP 40 no es aplicable y se excluyen las políticas y tratamientos relacionados con estos hechos.

NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
NOTAS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Nota N°3. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo representan el valor monetario disponible que posee la institución, este componente resulta fundamental, ya que actúa como la herramienta de pago o intercambio utilizada por excelencia y, por tal motivo, constituye la principal base de medición y comparación de todas las transacciones que se registran en los Estados Financieros. Generalmente, el efectivo y los equivalentes están compuestos por los siguientes instrumentos:

- Cuentas corrientes: corresponden a las cuentas bancarias en dólares y colones, normalmente mantenidas en entidades financieras con respaldo estatal o entidades privadas únicamente bajo convenios previamente establecidos.
- Depósitos a la vista: corresponden a aquellos depósitos en dólares o colones que cuentan con una alta liquidez e inmediata conversión a efectivo (normalmente menor a 3 meses).
- Caja chica institucional: corresponde a aquellos fondos, normalmente de baja cuantía, que se destinan para cubrir el pago de gastos menores en situaciones de emergencia y que debido a su naturaleza inmediata solo pueden llevarse a cabo través de dinero físico.

Independientemente de su categoría, el efectivo y los equivalentes de efectivo disponibles son reconocidos a su valor nominal en el momento de la transacción. Por su parte, solo aquellos depósitos a la vista que presenten un riesgo insignificante y cuyos periodos de vencimiento sean igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición o, si se diera el caso, a partir de la fecha en la que se informa, se clasifican como un equivalente de efectivo.

En referencia a las cuentas corrientes, la entidad prioriza mantener sus fondos monetarios en entidades financieras gubernamentales y con respaldo estatal, esto en cumplimiento con las regulaciones, normativas y directrices vigentes. Sin embargo, en casos específicos y debidamente justificados, se permitirá la disposición de fondos en otras entidades, garantizando en todo momento la seguridad y la liquidez de los recursos de la institución.

Para el presente periodo evaluado, la entidad mantiene las siguientes cuentas abiertas en entidades financieras, tanto públicas, como privadas:

Tabla 25:
Lista de cuenta corrientes institucionales

Cuenta corriente	Moneda	Uso principal
Caja Única Operativa (CU)	Colones	<ul style="list-style-type: none"> • Pago a proveedores. • Pago de salarios. • Recepción de transferencias del Presupuesto Nacional.
Caja Única Operativa (CU)	Dólares	<ul style="list-style-type: none"> • Pago a proveedores. • Gestión de ingresos propios en dólares.
Caja Única No Operativa (CU)	Colones	<ul style="list-style-type: none"> • Resguardo de los fondos bajo control de la entidad con restricciones legales de uso (superávit y garantías)
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	Dólares	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de ingresos propios en dólares.
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	Colones	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de ingresos propios en colones.
Banco de Costa Rica (BCR)	Colones	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos técnicos y transacciones extraordinarias (servicios, impuestos, embargos).

Cuenta corriente	Moneda	Uso principal
Banco Citi (BC)	Dólares	• Pagos internacionales exclusivos a proveedores extranjeros.
Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC)	Colones	• Inversiones y resguardo de parte del superávit destinado a la compra de bienes de capital en colones (actualmente inactiva)
Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC)	Dólares	• Inversiones y resguardo de parte del superávit destinado a la compra de bienes de capital (actualmente inactiva)
Caja Chica y Depósitos a la vista	Efectivo	• Uso exclusivo para emergencias menores (actualmente suspendida)

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

En lo que respecta a las cuentas corrientes, la entidad posee nueve (9) cuentas que se han mantenido con movimientos al menos durante los últimos 12 meses. De estas, tres (3) corresponden a la Caja Única del Estado, conforme a las disposiciones legales aplicables a las entidades públicas. Además, la entidad mantiene cinco (5) cuentas en bancos estatales (Banco Nacional, Banco de Costa Rica y Banco Popular) y una (1) cuenta en un banco privado (Citibank). Cada una de estas disponen de su propia justificación y finalidad específica de uso.

De conformidad con la Ley N.º 10495, Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado, se establece que los fondos de efectivo de las entidades públicas deben mantenerse dentro de los sistemas y medios administrados por la Tesorería Nacional (Caja Única del Estado), salvo en casos excepcionales debidamente autorizados. En ese sentido, mediante el oficio MH-TN-DGAP-OF-0146-2025 del 5 de noviembre de 2025, el Ministerio de Hacienda autorizó de forma temporal el uso y la permanencia de estas cuentas fuera de la Caja Única, exclusivamente para permitir el cumplimiento de su fin específico.

En este contexto, el valor total de la cuenta de efectivo y equivalentes a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros asciende a un total de siete mil setecientos treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y seis colones con sesenta y nueve céntimos (¢7.735.495.876,69). Estos recursos se distribuyen en diferentes categorías y subcategorías, de acuerdo con el instrumento, la entidad financiera y la moneda (local o extranjera) a la que hacen referencia, según se detalla a continuación:

Tabla 26:
Efectivo y equivalentes de efectivo

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Fondos en Caja Única del Estado:	¢7,708,671,022.08	¢195,651,880.52	3839.99%
Tesorería Nacional Operativa (en colones)	¢231,723,513.97	¢179,862,241.32	28.83%
Tesorería Nacional (en dólares)	¢0.00	¢15,789,639.20	-100.00%
Tesorería Nacional No Operativa (en colones)	¢7,476,947,508.11	¢0.00	100.00%
Cuentas corrientes sector público y privado:	¢26,824,854.61	¢4,165,211.56	544.02%
Banco de Costa Rica (en colones)	¢860,217.25	¢82,944.69	937.10%
Banco Nacional (en colones)	¢3,129,348.60	¢3,665,415.42	-14.62%
Banco Nacional (en dólares)	¢1,460,736.19	¢386,820.33	277.63%
Banco Citi (en dólares)	¢21,374,552.57	¢0.00	100.00%
Banco Popular (en colones)	¢0.00	¢19,941.12	-100.00%
Banco Popular (en dólares)	¢0.00	¢10,090.00	-100.00%

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Otros fondos:	₡0.00	₡0.00	0.00%
Caja chica (en colones)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Depósitos a la vista (en colones)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Depósitos a la vista (en dólares)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Total	₡7,735,495,876.69	₡199,817,092.08	3771.29%

*Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) La entidad no cuenta con depósitos a la vista que sean fácilmente convertibles en efectivo, ni con certificados con un plazo inferior a tres meses. 3) La caja chica en modalidad física se encuentra temporalmente suspendida. 4) Ambas cuentas corrientes del Banco Popular fueron dadas de baja al cierre del año 2025 pero se mantienen en los Estados con el fin de mostrar sus saldos comparativos. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Como se puede observar, la cuenta de Caja Única clasificada como “no operativa” es, con mucha diferencia, la de mayor relevancia en términos cuantitativos, ya que se utiliza para resguardar la totalidad de los fondos provenientes de las incorporaciones de capital más sus respectivos intereses ganados. El origen de estos recursos corresponde al superávit destinado a la adquisición de bienes, como edificios y terrenos, los cuales, debido a restricciones legales y presupuestarias, aún no han podido ser utilizados para dicho objetivo.

Los fondos de la cuenta “no operativa” se mantienen en custodia con el único propósito de almacenar y resguardar recursos que, si bien se encuentran bajo el control de la entidad, no pueden ser utilizados en el corto plazo, aunque si existe la intención de provecharlos en el futuro. Este dinero no forma parte de las actividades ordinarias; además, por disposiciones legales, no pueden ser invertidos ni utilizados para cubrir gastos corrientes, pudiendo destinarse única y exclusivamente al cumplimiento de su fin específico.

Por otro lado, las cuentas corrientes operativas de la Caja Única de la Tesorería Nacional, tanto en dólares y colones, aunque de menor cuantía son, con un amplio margen, las de mayor importancia para la institución en términos de cantidad de movimientos. Estas cuentas, como su nombre lo indica, son operativas porque se emplea directamente para gestionar las actividades diarias, tales como el gasto corriente y el quehacer principal de la entidad.

A través de las cuentas operativas de Caja Única, se realizan todos los pagos y transacciones a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el territorio nacional. Además, desde esta cuenta se ejecutan los pagos de nómina a los funcionarios y se reciben los fondos provenientes de las transferencias del Presupuesto Nacional de la República, según lo establecido en la Ley N°8798.

La entidad también dispone de una cuenta corriente en el sector privado, específicamente una cuenta en dólares en el Banco Citi. Esta cuenta se enmarca en un convenio firmado entre el Ministerio de Hacienda, el SINAES y Citi, el cual se rige por normas estrictas de negocio y establecidas por escrito. Su único propósito es facilitar el envío de pagos internacionales a proveedores domiciliados en el extranjero sin costos adicionales por comisiones.

En lo que respecta a la cuenta corriente en dólares del Banco Nacional (BN), esta se emplea para gestionar los ingresos provenientes de la venta de servicios de acreditaciones, reacreditaciones, ACCM y reconsideraciones. Además, se incluyen los ingresos recibidos por la afiliación de las Instituciones de Educación Superior. Dichos fondos suelen ser almacenados temporalmente para su posterior traslado y uso en las operaciones corrientes de la institución.

Asimismo, las cuentas corrientes en colones del Banco Nacional (BN) y del Banco de Costa Rica (BCR) se utilizan para realizar transacciones que, por su naturaleza, no pueden llevarse a cabo a través de otras cuentas bancarias. Esto se debe, generalmente, a las limitaciones técnicas en los sistemas o plataformas de las entidades financieras, como los pagos automáticos, servicios públicos, impuestos o embargos judiciales sobre los salarios de los funcionarios.

Como se observa en la tabla anterior, las cuentas corrientes del Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC), tanto en dólares como en colones son, con amplia diferencia, las de menor relevancia relativa en términos cuantitativos y, además, son las que presentan la mayor reducción. Esto es consecuencia de que dichas cuentas se utilizaban anteriormente para resguardar parte de los fondos provenientes de liquidaciones de inversiones a plazo fijo y del superávit; sin embargo, tras la aplicación de la Ley N.º 10495, los recursos fueron trasladados al Estado y las cuentas correspondientes fueron cerradas de manera definitiva.

Dentro de los balances se muestran todas las cuentas corrientes expresadas en colones costarricenses, que es la moneda funcional. Estas cuentas reflejan las transacciones, eventos y condiciones que subyacen y son relevantes para la entidad. En el caso de aquellas cuentas corrientes cuyo origen es en moneda extranjera (comúnmente en dólares), al igual que los demás equivalentes de efectivo, se muestran a su valor monetario reconvertido y reexpresado al tipo de cambio vigente del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Respecto a la caja chica, su uso está destinado a situaciones de emergencia para adquirir bienes o servicios de baja cuantía y que deban cancelarse específicamente con dinero físico. Actualmente, está regulada por el Reglamento de Caja Chica, con un saldo estipulado de doscientos mil colones con cero centavos (C200,000.00). Cabe indicar que estos fondos tienen limitaciones estrictas en su uso y está prohibida la adquisición de bienes duraderos a través de ellos.

Sin embargo, debido a la implementación y puesta en práctica del teletrabajo, se ha reducido el uso y dependencia a utilizar dinero físico, optando por sustituir el fondo de Caja Chica con reintegros mediante transferencias bancarias como una alternativa más eficiente. Por esta razón, la caja chica permanece suspendida temporalmente y su saldo ha sido reclasificado a las cuentas corrientes. No obstante, este instrumento sigue siendo una opción viable para el futuro.

Es importante destacar que la entidad realiza todas sus transacciones a través de transferencias bancarias, lo que elimina la necesidad de utilizar dinero físico. Esta práctica contribuye significativamente a proporcionar un mayor control financiero y una trazabilidad precisa de las entradas y salidas, facilitando así las conciliaciones. Además, al evitar el manejo de efectivo, se incrementa la seguridad, reduciendo el riesgo de robos o pérdidas.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo representa el 76.11% del total de activos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de siete mil quinientos treinta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro colones con sesenta y un céntimos (C7.535.678.784,61), lo cual corresponde a un aumento del 3771.29%.

Sobre las variaciones de la cuenta de efectivo y equivalentes, siendo esta una de las cuentas que presenta mayor cantidad de movimientos e interrelaciones, resulta normal experimentar cambios en su valor a lo largo del tiempo debido a su naturaleza altamente dinámica. Estas variaciones, tanto ascendentes como descendentes, reflejan el impacto de las actividades sustantivas de la institución.

No obstante, el incremento significativo observado en el presente periodo contable se debe al vencimiento de las inversiones que la institución mantenía en certificados a plazo fijo. Estos fondos no pueden ser renovados debido a las restricciones impuestas por el artículo 32 de la Ley N°10495 sobre el Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público, por lo cual se prohíbe esta práctica desde su entrada en vigor, dando por finalizada esta actividad a partir de abril del año 2025.

En consecuencia, una vez vencidas dichas inversiones, los fondos fueron depositados en las cuentas corrientes institucionales, donde se mantendrán en efectivo o equivalentes de efectivo. Según lo establecido en el acuerdo CNA-106-2025 del 22 de abril del año 2025, estos recursos fueron transferidos a la Caja Única del Estado, en cumplimiento con lo dispuesto por la respectiva ley.

Adicionalmente, como resultado de la reforma al artículo N°2° del Decreto Ejecutivo N°41641-H, correspondiente al Título IV de la Ley N°9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, el Gobierno Central procede a justificar y a oficializar a través del oficio MH-STAP-OF-0933-2025 del Ministerio de Hacienda, la exclusión del SINAES de la aplicación de la regla fiscal a la que anteriormente se encontraba sujeto desde el año 2019.

En consecuencia, a partir del año 2026, la institución queda autorizada para utilizar el 100% del presupuesto asignado mediante la Ley N°8798. Esto implica que, no solo se registra un aumento en los ingresos por transferencias corrientes sino, además, para el presente periodo, se registra como efecto directo un incremento en la disponibilidad de recursos monetarios en las cuentas bancarias, esto en comparación con periodos anteriores.

También hay que considerar las demás fluctuaciones de los ingresos y gastos que influyen directamente en el saldo disponible de efectivo. Los valores finales de efectivo para cada periodo contable se originan por el resultado de los movimientos acumulados de ingresos recibidos en efectivo menos los gastos efectuados en efectivo durante el periodo evaluado.

Además, las estrategias de pago o cobro, adaptadas a los flujos esperados de las contrataciones públicas, también afectan directamente la cantidad de efectivo disponible, provocando aumentos o disminuciones temporales que serán cubiertas principalmente por las proyecciones presupuestarias y las transferencias corrientes recibidas. Este comportamiento forma parte de la capacidad de la entidad para adaptarse a un entorno financiero en constante cambio.

Por último, es relevante destacar que, como se indicó anteriormente, la cuenta de efectivo se ve directamente impactada por la Ley 10495. Esta normativa establece nuevos requerimientos y amplía las limitaciones en relación con el manejo, control y resguardo de los recursos depositados en entidades financieras. Como resultado, es probable que en los próximos periodos esta cuenta continúe experimentando cambios, lo que podría influir en la estrategia financiera de la entidad.

Nota N°4. Inversiones a corto plazo

Las inversiones a corto plazo hacen referencia a los certificados de depósito a plazo fijo (CDP) que, anteriormente, se habían colocado en entidades financieras gubernamentales con disposición de garantías y respaldos estatales, tal es el caso del Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC). El principal objetivo de estas inversiones consistía en salvaguardar los recursos ociosos disponibles y, de manera simultánea, generar ingresos mediante la acumulación de intereses.

El origen de los fondos que se han mantenido históricamente en inversiones proviene de la transferencia del presupuesto extraordinario 01-2019, aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante el oficio DFOE-SOC-1031. Estos recursos fueron específicamente destinados a la adquisición de instrumentos financieros con la intención de generar rentas que contrarresten los efectos de la inflación y reduzcan el riesgo de reducción del valor adquisitivo.

En este sentido, dado que los fondos invertidos correspondían a recursos ajenos e independientes a la gestión operativa principal de la entidad, la administración mantuvo, a lo largo del tiempo, tanto la intención como la capacidad de conservar los certificados de depósito a plazo fijo hasta su vencimiento, el cual estaba programado en última instancia para el 18 de abril de 2025.

No obstante, con la entrada en vigor de la Ley N°10495 sobre el Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público, y en particular lo dispuesto en su artículo 32, se prohíbe a las entidades públicas, incluido el SINAES, llevar a cabo este tipo de inversiones. Por esta razón, a partir de abril el año 2025 no se renovarían estos instrumentos financieros, los cuales serán mantenidos y trasladados a las cuentas corriente según lo indicado en el acuerdo CNA-106-2025.

Desde el inicio de esta actividad en noviembre del año 2019 hasta su finalización en abril del 2025, el capital invertido ha mostrado un crecimiento sostenido y constante, este incremento se ha logrado gracias a la capitalización y reinversión de los intereses generados, práctica conocida como interés compuesto. Para garantizar que estas inversiones se hayan mantenido a corto plazo, la entidad planificaba que la liquidación de los activos se diera siempre en un periodo igual o menor a un año.

Además, la entidad clasificaba las inversiones a corto plazo dentro de la categoría de instrumentos financieros mantenidos hasta su vencimiento, y su medición, posterior al reconocimiento inicial, se realizaba mediante el método del costo amortizado. Estas inversiones eran seleccionadas cuidadosamente para asegurar que presenten un nivel de riesgo nulo o insignificante.

En consecuencia, el valor de la cuenta de inversiones a corto plazo, a la fecha de presentación de los Estados Financieros, asciende a cero colones con cero céntimos (C0.00). Estos se encontraban distribuidos, históricamente, según las siguientes categorías de capital, interés y moneda de presentación:

Tabla 27:

Inversiones a corto plazo

Descripción	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Capital en títulos y valores:	C0.00	C7,025,966,959.43	-100.00%
Certificado a plazo (en colones)	C0.00	C6,896,159,881.32	-100.00%
Certificado a plazo (en dólares)	C0.00	C129,807,078.11	-100.00%
Intereses acumulados:	C0.00	C345,870,936.87	-100.00%
Certificado a plazo (en colones)	C0.00	C341,455,694.13	-100.00%
Certificado a plazo (en dólares)	C0.00	C4,415,242.74	-100.00%
Total	C0.00	C7,371,837,896.30	-100.00%

*Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) Las inversiones fueron dadas de baja a partir del mes de abril del año 2025, pero se muestran sus saldos en los EEEF con fines comparativos. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Como se observa en la tabla anterior, a partir de abril de 2025 la entidad se ha acogido a la aplicación de la Ley de Liquidez, por tanto, no se han renovado los certificados de depósito a plazo fijo. En consecuencia, se procede a dar de baja la cuenta correspondiente, por lo que no se registra ningún valor a reportar durante el presente periodo. No obstante, se cuenta con saldos históricos al cierre del periodo anterior, cuya divulgación resulta relevante a modo de mostrar saldos comparativos.

La eliminación de esta cuenta de inversiones, como resultado del cumplimiento de la Ley, constituye un cambio significativo en la composición del activo de la organización. Históricamente, esta cuenta representaba el rubro de mayor importancia relativa y materialidad cualitativa dentro de los Estados Financieros. Pero, a partir del vencimiento de los certificados, los saldos han sido trasladados a cuentas corrientes institucionales, clasificándose como efectivo y equivalentes de efectivo.

A pesar del alto impacto cualitativo que representa esta reclasificación, la misma no implica riesgos de liquidez ni operativos. Esto se debe a que los fondos que permanecían en inversiones no formaban parte de los ingresos destinados a las actividades sustantivas ni prioritarias de la gestión institucional, es decir, estas inversiones correspondían a una actividad extraordinaria y su naturaleza no comprometía los recursos para el funcionamiento en marcha de la entidad.

Es importante destacar que, tanto el capital como los intereses generados históricamente no han sido incorporados al presupuesto ordinario institucional y, por ende, la operación regular de la entidad y la continuidad del negocio no se ven afectadas con la permanencia o eliminación de las inversiones. Esta separación permite mantener la estabilidad financiera y operativa. Asimismo, garantiza que la reclasificación no altere los compromisos existentes ni futuro.

De acuerdo con lo expuesto, la colocación de recursos en inversiones, durante el periodo comprendido entre 2019 y 2025, ha generado rendimientos iguales o superiores a la tasa de inflación anual, lo que ha permitido preservar el valor real del dinero y reducir el desgaste monetario. Esta estrategia no solo ha contribuido a la protección del capital y la prevención de pérdidas, sino que también ha facilitado un crecimiento sostenido y dinámico de los recursos disponibles.

A continuación, se presenta un resumen acumulado del incremento de los recursos invertidos a lo largo del periodo indicado:

*Tabla 28:
Histórico de intereses ganados en inversiones*

Inversiones	Monto de Origen (Nov - 2019)	Intereses Ganados	Monto Final (Dic - 2025)	Incremento Total	Incremento Promedio Anual
Incorporación de fondos para la adquisición de terrenos y edificios	₡5,552,282,516.04	₡1,924,664,992.07	₡7,476,947,508.11	35%	5%

**Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.*

Los certificados a plazo fueron administrados por el Comité de Inversiones del SINAES, que operaba bajo el marco regulador establecido en el Reglamento de Inversiones Financieras. Por su parte, los rendimientos generados por los intereses eran depositados en las cuentas corrientes de la institución y se distribuían en plazos mensuales o al vencimiento, conforme a lo acordado en las negociaciones iniciales.

Una vez recibidos los intereses en su vencimiento, los fondos eran posteriormente renovados y reinvertidos incrementando el monto principal del capital inicial. Cada inversión fue realizada según las estrategias establecidas por el comité institucional, para ello, se evaluaban los plazos y tasas de intereses con el fin de determinar las opciones más favorables.

Cabe indicar que la institución reconocía los intereses devengados que no hayan sido percibidos al cierre del periodo contable, como un incremento en el activo financiero correspondiente. Una vez que estos intereses vencían, la administración consideraba su renovación o reinversión a través de los métodos autorizados.

Cuando correspondían a certificados emitidos en monedas distintas a la moneda funcional, en dólares americanos, estos se ajustaban y se reconvertían al tipo de cambio vigente del Banco Central de Costa Rica en el momento de la emisión de los Estados Financieros. Esta conversión implicaba la existencia de un riesgo asociado al diferencial cambiario, que afectaba hacia el alza o baja en el valor final de las inversiones en moneda extranjera.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de inversiones a corto plazo representa el 0.00% del total de activos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de menos siete mil trescientos setenta y un millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos noventa y seis colones con treinta céntimos (C7.371.837.896,30), lo cual corresponde a una disminución del -100%.

Como se ha indicado con anterioridad, la disminución de la cuenta de inversiones obedece exclusivamente al vencimiento de los instrumentos financieros y a la política de no renovación adoptada por la entidad, lo que implica la baja y cancelación definitiva de esta actividad. Esta medida responde al esfuerzo institucional por ajustar sus operaciones a la normativa nacional vigente.

Cabe destacar que los activos corrientes de la institución, incluidos tanto las inversiones como el efectivo, se ven directamente impactados por la Ley N°10495 sobre el Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado. Dicha ley introduce nuevos requerimientos y mayores restricciones en cuanto a su gestión y control. En consecuencia, es normal que esta cuenta experimente cambios significativos tanto en el actual como en los próximos periodos, lo cual podría incidir en las futuras estrategias financieras.

Nota N°5. Cuentas a cobrar corto plazo

Las cuentas por cobrar a corto plazo representan los derechos exigibles que posee la entidad como resultado de la venta de bienes o la prestación de servicios. Estas también incluyen las obligaciones derivadas de acuerdos contractuales u otras regulaciones legales mantenidas con personas físicas o jurídicas, en las que la entidad adquiere el derecho de recibir un activo, un depósito en efectivo, o bien, un servicio que genere beneficios futuros.

Estos derechos son de carácter ineludible o altamente probable, lo que significa que la entidad solo reconoce una cuenta por cobrar dentro de los Estados Financieros cuando tiene plena certeza legal, comercial o jurídica de que puede exigir el pago. Además, debido a su naturaleza corriente, estas cuentas deben liquidarse en un plazo no superior a un año a partir de la fecha de su reconocimiento (corto plazo).

Según el entorno en el que opera el SINAES, las cuentas por cobrar se pueden clasificar en las siguientes categorías principales:

- Ventas a crédito por cobrar: Estas corresponden a los montos adeudados por parte de las entidades de educación superior, derivados de las prestaciones de servicios de evaluación y acreditación de carreras que han sido proporcionados en virtud de acuerdos previos y como consecuencia de las actividades sustantivas institucionales.
- Transferencias corrientes por cobrar: Comprenden los recursos monetarios pendientes de transferir por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP), en el marco de la Ley N°8798, la cual establece de forma permanente el financiamiento de las actividades ordinarias del SINAES a través del Presupuesto Nacional del Gobierno de la República.
- Anticipos a funcionarios u otras personas autorizadas por cobrar: Corresponden a los recursos girados por adelantado a funcionarios u otras personas debidamente autorizadas, destinados a cubrir gastos de viajes, tanto nacionales como internacionales, incluyendo viáticos y transporte. Estos anticipos generan la obligación de rendir cuentas y, en caso de no justificarse los gastos, de reintegrar y devolver los montos no utilizados.
- Créditos a favor: Estos se refieren a los saldos a favor de la entidad generados por diversas regulaciones específicas, tales como beneficios tributarios, fiscales, sanciones o incluso garantías que son producto de situaciones legales o administrativas que generan un saldo que puede ser aplicado o recuperado en el futuro.
- Otros derechos a cobrar: Se incluyen los derechos generados por actividades administrativas ocasionales que no se corresponden con las categorías anteriores, pero que surgen en el curso normal de la operación de la entidad. Entre estos se incluyen los errores administrativos que se someten a recuperación.

Independientemente de su clasificación, las cuentas por cobrar se reconocen durante su registro inicial al valor razonable disponible en la fecha en la que ocurre la transacción. La entidad define el valor razonable como el importe de la contraprestación que se espera recibir, de acuerdo con las condiciones del mercado, sin tener en cuenta los costos implícitos o asociados a la transacción.

Si la transacción que da origen a una cuenta por cobrar incluye componentes financieros, tales como intereses devengados (si los hubiera), estos se reconocen de forma separada y se tratan con el mismo criterio que el principal, es decir, se capitalizan al mismo tiempo y de acuerdo con la tasa de interés efectiva que corresponda.

Una vez reconocidas las cuentas por cobrar a corto plazo, estas se miden posteriormente utilizando el costo amortizado, que implica el uso del método de la tasa de interés efectiva (cuando proceda). Este método permite reconocer los intereses de forma sistemática a lo largo de la vida útil de la cuenta por cobrar, reflejando el valor presente de los pagos futuros esperados.

En el caso de que existan descuentos por pronto pago u otros incentivos relacionados con las cuentas por cobrar que generen una disminución o compensación del monto adeudado, estos se reconocen en el resultado del periodo en el que se origina el derecho a dicha compensación, afectando directamente las cuentas de gastos.

La entidad realiza evaluaciones periódicas para asegurar que el valor de las cuentas por cobrar no exceda su valor razonable. Si en algún caso el valor razonable de una cuenta por cobrar se ve comprometido, ya sea por impago o deterioro de la calidad crediticia del deudor, se reconoce una pérdida por deterioro como un incobrable. Esta pérdida se ajusta en los Estados Financieros de acuerdo con los principios contables y las políticas particulares.

Es importante señalar que la entidad adopta un enfoque conservador para la estimación y gestión del riesgo crediticio, lo que implica una evaluación oportuna sobre la capacidad de recuperación de los montos adeudados, asimismo, la administración realiza un seguimiento continuo de los saldos pendientes de cobro al menos una vez al mes con el fin de identificar posibles desviaciones o deterioros.

De acuerdo con los resultados obtenidos durante el periodo, el valor de las cuentas por cobrar a corto plazo a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros asciende a un total de dos mil trescientos millones ciento cinco mil ciento nueve colones con once céntimos (C2.300.105.109,11). Este saldo se distribuye entre las categorías mencionadas previamente, según se muestra a continuación:

Tabla 29:

Cuentas por cobrar a corto plazo

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Cuentas por cobrar:	C2,300,105,109.11	C1,429,027,320.48	60.96%
Ventas de servicios	C15,023,361.60	C2,717,035.20	452.93%
Derechos administrativos	C193,795.15	C461,584.93	-58.02%
Transferencias (MEP)	C2,284,887,952.36	C1,425,848,700.35	60.25%
Anticipos a funcionarios	C0.00	C0.00	0.00%
Créditos a favor	C0.00	C0.00	0.00%
*Estimación por incobrables:	C0.00	C0.00	0.00%
Previsiones para ventas de servicios	C0.00	C0.00	0.00%
Total	C2,300,105,109.11	C1,429,027,320.48	60.96%

*Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. 2) Las provisiones corresponden a los saldos reconocidos como incobrables, representados en negativo sobre la cuenta de referencia. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Como se puede observar, las transferencias y las ventas por servicios representan la categoría de mayor volumen y valor dentro de los saldos por cobrar. En un nivel inferior de relevancia, se encuentran los anticipos, derechos administrativos y créditos a favor, cuya actividad es mínima en comparación con las otras categorías o incluso nula según el periodo de medición.

Es importante destacar que las transferencias corrientes por cobrar se distribuyen de manera uniforme a lo largo del año, de enero a diciembre, lo que implica que, conforme se acerca el final del periodo presupuestario, el saldo pendiente disminuye considerablemente, llegando a un saldo nulo o insignificante al cierre del ejercicio (diciembre). Este proceso está estrechamente relacionado con la ejecución del presupuesto anual, lo que implica que los montos por cobrar se van reconociendo y liquidando conforme se reciben.

Las transferencias corrientes por cobrar se reconocen cuando la entidad hace exigible el derecho de recibir estos recursos, conforme lo estipula la Ley N°8798. El monto por recibir se determina anualmente, a través del presupuesto ordinario aprobado al inicio de cada año o mediante presupuestos extraordinarios, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la CGR. La institución tiene el derecho garantizado a percibir estas transferencias, las cuales están asociadas a beneficios económicos futuros para la entidad, o a la prestación de servicios específicos dentro del marco presupuestario.

La entidad registra las transferencias al inicio del ejercicio fiscal y, en el transcurso del año, se van amortizando a medida que se reciben los pagos correspondientes. Sin embargo, al finalizar el periodo anual (específicamente en el mes de diciembre de cada año), se realiza un ajuste contable para reflejar un saldo de ₡0.00, como parte del proceso de cierre del ejercicio presupuestario.

Lo anterior tiene lugar debido a que, conforme a las normativas vigentes, los saldos no utilizados dentro del periodo no se pueden trasladar al siguiente año, lo que implica que la institución pierde el derecho a recibir los montos pendientes de transferencias corrientes no ejecutadas dentro del periodo en curso, por lo que, los fondos no utilizados en el periodo actual no podrán trasladarse para periodos posteriores.

En cuanto a las ventas de servicios, se reconocen las cuentas por cobrar en el momento de la emisión de la factura electrónica correspondiente, lo que establece formalmente el derecho a cobrar por el servicio prestado de forma devengada. Los montos por cobrar son determinados por el CNA y están sujetos a una tarifa estándar, a la que se le añade el 2% de Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme lo establece la Ley N°9635.

Los pagos recibidos por la venta de servicios pueden realizarse de manera inmediata (al contado) o mediante créditos, los cuales son establecidos con plazos de pago entre 30 y 60 días, dependiendo de las condiciones acordadas con los clientes. Las cuentas por cobrar asociadas a estos servicios se gestionan con la posibilidad de realizar pagos totales o parciales, lo que permite un seguimiento adecuado de los saldos pendientes.

En referencia a los anticipos, estos corresponden a sumas de dinero entregadas a los empleados u otras personas autorizadas, con el objetivo de cubrir gastos relacionados con viajes de trabajo, como alimentación, hospedaje y transporte. Son otorgados bajo la condición de que los beneficiarios presenten los comprobantes o facturas que respalden los gastos incurridos. En este sentido, la persona que recibe el adelanto asume la obligación de devolver los fondos no utilizados, o de justificarlos a través de la presentación de la documentación pertinente.

Sobre los derechos administrativos, estos corresponden a situaciones excepcionales o fortuitas que generan un derecho de cobro, derivado de situaciones específicas, como la aplicación de una norma o reglamento, o la corrección de errores administrativos que involucren a funcionarios, proveedores o clientes. Este tipo de cobros suele ser de naturaleza ocasional, por lo que el volumen de movimientos registrados en esta categoría es mínimo o inexistente en la mayoría de los ejercicios.

En el período contable actual, la entidad registra anticipos por cobrar a los funcionarios por viáticos los cuales han sido gestionados y liquidados de manera oportuna. Además, se contabilizan derechos administrativos por cobrar relacionados con la recuperación de un error identificado en el pago de las dietas a los miembros del consejo. Este hecho se respalda en los oficios SINAES-DSAG-712-2024 correspondiente al señor Ronald Álvarez Rodríguez, el cual finalizará en diciembre del 2026.

En la categoría de créditos a favor se incluyen casos como la recuperación de fondos por depósitos erróneos realizados a empleados o proveedores, o el reconocimiento de beneficios derivados de decisiones o resoluciones que afectan a la institución de manera puntual, a la disposición de cobro de saldos a favor, garantías o sanciones. Dado su carácter excepcional, las partidas relacionadas con derechos y créditos a favor permanecen en su mayoría sin movimientos, a menos que se produzca un evento específico que lo justifique.

La entidad realiza una estimación para identificar las cuentas por cobrar que podrían resultar incobrables, específicamente en lo relacionado con ventas de servicios. Esta estimación se calcula al final de cada mes, con base en un análisis detallado de las cuentas vencidas y el historial de pago de los clientes. En el caso de aquellas cuentas que superen entre seis meses o un año calendario de vencimiento, se reconoce una provisión para incobrables, la cual se ajusta según las evaluaciones realizadas por la administración.

Para garantizar una gestión eficiente de las cuentas por cobrar, la entidad mantiene un control periódico de los saldos pendientes, clasificándolos según su fecha de vencimiento. Este sistema de seguimiento permite identificar de manera oportuna los saldos vencidos y tomar las acciones correctivas necesarias para la recuperación de los fondos. A continuación, se detalla la distribución de las cuentas por cobrar según sus fechas del vencimiento de los días de crédito correspondiente:

*Tabla 30:
Cuentas por cobrar vencidas*

Cliente / Deudor	No vencido	Saldos vencidos					Total
		0-30 (días)	31-60 (días)	61-90 (días)	91-120 (días)	+120 (días)	
Ventas de servicios a cobrar	€15,023,361.60	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€15,023,361.60
Derechos administrativos a cobrar	€193,795.15	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€193,795.15
Transferencias por cobrar (MEP)	€2,284,887,952.36	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€2,284,887,952.36
Anticipos a funcionarios	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Créditos a Favor	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Total	€2,300,105,109.11	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€2,300,105,109.11

**Nota: La entidad mantiene sus cuentas por cobrar dentro del periodo de crédito permitido. Actualmente, no se dispone de ningún documento con vencimiento superior a 30 días, ni de saldos por cobrar clasificados como incobrables. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.*

Tal como se puede observar, las cuentas por cobrar de la institución presentan un nivel de vencimiento insignificante o nulo, lo que refleja una gestión eficiente en el cobro de los saldos dentro de los plazos establecidos para cada categoría. Este comportamiento es indicativo de que la institución ha logrado administrar adecuadamente sus cuentas por cobrar, asegurando la recuperación de los fondos dentro de los plazos acordados.

Con respecto a las evaluaciones realizadas durante el presente periodo, la entidad ha concluido que no se han identificado indicios adicionales de deterioro en las cuentas por cobrar. De igual manera, no se ha observado un impacto material en los saldos debido al efecto del valor del dinero en el tiempo, lo cual indica que no hay necesidad de realizar ajustes adicionales. Como resultado de estas evaluaciones, se continuará reconociendo el valor total en libros con una proyección alta de recuperación para la mayoría de los saldos pendientes de cobro.

En cuanto al vencimiento de las transferencias corrientes por cobrar, estas no han experimentado demoras en lo que va del año ni en años anteriores, ya que han sido recibidas dentro de las primeras tres semanas de cada mes, conforme al cronograma establecido con el MEP. Cabe señalar que, durante el presente periodo, no se han reportado atrasos en los giros de las transferencias, lo que contribuye a mantener un riesgo de liquidez bajo.

Actualmente, la sumatoria de la partida de cuentas por cobrar a corto plazo representa el 22.63% del total de activos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ochocientos setenta y un millones setenta y siete mil setecientos ochenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos (C\$871,077,788.63), lo cual corresponde a un aumento del 60.96%.

En este contexto, las variaciones en los saldos de las cuentas por cobrar entre diferentes periodos reflejan fluctuaciones normales, tanto al alza como a la baja, de acuerdo con las circunstancias y la dinámica operativa. Esto se debe a que las ventas de servicios y las transferencias corrientes, las cuales son las categorías de mayor impacto y relevancia, suelen ser cuentas altamente volátiles, cuyo comportamiento está estrechamente ligado al plan de trabajo y al flujo de efectivo proyectado para el año en curso.

Cabe indicar que el aumento de las transferencias corrientes por cobrar se da como resultado de la reforma al artículo N°2° del Decreto Ejecutivo N°41641-H, correspondiente al Título IV de la Ley N°9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República, a través del cual el Gobierno Central y el Ministerio de Hacienda sustentan el oficio MH-STAP-OF-0933-2025 que excluye al SINAES de la aplicación de la regla fiscal a la que anteriormente se encontraba sujeto desde el año 2019.

En consecuencia, a partir del año 2026, la institución queda autorizada para ejecutar el 100% del presupuesto asignado mediante la Ley N°8798. Esto conlleva un incremento en las fuentes de financiamiento del SINAES, generando a su vez un aumento en las transferencias corrientes por cobrar asociadas. Como efecto directo, se refleja un mayor nivel de recursos monetarios disponibles en comparación con períodos anteriores

Las transferencias corrientes se reciben en función del comportamiento de los gastos mensuales proyectados, los cuales están sujetos al Plan Anual Operativo, al Flujo de Efectivo Estimado y al Presupuesto Ordinario Aprobado del presente periodo. Por otro lado, las ventas de servicios se programan con intervalos de cada 4 años, lo que genera variaciones anuales y hace que los resultados de un ejercicio no sean necesariamente comparables con los del año anterior.

Por último, es relevante señalar que según las características y operaciones del SINAES, no existen cuentas por cobrar relacionadas con arrendamientos operativos ni financieros, impuestos, cuentas impositivas, contribuciones sociales o fideicomisos. Por lo tanto, las políticas contables asociadas a estas categorías no se incluyen en este informe ni serán citadas dentro de los Estados Financieros. La institución tampoco dispone de información relevante que deba ser revelada en relación con estos conceptos.

Nota N°6. Inventarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con inventarios a corto plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°7. Otros activos a corto plazo

La cuenta de otros activos a corto plazo corresponde a los derechos o recursos que normalmente han sido pagados por adelantado, los cuales otorgan un bien o un servicio a disposición de la entidad para su uso por un periodo de tiempo específico. De estos, se espera obtener un beneficio económico o un potencial de servicio futuro y, por su naturaleza corriente, poseen una fecha de vencimiento igual o menor a un año (corto plazo).

Este tipo de activos generalmente involucra pagos realizados para obtener derechos que se consumirán o agotarán través del tiempo y, según el entorno en el que opera el SINAES, se pueden clasificar en las siguientes categorías principales:

- Derechos de dominios informáticos o licencias de software: Corresponden a los derechos adquiridos por la entidad para utilizar softwares o acceder a dominios digitales que, En virtud de su esencia, son comúnmente pagados por adelantado. Estos están bajo el control de la entidad y tienen una duración determinada. También incluye las extensiones de garantías o derechos de soporte sobre los mismos.
- Seguros pagados por adelantado: Corresponden a los pagos realizados por la entidad por concepto de primas de seguros que cubren riesgos en un período futuro, normalmente incluyen seguros de equipos electrónicos y seguros relacionados con actividades laborales (seguros de riesgo al trabajador).
- Bienes o servicios pagados por adelantado: Se refieren a pagos efectuados por la entidad por conceptos diversos, habitualmente corresponden a giros de fondos por la adquisición de bienes o servicios que serán recibidos en el futuro o dentro de un período determinado. También incluyen arrendamientos, suscripciones, tarifas de servicios y otros compromisos similares.

Independientemente de la categoría específica a la que corresponda, los otros activos a corto plazo se reconocen inicialmente al costo de adquisición, es decir, al valor pagado por los derechos o servicios adquiridos. Posteriormente, estos activos se miden utilizando el costo amortizado, lo cual implica un ajuste periódico del saldo conforme se va consumiendo el recurso o servicio a través del tiempo.

La amortización se realiza bajo el método de línea recta, que distribuye el costo de manera uniforme a lo largo de la vida útil estimada del activo (inferior a un año). La institución aplica este método para identificar el consumo del activo durante el tiempo, y realiza ajustes mensuales de los saldos pendientes, reconociendo las diferencias como un gasto en el resultado del periodo correspondiente.

Con el fin de asegurar que los activos reflejen de manera adecuada su valor, la institución realiza, al menos una vez por cada periodo contable, una verificación técnica de las licencias de software, derechos informáticos y seguros vigentes. Esta verificación se lleva a cabo en conjunto con el Área de Tecnologías de Información (TI) y otras áreas involucradas, con el fin de garantizar la vigencia y el uso efectivo de los recursos adquiridos.

En la última verificación realizada, no se detectaron diferencias o desviaciones que requieran de ajustes, tampoco se detectaron indicios de deterioro en los activos registrados bajo esta categoría. En consecuencia, no se dispone de información adicional que deba ser revelada en los Estados Financieros relacionados con deterioros o ajustes significativos.

La clasificación de los activos depende de la naturaleza del derecho adquirido. La entidad clasifica como un derecho la compra de softwares cuando los recursos se adquieren a través de licencias, siempre y cuando la fecha de vencimiento no exceda un año. Si, por el contrario, el software es adquirido bajo una modalidad distinta a las licencias (adquisición permanente), o si el software es desarrollado internamente o no tiene fecha de vencimiento, se clasificaría como un activo intangible dentro de la propiedad, planta y equipo.

De acuerdo con los resultados obtenidos a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el valor de la cuenta de otros activos a corto plazo reporta un saldo de veintitrés millones sesenta y siete mil ciento ochenta y seis colones con tres céntimos (C23,067,186.03) que, según a lo indicado anteriormente, corresponden a los pagos realizados por adelantado. Estos recursos están distribuidos en las siguientes categorías:

*Tabla 31:
Otros activos a corto plazo*

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Seguros por devengar	¢2,808,777.85	¢1,919,225.28	46.35%
Derechos sobre bienes por devengar	¢20,258,408.18	¢21,627,140.10	-6.33%
Bienes y servicios por devengar	¢0.00	¢0.00	0.00%
Total	¢23,067,186.03	¢23,546,365.38	-2.04%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Como se puede observar, las licencias de software y los derechos de dominios informáticos constituyen, con gran diferencia, el activo pagado por adelantado de mayor impacto, tanto en términos de volumen de movimientos como de valor cuantitativo. Esto se debe al enfoque creciente de la entidad en priorizar la adquisición de herramientas tecnológicas para fortalecer y optimizar sus actividades operativas. La prioridad de la institución por invertir en estos recursos tecnológicos refleja la importancia de mantener una infraestructura de TI robusta.

En la segunda posición por nivel de importancia se encuentran los seguros pagados por adelantado. Estos incluyen principalmente el aseguramiento de los equipos de computación contra daños o robos, así como la cobertura de riesgos laborales de los empleados, enfocada en accidentes o situaciones que puedan afectar su salud o bienestar en el entorno laboral.

Los seguros suelen tener una vigencia que generalmente abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año. Debido a esta estructura de cobertura anual, el valor de los seguros disminuye conforme se acerca el cierre del periodo contable, ya que se van reconociendo como un gasto en la medida en que transcurre el tiempo de la póliza y se aproxima su vencimiento. En consecuencia, estos activos suelen presentar una alta amortización mientras más se aproximan al fin de año fiscal.

Por último, en un nivel de menor importancia relativa, se encuentran los bienes o servicios a devengar. Este grupo incluye aquellos pagos por adelantado que realiza la institución de manera esporádica o fortuita, los cuales suelen originarse en circunstancias específicas, como negociaciones o acuerdos excepcionales que hayan sido debidamente justificados. Debido a su naturaleza poco frecuente, esta categoría presenta una cantidad mínima de movimientos e incluso puede no registrar transacciones en ciertos periodos.

Para garantizar un adecuado seguimiento y control de estos activos, la entidad cuenta con un registro auxiliar independiente que es actualizado de forma periódica y ajustado al final de cada cierre contable. Por tanto, a modo de revelación, en la siguiente tabla se presenta la lista de derechos, licencias y seguros vigentes, junto con la amortización correspondiente al periodo:

Tabla 32:
Lista de software y seguros vigentes

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Saldo Inicial	Amortización	Saldo
Derechos			¢35,467,131.02	¢15,208,722.84	¢20,258,408.18
Facturador Electrónico	mar-25	mar-26	¢22,156.86	¢20,639.27	¢1,517.59
Dominio (ac.cr)	mar-25	mar-26	¢56,386.11	¢52,565.91	¢3,820.20
MailChimp	mar-25	mar-26	¢1,177,410.48	¢1,090,314.36	¢87,096.12
Adobe Acrobat Pro	abr-25	abr-26	¢909,396.00	¢777,346.72	¢132,049.28
Microsoft 365 y Visio Plan	abr-25	abr-26	¢3,098,261.65	¢2,648,377.08	¢449,884.57
Vmware	jul-25	jul-26	¢2,074,337.15	¢1,221,869.83	¢852,467.32
Team / Defender	ago-25	ago-26	¢1,181,319.39	¢614,933.38	¢566,386.01
Zoom	oct-25	oct-26	¢2,737,700.37	¢1,035,075.76	¢1,702,624.61
Power Automate/ Power Apps	oct-25	oct-26	¢460,872.72	¢170,459.77	¢290,412.95
Software Delphos	oct-25	oct-26	¢12,000,000.00	¢4,273,972.60	¢7,726,027.40
Bákú	nov-25	nov-26	¢650,000.00	¢194,109.59	¢455,890.41
Maxqda / Sonix	nov-25	nov-26	¢696,059.45	¢202,143.29	¢493,916.16
Maxda / Zoiper / Adobe	nov-25	nov-26	¢768,932.10	¢223,306.31	¢545,625.79
Azure	nov-25	nov-26	¢6,839,394.72	¢1,986,235.18	¢4,853,159.54
Wizdom ERP	nov-25	nov-26	¢672,165.00	¢169,422.41	¢502,742.59
MailChimp	dic-25	dic-26	¢1,572,928.00	¢349,060.73	¢1,223,867.27
Prime Costa Rica	oct-25	oct-26	¢500,000.00	¢175,342.47	¢324,657.53
Dominio (ac.cr)	feb-26	feb-27	¢49,811.02	¢3,548.18	¢46,262.84
Seguros			¢5,582,636.65	¢2,773,858.80	¢2,808,777.85
Riesgos al Trabajador	ene-26	dic-26	¢2,410,833.00	¢384,143.72	¢2,026,689.28
Extensión de Garantía	may-25	may-26	¢3,171,803.65	¢2,389,715.08	¢782,088.57
Total			¢41,049,767.67	¢17,982,581.64	¢23,067,186.03

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de otros activos a corto plazo representa el 0.23% del total de activos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de menos cuatrocientos setenta y nueve mil ciento setenta y nueve colones con treinta y cinco céntimos (-¢479,179.35), lo cual corresponde a una disminución del -2.04%.

Cabe indicar, que las variaciones en los saldos de la cuenta de otros activos a corto plazo entre diferentes periodos de tiempo pueden atribuirse a varios factores relacionados con la naturaleza del entorno económico y la dinámica operativa de la entidad. En términos generales, los aumentos o disminuciones son el resultado de la finalización de contratos previos, la programación de la amortización, la adquisición de nuevos elementos o la no renovación de acuerdos existentes.

Nota N°8. Inversiones a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con inversiones a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°9. Cuentas por cobrar a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con cuentas a cobrar a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°10. Bienes no concesionados

La cuenta de bienes no concesionados corresponde a aquellos activos de propiedad, planta y equipo (tangibles e intangibles) que no están sujetos a acuerdos de concesión con entidades públicas o privadas, es decir, estos activos están bajo el control y disposición inmediata de la institución para ser utilizados en el desarrollo de sus operaciones y actividades, contribuyendo directamente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operacionales.

De acuerdo con el entorno del SINAES, los bienes no concesionados se distribuyen en las siguientes categorías:

- Propiedad planta y equipo explotados (bienes tangibles)
 - ✓ Equipos de telefonía
 - ✓ Equipos de radiocomunicación
 - ✓ Equipos de audio y video
 - ✓ Archivadores, bibliotecas y armarios
 - ✓ Mesas y escritorios
 - ✓ Sillas y bancos
 - ✓ Otros equipos y mobiliario Varios
 - ✓ Computadoras
 - ✓ Impresoras
 - ✓ Monitores
 - ✓ UPS
 - ✓ Otros equipos de cómputo (Servidores)
- Bienes intangibles
 - ✓ Software y programas

Debido a que la entidad no dispone de políticas específicas para la concesión de bienes y, en la práctica, esta actividad no se realiza, todas las adquisiciones de propiedad, planta, equipo e intangibles se registran directamente en la categoría de “no concesionado”. Por tal motivo, se excluye la concesión de activos de todos los registros y clasificaciones contables.

Además, los bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles solo se reconocen en los Estados Financieros cuando cumplen con los requisitos para ser clasificados como activos. Esto ocurre únicamente cuando el bien proporciona un beneficio o potencial de servicio futuro disponible para la institución, y cuando su valor razonable o el costo de adquisición puede medirse de manera fiable. Dado su carácter no corriente, estos bienes se espera que sean utilizados por períodos superiores a un año.

Según los registros históricos del SINAES, la adquisición inicial de los bienes no concesionados ha sido realizada a través de dos vías principales:

- Transferencia de Propiedad, Planta y Equipo durante el proceso de desconcentración de operaciones: Este proceso, realizado en el año 2019 en conjunto con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), implicó la transferencia de bienes, los cuales fueron inicialmente registrados y medidos por la institución al valor en libros disponible en la fecha de la transacción (de acuerdo con la política contable 1.99.1).
- Adquisición de nuevos bienes mediante contrataciones administrativas: Corresponde a los bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles adquiridos de manera directa a través de las compras efectuadas por medio de contrataciones administrativas. Estos han sido registrados por el costo histórico de adquisición, el cual incluye los gastos directos necesarios para poner los activos en condiciones de funcionamiento.

Independientemente del método de adquisición, los bienes son medidos, posterior a su reconocimiento inicial, en conformidad con el modelo de “costo histórico”, el cual establece que el valor en libros de los activos se calcula sumando (+) el costo de adquisición inicial, más (+) cualquier costo adicional atribuible, menos (-) la depreciación del periodo actual, menos (-) la depreciación acumulada de periodos anteriores y menos (-) el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, respectivamente.

Este enfoque garantiza que los bienes se presenten a su valor contable actualizado, reconociendo todos los gastos incurridos desde su adquisición hasta que estén listos para su uso en las operaciones institucionales. Además, refleja la pérdida de valor a lo largo del tiempo a través de la depreciación y las posibles pérdidas por deterioro.

En este contexto y, de acuerdo con las normativas establecidas por la DGCN, la institución utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación acumulada de sus activos. Este método supone una distribución uniforme del costo del activo a lo largo de su vida útil, lo cual facilita la asignación equitativa de los gastos de depreciación en cada periodo contable.

Para el cálculo de la depreciación, se han establecido estimaciones de vida útil y valor residual para cada categoría de activo. Las estimaciones se basan en la naturaleza del bien, su uso previsto, y las condiciones específicas de operación. A continuación, se presentan las estimaciones de vida útil y los valores residuales para las categorías de activos más representativas:

*Tabla 33:
Vida útil y valor residual*

Grupo contable	Vida útil (años)	Vida útil (porcentaje)	Valor residual
Equipos de telefonía	10 años	10% anual	1.00
Equipos de radiocomunicación	10 años	10% anual	1.00
Equipos de audio y video	10 o 5 años	10% o 20% anual	1.00
Archivadores y armarios	10 años	10% anual	1.00
Mesas y escritorios	10 años	10% anual	1.00
Sillas y bancos	10 años	10% anual	1.00
Otros equipos y mobiliario	10 o 5 años	10% o 20% anual	1.00
Computadoras	5 años	20% anual	1.00
Impresoras	5 años	20% anual	1.00
Monitores	5 años	20% anual	1.00

Grupo contable	Vida útil (años)	Vida útil (porcentaje)	Valor residual
UPS	5 años	20% anual	1.00
Servidores	5 años	20% anual	1.00
Software y programas	3 años	33.33% anual	1.00

*Nota: 1) La vida útil corresponden a las establecidas por el Ministerio de Hacienda en el Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. 2) El inicio de la depreciación tiene lugar en el momento en el cual el bien se encuentre ubicado y listo para poder ser utilizado en las operaciones. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Como se puede observar, los bienes que contienen componentes tecnológicos y electrónicos de alta obsolescencia, como computadoras, impresoras, monitores, servidores, equipos de audio y video, entre otros, se les asigna una vida útil promedio de 5 años. Similar al caso de los softwares, donde se les asigna una vida útil de 3 años. Por otro lado, los bienes destinados al mobiliario de oficina, como mesas, sillas y escritorios, se les considera una vida útil de 10 años.

Es importante señalar que la entidad no posee edificios ni terrenos, por lo que, por el momento, no se les asigna ninguna vida útil a dichos elementos. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de hacerlo en periodos futuros. En cuanto al valor residual, debido a que las políticas de la entidad priorizan la donación sobre la venta, la administración asigna un valor simbólico de un colón para todas las categorías, bajo el supuesto de que estos bienes no generarán beneficios económicos recuperables una vez finalizado su periodo de utilidad.

La entidad, a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Gestión (DSAG), lleva a cabo un conteo físico de los bienes no concesionados registrados en los auxiliares contables al menos una vez al año. Este proceso tiene como objetivo verificar la existencia, ubicación y el estado de los activos, garantizando que los saldos reflejados en los Estados Financieros sean precisos y estén actualizados.

Durante la última verificación física realizada, no se detectaron indicios de deterioro o pérdidas significativas de los bienes que requirieran ajustes en los saldos contables de los activos no concesionados. Este resultado respalda la confiabilidad de la información contable y refuerza el control y la gestión de los bienes de la institución.

En consecuencia, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad dispone de un saldo total por concepto de bienes no concesionados (propiedad, planta, equipo e intangibles) por un valor equivalente a ciento cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y nueve colones con cincuenta y tres céntimos (C104,394,269.53). Estos se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 34:

Bienes no concesionados

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Propiedad, planta y equipo:	C70,046,316.43	C60,217,210.44	16.32%
Equipos de telefonía	C506,746.92	C658,767.96	-23.08%
Equipos de audio y video	C10,498,517.56	C13,672,733.27	-23.22%
Archivadores, bibliotecas y armarios	C243,140.78	C321,983.54	-24.49%
Mesas y escritorios	C405,088.41	C558,968.61	-27.53%
Sillas y bancos	C26.02	C18,929.01	-99.86%
Equipos y mobiliario varios	C3,586,743.81	C5,201,156.83	-31.04%
Computadoras	C22,778,543.39	C12,363,023.87	84.25%
Impresoras	C278,821.95	C366,870.03	-24.00%

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Monitores	₡3,765,690.91	₡3,956,554.20	-4.82%
UPS	₡325,191.15	₡0.00	100.00%
Otros equipos de computo	₡27,657,805.53	₡23,098,223.12	19.74%
Intangibles:	₡34,347,953.10	₡29,086,076.80	18.09%
Softwares	₡34,347,953.10	₡29,086,076.80	18.09%
En proceso de producción	0.00	0.00	0.00%
Total	₡104,394,269.53	₡89,303,287.24	16.90%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

De acuerdo con los planes operativos del SINAES, existe un gran interés por fortalecer las herramientas informáticas. Además, la administración tiene la intención de crear una estructura robusta para la seguridad y almacenamiento de la información digital. Como resultado, las categorías asociadas a tecnologías representan las cuentas de mayor impacto y crecimiento, destacándose principalmente los softwares (intangibles) y otros equipos electrónicos, como los servidores y memorias, los cuales corresponden a bienes de alto costo.

Seguidamente, las categorías de computadoras, equipos de video y monitores también representan un porcentaje significativo del total de bienes de la institución, debido a que sus actividades se orientan principalmente a la prestación de servicios, lo cual requiere disponer de equipos electrónicos modernos que se mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento, siendo estas las principales herramientas de trabajo disponibles.

En caso contrario, aquellos bienes que son utilizados en las oficinas suelen tener un impacto relativamente menor, debido a diversas razones. Entre las más destacadas, se encuentra el interés por fomentar el teletrabajo y la ausencia de edificio propio, lo que ha reducido la necesidad de espacios físicos. Además, estos bienes cuentan con una mayor vida útil y no se ven afectados por la obsolescencia, por lo que, en su mayoría continúan en funcionamiento, aunque con un alto nivel de depreciación, lo que se refleja en su escaso valor en libros.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de bienes no concesionados (o propiedad, planta y equipo disponible) corresponde el 1.03% del total de activos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de quince millones noventa mil novecientos ochenta y dos colones con veintinueve céntimos (₡15,090,982.29), lo cual corresponde a un aumento del 16.90%.

Dado que los bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles están compuestos por elementos que fluctúan mensualmente, ya sea mediante nuevas adquisiciones (compras) o por los efectos de la depreciación o deterioro, los cuales generan transacciones o movimientos habituales, resulta normal que se presenten variaciones entre los períodos, tanto al alza como a la baja. *Estos comportamientos se explican con mayor detalle en la Nota 91 del Estado de Evolución de Bienes.*

Es importante señalar que la entidad no ha realizado cambios en sus estimaciones ni posee bienes que se clasifiquen en categorías como propiedades de inversión, bienes generadores de efectivo, activos biológicos, bienes de infraestructura destinados al uso público, bienes históricos o culturales, o recursos naturales para explotación y conservación. Por lo tanto, no se dispone de ninguna otra categoría que presentar ni de información adicional que deba ser revelada.

Nota N°11. Bienes concesionados

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con bienes concesionados. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°12. Inversiones patrimoniales - método de participación

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con inversiones patrimoniales. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°13. Otros activos a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con otros activos a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°14. Deudas a corto plazo

Las deudas a corto plazo, también conocidas como cuentas por pagar a corto plazo, corresponden a las obligaciones que la entidad tiene que liquidar dentro de los próximos 12 meses (inferior a un año). Estas deudas surgen principalmente de la adquisición de bienes o servicios relacionados con las actividades comerciales, así como los compromisos vinculados a beneficios laborales, impuestos, tributos, transferencias corrientes u otros acuerdos contractuales. Dichas obligaciones se originan por eventos pasados que generan la necesidad de brindar una contraprestación o un pago.

La entidad reconocerá una obligación por pagar dentro de los Estados Financieros cuando se cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Existencia de una obligación: Derivada de un evento donde la entidad adquiere el compromiso de entregar un activo o prestar un servicio en contraprestación.
- Cancelación ineludible o probable: La obligación debe cancelarse en una fecha determinada o determinable, debido a la ocurrencia de un hecho específico.

Una vez reconocida, la entidad clasificará una deuda en la categoría de “corto plazo” cuando su fecha de vencimiento o la fecha esperada para su liquidación sea igual o inferior a un año. En caso contrario, las deudas cuyo vencimiento supere dicho plazo serán reclasificadas como “largo plazo” y deberán presentarse de forma separada. Las deudas a corto plazo se reconocerán inicialmente a su valor nominal y, a partir de ese momento, se mantendrán a su valor amortizado durante toda su vigencia, conforme al principio de medición de las deudas.

Las deudas a corto plazo pueden variar considerablemente en cuanto a su naturaleza, condiciones de pago, garantías asociadas, cargos financieros y la forma contractual que las respalda. Estas pueden ser canceladas en efectivo, equivalentes de efectivo, en moneda funcional o extranjera, en un único pago o en cuotas. Además, algunas de estas deudas pueden estar respaldadas por garantías, mientras que otras no, dependiendo de los términos específicos de cada contrato específico al que correspondan.

Estas cuentas se agrupan en categorías específicas según su naturaleza, de acuerdo con el plan contable de la DGCN. Dentro del entorno del SINAES, se pueden identificar las siguientes:

- **Deudas comerciales:** Estas deudas surgen por la adquisición de bienes o servicios, generalmente a través de las compras por contratos administrativos u otros compromisos con proveedores de origen contractual. El reconocimiento del devengo ocurre cuando la entidad recibe la factura electrónica correspondiente, y los bienes o servicios asociados han sido entregados conforme a los términos del contrato y recibidos de manera satisfactoria por el responsable o administrador de la compra (mediante el recibo conforme firmado).

En otras palabras, el registro inicial para el reconocimiento de una deuda comercial ocurre cuando los bienes o servicios han sido entregados y recibidos de manera satisfactoria por parte del proveedor, cumpliendo con todos los criterios y requerimientos previamente acordados en cuanto a precio, cantidad y descripción, pero el pago por esos bienes o servicios todavía no se ha realizado o completado.

- **Deudas sociales:** Corresponden a las obligaciones salariales derivadas de la relación laboral con los empleados, tales como el aguinaldo y el salario escolar (siendo estos los más representativos). El devengo de estas deudas se reconoce una vez que el empleado ha prestado los servicios establecidos en su contrato laboral, de acuerdo con los períodos establecidos. En el caso específico del aguinaldo y salario escolar, los pagos correspondientes se realizan en diciembre y enero, respectivamente. No obstante, el pago de estas deudas podría adelantarse en caso de liquidación laboral.

También se incluyen en esta categoría las contribuciones sociales obligatorias, como las aportaciones al sistema de seguridad social (Caja Costarricense de Seguro Social - CCSS), las pensiones y otras cargas laborales que se deben a instituciones como el Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC) o la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA). Estas obligaciones son generalmente canceladas dentro del mismo mes en que se devengan, salvo en casos excepcionales en los cuales el pago se pospone para el mes siguiente.

- **Deudas fiscales:** Incluyen las obligaciones tributarias adquiridas con el Ministerio de Hacienda (MH), tales como las retenciones sobre los salarios de los empleados para el pago del impuesto sobre la renta, las retenciones sobre dietas del CNA, las retenciones a proveedores por contratos públicos, así como las retenciones por remesas al exterior y otras obligaciones fiscales derivadas de la actividad económica de la entidad.

Las deudas fiscales ocurren en el momento en que la entidad adquiere la obligación de pagar o retener dichos tributos, en conformidad con las leyes y reglamentos tributarios vigentes. Estas deudas se cancelan normalmente en los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al período en que se devengan.

- **Transferencias por pagar:** Se refieren a los compromisos políticos de la entidad de realizar pagos a otras entidades, ya sean del sector público o privado, conforme a lo establecido en el presupuesto institucional y en acuerdos contractuales previamente definidos. Estas transferencias pueden estar relacionadas con la distribución de recursos hacia el gobierno central, otras entidades públicas, organismos internacionales o personas físicas.

En particular, los movimientos más representativos de esta categoría corresponden a las transferencias realizadas al MH como resultado de la devolución del superávit libre y acumulado de ejercicios anteriores. Sin embargo, estas también pueden originarse producto de otras situaciones imprevistas o fortuitas. Cabe destacar que estas deudas han sido completamente saldadas durante el período en curso.

Por otro lado, las transferencias corrientes a personas físicas incluyen aquellas relacionadas con prestaciones salariales, tales como las derivadas de liquidaciones laborales por renuncia o despido, así como los embargos judiciales a los salarios de los empleados. En estos casos, la entidad tiene la obligación de transferir los recursos correspondientes a los beneficiarios según los plazos establecidos de Ley.

En consideración a lo anterior, el valor de las deudas por pagar a corto plazo, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, asciende a un total de cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y seis colones con ochenta y cinco céntimos (C\$54,934,896.85), las cuales están compuestas y subdistribuidas en las siguientes categorías:

Tabla 35:
Deudas a corto plazo

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Deudas comerciales:	C\$9,482,273.30	C\$4,430,990.00	114.00%
Proveedores y beneficiarios	C\$9,482,273.30	C\$4,430,990.00	114.00%
Deudas sociales:	C\$40,609,346.37	C\$39,487,563.60	2.84%
Salario escolar	C\$10,446,481.43	C\$10,214,686.59	2.27%
Decimotercer mes (aguinaldo)	C\$15,520,356.94	C\$15,103,080.22	2.76%
Contribuciones (CCSS)	C\$14,642,508.00	C\$14,088,020.00	3.94%
Contribuciones (JUPEMA)	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Contribuciones (ASECON)	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Deducciones al salario escolar (CCSS)	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Deducciones al salario escolar (JUPEMA)	C\$0.00	C\$81,776.79	-100.00%
Contribuciones (Sociedad de Seguros)	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Contribuciones (Magisterio Nacional)	0.00	0.00	0.00%
Contribuciones (Vida Plena)	0.00	0.00	0.00%
Contribuciones (Banco Popular)	0.00	0.00	0.00%
Deudas fiscales:	C\$4,843,277.18	C\$4,829,773.28	0.28%
Retención (al personal)	C\$4,239,632.02	C\$4,658,041.69	-8.98%
Impuesto al valor agregado	C\$0.00	C\$95,186.69	-100.00%
Retención (a proveedores)	C\$603,645.16	C\$76,544.90	688.62%
Otros impuestos	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Transferencias por pagar:	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Transferencias corrientes – MHD	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Otras transferencias por pagar	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Total	C\$54,934,896.85	C\$48,748,326.88	12.69%

*Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Según el comportamiento histórico, las deudas comerciales representan un saldo bajo o incluso nulo dentro de los balances, esto se debe a las políticas de gestión de pagos implementadas por la administración, que priorizan mantener una ejecución presupuestaria alta y constante. En este sentido, todas las facturas recibidas son pagadas dentro de los primeros 8 días hábiles desde su reconocimiento, salvo en casos excepcionales donde limitaciones de liquidez u otras justificaciones lo imposibiliten. Este enfoque refleja una gestión eficiente de los pagos y un bajo riesgo de endeudamiento para la entidad.

En caso contrario, las deudas sociales, aquellas originadas por situaciones laborales, suelen ser las de mayor relevancia en términos de cantidad de movimientos y saldos históricos. Esto se debe a la acumulación mensual de beneficios relacionados con el salario escolar y el aguinaldo, como resultado, en los primeros meses del año estas cuentas muestran saldos bajos, pero a medida que avanza y se acumulan los beneficios, los saldos aumentan, especialmente al aproximarse el cierre del periodo anual.

En cuanto a las deudas fiscales, su comportamiento depende directamente de la cantidad de pagos gravados realizados durante el periodo, ya sea para la entidad o en concepto de retenciones a terceros. Por esta razón, en los primeros meses del año estas cuentas presentan saldos de menor cuantía, pero tienden a aumentar conforme se acerca el cierre del periodo y la actividad fiscal se intensifica.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de deudas a corto plazo representa el 2.29% del total de pasivos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de seis millones ciento ochenta y seis mil quinientos sesenta y nueve colones con noventa y siete céntimos (¢6,186,569.97), lo cual corresponde un aumento del 12.69%.

En este contexto, es normal que el total de las deudas a corto plazo varíe durante los periodos contables, tanto al alza como a la baja. Estos cambios están estrechamente relacionados con las condiciones del entorno económico y la dinámica operativa de la entidad. En términos generales, las fluctuaciones en los saldos son resultado de la finalización de contratos administrativos, la programación de amortizaciones, la adquisición de nuevos compromisos o la no renovación de acuerdos existentes.

Para garantizar una gestión eficiente, se realiza un control periódico de los saldos pendientes, así como conciliaciones mensuales con los auxiliares, clasificándolos según su tipo y fecha de vencimiento. Este sistema de seguimiento permite identificar de manera oportuna los saldos vencidos y tomar las acciones correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento de los compromisos.

La entidad clasifica su cartera de deudas por pagar en función de la proximidad de vencimiento (en el caso de facturas o documentos comerciales) o por la fecha estimada u obligatoria de pago (en el caso de compromisos sociales, fiscales o contractuales). Actualmente, la entidad ha logrado gestionar eficientemente sus deudas, sin que existan partidas cuyo saldo vencido sea materialmente significativo, como se muestra a continuación:

Tabla 36:
Cuentas por pagar vencidas

Cliente / Deudor	No vencido	Saldos vencidos					Total
		0-30 (días)	31-60 (días)	61-90 (días)	91-120 (días)	+120 (días)	
Deudas comerciales	¢9,482,273.30	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢9,482,273.30
Remuneraciones por pagar	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00
Salario escolar	¢10,446,481.43	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢10,446,481.43
Decimotercer mes (aguinaldo)	¢15,520,356.94	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢15,520,356.94
Contribuciones (CCSS)	¢14,642,508.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢14,642,508.00
Contribuciones (JUPEMA)	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00

Cliente / Deudor	No vencido	Saldos vencidos					Total
		0-30 (días)	31-60 (días)	61-90 (días)	91-120 (días)	+120 (días)	
Contribuciones (ASECON)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Deducciones (CCSS)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Deducciones (JUPEMA)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Contribuciones (Seguros)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Contribuciones (Magisterio)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Contribuciones (Vida Plena)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Contribuciones (Banco Popular)	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Retención (al personal)	₡4,239,632.02	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡4,239,632.02
Impuesto al valor agregado	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Retención (a proveedores)	₡603,645.16	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡603,645.16
Transferencias por pagar	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00
Total	₡54,934,896.85	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡54,934,896.85

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°15. Endeudamiento público a corto plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con endeudamiento público a corto plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto

Nota N°16. Fondos de terceros y en garantía

Los fondos de terceros y en garantía corresponden a los recursos que la entidad recibe de partes de entes externos (físicos o jurídicos) bajo el compromiso de resguardar o devolver dichos fondos en el futuro. Estos recursos son clasificados como un pasivo debido a la obligación que la entidad tiene de devolverlos o transferirlos según los términos establecidos en los contratos correspondientes.

Entre los ejemplos más comunes que se pueden identificar en el ámbito del SINAES se encuentran las garantías de cumplimiento y las garantías de participación, asociadas a contrataciones administrativas, además, se incluyen otros fondos recibidos por acuerdos contractuales o por depósitos derivados de errores no procedentes. Estos fondos no implican propiedad y, por lo tanto, no alteran el patrimonio, sino que simplemente representan una obligación que podría dar lugar a una salida de efectivo en el futuro.

La entidad asume la responsabilidad de retener estos fondos en sus arcas hasta que se cumpla con el objetivo para el cual fueron recibidos. Dependiendo de las circunstancias, estos fondos pueden ser transferidos a otras entidades, devueltos a los generadores de los depósitos, o reclasificados como ingresos si así lo establecen las condiciones de los contratos o las normativas legales aplicables.

Un pasivo por fondos de terceros puede ser dado de baja y reconocido como ingreso, afectando los resultados del periodo en el que se produce la baja. Sin embargo, esta acción solo procederá cuando se incumplan las condiciones establecidas en las contrataciones administrativas, especialmente en casos relacionados con garantías, o cuando ocurra algún otro evento que lo justifique, como el vencimiento de la obligación o la falta de reclamación de los fondos por parte de la entidad originaria.

Considerando lo anterior y, según los resultados de las transacciones obtenidas a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad posee fondos de terceros y en garantía por un saldo total de un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y tres colones con cuarenta y nueve céntimos (₡1,489,983.49), los cuales se encuentran conformados por los siguientes elementos:

- Depósitos de proveedores (depósitos en garantía): Son los fondos recibidos de proveedores de bienes y servicios como respaldo sobre el cumplimiento de sus obligaciones (normalmente gestionadas en SICOP). Estos fondos son utilizados para asegurar el cumplimiento de los términos acordados en los contratos administrativos y se devuelven o transfieren una vez se verifique que se han cumplido dichas condiciones o requerimientos.
- Depósitos de otras personas físicas o jurídicas (otros fondos de terceros): Son los fondos depositados por personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, en las cuentas corrientes institucionales de la entidad por motivos diversos. Estos depósitos corresponden a recursos cuyo origen y propiedad pertenecen a un tercero, y son clasificados como pasivos. Estos recursos permanecen a la espera de ser identificados, clasificados o devueltos según lo exijan las condiciones contractuales o legales pertinentes.

Tabla 37:
Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Depósitos en garantía	₡1,001,912.36	₡1,828,645.78	-45.21%
Garantías de cumplimiento	₡1,001,912.36	₡1,828,645.78	-45.21%
Garantías de participación	₡0.00	₡0.00	0.00%
Otros fondos de terceros	₡488,071.13	₡0.00	100.00%
Empresas privadas	₡0.00	₡0.00	0.00%
Entidades públicas	₡0.00	₡0.00	0.00%
Personas físicas	₡488,071.13	₡0.00	100.00%
Total	₡1,489,983.49	₡1,828,645.78	-18.52%

*Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Por su naturaleza, los fondos de terceros no tienen incidencia directa sobre los resultados financieros, ya que no forman parte de los recursos propios. En consecuencia, se presentan por separado de los fondos propios de la entidad y se miden a su valor nominal. Esto significa que la entidad no puede hacer uso de estos fondos de manera libre o discrecional. Su manejo está sujeto a las condiciones acordadas con los involucrados.

Las garantías ya sean de participación o cumplimiento, comúnmente representan las categorías con mayor impacto relativo dentro los fondos de terceros. Estas se ven afectadas por la apertura de nuevas contrataciones o por las devoluciones realizadas a proveedores de bienes o servicios que han cumplido con sus contrataciones administrativas sin incurrir en faltas, infracciones, omisiones o demoras, de acuerdo con la Ley General de Contratación Pública N°9986.

En cuanto a los otros depósitos recibidos de personas físicas o jurídicas, estos suelen presentar un número menor de movimientos, e incluso pueden ser nulos durante el periodo. Se originan principalmente por devoluciones de recursos, rechazos de transferencias internacionales, depósitos erróneos o depósitos no identificados. El SINAES ha cumplido con la obligación de devolver dichos fondos a sus beneficiarios o reclasificarlos como ingresos futuros, según el análisis de cada situación.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de fondos de terceros y en garantía representa el 0.06% del total de pasivos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de menos trescientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y dos colones con veintinueve céntimos (-¢338,662.29), lo cual corresponde a una disminución del -18.52%.

Los fondos de terceros, al igual que otros pasivos de la entidad, pueden generar variaciones entre periodos. Estas fluctuaciones dependen del entorno económico y de la dinámica operativa, en términos generales, los cambios en los saldos son el resultado de la finalización de contratos administrativos, la devolución de fondos retenidos o la adquisición de nuevos compromisos.

A continuación, se muestra un detalle del auxiliar de los fondos de terceros que ha recibido la entidad en instrumentos de efectivos o equivalentes y que mantiene en resguardo:

Tabla 38:
Garantías de cumplimiento y participación

Proveedor o beneficiarios	Contratación / Origen	Moneda	Monto
Sistemas Convergentes, S.A.	2020LA-000001-0022400001	Dólares	¢22,712.36
Marcela Patricia Lara Catalan	Depósito	Dólares	¢488,071.13
Desarrollos Informáticos DENISA, S.A.	2022LA-000002-0022400001	Colones	¢979,200.00
Total			¢1,489,983.49

**Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.*

Nota N°17. Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

La cuenta de "provisiones y reservas técnicas a corto plazo" refleja las estimaciones económicas de carácter corriente que realiza la entidad para cubrir posibles obligaciones previsibles y cuantificables dentro de un vencimiento inferior a un año. Estas provisiones están destinadas a anticipar y cubrir compromisos futuros relacionados con derechos laborales de los empleados, tales como las ausencias retribuidas acumulativas, particularmente conocidas como vacaciones.

Las provisiones técnicas que dispone el SINAES están destinadas a asegurar el reconocimiento adecuado de las vacaciones, garantizando que la entidad pueda cumplir con sus obligaciones derivadas de las ausencias laborales retribuidas de sus funcionarios. El cálculo de estas provisiones se lleva a cabo siguiendo lo establecido en el Reglamento Autónomo de Trabajo Institucional y en conformidad con el acuerdo CNR-452-2016, que regula las condiciones y derechos relacionados con las vacaciones (para más detalles, consulte la Nota 2.38, 56 y 66).

La provisión por vacaciones se distribuye en tres regímenes diferenciados, UCR, UNA y SINAES. Cada uno de estos regímenes tiene características particulares y condiciones específicas que deben ser consideradas para su adecuada contabilización. La distribución contable para cada régimen se detalla a continuación:

- Régimen de la UNA: Pertenecen a este régimen los funcionarios del SINAES que provienen de una relación de servicio con CONARE como patrono, quienes continuaron su labor con SINAES sin ningún proceso de interrupción. En su mayoría corresponde a aquellos que ingresaron entre el año 2000 y diciembre de 2017.

- Régimen de la UCR: Este régimen también corresponde a los funcionarios del SINAES que provienen de una relación de servicio con CONARE como patrono, quienes pasaron a trabajar con SINAES sin ningún proceso de interrupción. En su mayoría corresponde a aquellos que ingresaron en el periodo comprendido entre enero de 2018 y abril de 2019.
- Régimen del SINAES: En este régimen se incluyen los funcionarios que ingresaron a laborar en SINAES a partir de mayo de 2019 hasta la fecha. Este régimen generalmente se aplica a los nuevos ingresos, quienes perciben un salario único conforme a las regulaciones vigentes.

Cada uno de estos regímenes establece condiciones específicas para el cálculo y distribución de las vacaciones, las cuales son evaluadas y ajustadas según las particularidades de la convención colectiva a las cuales aplican. La cantidad de las vacaciones varía entre 16 y 30 días anuales, distribuidos en escalas que otorgan mayores beneficios conforme a la antigüedad del funcionario, ya sea de 0, 5 o 10 años.

La provisión por vacaciones se determina mediante un procedimiento técnico. El monto por provisionar se decreta tomando en cuenta tanto los días de vacaciones ya reconocidos y acumulados por cada empleado, como los días de vacaciones proporcionales, que corresponden a las vacaciones devengadas (pendientes de reconocimiento) de acuerdo con el tiempo trabajado en el año hasta la fecha de corte de los Estados Financieros.

El pasivo por provisión de vacaciones se reconoce una vez que los funcionarios han prestado los servicios que les otorgan el derecho a ausencias remuneradas, en aplicación del principio del devengo. Dicho pasivo es determinado utilizando la mejor estimación posible del monto requerido para cancelar la obligación, considerando la información disponible al momento de su reconocimiento y procurando reflejar razonablemente la realidad económica de la entidad.

Para definir el monto de la provisión por pagar, la entidad utiliza la estimación más cercana a la realidad posible, cuyo calculo es efectuado mediante la suma (+) del total de días de vacaciones ganadas (registradas) más (+) el total de días de vacaciones proporcionales o devengadas (pendientes de registro) y, posteriormente, este resultado es multiplicado (*) por el promedio del salario percibido durante los últimos 6 meses para cada funcionario en cuestión.

La información relativa a las vacaciones es proporcionada y validada por el Área de Talento Humano en conjunto con el Área de Gestión Financiera, que actualiza los registros con los movimientos o ajustes realizados durante el periodo. Estos registros son ajustados al último día del cierre de cada mes, según los cambios o actualizaciones disponibles.

La medición posterior del pasivo se realiza de forma periódica, efectuándose su ajuste al final de cada mes con base en la información actualizada de los saldos de vacaciones de los funcionarios. Este proceso incorpora las variaciones originadas por movimientos del personal, tales como ingresos y salidas de funcionarios, así como por los días de vacaciones ganados y disfrutados durante el período, además de cualquier cambio en las condiciones salariales que incidan en su cuantificación.

Las diferencias en el cálculo de las provisiones ya sean positivas o negativas, se reconocen en los resultados financieros del periodo en el que se detectan. Estas diferencias pueden generar un ingreso por recuperación de provisiones o un gasto por cargos de ausencias remuneradas, dependiendo de si el ajuste es en favor o en contra de la provisión original.

De acuerdo con la legislación vigente en el ámbito nacional y aplicable a la entidad, el pago de los pasivos por vacaciones a los funcionarios resulta improcedente, ya que este derecho debe ser ejercido exclusivamente a través del disfrute de los días de descanso. Sin embargo, existen situaciones excepcionales, como en el caso de una liquidación laboral por renuncia o despido, en las cuales podría ocurrir una salida de efectivo.

Considerando lo anterior y, según los resultados de las transacciones obtenidas a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad posee provisiones y reservas técnicas a corto plazo por un saldo total de cincuenta y tres millones ciento sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco colones con ocho céntimos (C\$53,165,975.08), los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes elementos:

Tabla 39:

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Provisión (régimen de la UCR)	C\$22,042,899.54	C\$21,010,723.86	4.91%
Provisión (régimen de la UNA)	C\$21,347,201.53	C\$22,854,266.90	-6.59%
Provisión (régimen de SINAES)	C\$9,775,874.02	C\$6,796,835.43	43.83%
Total	C\$53,165,975.08	C\$50,661,826.19	4.94%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de provisiones y reservas técnicas a corto plazo representa el 2.22% del total de pasivos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de dos millones quinientos cuatro mil ciento cuarenta y ocho colones con ochenta y nueve céntimos (C\$2,504,148.89), lo cual corresponde a un aumento del 4.94%.

La provisión por vacaciones, al ser un compromiso de corto plazo, tiene un impacto directo sobre el pasivo corriente de la entidad. Este reflejo contable es esencial para asegurar la correcta asignación de los recursos necesarios para cubrir las ausencias de los empleados sin afectar la operatividad de la entidad. Además, el adecuado cálculo y ajuste de la provisión por vacaciones contribuye a la transparencia financiera, garantizando que los Estados Financieros reflejen fielmente las obligaciones laborales de la empresa.

En el caso de los regímenes de la UCR y la UNA, es lógico que representen una proporción superior del pasivo por vacaciones, debido a que otorgan mayores beneficios en términos de cantidad de días y antigüedad. Sin embargo, el régimen del SINAES ha experimentado un crecimiento significativo a lo largo de los años, como resultado de las nuevas incorporaciones de funcionarios. Por lo tanto, se espera que en el futuro esta brecha se reduzca progresivamente.

Las posibles variaciones que puedan surgir entre los diversos periodos contables para esta categoría de pasivos tienen su origen como resultado de factores diversos, entre ellos se pueden mencionar el incremento en la cantidad de funcionarios a plazo fijo o por servicios especiales, cambios o movimientos internos en los regímenes de vacaciones, ajustes en la antigüedad de los empleados por años reconocidos, así como fluctuaciones en las liquidaciones por renuncia o despido.

Nota N°18. Otros pasivos a corto plazo

Los otros pasivos a corto plazo corresponden a las obligaciones que posee la entidad y que no están relacionadas directamente con deudas de carácter comercial, social, fiscal, provisiones o de fondos a terceros. Estos pasivos son reconocidos cuando se puede realizar una estimación confiable de su valor y resulte probable que se requiera brindar una salida de recursos, beneficios económicos futuros o la prestación de servicios para liquidar dicha obligación dentro de un período no mayor a un año.

En este contexto, los otros pasivos pueden representar ingresos que no están bajo el control directo de la institución, pero que, al mismo tiempo, conllevan una obligación de cumplir con requerimientos específicos. Un ejemplo destacado dentro del entorno del SINAES son los ingresos o compromisos recibidos por adelantado, los cuales, por su naturaleza, deben ser reconocidos y devengados contablemente a través del tiempo.

La entidad clasifica como otros pasivos a corto plazo aquellos compromisos derivados de su presupuesto ordinario vigente para el año en curso. Esto incluye, entre otros, los ingresos diferidos o por devengar provenientes de las “transferencias corrientes” (recibidas o por recibir) de parte del MEP con el objetivo de financiar las actividades sustantivas. Dichos ingresos se consideran como una obligación hasta tanto se verifique su devengo, conforme a las directrices del presupuesto y a los lineamientos regulatorios establecidos por las autoridades competentes.

Los recursos provenientes de las transferencias corrientes recibidas por la entidad se reconocen inicialmente como un pasivo (ingresos diferidos) hasta que se aplique el correspondiente devengo. Esto se debe a que, aunque los recursos hayan sido aprobados, no pueden clasificarse como ingresos reales del periodo hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones necesarias para su reconocimiento, dado que están sujetos a posibles variaciones.

Estas variaciones pueden derivarse de cambios en los presupuestos extraordinarios, modificaciones, directrices gubernamentales, aplicación de la regla fiscal o disposiciones de los entes superiores a nivel de gobierno. Lo anterior se lleva a cabo en estricto cumplimiento de las políticas contables establecidas por la DGCN, en particular, sobre la aplicación de las políticas N°2.31 y N°2.115:

“Cuando se transfieren activos a entidades del sector público en transacciones sin contraprestación con arreglo a leyes, regulaciones u otros acuerdos vinculantes que imponen estipulaciones para propósitos particulares o con afectación específica, se deberá reconocer una obligación presente en el caso de agencias gubernamentales que se crean mediante leyes o regulaciones para realizar funciones específicas con una autonomía en sus operaciones...”

“Cuando la entidad reciba un ingreso que aún no se encuentra devengado y que abarca períodos que exceden al correspondiente al cierre del ejercicio anual, se imputará como un pasivo hasta tanto se verifique el hecho imponible o su devengamiento...”

Como resultado de la aplicación del tratamiento contable, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad presenta un saldo en la cuenta de otros pasivos a corto plazo (o ingresos diferidos) por un total de dos mil doscientos ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y dos colones con treinta y seis céntimos (¢2.284.887.952,36), según se detalla a continuación:

Tabla 40:

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Otros pasivos a corto plazo (o ingresos diferidos por transferencias corrientes).	¢2,284,887,952.36	¢1,425,848,700.35	60.25%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

La aplicación de las políticas asociadas a esta cuenta asegura un cumplimiento adecuado de las normativas contables y proporciona una representación fiel de las obligaciones financieras en el corto plazo. Esto permite una correcta gestión de los recursos, optimizando el flujo de caja y la utilización de los fondos recibidos, a la vez que mantiene la transparencia y el control sobre los compromisos asumidos en el marco presupuestario.

Es importante destacar que las transferencias corrientes que dan origen a los ingresos devengados se distribuyen de manera uniforme a lo largo del año, de enero a diciembre, lo que implica que, conforme se acerca el final del periodo presupuestario, el saldo pendiente también disminuye considerablemente, llegando a un valor nulo o insignificante al cierre del ejercicio. Este proceso está estrechamente relacionado con la ejecución del presupuesto, lo que implica que los montos se van ajustando de forma periódica.

Por otra parte, el aumento de las transferencias corrientes se da como resultado de la reforma al artículo N°2° del Decreto Ejecutivo N°41641-H, a través del cual el Ministerio de Hacienda excluye al SINAES de la aplicación de la regla fiscal a la que anteriormente se encontraba sujeto desde el año 2019. Por tal motivo, aquellas cuentas que se encuentran relacionadas, tal es el caso de los pasivos a devengar, también presentan un aumento significativo como consecuencia directa de esto.

Nota N°19. Deudas a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con deudas a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°20. Endeudamiento público a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con endeudamiento público a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°21. Fondos de terceros y en garantía

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con fondos de terceros y en garantía a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°22. Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con provisiones y reservas técnicas a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°23. Otros pasivos a largo plazo

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con otros pasivos a largo plazo. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°24. Capital

La información relacionada con el patrimonio de la entidad, así como con los componentes que lo integran, incluyendo el capital inicial y las incorporaciones al capital, se revela de manera detallada en las notas específicas N°84.1 y N°84.2 del presente documento, respectivamente. En dichas notas se desarrolla el reconocimiento, composición, criterios de determinación, movimientos históricos, restricciones normativas y respaldos asociados a estos rubros patrimoniales, conforme a las NICSP y a las disposiciones emitidas por los entes rectores.

Nota N°25. Transferencias de capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con transferencias de capital. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°26. Reservas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con reservas. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°27. Variaciones no asignables a reservas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con variaciones no asignables a reservas. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°28. Resultados acumulados

La información relativa a los resultados del ejercicio y a los resultados acumulados de ejercicios anteriores se revela de forma detallada en la Nota N°88 del presente documento. En dicha nota se desarrolla la naturaleza de estos saldos, su clasificación entre resultados del período actual y resultados de períodos anteriores, los criterios de reconocimiento y presentación, las variaciones interanuales, así como los ajustes derivados de cambios en políticas contables, correcciones de errores u otras situaciones extraordinarias, conforme a las NICSP y a las disposiciones emitidas por los entes rectores.

Nota N°29. Intereses minoritarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con intereses minoritarios. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°30. Intereses minoritarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con intereses minoritarios. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

Nota N°31. Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por impuesto a las ganancias. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°32. Impuestos sobre la propiedad

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por impuesto a la propiedad. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°33. Impuestos sobre bienes y servicios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por impuesto sobre bienes y servicios. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°34. Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por impuestos del comercio exterior. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°35. Otros impuestos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por otros impuestos. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°36. Contribuciones a la seguridad social

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por contribuciones sociales. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°37. Contribuciones sociales diversas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por contribuciones sociales. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°38. Multas y sanciones administrativas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por multas y sanciones. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°39. Remates y confiscaciones de origen no tributario

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por remates o confiscaciones. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°40. Remates y confiscaciones de origen no tributario

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por intereses moratorios. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°41. Ventas de bienes y servicios

Los ingresos por venta de servicios hacen referencia a los recursos que obtiene la entidad con el objetivo de cubrir, parcialmente, y sin fines de lucro, los costos relacionados con las actividades de evaluación y acreditación de los programas académicos ofrecidos por las instituciones universitarias y parauniversitarias, tanto públicas como privadas, que, de manera voluntaria, eligen someterse a dichos procesos.

Estos servicios constituyen la principal actividad sustantiva que da origen al quehacer institucional y se sustenta en los objetivos y funciones establecidos por la Ley N°8256, del 17 de mayo de 2002, conocida como la Ley de Creación del SINAES. En particular, se fundamenta en el artículo 20 de dicha Ley, que autoriza la generación de ingresos propios derivados de gestiones administrativas.

Los procesos y trámites que se realizan dentro de la operativa son amplios y diversos, lo que da lugar a una variedad de servicios ofrecidos. Como resultado, los ingresos generados por la venta de servicios se distribuyen en distintas categorías, de acuerdo con el tipo de servicio prestado y la etapa del proceso en la que se encuentra cada solicitud. Estas categorías incluyen las siguientes:

- **Afiliación:** Este ingreso corresponde a los aportes que son recibidos de universidades o parauniversidades para su incorporación voluntaria. El pago se efectúa una única vez como parte del proceso de afiliación y tiene como objetivo establecer un aporte económico para el financiamiento de la actividad y el fortalecimiento de la relación entre las instituciones de educación superior y el SINAES.

- **Acreditación:** Este ingreso se obtiene cuando una institución universitaria o parauniversitaria, previamente afiliada al sistema, solicita de forma voluntaria someterse a la evaluación y acreditación de una o varias de sus carreras. Este proceso tiene generalmente una duración de cuatro años y se aplica en modalidad ordinaria o en conglomerado.
- **Reacreditación:** Este ingreso aplica cuando una institución universitaria o parauniversitaria, que ya cuenta con una carrera o conjunto de carreras previamente acreditadas, solicita de manera voluntaria someterse a la renovación de la respectiva acreditación con el fin de mantenerla vigente. Por lo general, la reacreditación se lleva a cabo una vez transcurridos los 4 años de vigencia de la acreditación original y se aplica en modalidad ordinaria o en conglomerado.
- **Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejora (ACCM):** Este ingreso se obtiene cuando una universidad o parauniversidad requiere gestionar actividades relacionadas con el cumplimiento de los compromisos de mejora establecidos tras un proceso de acreditación. El ACCM busca asegurar que las instituciones continúen mejorando de acuerdo con los estándares y requerimientos de calidad acordados.
- **Reconsideraciones:** En esta categoría se incluyen los ingresos obtenidos cuando una universidad o parauniversidad presenta un recurso de reconsideración para apelar una decisión previamente tomada por el CNA. El cobro correspondiente solo se genera si el resultado del recurso es desfavorable; en caso contrario, no procede ningún cargo por la gestión de este proceso.

Los servicios de acreditación y reacreditación se ofrecen en dos modalidades específicas. Una de ellas es la modalidad ordinaria, que se aplica a procesos enfocados en una única carrera, ya sea en una o varias sedes. La otra modalidad es la de conglomerado, que abarca procesos que agrupan un conjunto de carreras con un alto grado de afinidad, es decir, corresponde a un grupo de carreras que comparten características y enfoques similares.

Independientemente de su categoría, los ingresos derivados de la venta de servicios se registran bajo el principio de acumulación (o devengo). Estos ingresos se reconocen en el momento de la emisión del comprobante electrónico (factura), sin importar si el pago ha sido realizado o no. Además, las facturas suelen estar sujetas a un plazo de crédito que generalmente varía entre 30 y 60 días naturales.

Este reconocimiento se lleva a cabo bajo la premisa de que la entidad no asume riesgos ni tiene obligaciones de devolución de los recursos recibidos, ya que, en esencia, se trata de una contribución o aporte destinada a cubrir parcialmente los costos asociados sin generar utilidades. Estos recursos no dependen del resultado final del proceso, es decir, el ingreso no está condicionado a la acreditación favorable, por ende, no se genera un pasivo ni un inventario asociado.

El hecho generador que da origen al reconocimiento del ingreso ocurre en el momento en que la institución educativa presenta la solicitud para cualquiera de los servicios anteriormente mencionados (afiliación, acreditación, reacreditación y ACCM), o cuando se aproxima la fecha programada para la realización del proceso correspondiente. En este sentido, la solicitud del servicio o la programación de la actividad es lo que activa la emisión de la factura y, por consiguiente, el registro del ingreso devengado.

Con la única excepción de los servicios de reconsideración, que están condicionados al resultado, por ello, el hecho generador que origina el cobro se da cuando se emite una opinión desfavorable sobre el recurso presentado. De ahí que, el SINAES asume la totalidad de los costos si la entidad educativa logra obtener un resultado favorable en la apelación y no se produce cobro alguno.

El monto del ingreso depende directamente de la tarifa aprobada para cada servicio, la cual es determinada por el CNA, el máximo órgano directivo del SINAES. Para el periodo en curso, las tarifas vigentes han sido establecidas mediante el acuerdo CNA-213-2022, fechado el 11 de julio de 2022. Estas tarifas pueden variar según diversos factores, como la categoría del servicio, el tipo de institución (universidad o parauniversidad), la localidad (nacional o internacional) y la periodicidad.

A continuación, se presenta el detalle de los tipos de servicios ofrecidos junto con la tarifa correspondiente a cada uno de ellos:

Tabla 41:
Tipos y tarifas de servicios

Tipo de servicio	Tarifa
Servicios de evaluación y acreditación de carreras universitarias con sede en territorio nacional, en modalidad ordinaria.	Acreditación: \$4,000.00 Primera reacreditación: \$3,000.00 Segunda reacreditación o superior: \$3,000.00
Servicios de evaluación y acreditación de carreras universitarias con sede en territorio nacional, en modalidad conglomerado.	Acreditación: \$7,000.00 Primera reacreditación: \$4,000.00 Segunda reacreditación o superior: \$4,000.00
Servicios de evaluación y acreditación de carreras universitarias o parauniversitarias con sede fuera del territorio nacional (extranjeros), en modalidad ordinaria o conglomerado.	Acreditación: \$6,000.00 Primera reacreditación: \$6,000.00 Segunda reacreditación o superior: \$6,000.00 Conglomerados: \$7,000.00
Servicios de evaluación y acreditación de carreras parauniversitarias con sede en territorio nacional, en modalidad ordinaria o conglomerado.	Acreditación: \$560.00 Primera reacreditación: \$560.00 Segunda reacreditación o superior: \$560.00
Servicios de afiliación al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Se excluyen las parauniversidades.	Universidades: ₡4,000,000.00 Parauniversidades: ₡0.00
Servicios de revisión del avance sobre el cumplimiento al compromiso de mejora (ACCM) de carreras universitarias y parauniversitarias, en modalidad ordinaria o conglomerado	Universidades: \$600.00 Parauniversidades: \$60.00
Servicios de recursos de reconsideración de carreras universitarias o parauniversitarias, en modalidad ordinaria o conglomerado	Universidades: \$700.00 Parauniversidades: \$70.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Según lo expuesto, se aplica una tarifa más alta para los servicios brindados bajo la modalidad de conglomerado. Esto se debe a que los conglomerados abarcan procesos que incluyen un conjunto de carreras con un alto grado de afinidad o similitudes. Por ende, al tratarse de un conjunto de programas interrelacionados, se requiere una mayor inversión en recursos, tiempo y costos operativos para su acreditación y evaluación.

Existe una diferenciación en las tarifas de los servicios de acreditación y reacreditación, esto ocurre porque los procesos iniciales conllevan una mayor complejidad, abarcando desde la recopilación de documentación hasta las evaluaciones en campo. La acreditación inicial requiere mayor inversión de recursos en términos de tiempo, personal y costos operativos, mientras que las reacreditaciones se basan en una estructura previa, lo que permite un proceso más ágil.

Por otro lado, las tarifas cobradas a las parauniversidades suelen ser más bajas que las aplicadas a otras instituciones. Esta estrategia tiene como objetivo incentivar la afiliación y participación de las parauniversidades en el sistema, facilitando un menor costo que promueva su integración en los procesos de acreditación y evaluación.

De manera similar, se establece una tarifa menor para los servicios dirigidos a entidades nacionales, que constituyen el principal público objetivo del SINAES. En contraste, las tarifas para entidades internacionales son más altas, reflejando los costos adicionales asociados con la atención y los recursos necesarios para incluirlas en los procesos.

Como resultado de la aplicación de estas tarifas diferenciadas, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad ha logrado generar ingresos por ventas de servicios que ascienden a un total de treinta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta colones con cero céntimos (¢31,554,550.00), según se detalla a continuación:

Tabla 42:
Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Acreditaciones	¢1,906,320.00	¢0.00	100.00%
Reacreditaciones	¢21,623,350.00	¢7,021,860.80	207.94%
ACCM	¢8,024,880.00	¢3,059,850.00	162.26%
Reconsideraciones	¢0.00	¢0.00	0.00%
Afiliaciones	¢0.00	¢0.00	0.00%
Total	¢31,554,550.00	¢10,081,710.80	212.99%

*Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera se reexpresan y reconvierten a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica en la fecha de emisión de los Estados Financieros. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de ventas de bienes y servicios representa el 7.10% del total de ingresos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de veintiuno millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos treinta y nueve colones con veinte céntimos (¢21,472,839.20), lo cual corresponde a un aumento del 212.99%.

Si bien es cierto que la entidad dispone de tarifas previamente definidas para generar ingresos a través de las diversas categorías de servicios brindados, es importante recordar que el SINAES no posee un ánimo de lucro. En consecuencia, estas tarifas no incluyen márgenes adicionales de utilidad e incluso son inferiores a los costos reales incurridos en los procesos, ya que la mayor parte de los gastos son subvencionados y financiados a través del presupuesto nacional.

De acuerdo con el comportamiento histórico, se ha observado que los ingresos derivados de los servicios de acreditación y reacreditación tienen una mayor injerencia en términos de recursos, debido a su complejidad y la implementación de tarifas más altas. La acreditación, en particular, refleja de manera fiel el crecimiento institucional, ya que representa la incorporación de nuevas carreras o entidades al sistema, lo cual es un indicio de expansión y desarrollo.

Vale la pena mencionar que las reacreditaciones se actualizan cada 4 años, lo que establece el requerimiento de un cronograma estricto que debe cumplirse. Esto genera variaciones significativas entre los saldos de los diferentes periodos contables, ya que los ingresos por reacreditación no se distribuyen de manera uniforme a lo largo del tiempo, pueden existir años con mayor o menor cantidad que otros.

En lo que atañe a los ingresos generados por los servicios de ACCM, estos suelen representar un valor económico menor, dado que son servicios menos complejos y con tarifas inferiores en comparación con los de acreditación y reacreditación. Sin embargo, estos son más dinámicos en cantidad de procesos y transacciones recibidas, lo que compensa en volumen el impacto económico de cada servicio individual.

Por último, los ingresos por servicios de afiliaciones y reconsideraciones tienden a ser inferiores, mínimos o incluso nulos en algunos periodos. Las afiliaciones están condicionadas a la cantidad limitada de instituciones de educación superior a nivel nacional, mientras que las reconsideraciones están restringidas a los resultados desfavorables, lo que delimita el volumen de estos ingresos.

Otros factores importantes como el presupuesto aprobado también influyen directamente en los ingresos propios de la entidad. Esta normativa impone un límite al presupuesto institucional del año en curso, independientemente de los ingresos generados. Es decir, aunque la entidad logre incrementar sus ingresos de cualquier índole, no podrá disponer de ellos si se supera el límite establecido.

Sin embargo, el aumento de los ingresos provenientes de servicios propios, aunque sea en montos modestos, sigue generando un beneficio al reducir la dependencia del financiamiento proveniente del presupuesto nacional. Al cierre del período, cualquier ingreso no utilizado se reflejará en los resultados de los Estados Financieros como un superávit, el cual será distribuido o devuelto a través de presupuestos extraordinarios, según las normativas vigentes.

De manera complementaria, se presenta un cuadro detallado que resume las cantidades de servicios prestados y los montos facturados durante el periodo. Este cuadro incluye información desglosada por tipo de servicio y entidad, lo que permite una visualización clara de los ingresos registrados, así como una comparación de las actividades realizadas entre las diferentes instituciones afiliadas:

Tabla 43:
Cantidad de servicios facturados

Tipo de servicio	Cantidad	Monto
Acreditación	1	₡1,906,320.00
Universidad Nacional de Costa Rica	1	₡1,906,320.00
Reacreditaciones	14	₡21,623,350.00
Universidad Estatal a Distancia	3	₡969,920.00
Universidad Hispanoamericana	1	₡1,474,530.00
Universidad Internacional de las Américas	1	₡1,500,660.00
Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	1	₡1,477,320.00
Universidad Nacional de Costa Rica	3	₡4,418,370.00
Universidad Latina de Costa Rica	1	₡1,902,720.00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2	₡2,986,320.00
Universidad Florencio del Castillo	1	₡1,493,160.00
Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda	1	₡1,430,910.00
ACCM	23	₡8,024,880.00
Universidad para la Paz	2	₡589,812.00
Universidad Estatal a Distancia	1	₡298,632.00
Universidad Hispanoamericana	2	₡600,264.00
Universidad Autónoma de Centro América	1	₡1,500,660.00
Universidad Internacional San Isidro Labrador	1	₡300,090.00
Universidad Fidelitas	1	₡300,690.00
Universidad de Iberoamérica	1	₡298,092.00

Tipo de servicio	Cantidad	Monto
Universidad Nacional de Costa Rica	6	€1,788,408.00
Universidad Latina de Costa Rica	3	€869,448.00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	3	€895,896.00
Universidad Santa Paula	1	€296,940.00
Universidad Técnica Nacional	1	€285,948.00
Total	38	€31,554,550.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°42. Derechos administrativos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por derechos administrativos. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°43. Comisiones por préstamos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por comisiones sobre préstamos. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°44. Resultados positivos por ventas de inversiones

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por ventas de inversiones. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°45. Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por venta de bienes. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°46. Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por recuperación de dinero. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°47. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Los ingresos por rentas de inversiones correspondían en periodos anteriores a los rendimientos obtenidos mediante la adquisición de instrumentos financieros, tales como certificados a plazo fijo y depósitos a la vista, principalmente emitidos por el Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC). Además, las rentas incluían los intereses generados por el dinero en efectivo resguardado y colocado en las cuentas corrientes de otras entidades financieras estatales.

Estos ingresos eran producto de la gestión de los recursos de efectivos o equivalentes de efectivo que la institución mantenía con el fin de generar flujos positivos que recompensaran o mitigaran los efectos de la inflación, sin que estos instrumentos persiguieran fines de lucro directo. En otras palabras, la entidad no buscaba generar utilidades significativas a través de estos ingresos, sino más bien, mitigar el impacto de la pérdida del valor del dinero a lo largo del tiempo.

El SINAES adoptó un perfil de inversor con poca tolerancia al riesgo, por lo tanto, los certificados a plazo fijo y los depósitos a la vista correspondían exclusivamente a instrumentos financieros simples, de escaso riesgo y con respaldo estatal. Estos instrumentos mantenían plazos de vencimiento de hasta doce meses a partir de la fecha de emisión (a corto plazo), y sus tasas de interés fluctuaban según las condiciones del mercado y las negociaciones específicas realizadas.

Es necesario resaltar que la entidad mantenía una política conservadora respecto a la gestión de sus inversiones, priorizando la seguridad y la liquidez en lugar de buscar rendimientos o ingresos elevados a través de instrumentos más riesgosos. Esta estrategia estaba alineada con los objetivos financieros y la naturaleza de la actividad estatal en la que se desenvolvía.

Además de los certificados a plazo fijo y los depósitos a la vista, los ingresos por rentas de inversiones también provenían de los intereses generados por la colocación de efectivo en cuentas corrientes. Si bien estas cuentas ofrecían mayor liquidez y flexibilidad para disponer de los fondos, también generaban un rendimiento, el cual varían según la tasa de interés ofrecida por la entidad bancaria. Sin embargo, este rendimiento podía ser limitado o incluso nulo durante ciertos períodos.

Las rentas de las inversiones han sido clasificadas bajo la categoría de ingresos por intereses como una transacción con contraprestación, y su reconocimiento inicial se realizaba conforme al principio de devengo. De acuerdo con este principio contable, los intereses se reconocían en el momento en que la entidad adquiría el derecho irrevocable de recibir el cobro correspondiente, sin importar si los fondos han sido o no depositados en las cuentas bancarias de la institución.

El cálculo para el reconocimiento de estos ingresos se realizaba con base en las tasas de interés acordadas en cada inversión específica. Los intereses se reconocían mediante un ajuste al final de cada período contable, tomando en cuenta el tiempo transcurrido en relación con el total del período de la inversión. Este ajuste aseguraba que los ingresos se registraran de manera proporcional, reflejando con precisión el rendimiento acumulado hasta la fecha de cierre del ejercicio.

Como resultado de las inversiones en certificados a plazo fijo, depósitos a la vista y la colocación de efectivo en las cuentas corrientes en entidades financieras estatales, se han generado, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, ingresos por un total de cero colones con cero céntimos (¢0.00), según se detalla a continuación:

Tabla 44:

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Intereses por cuentas corrientes:	¢0.00	¢0.00	0.00%
Bancos Estatales (en colones)	¢0.00	¢0.00	0.00%
Bancos Estatales (en dólares)	¢0.00	¢0.00	0.00%

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Intereses por inversiones:	€0.00	€64,715,300.41	-100.00%
Bancos Estatales (en colones)	€0.00	€63,885,258.90	-100.00%
Bancos Estatales (en dólares)	€0.00	€830,041.51	-100.00%
Total	€0.00	€64,715,300.41	-100.00%

*Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha histórica de la transacción. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Un punto importante que mencionar es que la cuenta por rentas de inversiones se ve directamente afectada por la Ley N°10495, que regula el Manejo Eficiente de la Liquidez del Estado. Esta ley establece nuevos requerimientos y aumenta las restricciones en cuanto a su manejo y control. Por tal motivo, se limita la adquisición de nuevas inversiones a partir de abril del año 2025 generando cambios significativos en los intereses ganados en comparación a periodos anteriores.

En lo que respecta a certificados a plazo, inversiones a la vista y otros instrumentos financieros de bajo riesgo que generan intereses, tras la entrada en vigor de la Ley, su utilización por parte de las entidades públicas, incluido el SINAES, queda prohibida y limitada. En consecuencia, durante el presente periodo no se registran movimientos, y se prevé que tampoco se disponga de este tipo de instrumentos en periodos futuros.

De acuerdo con el comportamiento histórico en periodos anteriores, los resultados generados por los intereses obtenidos a través de los certificados a plazo fijo constituían, con mucha diferencia, la categoría de mayor impacto relativo dentro de la cuenta de ingresos por rentas de inversiones. Estos instrumentos mostraban un rendimiento significativamente superior en relación con otros tipos de inversión.

En términos generales, los depósitos a plazo fijo y la colocación de efectivo en cuentas corrientes solían generar un rendimiento reducido o marginal para la institución. Sin embargo, en este período en particular no se observa registro alguno, pero en el periodo anterior si existió un crecimiento en los intereses generados por las cuentas corrientes, producto de la acumulación temporal de saldos en efectivo.

La estrategia de inversión de la entidad se caracterizaba por una predominancia en la colocación de fondos en la moneda funcional, que en este caso son los colones costarricenses. Como consecuencia, la mayoría de los ingresos por intereses correspondían a esta moneda, manteniendo solo una pequeña porción de sus inversiones en dólares americanos.

Cuando la entidad realizaba inversiones en moneda distinta a su moneda funcional (extranjera), los intereses generados se ajustaban y se convertían a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente del Banco Central de Costa Rica al momento de la transacción. Este ajuste implicaba un riesgo cambiario, ya que el diferencial de tipo de cambio podría afectar el valor de los ingresos, tanto hacia el alza como hacia la baja, dependiendo de las fluctuaciones del mercado.

Es necesario señalar que la entidad no utilizaba los ingresos obtenidos de las rentas generadas por las inversiones para cubrir sus actividades corrientes ni los incluía dentro de su presupuesto ordinario para su utilización. En cambio, la estrategia de gestión financiera de la administración se basaba en acumular estos fondos con el objetivo de reinvertirlos como parte del capital destinado a futuras inversiones, bajo el principio de interés compuesto.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de rentas de inversiones representa el 0.00% del total de ingresos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de menos sesenta y cuatro millones setecientos quince mil trescientos colones con cuarenta y un céntimos (-¢64,715,300.41), lo cual corresponde a una disminución del -100.00%.

Aquellas variaciones que puedan presentar la cuenta de ingresos por renta de inversiones entre diferentes periodos evaluados dependerán directamente de la baja, cancelación y vencimiento de las inversiones que mantenía la entidad y que, por cumplimiento y limitaciones legales, han sido trasladadas a las cuentas de Caja Única del Estado de forma permanente, por lo que, no se dispondrán de nuevos ingresos relacionados en los periodos futuros y se muestran únicamente a modo comparativo de periodos anteriores.

Nota N°48. Alquileres y derechos sobre bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos por alquileres y derechos sobre bienes. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°49. Otros ingresos de la propiedad

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con otros ingresos a la propiedad. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°50. Transferencias corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes corresponden a los aportes de recursos financieros otorgados por entidades del sector público, comúnmente recibidos a través de depósitos bancarios, su propósito es cubrir los gastos necesarios para la ejecución de actividades sustantivas a corto plazo o para el desarrollo de proyectos específicos. Estos fondos se fundamentan en el marco de las disposiciones legales y presupuestarias que facultan a las instituciones estatales para recibir y utilizar dichos recursos.

En el caso del SINAES, el principal ingreso por transferencias corrientes proviene del Presupuesto Nacional de la República y están sujetos a la fiscalización del MEP y de la CGR, conforme lo establezca las regulaciones vigentes. Estos recursos son destinados exclusivamente al financiamiento de las actividades sustantivas, tal como lo dispone el artículo N°3 de la Ley N°8798, la cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 16 de abril de 2010.

El presupuesto ordinario institucional, una vez aprobado al inicio de cada periodo, otorga el derecho de recibir una cantidad específica de ingresos por concepto de transferencias corrientes para el año de referencia. Por ende, esta asignación es dependiente al presupuesto y se encuentra sujeta a ajustes derivadas de posibles movimientos extraordinarios o modificaciones aplicadas en el transcurso del ejercicio.

Es importante destacar que, aunque el presupuesto ordinario se apruebe con antelación y se disponga de un monto previamente definitivo, los ingresos provenientes de estos fondos son entregados por parte del MEP a través de pagos mensuales, cuyo monto se determina en función de las proyecciones de flujos de efectivo reportadas por la institución para el mes siguiente.

En situaciones excepcionales, derivadas de proyectos especiales, acuerdos contractuales u otros escenarios debidamente justificados, la entidad podría recibir transferencias corrientes de diversas fuentes, como otras entidades públicas, instituciones privadas u organismos internacionales. No obstante, este tipo de transferencias podría no materializarse y, en caso de ocurrir, no estarían sujetas a las mismas condiciones que las asignadas de manera regular.

En este contexto, los ingresos por transferencias corrientes se reconocen sobre la base de devengo, es decir, su registro ocurre en el momento en que la entidad tiene pleno control de los recursos y se comprueba que no posee ningún riesgo ni obligación sobre los mismos. El devengo de estos ingresos se lleva a cabo al final de cada mes, cuando se concluye el período para el cual los fondos fueron asignados.

En ocasiones, la ejecución presupuestaria puede ser inferior al presupuesto aprobado por transferencias corrientes debido a diversos factores administrativos. Como consecuencia, es posible que la entidad no reciba la totalidad de los ingresos de la transferencia asignada inicialmente. En estos casos, se reconoce como ingreso únicamente el monto recibido, mientras que la diferencia no transferida se ajusta al cierre del periodo contable.

A raíz de lo mencionado, la institución ha recibido, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, ingresos por transferencias corrientes por un valor de *cuatrocientos nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho colones con tres céntimos (C409,949,858.03)*, según se detalla a continuación:

*Tabla 45:
Transferencias corrientes*

Descripción	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Sector público	C409,949,858.03	C324,060,539.00	26.50%
Sector privado	C0.00	C0.00	0.00%
Sector externo	C0.00	C0.00	0.00%
Total	C409,949,858.03	C324,060,539.00	26.50%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se ha determinado que las transferencias corrientes representan el ingreso de mayor impacto cuantitativo, lo que las posiciona como el principal ingreso dentro de los Estados Financieros en términos de materialidad. Estas transferencias son esenciales para el funcionamiento de la institución y para garantizar la continuidad operativa del negocio, consolidándose como un pilar fundamental en su estructura financiera.

En particular, las transferencias recibidas del MEP, en virtud de la Ley N°8798, representan la principal fuente de financiamiento de la institución, siendo esta, por mucho, la mayor asignación de recursos dentro de los ingresos por transferencias corrientes. Cabe señalar que, durante el presente periodo, no se han reportado atrasos en los giros, exceptuando el mes de enero, lo que contribuye a mantener un riesgo de liquidez bajo.

En cuanto a las transferencias corrientes provenientes de otras entidades públicas, instituciones privadas u organismos internacionales, estas presentan una aplicación insignificante o incluso nula durante el periodo en curso, lo cual no impacta en la diversificación de los recursos que la entidad recibe y, por ende, no se dispone de información a revelar relacionada.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de transferencias corrientes representa el 92.18% del total de ingresos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos diecinueve colones con tres céntimos (¢85,889,319.03), lo cual corresponde a un aumento del 26.50%.

Cabe señalar que, respecto a las posibles variaciones que pueda presentar la cuenta de ingresos por transferencias corrientes entre un periodo y otro, éstas suelen estar afectadas a un nivel general debido al impacto ocasionado por el límite de crecimiento anual del gasto público y por los crecimientos del FEES correspondientes. Este crecimiento regula el presupuesto y, por consiguiente, determina el monto que puede ser transferido a la institución.

No obstante, debido a que las transferencias no se distribuyen de manera equitativa a lo largo del año, sino que se reciben de acuerdo con las proyecciones de flujo de efectivo, los ingresos de esta categoría presentan fluctuaciones durante el transcurso del ejercicio. Dichas fluctuaciones están vinculadas tanto a los gastos proyectados como a las gestiones administrativas que afectan la asignación y ejecución de los recursos.

Asimismo, el principal motivo del aumento de las transferencias corrientes se da como resultado de la reforma al artículo N°2° del Decreto Ejecutivo N°41641-H, a través del cual el Ministerio de Hacienda excluye al SINAES de la aplicación de la regla fiscal a la que anteriormente se encontraba sujeto desde el año 2019. Por tal motivo, aquellas cuentas que se encuentran relacionadas, tal es el caso de los ingresos derivados de estos, también presentan un aumento significativo como consecuencia directa.

Nota N°51. Transferencias de capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos de transferencia de capital. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°52. Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

La cuenta de “resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación” hace referencia a los ingresos generados por el diferencial cambiario. Estos resultados corresponden a las ganancias obtenidas a partir de las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la moneda funcional de la entidad, en este caso el colón costarricense (¢), y las monedas extranjeras, principalmente el dólar estadounidense (\$).

Las fluctuaciones en el tipo de cambio son fenómenos dinámicos y constantes, influenciados por una serie de factores externos que incluyen condiciones económicas, políticas y sociales, tanto a nivel nacional como internacional. Estos factores pueden provocar movimientos impredecibles en el valor de las monedas y, debido a su naturaleza compleja, están fuera del control de la administración, lo que implica que sus efectos pueden ser inciertos y difíciles de prever a corto y largo plazo.

En lo que respecta al SINAES, la entidad reconoce el diferencial cambiario en los resultados del ejercicio en el que tengan lugar, de acuerdo con los principios contables establecidos. Las variaciones en los tipos de cambio surgen, en su mayoría, como consecuencia de la conversión de derechos u obligaciones mantenidas o generadas en moneda extranjera pero registradas en moneda funcional.

Los ingresos derivados del tipo de cambio se generan en dos momentos específicos; primero, cuando se produce una diferencia entre el valor de un activo o pasivo en el momento del reconocimiento inicial y su valor reconvertido en el momento del cobro o pago, según corresponda; y segundo, por el ajuste periódico de los activos o pasivos monetarios que son reconvertidos al tipo de cambio de cierre al final de cada periodo contable.

Las políticas contables relacionadas con la conversión de la moneda funcional a moneda extranjera se encuentran detalladas en la nota 2.4 del presente documento, de acuerdo con lo dispuesto en las Políticas Generales del Sector Público y en la directriz N°006-2013, titulada “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera”, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional”.

La entidad utiliza el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica para el registro inicial de derechos u obligaciones, conforme al Reglamento de Contratación Administrativa y al Reglamento del Impuesto al Valor Agregado. No obstante, en cuanto a los ajustes por reconversión al final de cada periodo contable, se emplea el tipo de cambio del sector público no bancario, ventas para pasivos y compras para activos, según lo dispuesto en la directriz N°006-2013.

Como resultado de la aplicación de esta normativa, la institución ha registrado ingresos por concepto de diferencial cambiario, que a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros ascienden a ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y cinco colones con veintinueve céntimos (C146,985.29). Estos se encuentran distribuidos en las siguientes categorías:

*Tabla 46:
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación*

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Diferencias de cambio por activos	C25,359.96	C31,691.60	-19.98%
Efectivo, equivalentes e inversiones	C0.00	C21,343.68	-100.00%
Servicios por cobrar	C25,359.96	C10,347.92	145.07%
Diferencias de cambio por pasivos	C121,625.33	C26,099.22	366.01%
Adquisición de bienes o servicios	C116,231.54	C18,711.60	521.17%
Otros pasivos	C5,393.79	C7,387.62	-26.99%
Total	C146,985.29	C57,790.82	154.34%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de resultados positivos por tenencia a la inflación representa el 0.03% del total de ingresos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ochenta y nueve mil ciento noventa y cuatro colones con cuarenta y siete céntimos (C89,194.47), lo cual corresponde a un aumento del 154.34%.

Como se puede observar, los activos suelen presentar históricamente un mayor efecto en la conversión del tipo de cambio, especialmente en las partidas de efectivo y equivalentes, debido a que estas cuentas suelen concentrar una mayor cantidad de moneda extranjera. De igual manera, la venta de servicios se ve directamente afectada, ya que las tarifas de cobro se realizan en dólares, lo que genera movimientos constantes en el tipo de cambio a lo largo del año.

En cuanto a los pasivos, estos también experimentan variaciones debido al reconocimiento y pago de facturas a proveedores, cuyas contrataciones administrativas o acuerdos contractuales se efectúan en dólares u otras monedas extranjeras. Además, los pasivos se ven impactados por las garantías o fondos de terceros que la entidad mantiene en efectivo, los cuales están sujetos a las fluctuaciones.

Es importante destacar que los ingresos por diferencial cambiario pueden variar significativamente de un periodo a otro, debido a los movimientos de los mercados nacionales e internacionales de divisas. Por lo tanto, dichos ingresos no deben considerarse como fuentes estables o recurrentes, ya que dependen de factores ampliamente diversos y ajenos a las actividades institucionales.

La entidad continúa monitoreando de cerca los factores macroeconómicos y las condiciones del mercado cambiario para gestionar adecuadamente el riesgo asociado con las variaciones de tipo de cambio y mitigar el impacto de los cambios abruptos en las tasas de conversión que puedan afectar su posición financiera y, por ende, a los flujos de caja esperados.

Nota N°53. Reversión de consumo de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos de reversión de consumo de bienes. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°54. Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos de reversión de pérdidas por deterioro. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°55. Recuperación de provisiones

La cuenta de "recuperación de provisiones" refleja las transacciones económicas que resultan en un saldo positivo a favor de la entidad, derivado de la recuperación de valores previamente clasificados como "incobrables". Estos valores, originados de cuentas de cobro de alto riesgo de vencimiento, son aquellos cuya probabilidad de recuperación había sido considerada remota, pero que, por diversas circunstancias, han sido rescatados total o parcialmente.

Este tipo de cuentas corresponde principalmente a la reversión de las provisiones relacionadas con cuentas incobrables. En términos contables, cuando una deuda o derecho de cobro se clasifica como incobrable, se establece una provisión para cubrir el riesgo de no recuperación. Si posteriormente, la entidad recupera parte o la totalidad de la deuda, dicho importe se reconoce como un ingreso.

Las provisiones por incobrables pueden ser recuperadas mediante el pago total o parcial de la deuda, la cancelación o condonación de esta, o incluso por variaciones positivas o negativas derivadas de ajustes relacionados con el tipo de cambio. Cuando esto ocurre, el ingreso por la reversión de la provisión previamente establecida se registra en los resultados del periodo en el que tenga lugar.

Las recuperaciones reflejadas en esta cuenta provienen, principalmente, del rescate de los valores asociados a las ventas de servicios realizadas a clientes o terceros, tales como universidades, parauniversidades y otros organismos. Además, se incluyen los derechos, transferencias o anticipos por cobrar que, debido a su naturaleza, presentan la posibilidad o el riesgo de ser clasificados como incobrables, lo que podría generar movimientos de ingresos por su recuperación.

En este sentido, la entidad realiza una evaluación mensual detallada de sus cuentas por cobrar, basándose en el vencimiento de las deudas y el historial de pago. Para aquellas cuentas cuyo vencimiento excede un año calendario, la entidad establece una previsión de incobrables, esta se ajusta de acuerdo con las evaluaciones periódicas de la administración, tomando en cuenta la probabilidad de recuperación y el perfil de cada deudor.

Según los resultados obtenidos, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad ha generado ingresos por concepto de recuperación de provisiones por un valor de cero colones con cero céntimos (¢0.00). Esta cantidad refleja los cambios positivos en los valores previamente clasificados como incobrables:

Tabla 47:

Recuperación de provisiones

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Ventas de servicios	¢0.00	¢3,804,980.46	-100.00%
Derechos administrativos	¢0.00	¢0.00	0.00%
Transferencias	¢0.00	¢0.00	0.00%
Anticipos	¢0.00	¢0.00	0.00%
Total	¢0.00	¢3,804,980.46	-100.00%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de recuperación de provisiones representa el 0.00% del total de ingresos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de menos tres millones ochocientos cuatro mil novecientos ochenta colones con cuarenta y seis céntimos (-¢3,804,980.46), lo cual corresponde a una disminución del -100.00%.

Con el fin de garantizar una gestión eficiente y proactiva de los incobrables, la entidad mantiene un sistema de control riguroso de los saldos. Dichos saldos son clasificados y gestionados según su fecha de vencimiento, lo que permite identificar de manera oportuna recursos que hayan vencido y tomar las acciones correctivas necesarias para maximizar la recuperación.

Dado que las ventas por servicios representan una porción de los ingresos de la entidad y son susceptibles a un volumen alto de transacciones a lo largo del año, estas cuentas muestran mayor riesgo de incobrabilidad. Este hecho implica que, en determinados periodos, estas cuentas podrían generar movimientos significativos en los gastos o ingresos asociados con la gestión de incobrable.

De igual forma, dado que la venta de servicios se realiza en moneda extranjera, específicamente en dólares estadounidenses, estas transacciones se ven directamente afectadas por las variaciones en los tipos de cambio, tanto a nivel nacional como internacional. Por lo tanto, la incobrabilidad asociada a dichos servicios también genera efectos derivados que influyen en las variaciones comparativas entre periodos.

En lo que respecta a otros derechos de cobro, como los derechos administrativos, transferencias corrientes o anticipos por cobrar, la entidad no ha registrado ninguna incobrabilidad durante el periodo de análisis, ni recuperaciones sobre estas. Como resultado, no se han realizado movimientos relacionados con estos conceptos ni se dispone de información adicional relevante que deba ser revelada en los presentes Estados Financieros.

Nota N°56. Recuperación de provisiones y reservas técnicas

La cuenta de "recuperación de provisiones y reservas técnicas" refleja las transacciones económicas que generan un saldo positivo a favor de la entidad, como resultado de ajustes derivados de variaciones en las estimaciones cuantificables de carácter corriente y no corriente. Estas estimaciones fueron inicialmente reconocidas como provisiones para cubrir compromisos futuros, tales como obligaciones laborales, litigios o pérdidas anticipadas.

El concepto de recuperación a través de provisiones y reservas técnicas hace referencia a la reversión de las obligaciones que, en su momento, fueron reconocidas como necesarias para cubrir posibles contingencias o pérdidas anticipadas. Esta reversión puede producirse cuando la obligación subyacente es cancelada parcial o totalmente, cuando la estimación inicial se ajusta a la baja, o cuando las estimaciones previas resultan ser superiores a lo realmente necesario.

Es importante destacar que la recuperación no debe confundirse con ingresos extraordinarios, sino que refleja una corrección en los pasivos previos a medida que las estimaciones de riesgo se ajustan a la realidad financiera de la entidad. Adicionalmente, estas recuperaciones se deben registrar en el periodo en el que se produzca el ajuste, impactando directamente el resultado del ejercicio, ya sea aumentando el beneficio neto o reduciendo las pérdidas.

Las recuperaciones están asociadas principalmente a las provisiones que la entidad tiene sobre obligaciones patronales, tales como las ausencias retribuidas acumulativas del personal (o vacaciones acumuladas), así como derechos de carácter jurídico derivados de litigios y demandas judiciales, en conformidad con las leyes, convenios o acuerdos vigentes.

En lo que respecta a la provisión de vacaciones, esta es emitida y validada por el Área de Talento Humano, la cual actualiza los valores al último día del cierre de cada mes. Las diferencias a favor generadas por los ajustes aplicados en esta provisión se reconocen como un ingreso. Estos ajustes pueden deberse a cambios en el valor por aumento o disminución en la cantidad de días pendientes de disfrute.

De igual manera, la entidad puede constituir o disponer de provisiones relacionadas con litigios o demandas de naturaleza legal, judicial o jurídica, que presenten una alta probabilidad de dar lugar a salidas de efectivo. Por esta razón, es necesario registrar una obligación, lo cual puede verse afectado por ajustes o resultados positivos que generen recuperaciones.

Debido a la aplicación de esta figura, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad ha generado ingresos por concepto de recuperación de provisiones por un valor de dos millones trescientos treinta y un mil ochocientos ochenta y nueve colones con cincuenta y dos céntimos (¢2,331,889.52). A continuación, se detalla la composición de estos:

Tabla 48:

Recuperación de provisiones

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Ausencias remuneradas (vacaciones)	€2,331,889.52	€1,531,476.68	52.26%
Litigios y demandas	€0.00	€0.00	0.00%
Total	€2,331,889.52	€1,531,476.68	52.26%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de recuperación de provisiones y reservas técnicas representa el 0.52% del total de ingresos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ochocientos mil cuatrocientos doce colones con ochenta y cuatro céntimos (€800,412.84), lo cual corresponde a un aumento del 52.26%.

Como se observa, las ausencias remuneradas (o vacaciones) es una cuenta que presenta movimientos constantes a lo largo del año que genera en consecuencia numerosos ajustes, cambios y variaciones en el valor de la provisión. Por ello, suelen tener un impacto significativo dentro de la categoría de ingresos evaluados.

Estos ingresos por recuperación pueden presentar variaciones comparativas de un periodo a otro, tanto al alza como a la baja. Estas variaciones dependen de factores como el reconocimiento de nuevas ausencias retribuidas, la entrada o salida de empleados, los cambios en los regímenes de vacaciones y otros beneficios adicionales por años de servicio, o incluso el disfrute efectivo de las mismas.

En cuanto a los derechos de carácter jurídico, tales como litigios o demandas, la entidad no ha registrado transacciones que justifiquen la creación de un pasivo o activo contingente, por lo que no se dispone de ingresos relacionados con su respectiva recuperación. Esta justificación técnica se describe en la Nota 2.19 del presente documento.

Nota N°57. Resultados positivos de inversiones patrimoniales

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con ingresos en inversiones patrimoniales. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°58. Otros ingresos y resultados positivos

El SINAES genera ingresos y resultados positivos derivados de circunstancias eventuales o contingentes, los cuales, debido a su naturaleza, no están vinculados a las actividades sustantivas o fundamentales de la institución. En otras palabras, surgen como consecuencia de eventos externos o no pronosticados que se encuentran ajenos a los fines y objetivos operacionales.

Estos ingresos no son recurrentes, ya que suelen depender de situaciones excepcionales y se presentan con poca frecuencia. Su origen principal radica en los siguientes eventos:

- Recuperación de fondos por derechos adquiridos durante las gestiones administrativas que generen un beneficio o entrada de flujo de efectivo.
- Diferencias a favor derivadas de la recuperación de sobrantes de efectivo y equivalentes de efectivo, producto de la gestión financiera.
- Reconocimiento de saldos a favor por la toma física de activos de propiedad, planta y equipo, reflejando el ajuste por la discrepancia en las existencias.

- Donaciones, condonaciones o reconocimiento de depósitos no reclamados, que se han identificado en las actividades administrativas.
- Otros ingresos varios de baja cuantía o de carácter inmaterial, que no se clasifican en categorías específicas debido a su bajo impacto financiero.

Tabla 49:

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Otros ingresos y resultados positivos	₡752,675.74	₡3,617.67	20705.54%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

La cuenta de otros ingresos generalmente refleja montos de baja cuantía, asociados a hechos de poca relevancia o de naturaleza imperceptible. Debido a que estos eventos dependen de situaciones que ocurren con escasa frecuencia, su ocurrencia suele ser mínima o incluso nula durante el año. No obstante, no se descarta la posibilidad de que ocurran durante el ejercicio.

Asimismo, debido a su escasa relevancia en términos cuantitativos y cualitativos, la administración considera que no es necesario crear una categoría contable independiente para su registro. Por ello, estos ingresos se clasifican dentro de una única categoría, en la cual se agrupan todos los movimientos relacionados, dado que no impactan los resultados de la institución.

Nota N°59. Gastos en personal

Los gastos de personal comprenden todas las remuneraciones que la entidad otorga a sus funcionarios y a los miembros directivos como contraprestación por los servicios prestados, en el marco de una relación o contrato laboral establecidos conforme a las leyes, normativas, regulaciones o convenios vigentes en el país. Estos gastos incluyen tanto al personal de la institución como a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), independientemente de que su contrato laboral sea de carácter fijo, temporal o por servicios especiales.

Los gastos de personal no solo abarcan las remuneraciones pagadas a los funcionarios, sino que también incluyen aquellas retribuciones adicionales y obligatorias vinculadas a las leyes que regulan las condiciones laborales, como es el caso de las contribuciones que se giran a entidades que administran los fondos de pensiones y la seguridad social. Además, dentro de los gastos de personal es posible encontrar aquellos pagos que se realizan por la extinción o cancelación de la relación laboral como despidos o renuncias.

Dado el contexto particular del SINAES, que se desempeña como una entidad dedicada a la prestación de servicios de evaluación y acreditación en el ámbito de la educación superior, los gastos de personal resultan fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos. Este enfoque orientado a los servicios requiere de la contratación de profesionales calificados, lo que convierte a las remuneraciones en una de las principales fuentes de egreso e impactando de manera significativa los resultados financieros del periodo.

El reconocimiento, medición y presentación de los gastos de personal están regulados por *las políticas establecidas en el punto 2.38* (beneficios a los empleados), y se llevan a cabo bajo el principio de acumulación o devengo. De acuerdo con este principio, los gastos se reconocen en el momento en que la entidad adquiere la obligación de pago, ya sea a favor de los funcionarios o de las entidades relacionadas a las contribuciones laborales, conforme disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con el clasificador del sector público costarricense, los gastos de personal pueden agruparse según su naturaleza en las siguientes categorías específicas:

- Remuneraciones básicas: Esta categoría comprende las retribuciones al personal por el desempeño de los cargos asignados, independientemente de su naturaleza (fija o temporal), y sin incluir pagos adicionales a su salario base. Las remuneraciones básicas son los pagos fundamentales por los servicios prestados en el marco de la relación laboral.
- Remuneraciones eventuales: Corresponden a las retribuciones adicionales al salario base, otorgadas en circunstancias especiales o extraordinarias que no son permanentes. Estas remuneraciones pueden variar según las necesidades o situaciones laborales, como el trabajo en proyectos específicos, horas extras, o por el desempeño en tareas fuera de lo habitual. En el contexto del SINAES también se incluyen las dietas o compensaciones otorgadas a los directivos.
- Incentivos salariales: Esta categoría abarca pagos complementarios al salario base, destinados a premiar o incentivar el desempeño de los funcionarios, ya sean de naturaleza fija o temporal. Los incentivos salariales se asignan en función de diversas condiciones laborales y de los requerimientos funcionales del puesto, tales como la productividad, el cumplimiento de metas o el desempeño destacado. Esta categoría es exclusiva del régimen de salario compuesto y, en la mayoría de los casos, está asociadas a las convenciones colectivas.
- Contribuciones al desarrollo y seguridad social: Como su nombre lo indica, estas incluyen los gastos derivados de las contribuciones realizadas a entidades públicas que financian los sistemas de desarrollo y seguridad social. Estas contribuciones son calculadas sobre la base de las remuneraciones reconocidas a los funcionarios y están destinadas a apoyar los sistemas públicos de salud, bienestar y otros beneficios tales como la CCSS, INA, Banco Popular, entre otros.
- Contribuciones al fondo de pensiones: comprenden los gastos devengados por concepto de aportes efectuados a las entidades públicas a favor de los sistemas de administración de fondos de pensiones, sobre la base de las remuneraciones reconocidas al personal, tales como la CCSS, JUCEMA e incluso las Asociaciones Solidaristas.

Cada una de estas categorías se desglosa a su vez en subcategorías que facilitan la visualización clara y comprensible del comportamiento de los gastos de personal, en este sentido, la entidad registra un total de *doscientos cuatro millones novecientos cinco mil trescientos noventa y siete colones con cuarenta y seis céntimos (C204,905,397.46)*, como resultado del reconocimiento de los costos asociados a las relaciones laborales. Según se detalla a continuación:

Tabla 50:
Gastos en personal

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Remuneraciones Básicas	₡104,688,786.61	₡104,030,936.17	0.63%
Sueldos para cargos fijos	₡92,465,175.20	₡89,632,432.53	3.16%
Servicios especiales	₡1,362,083.33	₡2,219,250.00	-38.62%
Salario escolar	₡10,446,481.42	₡10,638,961.80	-1.81%
Incapacidades	₡415,046.66	₡1,540,291.84	-73.05%

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Remuneraciones eventuales	₡3,762,155.83	₡4,180,173.13	-10.00%
Dietas al consejo de acreditación	₡3,762,155.83	₡4,180,173.13	-10.00%
Incentivos Salariales	₡46,926,195.23	₡45,876,463.08	2.29%
Retribución por años servidos	₡24,809,336.64	₡24,649,231.41	0.65%
Dedicación exclusiva	₡4,527,102.09	₡4,480,870.00	1.03%
Decimotercer mes (aguinaldo)	₡15,345,513.55	₡15,102,855.62	1.61%
Recargo por coordinación	₡562,210.00	₡0.00	100.00%
Otros incentivos salariales varios	₡1,682,032.95	₡1,643,506.05	2.34%
Contribuciones a la seguridad social	₡20,716,443.90	₡20,388,869.35	1.61%
Contribución a la CCSS	₡17,033,520.71	₡16,764,169.99	1.61%
Contribución al INA	₡2,762,192.40	₡2,718,513.25	1.61%
Contribución al Banco Popular	₡920,730.79	₡906,186.11	1.61%
Contribuciones a fondos de pensiones	₡28,811,815.89	₡28,394,830.18	1.47%
Contribución al seguro de pensiones	₡841,176.00	₡816,387.94	3.04%
Aporte de pensiones complementarias	₡5,524,393.77	₡5,437,034.65	1.61%
Aporte al fondo de capitalización	₡2,762,204.38	₡2,718,538.32	1.61%
Contribución a otros fondos	₡11,403,065.85	₡11,216,594.42	1.66%
Asociación solidarista	₡8,280,975.89	₡8,206,274.85	0.91%
Total	₡204,905,397.46	₡202,871,271.91	1.00%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de gastos en personal representa el 75.22% del total de gastos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de dos millones treinta y cuatro mil ciento veinticinco colones con cincuenta y cinco céntimos (₡2,034,125.55), lo cual corresponde a un aumento del 1.00%.

Como se ha señalado, los gastos de personal constituyen, con un amplio margen, la cuenta de gastos de mayor impacto significativo dentro de los Estados Financieros. Esto se debe a que, dada la naturaleza y misión de la entidad, se priorizan las actividades de prestación de servicios sobre otras actividades como comerciales o manufactureras. Esta característica resalta la necesidad de contar con personal calificado y minimiza la adquisición de bienes o suministros a un segundo o tercer plano.

Dentro de la cuenta de gastos de personal, las remuneraciones básicas destacan en cuanto a cantidad de movimientos y valor cuantitativo, siendo esta la categoría principal donde se acumulan los salarios base correspondientes al personal de cargo fijo o a los servicios especiales. Además, incluye los valores de las incapacidades, salarios escolares y otros pagos adicionales que forman parte de las principales remuneraciones otorgadas.

La categoría de remuneraciones básicas refleja la estructura y el comportamiento histórico de la entidad en relación con las contrataciones actuales, especialmente debido a la prevalencia de la incorporación de nuevos empleados bajo el régimen de salario único o global. Este sistema, como su nombre indica, establece un pago único sin incluir otras retribuciones o beneficios adicionales, lo que genera una relación directa entre el crecimiento del salario único y la categoría de remuneraciones básicas.

En cuanto a los incentivos salariales, esta categoría, aunque en menor medida, también sobresale dentro de los gastos de personal y representa los beneficios adicionales otorgados a los funcionarios por encima de su salario base, como aguinaldos, dedicación exclusiva, anualidades, recargos, entre otros.

Estos rubros adicionales, normalmente aplican para aquellos funcionarios que permanezcan dentro del régimen de salario compuesto, el cual está siendo reemplazado progresivamente por el régimen de salario único, conforme a las regulaciones vigentes, exceptuando el aguinaldo que, por Ley, si es de aplicación general para todos.

Respecto a las contribuciones, ya sea al fondo de pensiones o a la seguridad social, estas representan un porcentaje fijo que se calcula en función de las remuneraciones e incentivos. Por tal motivo, estas contribuciones siempre constituirán un monto menor estimado sobre las categorías que representen pagos al personal, sin embargo, esto no significa que su impacto no sea significativo, pues son un elemento esencial en la estructura de los gastos laborales.

En general, el comportamiento de los gastos de personal presenta variaciones de un periodo a otro, lo cual refleja un comportamiento normal dada la naturaleza ampliamente dinámica de esta cuenta. Los cambios o fluctuaciones son causados por diversos factores como la incorporación de nuevos funcionarios, incapacidades o permisos sin goce salarial, modificaciones en los regímenes laborales, la aprobación o eliminación de incentivos, o la liquidación de empleados por renuncia o despido surgidos durante ejercicio evaluado.

Nota N°59.1. Beneficios a los empleados (NICSP 39)

La entidad entenderá como beneficios a los empleados todos aquellos requerimientos legales en materia laboral que hayan sido establecidos de cumplimiento obligatorio por el Gobierno de la República de Costa Rica, reglamentos institucionales, convenciones colectivas asociadas, o aquellas prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

En otras palabras, los beneficios a los empleados son todas aquellas condiciones, derechos o retribuciones económicas y no económicas que, ya sea por ley, normativa interna, acuerdo colectivo o práctica institucional consolidada, deben otorgarse al personal de manera obligatoria, y que tienen como finalidad mejorar su bienestar, estabilidad laboral y condiciones de trabajo.

Los beneficios a los empleados comprenderán todos los tipos de retribuciones que sean otorgadas, tales como remuneraciones salariales en efectivo o en especies, que la entidad proporciona constantemente a sus funcionarios a cambio de la prestación de sus servicios efectuados durante un periodo específico, incluyendo:

- Los planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus funcionarios, ya sea individualmente, con grupos particulares o con sus representantes.
- Requerimientos legalmente establecidos, o por acuerdos del sector, por los que las entidades están obligadas a contribuir.
- Prácticas no formalizadas que generan un derecho, respecto de las cuales no existe una alternativa realista diferente de la de afrontar los pagos de los beneficios a los empleados.
- Obligaciones que pueden ser liquidadas mediante pagos (o el suministro de bienes o servicios) y realizados directamente a los funcionarios, a sus cónyuges, hijos u otras personas dependientes de aquéllos, o a terceros, tales como compañías de seguros.

A través del Reglamento Autónomo de Trabajo se establece la aplicación del régimen de salario global (o salario único), que aplica a los funcionarios que ingresaron a laborar para SINAES a partir del 01 de enero de 2019 o se trasladaron voluntariamente, estos perciben un salario base o remuneración única sin recibir incentivos adicionales de ningún tipo.

Por su parte, el régimen de salario compuesto se aplica para aquellos funcionarios que poseían como patrono al CONARE antes del 31 de diciembre del año 2018 y que se hayan trasladado a laborar con el SINAES sin opción de continuidad, estos conservan las mismas condiciones laborales de salario base e incentivos salariales que gozaban con anterioridad, salvo que estas condiciones sean modificadas a futuro de manera descendente.

En materia laboral, la entidad figura bajo el Reglamento Autónomo de Trabajo que rige desde su publicación en el diario oficial La Gaceta el 05 de junio del año 2019 y, actualmente dispone de un total de 39 funcionarios distribuidos en 5 divisiones principales (AI, DE, DEA, DSAG, INDEIN), los cuales poseen 2 regímenes salariales y diversas categorías de cargos, según se detalla a continuación:

Tabla 51:
Plazas por régimen salarial

	DE	AI	DEA	INDEIN	DSAG	Total
Régimen Salario Compuesto						
Categoría						
Asistente 1	0	0	0	0	1	1
Asistente 2	1	0	1	0	0	2
Profesional 1	2	0	1	0	0	3
Profesional 2	0	0	5	0	1	6
Director de División	0	0	0	0	0	0
Director Ejecutivo	0	0	0	0	0	0
Sub Total	3	0	7	0	2	12
Régimen Salario Global						
Categoría						
Asistente 1	0	0	0	0	0	0
Asistente 2	2	0	2	1	1	6
Profesional 1	0	0	1	0	5	6
Profesional 2	2	0	2	2	3	9
Director de División	1	1	1	1	0	4
Director Ejecutivo	1	0	0	0	0	1
Sub Total	6	1	6	4	9	26
Total	9	1	13	4	11	39

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados cuando el funcionario haya concluido la prestación de servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir un pago en el futuro y, al mismo tiempo, se deberá reconocer un gasto cuando la entidad haya consumido los beneficios económicos o el potencial de servicio procedentes de la prestación de dichos servicios. Para definir el tratamiento contable por aplicar, los pasivos y gastos asociados a estos son distribuidos en las siguientes categorías:

- Beneficios a corto plazo.
- Beneficios post empleo.

- Beneficios a largo plazo.
- Indemnizaciones por cese.

Nota N°59.2. Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo corresponden a todos aquellos beneficios que la entidad espera liquidar (pagar) antes de los doce meses posteriores del periodo contable sobre el que se informa. Estos incluyen los siguientes elementos:

- Las remuneraciones por salarios base,
- Salarios eventuales e incentivos salariales.
- Aguinaldo y salario escolar.
- Las contribuciones patronales a terceros por concepto de seguridad social, tales como la CCSS, JUPEMA, ASECON, entre otras.
- Las ausencias remuneradas anuales (vacaciones) o ausencias remuneradas por enfermedad (incapacidades).
- Entre otros posibles beneficios no monetarios (diferentes a viáticos).

Nota N°59.3. Remuneraciones e incentivos

Los beneficios por concepto de remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales son llevados a cabo en concordancia con el Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, en ajuste al Código de Trabajo de la República de Costa Rica, aplicando parcialmente la Convención Colectiva de Trabajo de la UCR para los casos que correspondan y, a partir de marzo 2023, se ha aplicado la Ley Marco de Empleo Público.

El momento del devengo que da origen a un pasivo y a un gasto por beneficios a los empleados ocurre cuando la entidad haya consumido los beneficios procedentes de la prestación de servicios por parte de los funcionarios a cambio, de los cuales adquiere el derecho a recibir una contraprestación en el futuro, es decir, se da cuando el funcionario adquiera el derecho al cobro de la planilla, independientemente del momento en el que ocurre el pago.

Los incentivos salariales son clasificados como un beneficio a corto plazo y estos son cancelados en el mismo periodo en el que tiene lugar su reconocimiento. La entidad dispone de diversos tipos de incentivos cuya base legal, jurisprudencia, requisitos y justificación varían para cada caso específico, según se detalla a continuación:

Tabla 52:
Incentivos salariales

Incentivo salarial	Base legal	Justificación	Puestos para los que rige
Anualidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. 	Incentivo que se reconocerá en junio de cada año a los funcionarios públicos, bajo monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable.	Todos los puestos del régimen de salario compuesto.

Incentivo salarial	Base legal	Justificación	Puestos para los que rige
Escalafón	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento del Sistema de Administración de Salarios, Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica, sesión 2434. 	Aumento anual que recibe el funcionario por cada año completo de servicio continuo en el mismo puesto. El monto por escalafón es de un porcentaje del salario base, según el acuerdo CNR-074-2015 del 05 marzo, en el cual se determinó el tope de escalafones por cada categoría salarial.	Puestos administrativos del régimen de salario compuesto.
Dedicación exclusiva	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Artículo 28. 	Régimen de naturaleza contractual que surge por iniciativa de la Administración cuando se identifica la necesidad de que quien ostente un cargo público se desempeñe en ese puesto de manera exclusiva, lo cual implica que no ejerza su profesión liberal ni profesiones relacionadas con dicho cargo en ninguna otra institución pública o privada, por un periodo de tiempo definido. Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.	Puestos del régimen de salario compuesto.
Fondo consolidado	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Universitario, sesión 2398 del 1 de julio de 1977. Universidad de Costa Rica. 	Es la suma que reúne todos los escalafones ganados por el funcionario, en puestos o categorías académicas, anteriores a la que posee en la actualidad.	Puestos del régimen de salario compuesto.
Mérito Académico	<ul style="list-style-type: none"> Convención Colectiva de Trabajo, Universidad de Costa Rica, artículo 12. 	Incentivo salarial por méritos académicos, el porcentaje adicional al salario que se concede a un funcionario por haber realizado estudios que superan los requisitos académicos que fija el Manual Descriptivo de Puestos para su cargo.	Puestos del régimen de salario compuesto que posean estudios superiores a los requisitos establecidos.

**Nota: 1) Los incentivos salariales están temporalmente congelados debido a la aplicación de la Ley 9635, por lo que no están sujetos a aumentos. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.*

Por su parte, las contribuciones obligatorias a los regímenes de seguridad social son aplicados por la entidad en conformidad con la Ley N°7983 del 18 de febrero del año 2000, Ley N°8721 del 24 de abril del año 2009 y el Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del 01 de enero del año 1997, y sus reformas.

El pago sobre los beneficios a corto plazo por concepto de remuneraciones, incentivos y contribuciones obligatorias es realizado normalmente con periodicidad mensual, aplicando un adelanto quincenal, en el mismo periodo en el que se reciben los servicios por parte del funcionario, salvo la ocurrencia de algún evento de fuerza mayor que imposibilite la transacción.

Nota N°59.4. Beneficio post-empleo

Los beneficios post empleo corresponden a todos aquellos beneficios que obtiene derecho el funcionario posteriormente de haber dado por finalizado su contrato laboral, estos incluyen elementos tales como beneficios por retiro establecidos por Ley o servicios que brindan algunas entidades como seguros y atención médica posteriores a la finalización del contrato laboral.

Se considerará planes de beneficios post empleo cuando la entidad realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga activos suficientes para atender todos los beneficios a los empleados, tales como las contribuciones al régimen de pensiones o cesantías.

Los planes de beneficios posteriores al empleo, en atención a la sustancia económica del plan según se derive de sus términos y condiciones, se clasifican en las siguientes categorías:

- Planes de contribuciones definidas: Son los planes que requieren que la entidad pague contribuciones fijas a una entidad separada; donde la obligación legal o implícita de la entidad se limita a la contribución que haya acordado entregar al fondo, de forma tal que el importe de los beneficios a recibir por el empleado estará determinado por el importe de las contribuciones que haya realizado la entidad junto con el rendimiento obtenido por las inversiones donde se materialicen los fondos aportados.
- Planes de beneficios definidos: Son planes de beneficios post empleo en los que la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores a la finalización del contrato y, tanto el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor que el esperado) como el riesgo de inversión son asumidos, esencialmente, por la propia entidad.

La entidad reconocerá la cesantía como beneficio post empleo, siendo este un derecho que tienen las personas trabajadoras a ser indemnizadas en caso de terminación de la relación laboral únicamente en el caso de que exista responsabilidad patronal, su objetivo es asegurar a la persona trabajadora que es despedida con una cantidad mínima para mantenerse mientras encuentra otro trabajo

En otros planes de contribuciones definidas se encuentran las contribuciones al régimen de pensiones, estos corresponden a una obligación para la entidad determinada por los porcentajes de aportación establecidos por Ley, los cuales suele calcularse sobre la base de las remuneraciones, sueldos y salarios devengados. En tal sentido, no se requieren presunciones actuariales para medir la obligación o el gasto y no existe posibilidad de ninguna pérdida o ganancia actuarial.

Las contribuciones por realizar a cambio de los servicios prestados por los empleados y con destino a un plan de contribuciones definidas, se reconocerán como un pasivo (gastos acumulados o devengados), después de deducir cualquier importe ya satisfecho, y como un gasto, en la medida de la contribución determinada para el período en el que ocurran.

Nota N°59.5. Otros beneficios al largo plazo

Los beneficios a los empleados a largo plazo corresponden a todos aquellos beneficios que la entidad espera liquidar (pagar) dentro de los doce meses posteriores al periodo contable sobre el que se informa. Entre algunos ejemplos del sector se incluyen:

- Las ausencias remuneradas a largo plazo, tales como vacaciones especiales tras largos períodos de vida activa o años sabáticos.
- Los beneficios por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
- Los beneficios por incapacidad a largo plazo.
- La participación en ganancias e incentivos a largo plazo.
- Las retribuciones y contraprestaciones por pagar por la entidad hasta que un individuo deje el empleo e ingrese a un nuevo empleo.

Esta categoría no es aplicable para el SINAES, debido a que no se dispone de ningún tipo de contraprestación a los empleados que ingresen dentro del concepto de beneficios a largo plazo ni se proyecta a poseer en el futuro, por este motivo, las políticas asociadas a estas no serán citadas dentro de los Estados Financieros, ni se dispone de información a revelar relacionada.

Nota N°59.6. Indemnización por cese

Las indemnizaciones por cese corresponden a todos aquellos beneficios que la entidad espera liquidar (pagar) en el momento en el que el funcionario finalice su relación laboral, ya sea en condiciones de renuncia voluntaria o despido por parte de la entidad (con o sin responsabilidad patronal). Estos surgen como consecuencia de:

- La decisión de la entidad de finalizar el contrato de un funcionario antes de la edad normal de retiro en condiciones de indemnización.
- La decisión de un funcionario de aceptar voluntariamente una oferta de indemnización a cambio de la finalización del vínculo laboral en condiciones o no de retiro voluntario.

Las indemnizaciones por cese corresponden normalmente a pagos únicos, pero en ocasiones también podrían incluir mejoras a las contribuciones de los beneficios post empleo o salarios hasta el final de un periodo específico de tiempo si el empleado no presta servicios posteriores que proporcionen beneficios económicos a la entidad.

Las indemnizaciones por cese no incluyen beneficios a los empleados procedentes de la finalización del vínculo laboral a petición del empleado sin la oferta de una entidad, o como consecuencia de requerimientos de retiro obligatorios asignados por Ley, tales como la cesantía o prestaciones legales, porque esos beneficios son considerados post empleo.

La entidad clasificará el preaviso como una indemnización por cese al trabajador, este corresponde a un derecho que la persona trabajadora dispone cuando la entidad recurre a un despido con responsabilidad patronal sin brindar los días de anticipación establecidos por Ley. Este derecho solamente se otorga en los contratos por tiempo indefinido, el cual, si no es brindado en tiempo laborado, la entidad adquiere la obligación de retribuirlo por medio de efectivo o equivalentes.

El preaviso se aplicará bajo las condiciones de trabajo establecidas en el marco legal de la República de Costa Rica. En caso de que la relación laboral se rompa, puede ser otorgado mediante tiempo, cancelando de manera monetaria, o cuando se presente un litigio puede ser provisionado de acuerdo con la NICSP 19. Se reconocerá un pasivo y un gasto devengado únicamente cuando se espera reconocer por medio de una contraprestación monetaria.

También se reconocerá una indemnización por cese cuando la entidad reconozca costos por reestructuración, demandas o litigios que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre obligaciones con retribuciones económicas para el funcionario posterior a la finalización de su contrato laboral. Para estos efectos, se reconocerá un pasivo y un gasto por indemnización por cese en la fecha en el que quede en firme la obligación.

Nota N°59.7. Aguinaldo y salario escolar

El aguinaldo (también conocido como decimotercer mes) corresponde a un acumulado del 8,33% del salario total bruto mensual percibido por el funcionario, dispuesto como el “derecho a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año”, para los servidores, exservidores y pensionados del sector público descritos en la Ley N°1981 del 9 de noviembre de 1955 y en la Ley N°2 del 29 de agosto de 1943 y sus reformas.

El aguinaldo se calcula acumulando el valor devengado durante el mes de noviembre del primer año hasta el mes de octubre del año siguiente y, será posteriormente cancelado en el mes de diciembre. Este rubro no posee deducciones por contribuciones sociales, sin embargo, si se debe aplicar deducciones a favor de terceros por concepto de pensiones de las cuales la entidad participa en condición de retenedor.

Cuando el trabajador hubiera disfrutado de licencia para no asistir a su trabajo, sin goce de salario, o hubiera sido suspendido, el aguinaldo se calculará con base en el promedio de sueldos que resulte durante el respectivo año. En los demás casos de suspensión de la relación de trabajo con responsabilidad para el Estado, tales como la enfermedad del servidor (incapacidad), permisos con goce de salario y otros, el aguinaldo se reconocerá completo.

En el caso específico de salario escolar, este corresponde, al igual que el aguinaldo, a un acumulado del 8,33% del salario total bruto mensual percibido por el funcionario, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 23907-H y sus reformas, publicado en La Gaceta el 27 de diciembre de 1994, en donde “se adiciona a la partida de servicios personales el rubro de salario escolar, para los servidores activos, el aumento de salario otorgado a partir del 1° de julio de 1994”.

El salario escolar se calcula acumulando el valor devengado durante el mes de enero hasta el mes de diciembre del mismo año y, será posteriormente cancelado en cada mes de enero del año siguiente. Para dicho registro se deben de considerar todas las deducciones del marco legal aplicable, excepto aquellas deducciones que correspondan al impuesto sobre la renta (del cual es exento).

Sobre el salario escolar se deberá calcular el devengamiento proporcional del aguinaldo el cual se cancelará en el mismo periodo en que se cancela el salario escolar, es decir, el mismo se pagará en el mes de enero y su porción de aguinaldo en el mes de diciembre del mismo año, incluyéndose en el cálculo del aguinaldo respectivo.

La parte proporcional acumulada del aguinaldo y salario escolar sobre los meses pagados por concepto de remuneraciones y, la porción del devengado del salario escolar, se deberán cancelar cuando se presente el término de la relación laboral por cualquier circunstancia (con o sin responsabilidad patronal). La cancelación por este concepto se hará cuando se liquiden las prestaciones legales.

Cuando un funcionario ofrece sus servicios a la entidad mediante un contrato indefinido o definido, si el mismo se rompe por traslado de ese funcionario a otra entidad del sector público, tanto el aguinaldo o el salario escolar se pagará proporcionalmente por cada entidad según corresponda el tiempo efectivamente laborado en cada una de ellas.

En dado caso que el funcionario fallezca, aquellas cuentas por pagar a corto plazo de las cuales se haya ganado previamente el derecho al cobro por la contraprestación de los servicios brindados, en su lugar se beneficiarán, las personas que dependan de ellos directamente, tales como cónyuges, hijos u otras personas dependientes de ellos.

En el mes de diciembre de cada año, la entidad debe recalcular el monto total a pagar por concepto de aguinaldo y salario escolar, en caso de detectar diferencias entre el pasivo registrado y el monto final a pagar, se procederá a ajustar dichas diferencias contra los resultados del periodo en el que tiene lugar, aplicando las deducciones de ley que correspondan.

Nota N°59.8. Vacaciones

Las ausencias retribuidas acumulativas (o vacaciones) corresponden a aquellos derechos de descanso que posee el funcionario cuyo disfrute se aplaza, de forma que pueden ser utilizadas en periodos futuros si en el periodo corriente no se ha hecho uso del derecho correspondiente. Estas se reconocerán de acuerdo con el carácter acumulativo o no que tengan las mismas.

Según las características y particularidades del SINAES, se establecen 3 tipos de regímenes diferentes para el concepto del reconocimiento de vacaciones, estos en conformidad con el acuerdo CNR-452-2016 y el Reglamento Autónomo de Trabajo. Cada régimen dispone de sus propias condiciones y circunstancias específicas, como se detalla a continuación:

- Régimen de la UNA: Pertenecen a este régimen aquellos funcionarios de SINAES que provienen de una relación de servicio donde se tenía a CONARE como patrono y que pasaron a laborar con este último sin solución de continuidad y que ingresaron a laborar en el periodo comprendido desde el año 2000 hasta diciembre del año 2017. Este brinda entre 22 a 34 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas (según el periodo de antigüedad que disponga cada funcionario, entre 0, 5 o 10 años).
- Régimen de la UCR: Pertenecen a este régimen aquellos funcionarios de SINAES que provienen de una relación de servicio donde se tenía a CONARE como patrono y que pasaron a laborar con este último sin solución de continuidad y que ingresaron a laborar en el periodo comprendido desde enero del año 2018 hasta abril del año 2019. Este brinda entre 18 a 30 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas (según el periodo de antigüedad que disponga cada funcionario, entre 0, 5 o 10 años).

- Régimen del SINAES: Pertenecen a este régimen aquellos funcionarios de SINAES que ingresaron a laborar a partir de mayo del año 2019 hasta la fecha actual. Este brinda entre 16 a 22 días de vacaciones por cada 50 semanas laboradas (según el periodo de antigüedad que disponga cada funcionario entre 0, 5 o 10 años).

Adicionalmente, debido a la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público N°10159, vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta Digital con fecha del 08 de marzo del año 2022, y su respectivo reglamento, se establece un tope de veinte días hábiles de vacaciones anuales por cada cincuenta semanas de labores continuas para todos aquellos nuevos funcionarios que ingresen a partir de la fecha indicada, por lo que se ve modificado el régimen aplicable a las futuras contrataciones de personal.

A continuación, se presenta un detalle de las vacaciones acumuladas por los funcionarios de la institución, estos distribuidos en sus respectivos regímenes:

Tabla 53:
Vacaciones acumuladas

Régimen	Días de vacaciones acumuladas	Funcionarios de la institución	Promedio de vacaciones por funcionarios	Provisión de vacaciones
UCR	326.37	10.00	32.64	€22,042,899.54
SINAES	190.89	19.00	10.05	€9,775,874.02
UNA	318.98	9.00	35.44	€21,347,201.53
Total	836.24	38.00	22.01	€53,165,975.08

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

La entidad establece entre sus políticas laborales que las vacaciones deben ser disfrutadas en el mismo periodo en el que se adquiere el derecho a su disfrute con el fin de prevenir la acumulación de más de un periodo contable y, en ninguna circunstancia, estas pueden ser pagadas a los funcionarios por medio de efectivo o equivalentes, salvo en condiciones de terminación del contrato laboral.

La entidad reconocerá una cuenta de pasivo por concepto de vacaciones, la cual es ajustada al final de cada periodo contable, estos son calculados sobre el total de días de vacaciones ganados más (+) el total de días de vacaciones proporcionales que hayan sido devengados a la fecha de emisión de los Estados Financieros y, posteriormente, multiplicado (*) por el promedio del salario percibido durante los últimos 6 meses para cada funcionario en cuestión. Dicha información es emitida por el área de talento humano y actualizada de forma mensual.

Se medirá las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. El método especificado en el párrafo anterior mide la obligación por el importe de los pagos adicionales que se espera que surjan solo por el hecho de que el derecho de que el beneficio se acumula.

La medición posterior del pasivo de vacaciones se realiza de forma periódica, efectuándose su ajuste al final de cada mes con base en la información actualizada de los saldos de vacaciones de los funcionarios. Este proceso incorpora las variaciones originadas por movimientos del personal, tales como ingresos y salidas de funcionarios, así como por los días de vacaciones ganados y disfrutados durante el periodo, además de cualquier cambio en las condiciones salariales que incidan en su cuantificación

El gasto por concepto de vacaciones, derivado del ajuste del pasivo correspondiente, se reconoce conforme el funcionario adquiere el derecho al disfrute del beneficio, como parte de las remuneraciones devengadas. En este sentido, a medida que el pasivo aumenta, se reconoce el gasto en el período en que se genera dicho derecho como consecuencia del cumplimiento de sus labores.

Adicionalmente, puede reconocerse un gasto por el pago de vacaciones en el momento en que se registra una liquidación laboral por despido, renuncia o jubilación, en cuyo caso formarían parte de las obligaciones sociales que la entidad debe cancelar al funcionario. No obstante, cuando los gastos de vacaciones se originan por una liquidación salarial, estos son reconocidos como prestaciones legales y no forma parte del pasivo por provisión.

Asimismo, también es posible reconocerse un ingreso relacionado con la recuperación del pasivo por vacaciones. Este se presenta cuando, al momento de efectuar el ajuste del pasivo, el valor de la provisión registrado en libros resulta superior al nuevo valor estimado al cierre del período. En tal caso, la diferencia corresponde a una disminución del pasivo, la cual se reconoce como un ingreso por recuperación de provisiones, en atención a su naturaleza económica.

Nota N°59.9. Cesantía

La entidad reconocerá la cesantía como beneficio post empleo, siendo este un derecho que tienen las personas trabajadoras a ser indemnizadas en caso de terminación de la relación laboral únicamente en el caso de que exista responsabilidad patronal, su objetivo es asegurar a la persona trabajadora que es despedida con una cantidad mínima para mantenerse mientras encuentra otro trabajo.

La cesantía se aplicará bajo las condiciones de trabajo establecidas en el marco legal de la República de Costa Rica, en este sentido se reconocerá una indemnización entre 3 a 22 días de trabajo por cada año laborado o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 8 años (o 12 años según lo establezca la convención colectiva asociada a los trabajadores), calculado sobre el salario devengado por el trabajador de los últimos 6 meses.

La contabilización de la cesantía se clasificará como un plan de beneficios definidos (post-empleo), en su reconocimiento se requieren suposiciones actuariales para medir la obligación y el gasto a futuro, y existe la posibilidad de obtener ganancias y pérdidas actuariales sobre estas. Las obligaciones se miden según una base descontada, puesto que pueden ser liquidadas muchos años después de que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Se debe tomar en cuenta en los cálculos de cesantía, aquellos recursos trasladados a la Asociación Solidarista, en los cuales la entidad realiza contribuciones fijas (como un adelanto de cesantía) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el período presente y en los anteriores.

Los montos que son transferidos a la Asociación Solidarista se deben deducir del cálculo respectivo de la cesantía reconociendo únicamente la diferencia por cancelar, ya que una vez trasladados los fondos y, si estos superan al monto a pagar estimado, se excluye a la entidad de la obligación legal del pago en caso de despido con responsabilidad patronal, recayendo la obligación a la Asociación Solidarista correspondiente por la entidad que resguarda y administra estos recursos.

En caso específico del SINAES, los funcionarios de la entidad tienen el derecho de incorporarse a la Asociación Solidarista de Empleados (ASECON), por lo tanto, el SINAES como patrono se compromete a aportar un 5.33% del salario mensual devengado por cada trabajador que corresponderá a un adelanto de la cesantía establecida por Ley, lo que figura como un beneficio adicional para los funcionarios y un costo para la institución sin posibilidad de recuperación.

Por su parte, el funcionario que se encuentre incorporado a la Asociación Solidarista se compromete a brindar un porcentaje que ronda entre 3% o 5% de su salario mensual, el cual corresponde a un ahorro personal que será descontado y posteriormente trasladado en calidad de retenedor como un pasivo hacia la respectiva asociación, entre otras reducciones por conceptos de ahorros adicionales o préstamos que la asociación designe en negociaciones con el trabajador.

Tabla 54:

Funcionarios incorporados a la asociación solidarista

Descripción	Cantidad
Funcionarios asociados	30
Funcionarios no asociados con aporte en custodia	2
Funcionarios no asociados sin aporte en custodia	7
Total de funcionarios	39

**Nota: 1) La entidad no aplica provisiones por cesantía debido a la materialidad de la cuenta, siendo que la mayoría de los fondos son trasladados a la asociación solidarista. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.*

Considerando lo anterior, la entidad no reconoce momentáneamente un pasivo o provisión por concepto de cesantía dentro de los Estados Financieros, ya que la mayoría de sus funcionarios están o han estado inscritos en la Asociación Solidarista y, en la mayor parte de los casos, estos fondos trasladados superan a la indemnización correspondiente, por lo tanto, no representan un riesgo u obligación material que deba ser reconocido.

Nota N°59.10. Otra información por revelar

En relación con los beneficios a los empleados, la entidad realiza de manera permanente juicios profesionales y estimaciones contables que inciden en el reconocimiento y medición de los pasivos y gastos asociados, particularmente en aquellos rubros cuyo importe final depende de variables futuras, tales como la rotación del personal, la evolución de las remuneraciones, cambios normativos y la continuidad de las relaciones laborales.

La administración monitorea de forma continua los cambios en el marco legal y regulatorio aplicable al empleo público, incluyendo reformas en materia salarial, vacaciones, cesantía y contribuciones sociales, con el fin de evaluar oportunamente su impacto potencial sobre los beneficios otorgados a los funcionarios y sobre la situación financiera de la entidad. Cualquier modificación significativa será incorporada prospectivamente en las políticas contables y revelada en las notas a los Estados Financieros del periodo en que ocurra.

Asimismo, a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la entidad no mantiene compromisos contractuales, beneficios extraordinarios, planes especiales de retiro, ni acuerdos informales adicionales con los empleados que no hayan sido revelados en la presente nota y que generen obligaciones materiales no reconocidas en los Estados Financieros.

Finalmente, la entidad considera que los beneficios a los empleados se encuentran adecuadamente revelados y registrados de conformidad con la NICSP 39, y que no existen incertidumbres significativas, contingencias relevantes ni hechos posteriores que requieran revelación adicional distinta a la ya incluida en esta nota.

Nota N°60. Servicios

La cuenta de gastos por adquisición de servicios comprende todos aquellos egresos devengados relacionados con servicios de carácter no personal, es decir, aquellos que no derivan de una relación laboral directa con la entidad. Estos gastos son esenciales para el funcionamiento eficiente de la organización y tienen su origen en actividades comerciales, contrataciones u otros acuerdos contractuales debidamente formalizados.

La naturaleza de estos servicios permite a la entidad llevar a cabo tanto sus actividades sustantivas como sus operaciones administrativas, asegurando el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales. Los servicios adquiridos suelen ser de diversa y amplia índole, abarcando una gama de necesidades operativas. No obstante, entre los principales servicios contratados, se destacan las siguientes categorías:

- **Servicios de alquileres y derechos:** Los derechos están relacionados con el consumo de licencias de software, el acceso a plataformas de procesamiento de datos, el uso de sistemas de información digital y las garantías contractuales. Estos servicios se adquieren mediante pagos anticipados a corto plazo (igual o menor a un año) y su gasto es reconocido mediante la amortización. En cuanto a los alquileres, se refieren a la adquisición temporal de equipos especializados, como escáneres y fotocopiadoras.
- **Servicios comerciales y financieros:** Esta categoría incluye diversos servicios imprescindibles. Por un lado, se encuentran los servicios de correo o de paquetería, que gestionan la entrega de documentos relacionados con actividades administrativas y operativas. También se incluyen servicios de información para gestionar notificaciones internas y externas. A nivel de comunicación institucional, se considera la publicidad y propaganda, que buscan posicionar los logros y dar a conocer la identidad de la organización.
Además, se incluyen los servicios de impresión y encuadernación utilizados en la preparación de informes oficiales, así como las comisiones bancarias por el uso de plataformas, que son necesarias para realizar transacciones financieras seguras. También se consideran las transferencias de información digital, que garantizan el almacenamiento y transmisión de datos necesarios para el desarrollo de los fines organizacionales.
- **Servicios de gestión y apoyo:** Los servicios de gestión y apoyo incluyen la contratación de evaluadores nacionales e internacionales, quienes desempeñan una labor crucial en los procesos esenciales del SINAES. Esta actividad tiene un alto impacto, pues permite a la institución cumplir su objetivo primordial de certificar la calidad educativa.
Además, esta categoría contempla consultorías y asesorías en áreas clave como jurídicos, financieros, auditorías, informáticos y servicios médicos, entre otras, que respaldan las actividades sustantivas de la organización según las necesidades específicas de cada área.

- **Servicios de viajes y transporte:** Los gastos en viajes y transporte cubren la logística necesaria para el desplazamiento de funcionarios, miembros del CNA u otras personas externas autorizadas en el desempeño de sus funciones laborales o contractuales durante eventos especiales que se realicen fuera de las instalaciones del SINAES.
Esto incluye alojamiento para viajes nacionales e internacionales, boletos aéreos, y transporte terrestre (taxis, buses y otros servicios contratados). También se consideran los gastos de alimentación, que abarcan desayuno, almuerzo y cena durante las actividades oficiales, lo cual es fundamental para asegurar la participación de los representantes en eventos relevantes para el quehacer de la institución.
- **Servicios de seguros:** Los seguros son fundamentales para proteger tanto al personal como a los bienes institucionales a corto o largo plazo. Esto incluyen las pólizas de riesgos de trabajo obligatorios para los funcionarios, seguros de viaje para desplazamientos internacionales, y seguros para equipos de cómputo, que cubren robos y daños de dispositivos esenciales para las operaciones diarias.
- **Servicios de capacitación y protocolo:** Este rubro incluye las actividades formativas dirigidas al personal de universidades, parauniversidades, estudiantes y público en general, con el objetivo de fomentar el conocimiento sobre la educación superior y garantizar su calidad, especialmente en zonas rurales. Además, se contemplan las capacitaciones específicas para funcionarios, centradas en el desarrollo de habilidades relacionadas con sus funciones y responsabilidades, fortaleciendo así las capacidades institucionales para enfrentar desafíos presentes y futuros.
- **Servicios de mantenimiento y reparación:** Esta categoría abarca los servicios relacionados con el mantenimiento y reparación de equipos de cómputo o mobiliario de oficina. No solo se consideran las tareas de reparación cuando los equipos fallan, sino también el mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de prolongar la vida útil de los equipos y optimizar su rendimiento para el funcionamiento continuo de la organización.

Independientemente de la categoría a la que correspondan, los gastos por adquisición de servicios se registran utilizando el principio de acumulación (o devengo), lo que significa que se reconocen en el periodo contable en el que se recibe el beneficio del servicio, sin importar el momento en que se efectúe el pago o la salida de efectivo relacionada.

El registro contable está sujeto a la validación del hecho generador del gasto. Este proceso ocurre cuando el servicio es recibido y conforme a las disposiciones acordadas por las áreas responsables de la contratación. La validación se realiza mediante comprobantes válidos, ya sean físicos o electrónicos, tales como facturas, acuerdos, contratos u otros documentos contractuales.

Normalmente, los servicios adquiridos son facturados con un crédito promedio de 30 días naturales. Sin embargo, la entidad tiene una política interna que prioriza la cancelación de estos compromisos dentro de los primeros 8 días hábiles posteriores al recibo conforme del servicio, promoviendo así relaciones comerciales responsables con los proveedores.

La selección de proveedores se realiza mediante procesos regulados por la Ley General de Contratación Pública del Estado y a través de la plataforma SICOP, garantizando la transparencia, eficiencia y legalidad en las contrataciones. Excepcionalmente, ciertos gastos, como viáticos, comisiones bancarias o intereses, no requieren procesos de contratación específicos y se ejecutan conforme a las normativas internas vigentes.

En cuanto a las contrataciones de servicios, la entidad lleva a cabo revisiones periódicas de los compromisos y contratos abiertos con el propósito de optimizar los recursos disponibles, garantizar el pago oportuno y asegurar la alineación con los objetivos estratégicos, así como con los cronogramas de las salidas de los flujos de efectivo.

En este contexto y durante el período evaluado, los movimientos registrados en la cuenta de gastos por adquisición de servicios ascienden a un valor de treinta y dos millones ciento dieciocho mil quinientos treinta y cinco colones con cuarenta y seis céntimos (C\$2,118,535.46), lo que representa la segunda mayor fuente de egresos dentro del ejercicio contable.

A continuación, se detalla la distribución de estos gastos distribuidos en su respectiva categoría:

Tabla 55:
Adquisición de servicios

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Alquileres y derechos sobre bienes	C\$6,136,954.22	C\$7,691,759.74	-20.21%
Alquiler de equipos y mobiliario	C\$200,661.74	C\$61,866.46	224.35%
Derechos sobre bienes intangibles	C\$5,936,292.48	C\$7,629,893.28	-22.20%
Servicios comerciales y financieros	C\$139,047.20	C\$252,756.64	-44.99%
Servicios de información	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Publicidad y propaganda	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Impresión, encuadernación y otros	C\$118,860.00	C\$109,124.00	8.92%
Gastos por servicios financieros	C\$20,187.20	C\$114,804.08	-82.42%
Servicios de transferencia electrónica	C\$0.00	C\$28,828.56	-100.00%
Servicios de gestión y apoyo	C\$6,795,524.45	C\$5,001,812.00	35.86%
Servicios médicos	C\$108,394.00	C\$124,842.00	-13.18%
Servicios jurídicos	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Servicios de ingeniería	C\$0.00	C\$0.00	0.00%
Servicios en ciencias económicas	C\$105,621.30	C\$0.00	100.00%
Servicios de mantenimiento	C\$221,530.65	C\$140,228.00	57.98%
Servicios generales	C\$106,822.50	C\$24,000.00	345.09%
Servicios de gestión (evaluadores)	C\$5,175,156.00	C\$4,327,742.00	19.58%
Servicios de gestión (otros)	C\$1,078,000.00	C\$385,000.00	180.00%
Gastos de viaje y transporte	C\$18,079,663.37	C\$3,008,236.69	501.01%
Transporte dentro del país	C\$0.00	C\$55,165.00	-100.00%
Viáticos dentro del país	C\$8,690,512.25	C\$0.00	100.00%
Transporte en el exterior	C\$5,985,153.24	C\$2,544,443.20	135.22%
Viáticos en el exterior	C\$3,403,997.88	C\$408,628.49	733.03%
Seguros y otras obligaciones	C\$962,346.22	C\$363,774.73	164.54%
Seguros riesgos del trabajador)	C\$449,643.72	C\$363,774.73	23.60%
Seguros (equipos)	C\$512,702.50	C\$0.00	100.00%

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Capacitación y protocolo	₡0.00	₡0.00	0.00%
Capacitación (funcionarios)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Capacitación (externos)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Mantenimiento	₡5,000.00	₡0.00	100.00%
Equipos para computación	₡0.00	₡0.00	0.00%
Otros servicios varios	₡5,000.00	₡0.00	100.00%
Total	₡32,118,535.46	₡16,318,339.80	96.82%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de gastos por adquisición de servicios representa el 11.79% del total de gastos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de quince millones ochocientos mil ciento noventa y cinco colones con sesenta y seis céntimos (₡15,800,195.66), lo cual corresponde a un aumento del 96.82%.

Como se puede observar, las cuentas de servicios de gestión y apoyo, así como las asociadas a los gastos de viaje y transporte suelen representar los rubros de mayor impacto relativo, tanto en términos monetarios como en cantidad de movimientos, debido a que responden a los principales requerimientos operativos asociados a los procesos de acreditación que brinda el SINAES. Asimismo, aunque con una menor medida, se identifican otros gastos relevantes, tales como alquileres, derechos, comerciales, financieros, capacitaciones y mantenimientos.

Las variaciones que muestran estas cuentas entre diversos periodos pueden explicarse por diversos factores relacionados con la planificación institucional, los recursos disponibles y las prioridades estratégicas de la entidad. La programación financiera, el presupuesto aprobado y las metas estratégicas son clave para asignar recursos a cada cuenta, ajustándose a los cronogramas y prioridades establecidos. Además, factores externos, como cambios normativos, económicos o tecnológicos, pueden alterar las necesidades de ciertos servicios, afectando los montos destinados a las cuentas.

Las prioridades institucionales, orientadas al desarrollo de proyectos o actividades específicas, también juegan un papel importante, ya que pueden modificarse según demandas emergentes o nuevos programas. A su vez, el ritmo de ejecución de los gastos depende de los procesos administrativos y operativos, que pueden generar variaciones debido a retrasos o cambios en las contrataciones. En conjunto, estos elementos reflejan tanto las necesidades cambiantes de la institución como las condiciones internas y externas que impactan en su funcionamiento.

Nota N°61. Materiales y suministros consumidos

La cuenta de gastos por materiales y suministros consumidos refleja los costos incurridos por la entidad durante la adquisición de artículos, accesorios o alimentos de baja cuantía necesarios para el desarrollo de las operaciones diarias. Este tipo de gastos es fundamental para mantener el funcionamiento adecuado de las actividades administrativas y operativas de la entidad.

Estos materiales no están destinados a ser utilizados en procesos de manufactura, comercialización ni distribución. Por el contrario, su finalidad es ser consumidos de manera inmediata, en el corto o mediano plazo, durante el desarrollo de las operaciones. Por esta razón, no se considera necesario llevar un control de inventarios detallado.

Cuando se adquieren estos bienes, el gasto se reconoce inicialmente de forma directa en el periodo en que tiene lugar la compra, reflejándose en el estado de resultados sin necesidad de ser capitalizado. En consecuencia, el gasto por materiales y suministros se contabiliza a su costo de adquisición en el momento de la compra.

Entre los principales materiales que puede adquirir la entidad se encuentran los suministros como papel, lapiceros, sellos, tintas, alimentos para eventos, artículos de limpieza, artículos publicitarios, alimentos, entre otros. Además, la cuenta de gastos por materiales también incluye equipos o accesorios de computación, como mouse, teclados, audífonos u otros dispositivos que, por su bajo valor, no cumplen con los requisitos para ser capitalizados como activos de propiedad, planta y equipo.

Según los resultados obtenidos a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la cuenta de gastos por materiales y suministros consumidos presenta un valor de *trescientos treinta y siete mil ciento noventa y ocho colones con treinta céntimos (¢337,198.30)*. Este monto incluye todos los materiales y suministros adquiridos durante el periodo contable. A continuación, se presenta la distribución de dichos gastos por categorías relacionadas:

*Tabla 56:
Materiales y suministros consumidos*

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Tintas, pinturas y diluyentes	¢0.00	¢0.00	0.00%
Alimentos y bebidas	¢0.00	¢0.00	0.00%
Materiales y productos de cómputo	¢0.00	¢0.00	0.00%
Útiles y materiales de oficina	¢337,198.30	¢0.00	100.00%
Productos de papel, cartón e impresos	¢0.00	¢0.00	0.00%
Textiles y vestuario	¢0.00	¢0.00	0.00%
Total	¢337,198.30	¢0.00	100.00%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de gastos por consumo de materiales representa el 0.12% del total de gastos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de trescientos treinta y siete mil ciento noventa y ocho colones con treinta céntimos (¢337,198.30), lo cual corresponde a un aumento del 100.00%.

Este incremento se explica principalmente por el registro de gastos en las subcuentas de útiles y materiales de oficina, alimentos y bebidas, textiles y vestuario, así como productos de papel, cartón e impresos, las cuales no presentaban saldos en el periodo anterior. En términos generales, aunque se observa un aumento porcentual significativo, el impacto de estos gastos sobre la estructura total de costos de la institución continúa siendo poco material.

Nota N°61.1. Reconocimiento del Gasto

El SINAES reconoce estos bienes directamente como gasto del período en el momento en que se incurre en su adquisición. Dado que los artículos ya no se almacenan ni se mantienen bajo control como activos corrientes, no existe reconocimiento previo como inventario, sino que el consumo se considera inmediato, en concordancia con el principio de devengo. La justificación técnica de este hecho *se describe en la Nota 2.12 del presente documento.*

Nota N°61.2. Importe de inventario reconocido como gasto

El gasto reconocido incluye el costo total de adquisición o transformación de los bienes, comprendiendo el precio de compra y, si hubiere, también se incluyen los aranceles de importación, impuestos no recuperables, transporte, almacenamiento y otros costos directamente atribuibles. Dichos importes se registran directamente en resultados del período correspondiente, al no disponer de la necesidad de mantener inventarios para su almacenamiento.

Nota N°61.3. Otra información por revelar

Durante el período contable, la entidad no mantiene saldos de inventarios reconocidos en los Estados Financieros, ni existen bienes sujetos a deterioro, obsolescencia, pérdidas, mermas o ajustes por valor neto realizable relacionados con inventarios. En consecuencia, no se han registrado provisiones, reversos, castigos ni recuperaciones asociadas a este tipo de activos.

Asimismo, al no contar con inventarios, la entidad no presenta restricciones, gravámenes, compromisos contractuales, garantías ni inventarios dados en prenda o afectados al cumplimiento de obligaciones. Tampoco se han producido eventos posteriores al cierre que modifiquen esta condición ni que requieran revelaciones adicionales en relación con la NICSP 12 para el período informado.

Nota N°62. Consumo de bienes distintos de inventarios

La cuenta de gastos por consumo de bienes distintos de inventarios, que incluye depreciación y amortización, se refiere al reconocimiento contable periódico del desgaste, o la pérdida del potencial de servicio y de beneficios económicos futuros, de los activos de propiedad, planta, equipo e intangibles bajo control de la institución. Esto implica la pérdida de valor económico o monetario de los bienes duraderos que están en uso dentro de la entidad.

La depreciación se aplica a los activos tangibles, como los bienes de propiedad, planta y equipo, mientras que la amortización se refiere a los activos intangibles como los sistemas informáticos. Ambos procesos son esenciales para reflejar el deterioro del valor de los activos a lo largo del tiempo, de acuerdo con las políticas contables establecidas.

Los gastos por depreciación y amortización son registrados en los estados de resultados del período correspondiente, siguiendo el método de línea recta. Esto implica que el gasto de depreciación se distribuye de manera uniforme durante la vida útil estimada de los activos. El reconocimiento de estos gastos ocurre al final de cada período contable, con ajustes mensuales según lo estipulado en las regulaciones internas.

Las políticas relacionadas con la aplicación de la depreciación, la estimación de la vida útil, el valor residual y otros conceptos asociados *se encuentran descritas en detalle en la nota 2.16 del presente documento*. La vida útil de los activos y su depreciación se determinan en base a directrices establecidas, como la legislación fiscal vigente (Ley del Impuesto sobre la Renta N°7092), que proporciona una orientación sobre la vida útil estimada de los activos, y son aplicadas de manera consistente para garantizar la coherencia en la contabilización de estos gastos.

En cuanto a los equipos electrónicos, como computadoras, monitores, servidores (y sus componentes individuales), tabletas y otros bienes similares, se establece un período de depreciación estándar de 5 años, con excepciones para ciertos dispositivos como teléfonos de oficina, electrodomésticos, sistemas de sonido, proyectores, impresoras y otros, que según sus determinadas características podrían depreciar a 10 años.

Sobre los mobiliarios de oficina, tales como mesas, sillas, armarios, escritorios y equipos de trabajo, tienen un período de depreciación de 10 años, ya que estos suelen ser bienes de mayor duración y poca obsolescencia. En el caso de los sistemas informáticos, la depreciación se realiza en un plazo más corto, generalmente 3 años, dada la rápida obsolescencia de este tipo de tecnología.

Según las políticas contables de la entidad, se prioriza la donación de los activos sobre la venta, debido a las restricciones legales y operativas que enfrentan las entidades públicas en cuanto al remate, venta o distribución de bienes. Esto se alinea con la misión de la institución, cuyo objetivo no es la comercialización de bienes, sino el uso de estos para cumplir con su misión.

Por lo tanto, se estima que todos los bienes que se encuentran en uso dentro de la institución tienen un valor residual simbólico de 1 colón, lo cual refleja su bajo valor de rescate al final de su vida útil. En el caso de los derechos, estos se gestionan de manera adecuada para garantizar su correcto tratamiento y minimizar impactos ambientales, como la contaminación.

Con base en lo anterior y, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, los gastos derivados del consumo de bienes distintos de inventarios alcanzan un valor de ocho millones trescientos diez mil seis colones con veintidós céntimos (C8,310,006.22). Estos gastos están distribuidos en las siguientes categorías:

*Tabla 57:
Consumo de bienes distintos de inventarios*

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Depre. de equipos de comunicación	¢465,886.64	¢613,992.28	-24.12%
Depre. de mobiliario de oficina	¢311,006.52	¢318,089.72	-2.23%
Depre. de equipos de computación	¢3,436,799.54	¢4,041,867.92	-14.97%
Amort. de software y programas	¢4,096,313.52	¢2,770,102.16	47.88%
Total	¢8,310,006.22	¢7,744,052.08	7.31%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de gastos por consumo de bienes distintos de inventarios representa el 3.05% del total de gastos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de quinientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro colones con catorce céntimos (¢565,954.14), lo cual corresponde a un aumento del 7.31%.

De acuerdo con el desglose proporcionado, se observa que la amortización de software representa una porción significativa de los gastos totales de dicha categoría. Esto se debe al alto costo de los sistemas informáticos desarrollados internamente, los cuales, por la naturaleza dinámica de la tecnología, sufren una rápida obsolescencia. Esta rápida pérdida de valor genera una mayor aceleración de la amortización de los activos intangibles, como es el caso de los programas informáticos.

Por otro lado, también se observa un alto valor de depreciación en lo que respecta a los equipos electrónicos, como es el caso de las computadoras, monitores, impresoras, memorias, servidores y sus componentes. La naturaleza de estos activos, al igual que los softwares, están sujetos a una rápida obsolescencia debido a la constante y acelerada evolución tecnológica. Este dinamismo propio de la tecnología conduce a una depreciación más rápida en comparación con otros bienes.

Finalmente, los equipos de comunicación y mobiliario de oficina, como mesas, sillas y armarios, presentan una depreciación más lenta, ya que generalmente tienen una vida útil más prolongada. La depreciación de estos bienes se distribuye a lo largo de un período más extenso, lo que reduce el impacto financiero de su desgaste anual.

Aunque los gastos de depreciación y amortización en general tienden a mantenerse estables, pueden experimentar fluctuaciones de un período a otro. Esto se debe a factores como la incorporación de nuevos bienes a través de contrataciones administrativas o la eliminación de activos que, por diversas razones (como deterioro, pérdida o cesión de derechos), dejan de generar un potencial de servicio para la institución.

Además, la institución puede ver afectado el valor de la depreciación a través de ajustes relacionados con el cambio en el valor residual de los bienes, la duración de la vida útil de los activos o la disposición de bienes antiguos. Estas variaciones reflejan el impacto de las decisiones operativas y de gestión de activos a lo largo del tiempo.

Nota N°63. Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por pérdidas por deterioro. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°64. Deterioro y pérdidas de inventarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por pérdidas por inventarios. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°65. Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por deterioro de inversiones y cuentas a cobrar. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°66. Cargos por provisiones y reservas técnicas

El concepto de gastos o cargos por "Provisiones y reservas técnicas" hace referencia a los movimientos financieros que resultan en un saldo negativo para la organización, debido a los ajustes derivados de cambios en las estimaciones financieras, tanto corrientes como no corrientes. Estas estimaciones se reconocen inicialmente como una provisión para enfrentar posibles compromisos futuros, tales como obligaciones laborales, procesos judiciales o pérdidas anticipadas.

Los ajustes en estas provisiones generan un gasto cuando el impacto resulte negativo para la entidad, estos surgen principalmente en el momento que las posibles obligaciones subyacentes aumentan parcial o totalmente, cuando las estimaciones originales se modifican al alza, o cuando las estimaciones previas resultan insuficientes para cubrir las necesidades reales.

Es importante señalar que estos ajustes no representan salidas de efectivo actual, sino un incremento en los pasivos de la entidad, derivado de la revisión de las estimaciones de riesgo, las cuales deben alinearse con la situación financiera real de la organización. Dichos ajustes impactan directamente el resultado financiero, ya sea aumentando las pérdidas netas o reduciendo los beneficios, y deben ser registrados en el periodo en que ocurren.

Según las características de la entidad, existe la posibilidad de generar gastos o ajustes con efectos negativos que estén directamente relacionados con las provisiones de obligaciones patronales, como las ausencias remuneradas acumuladas (vacaciones) y los derechos derivados de litigios o demandas judiciales, de acuerdo con las normativas, acuerdos y leyes aplicables.

En particular, las provisiones de vacaciones son gestionadas y aprobadas por el departamento de Talento Humano, el cual actualiza los montos correspondientes al cierre de cada mes. Las variaciones negativas en esta provisión se tratan como un gasto, y pueden originarse por cambios en el valor debido a un aumento o disminución en los días pendientes de disfrutar.

Por otro lado, la entidad también puede crear o liberar provisiones relacionadas con litigios o reclamaciones legales que presenten alta probabilidad de generar pagos. En estos casos, se debe reconocer una obligación que puede ser ajustada en función de modificaciones o resultados negativos, lo que podría generar gastos a estas partidas.

Debido a los cambios en las provisiones y reservas técnicas, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad ha generado gastos por un valor de *seis millones novecientos siete mil ciento setenta colones con diecisiete céntimos (¢6,907,170.17)*. A continuación, se detalla la composición y distribución de estos:

*Tabla 58:
Cargos por provisiones y reservas técnicas*

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Ausencias remuneradas (vacaciones)	¢6,907,170.17	¢9,448,544.25	-26.90%
Litigios y demandas	¢0.00	¢0.00	0.00%
Total	¢6,907,170.17	¢9,448,544.25	-26.90%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de gastos por provisiones y reservas técnicas representa el 1.55% del total de gastos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de menos dos millones quinientos cuarenta y un mil trescientos setenta y cuatro colones con ocho céntimos (-¢2,541,374.08), lo cual corresponde a una disminución del -26.90%.

En relación con las ausencias remuneradas (vacaciones), se observa que esta cuenta presenta movimientos continuos a lo largo del año, lo que genera ajustes frecuentes en el valor de la provisión. Estas variaciones, tanto al alza como a la baja, dependen de factores tales como el reconocimiento de nuevas ausencias, la incorporación o salida de empleados, cambios en las políticas de vacaciones, beneficios adicionales por años de servicio o el disfrute efectivo de las mismas.

En cuanto a los derechos jurídicos, como litigios o demandas, la entidad no ha registrado transacciones que justifiquen la creación de un pasivo o activo contingente y, de acuerdo con los reportes brindados por parte de la Asesoría Legal no se dispone de ningún proceso abierto que pueda generar posibles salidas de efectivo en el futuro, por tal motivo, no se han aplicado gastos relacionados con ajustes en esta categoría. Esta decisión se detalla y *se amplía en la Nota 2.18 de este informe.*

Nota N°67. Intereses sobre endeudamiento público

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por intereses sobre endeudamiento. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°68. Otros gastos financieros

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con otros gastos financieros. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°69. Costo de ventas de bienes y servicios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por costo de ventas. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°70. Resultados negativos por ventas de inversiones

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por ventas de inversiones. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°71. Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos ventas e intercambio de bienes. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°72. Transferencias corrientes

Los gastos por transferencias corrientes representan desembolsos de recursos que generan flujos negativos de efectivo para la institución, los cuales están destinados a cumplir con obligaciones contraídas con otras entidades del sector público, organismos internacionales o personas físicas, conforme con las disposiciones legales, acuerdos contractuales o convenios específicos que existan entre las partes involucradas.

Estos gastos, debido a su naturaleza y características, no corresponden a contraprestaciones directas por servicios o bienes adquiridos, sino que están orientados principalmente a fines sociales, laborales o interinstitucionales. Además, no requieren de contrataciones administrativas, sino que se gestionan conforme a regulaciones vigentes.

Las transferencias corrientes suelen subdividirse en categorías basadas según el tipo de beneficiario al que haga referencia y el origen de la transacción, lo cual facilita la adecuada identificación y asignación de los recursos. No obstante, según las condiciones operacionales del SINAES es posible ubicar las siguientes categorías:

- Transferencias a personas físicas: Esta categoría incluye los pagos realizados por concepto de liquidaciones laborales, pensiones o jubilaciones a exfuncionarios de la institución. Estas transferencias responden al cumplimiento de las obligaciones como patrono y responde a derechos adquiridos por los trabajadores en el ejercicio de su función pública, y son respaldados por las leyes en materia laboral de Costa Rica.
- Transferencias al sector público interno: Abarcan los desembolsos destinados a cubrir los acuerdos presupuestarios con otras entidades públicas. Un ejemplo específico de esta categoría es el pago por el uso del edificio, las instalaciones y los servicios asociados, conforme al acuerdo contractual denominado "Apoyo a la Gestión Administrativa", emitido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
- Transferencias por devolución de superávit acumulado: Se incluyen aquí las transferencias realizadas dentro del sector público interno para la devolución de superávits acumulados de ejercicios fiscales anteriores. Este tipo de transferencias responde a la normativa que establece la devolución de recursos excedentes a las instituciones que generaron dichos superávits.
- Transferencias internacionales: Comprende las contribuciones financieras destinadas al pago de membresías, afiliaciones y la participación de la institución en organismos internacionales vinculados a la educación superior, en aras de promover la cooperación internacional, alianzas estratégicas y el acceso a redes globales de conocimiento. Los cuales se encuentran respaldados por convenios u acuerdos entre ambas partes.

Las transferencias corrientes solo se aplican cuando las disposiciones legales lo autorizan, por lo que tienen un componente regulatorio, y deben estar previamente aprobadas e incluidas en los presupuestos institucionales conforme a la planificación de gastos, además deben formar parte de los planes anuales operativos.

Por lo anterior y según los resultados obtenidos hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, los gastos por transferencias corrientes ascienden a diecisiete millones novecientos veinticinco mil novecientos veintiuno colones con cuatro céntimos (C17,925,921.04), representando la tercera mayor fuente de egresos durante el período. Estos valores se encuentran distribuidos según se muestra a continuación:

Tabla 59:
Transferencias corrientes

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Al sector público	€17,925,921.04	€17,925,920.98	0.00%
CONARE	€17,925,921.04	€17,925,920.98	0.00%
MDH	€0.00	€0.00	0.00%
A organismos internacionales	€0.00	€0.00	0.00%
RIACES	€0.00	€0.00	0.00%
INQAAHE	€0.00	€0.00	0.00%
A personas físicas	€0.00	€171,594.88	-100.00%
Liquidaciones laborales	€0.00	€171,594.88	-100.00%
Total	€17,925,921.04	€18,606,695.86	-3.66%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de gastos por transferencias corrientes representa el 6.58% del total de gastos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de menos seiscientos ochenta mil setecientos setenta y cuatro colones con ochenta y dos céntimos (-¢680,774.82), lo cual corresponde a una disminución del -3.66 %.

Según se observa, las transferencias corrientes destinadas a otras entidades del sector público constituyen las categorías de mayor afectación en términos cualitativos, con una diferencia considerable con respecto a otras partidas. Es importante destacar que estas transferencias son influenciadas directamente por los compromisos adquiridos con CONARE, específicamente en relación con el acuerdo para la utilización de las oficinas y los servicios derivados de los mismos.

En lo que respecta a las transferencias con el Ministerio de Hacienda, históricamente la entidad ha cumplido en tiempo y forma con el compromiso de devolución del superávit libre, lo que refleja el esfuerzo en acatar las regulaciones vigentes. Este cumplimiento se enmarca en lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635, específicamente en el Título IV, Responsabilidad Fiscal de la República, artículos 17 y 18.

Por otro lado, si bien es cierto que las transferencias internacionales y las transferencias a personas físicas (principalmente liquidaciones laborales) representan un impacto menor, no dejan de ser materiales y relevantes dentro del total de gastos de la institución. Estas transferencias contribuyen al funcionamiento general y son esenciales para la gestión de recursos humanos y el cumplimiento de compromisos internacionales.

En cuanto a las transferencias internacionales, cabe resaltar las obligaciones asumidas con RIACES e INQAAHE, que subrayan el interés institucional por pertenecer a una red de instituciones educativas y académicas de prestigio, los cuales se cancelan anualmente. Estos acuerdos facilitan el intercambio de conocimiento, la colaboración en proyectos y el fortalecimiento de la calidad de las agencias de acreditación en el ámbito de la educación superior global.

Nota N°73. Transferencias de capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por transferencias de capital. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°74. Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

La cuenta de “resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación” hace referencia a los gastos generados por el diferencial cambiario. Estos resultados corresponden a las pérdidas obtenidas a partir de las fluctuaciones en los tipos de cambio entre la moneda funcional de la entidad, en este caso el colón costarricense (₡), y las monedas extranjeras, principalmente el dólar estadounidense (\$).

Las fluctuaciones en el tipo de cambio son fenómenos dinámicos y constantes, influenciados por una serie de factores externos que incluyen condiciones económicas, políticas y sociales, tanto a nivel nacional como internacional. Estos factores pueden provocar movimientos impredecibles en el valor de las monedas y, debido a su naturaleza compleja, están fuera del control de la administración, lo que implica que sus efectos pueden ser inciertos y difíciles de prever a corto y largo plazo.

En lo que respecta al SINAES, la entidad reconoce el diferencial cambiario en los resultados del ejercicio en el que tengan lugar, de acuerdo con los principios contables establecidos. Las variaciones en los tipos de cambio surgen, en su mayoría, como consecuencia de la conversión de derechos u obligaciones mantenidas o generadas en moneda extranjera pero registradas en moneda funcional.

Los gastos derivados del tipo de cambio se generan en dos momentos específicos; primero, cuando se produce una diferencia entre el valor de un activo o pasivo en el momento del reconocimiento inicial y su valor reconvertido en el momento del cobro o pago, según corresponda; y segundo, por el ajuste periódico de los activos o pasivos monetarios que son reconvertidos al tipo de cambio de cierre al final de cada periodo contable.

Las políticas contables relacionadas con la conversión de la moneda funcional a moneda extranjera se encuentran detalladas en la nota 2.4 del presente documento, de acuerdo con lo dispuesto en las Políticas Generales del Sector Público y en la directriz N°006-2013, titulada “Registro de Transacciones en Moneda Extranjera”, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional”.

La entidad utiliza el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica para el registro inicial de derechos u obligaciones, conforme al Reglamento de Contratación Administrativa y al Reglamento del Impuesto al Valor Agregado. No obstante, en cuanto a los ajustes por reconversión al final de cada periodo contable, se emplea el tipo de cambio del sector público no bancario, ventas para pasivos y compras para activos, según lo dispuesto en la directriz N°006-2013.

Como resultado de la aplicación de esta normativa, la institución ha registrado gastos por concepto de diferencial cambiario, que a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros ascienden a un millón ochocientos noventa mil quinientos treinta y dos colones con cuarenta y siete céntimos (C1,890,532.47). Estos se encuentran distribuidos en las siguientes categorías:

Tabla 60:
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Diferencias de cambio por activos	C1,889,128.88	C2,014,445.59	-6.22%
Efectivo en caja	C1,122,328.52	C1,894,977.13	-40.77%
Servicios por cobrar	C766,800.36	C119,468.46	541.84%
Diferencias de cambio por pasivos	C1,403.59	C24,120.49	-94.18%
Adquisición de bienes o servicios	C1,403.59	C0.00	100.00%
Otros pasivos	C0.00	C24,120.49	-100.00%
Total	C1,890,532.47	C2,038,566.08	-7.26%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Como se puede observar, los activos presentan un mayor efecto en la conversión del tipo de cambio, especialmente en las partidas de efectivo en caja o equivalentes, debido a que estas cuentas suelen concentrar una mayor cantidad de moneda extranjera. De igual manera, las cuentas por cobrar se ve directamente afectada, ya que las tarifas de cobro se realizan en dólares, lo que genera movimientos constantes en el tipo de cambio a lo largo del año.

En cuanto a los pasivos, estos también experimentan variaciones debido al reconocimiento y pago de facturas a proveedores, cuyas contrataciones administrativas o acuerdos contractuales se efectúan en dólares u otras monedas extranjeras. Además, los pasivos se ven impactados por las garantías o fondos de terceros que la entidad mantiene en efectivo, los cuales están sujetos a las fluctuaciones.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de gastos por transferencias corrientes representa el 0.69% del total de gastos de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de menos ciento cuarenta y ocho mil treinta y tres colones con sesenta y un céntimos (-¢148,033.61), lo cual corresponde a una disminución del -7.26%.

Es importante destacar que los gastos por diferencial cambiario pueden variar significativamente de un periodo a otro, debido a los movimientos de los mercados nacionales e internacionales de divisas. Por lo tanto, dichos gastos no deben considerarse como movimientos recurrentes, ya que dependen de factores ampliamente diversos y ajenos a las actividades institucionales.

La entidad continúa monitoreando de cerca los factores macroeconómicos y las condiciones del mercado cambiario para gestionar adecuadamente el riesgo asociado con las variaciones de tipo de cambio y mitigar el impacto de los cambios abruptos en las tasas de conversión que puedan afectar su posición financiera y, por ende, a los flujos de caja esperados.

Nota N°75. Resultados negativos de inversiones patrimoniales

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con gastos por inversiones patrimoniales. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°76. Otros gastos y resultados negativos

El SINAES genera gastos y resultados negativos derivados de circunstancias eventuales o contingentes, los cuales, debido a su naturaleza, no están vinculados a las actividades sustantivas o fundamentales de la institución. En otras palabras, surgen como consecuencia de eventos externos o no pronosticados que se encuentran ajenos a los fines y objetivos operacionales.

Estos gastos no son recurrentes, ya que suelen depender de situaciones excepcionales y se presentan con poca frecuencia. Su origen principal radica en los siguientes eventos:

- Diferencias negativas acumuladas por redondeo o cálculo de decimales: Se originan debido a la necesidad de realizar ajustes en las operaciones de redondeo en el cálculo de transacciones que involucran montos fraccionados. Estos ajustes no representan un impacto sustancial, pero se consideran como parte de las variaciones operativas menores.
- Diferencias negativas por recuperación de fondos de efectivo y equivalentes de efectivo: Se refiere a las variaciones que ocurren cuando el SINAES no puede recuperar completamente los fondos previamente reportados como efectivos o equivalentes, ya sea debido a transacciones fallidas o a discrepancias en los procesos de conciliación bancaria.
- Diferencias negativas por el reconocimiento de faltantes en las tomas físicas: Estas son las pérdidas detectadas durante las tomas físicas de propiedad, planta y equipos, donde se identifican faltantes o pérdidas en los bienes que no se habían registrado previamente, afectando el valor de los activos.

- Impuestos pagados sin posibilidad de recuperación: Incluye aquellos impuestos que, por razones legales o reglamentarias, no pueden ser recuperados o compensados, representando una erogación no recuperable para la institución. Estos incluyen los impuestos de rentas deducidos de las inversiones o certificados a plazo fijo.
- Diferencias negativas por recargos moratorios o intereses: Estas diferencias surgen cuando el SINAES incurre en pagos adicionales por intereses moratorios o recargos debido al incumplimiento en el pago oportuno de obligaciones financieras o fiscales. Este tipo de gasto refleja el costo adicional derivado del manejo de los plazos establecidos.
- Otros gastos varios de carácter inmaterial y de baja cuantía: Se comprende una serie de erogaciones menores, pero que, en conjunto, tienen un impacto modesto sobre los resultados. Estos gastos son de naturaleza difícil de cuantificar o de bajo valor individual, pero necesarios para el cumplimiento de diversas normativas o para el funcionamiento administrativo de la institución

En conjunto, estos resultados negativos no están directamente relacionados con la naturaleza de las actividades operativas y administrativas del SINAES, pero incluyen la gestión de condiciones financieras bajo circunstancias eventuales que pueden variar considerablemente. Para el periodo actual, los otros gastos negativos del periodo contable evaluados presentan la siguiente distribución:

Tabla 61:

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Impuestos	₡0.00	₡0.00	0.00%
Recargos moratorios	₡0.00	₡56,745.00	-100.00%
Otros gastos y resultados negativos	₡566.12	₡1,649.03	-65.67%
Total	₡566.12	₡58,394.03	-99.03%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

La cuenta de otros gastos equivale al 0,00% del total de los gastos del periodo. Al compararse con el periodo anterior, presenta una variación absoluta negativa de menos cincuenta y siete mil ochocientos veintisiete colones con noventa y un céntimos (-₡57,827.91), lo que corresponde a una disminución del -99,03%.

En lo que respecta a la categoría de impuestos no recuperados, estos normalmente representan, en su mayoría, a los impuestos de renta, valor agregado u otros que son asumidos por la entidad productos de sus operaciones comerciales sin intención de recuperación. Aunque para el presente periodo no registra movimientos.

Las demás categorías disponibles reflejan montos que normalmente suelen corresponder a una baja cuantía y están asociadas a eventos o hechos de naturaleza impredecible. Dado que estos sucesos dependen de situaciones o circunstancias que ocurren con poca frecuencia, su ocurrencia suele ser mínima o incluso nula a lo largo del año.

Debido a su limitada relevancia tanto cuantitativa como cualitativa, la administración considera innecesario crear una categoría contable independiente para su registro. Por tal motivo, estos gastos se agrupan dentro de una única partida, donde se consolidan todos los movimientos relacionados, ya que no afectan significativamente los resultados de la institución.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Nota N°77. Cobros de las actividades de operación

Los cobros por actividades de operación son aquellos flujos de efectivo generados por transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de la institución, vinculados a la gestión ordinaria de la misma. Estas actividades incluyen todas las transacciones que generan entradas de efectivo esenciales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y que se realizan con regularidad en el curso de las operaciones diarias.

Es importante señalar que los ingresos operativos se distinguen de otros flujos de efectivo que están relacionados con las actividades de inversión y financiación, garantizando así que los Estados Financieros reflejen de manera precisa el desempeño operativo de la entidad. Al excluir los flujos de efectivo originados por actividades no operativas, se facilita una evaluación más clara de la sostenibilidad y eficiencia de las actividades principales.

Los flujos de efectivo operativos se diferencian de los registros contables tradicionales en cuanto al método de medición. Mientras que la contabilidad bajo el método de devengo reconoce los ingresos y gastos en el momento en que ocurren, independientemente de si ha habido un movimiento de efectivo, el flujo de efectivo se enfoca en las transacciones que han implicado efectivamente un movimiento líquido de efectivo. En otras palabras, los flujos de efectivo eliminan las partidas devengadas y solo incluyen aquellas transacciones que resultan en un flujo de efectivo real.

En aquellos casos donde la entidad no pueda identificar de manera clara una transacción y asignarla a una categoría específica, tales flujos de efectivo serán clasificados como provenientes de actividades operativas. Este enfoque garantiza que todas las transacciones, incluso aquellas que son atípicas o eventuales, sean adecuadamente reflejadas dentro de los ingresos de operación de la entidad. De este modo, también se incluyen los cobros que no pueden ser directamente asociados con las actividades principales, pero que aún representan entradas de efectivo para la entidad.

Entre los principales movimientos de cobro de actividades operativas correspondientes al período, se incluyen:

- Depósitos por ingresos de servicios: Comprenden los cobros recibidos por la prestación de servicios, específicamente aquellos originados por las universidades, destinados a cubrir parcialmente los costos asociados a actividades como la acreditación, reacreditación, afiliación, ACCM y reconsideraciones. Estos ingresos son esenciales para el funcionamiento de los servicios que la institución ofrece a la comunidad educativa.
- Intereses generados por inversiones financieras: Se refiere a los ingresos provenientes de los intereses ganados por certificados a plazo, inversiones a la vista y cuentas corrientes, en particular aquellos generados por los CDPs mantenidos en el Banco Popular de Desarrollo Comunal. Cabe señalar que estos fondos están limitados y su objetivo era a mitigar los efectos de la inflación y las pérdidas de valor del dinero a lo largo del tiempo.
- Transferencias corrientes del Ministerio de Educación Pública (MEP): Esta es la principal fuente de financiamiento de la institución, proveniente del presupuesto nacional de la República y regida por la Ley 8798, Artículo 3. Dichas transferencias corresponden al 0,50% del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), y son fundamentales para la ejecución de los proyectos operativos de la entidad.

- Otros cobros operativos: En esta categoría se encuentran los cobros que corresponden a situaciones eventuales o poco comunes, ajenas a las actividades principales de la institución, pero que aún generan entradas de efectivo y por eso no dejan de ser parte de gestión operativa. Un ejemplo de estos movimientos podría ser la recuperación de fondos por conceptos no recurrentes como aquellos obtenidos por faltantes, pagos adicionales o ajustes operacionales menores.

Según el análisis de los movimientos de flujo de efectivo correspondientes al período evaluado, los cobros por actividades operativas que generaron flujos de efectivo positivos sumaron un total de cuatrocientos treinta y un millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos catorce colones con treinta y tres céntimos (¢431,255,314.33). Este total refleja la eficiencia de las actividades operativas y el adecuado manejo de los recursos financieros generados por la gestión ordinaria de la institución.

El detalle de estos cobros se presenta a continuación:

*Tabla 62:
Cobros de las actividades de operación*

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Ventas de servicios	¢20,064,709.43	¢16,588,387.03	20.96%
Ingresos de propiedad	¢0.00	¢64,715,300.41	-100.00%
Transferencias corrientes	¢409,949,858.03	¢324,060,539.00	26.50%
Otros cobros de operación	¢1,240,746.87	¢0.00	100.00%
Total	¢431,255,314.33	¢405,364,226.44	6.39%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Los cobros de los flujos de efectivo de las actividades de operación, comparados con el período anterior, presentan una variación absoluta de veinticinco millones ochocientos noventa y un mil ochenta y siete colones con ochenta y nueve céntimos (¢25,891,087.89), lo que corresponde a un aumento del 6,39% en los recursos disponibles.

Durante el período analizado, los cobros provenientes de las actividades de operación presentan variaciones asociadas a diferentes factores institucionales y normativos. En términos generales, los ingresos por ventas de servicios muestran un incremento como resultado de los ajustes en las tarifas aplicadas durante el año, lo que no necesariamente refleja una mayor recuperación o aumento por los servicios brindados.

Por su parte, las transferencias corrientes registran un aumento vinculado a la ampliación del presupuesto ordinario asignado a la institución, derivado de disposiciones legales vigentes para el período. En contraste, los ingresos de propiedad presentan una disminución respecto al período anterior, principalmente debido a la implementación de la normativa sobre manejo de liquidez del Estado, la cual restringe y limita la realización de inversiones a partir de abril del año 2025.

Nota N°78. Pagos de las actividades de operación

Los pagos por actividades de operación son aquellos movimientos financieros que representan una salida de efectivo directamente relacionada con las actividades cotidianas y periódicas de la institución. Estos pagos son fundamentales para el logro de los objetivos organizacionales y generalmente se efectúan de manera regular.

En esta categoría se incluyen todas aquellas transacciones monetarias vinculadas a actividades que resultan esenciales para la entidad, ya sean operativas o administrativas. Estas transacciones, al ser de naturaleza recurrente y al poseer componentes estrictamente necesarios para el funcionamiento de la organización, forman una parte integral del ejercicio diario.

Es relevante destacar que, en el ámbito contable, existe una distinción crucial entre los registros contables y los flujos de efectivo. La contabilidad sigue el principio de devengo, lo que implica que los ingresos y los gastos se registran en el momento en que se generan, sin importar si se ha realizado un pago o cobro efectivo.

En contraste, los flujos de efectivo reflejan únicamente las transacciones que implican movimientos de dinero real. Por esta razón, ciertos ingresos y gastos contables no siempre se corresponden directamente con flujos de efectivo en un período determinado. Esta distinción es fundamental para entender cómo las actividades de operación impactan directamente en la liquidez.

En el caso de que la entidad no pueda clasificar alguna transacción dentro de una categoría específica, debido a sus características o particularidades, dichas transacciones serán clasificadas como actividades de operación. De esta manera, también se incluyen aquellas transacciones monetarias que no se puedan asociar claramente a otras categorías, manteniendo la coherencia en la clasificación de flujos de efectivo operativos.

Entre las principales transacciones que generan pagos operativos durante el período se incluyen:

- Pagos por beneficios al personal y contribuciones a la seguridad social: Estos pagos están relacionados con las obligaciones laborales de la institución, como el reconocimiento de salarios y prestaciones a los funcionarios, así como las contribuciones a entidades como la CCSS, JUCEMA, Magisterio Nacional, el Banco Popular, entre otras. Además, incluyen el pago de dietas a los miembros del Consejo Nacional de Administración (CNA).
- Pagos a proveedores (nacionales e internacionales): Se refiere a los desembolsos de efectivo para la adquisición de bienes y servicios, en su mayoría derivados de compromisos adquiridos por contrataciones administrativas gestionadas a través de plataformas como SICOP. Esto abarca pagos habituales relacionados con bienes y servicios, con algunas excepciones para transacciones puntuales como el pago de impuestos, viáticos, intereses y comisiones, que se gestionan mediante otras regulaciones y normativas.
- Adquisiciones de inventarios y derechos administrativos: Esta categoría incluye las compras de bienes, normalmente intangibles, necesarias para el funcionamiento operativo de la institución. En particular, se destacan las adquisiciones de licencias de software, seguros y otros derechos administrativos que se adquieren por períodos limitados, generalmente de un año o menos.
- Transferencias corrientes a entidades públicas o privadas: Esta categoría cubre los desembolsos de efectivo destinados a cumplir con obligaciones contractuales, acuerdos legales o convenios entre la institución y otros organismos, tanto del sector público como privado. Entre estos pagos, destacan los giros a CONARE por el uso de las oficinas, así como las devoluciones de superávit libre al Ministerio de Hacienda.
- Otros gastos operativos de menor materialidad: Incluye aquellos flujos de efectivo negativos que, aunque no son recurrentes ni comunes, tienen un impacto en la gestión operativa. Ejemplos de estos movimientos incluyen la pérdida de fondos debido a faltantes, ajustes operacionales menores, o pagos adicionales derivados de situaciones eventuales. Estos también incluyen el pago de impuestos no recuperables como es el caso de la renta sobre las utilidades de las inversiones.

Tras el análisis de los flujos de efectivo correspondientes al período actual, se observa que los pagos por actividades de operación que generaron salidas de efectivo netas ascienden a un valor de doscientos setenta y un millones sesenta y cuatro mil doscientos siete colones con diez céntimos (C271,064,207.10). El desglose detallado de estos movimientos se presenta a continuación:

Tabla 63:
Pagos de las actividades de operación

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Beneficios al personal	₡234,331,804.75	₡242,742,660.67	-3.46%
Servicios y otras adquisiciones	₡18,804,484.65	₡6,452,122.58	191.45%
Transferencias corrientes	₡17,925,921.04	₡18,606,695.86	-3.66%
Otras actividades de operación	₡1,996.66	₡955,355.45	-99.79%
Total	₡271,064,207.10	₡268,756,834.56	0.86%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Los pagos de los flujos de efectivo de las actividades de operación, comparados con el periodo anterior, presentan una variación absoluta de dos millones trescientos siete mil trescientos setenta y dos colones con cincuenta y cuatro céntimos (₡2,307,372.54) lo que corresponde a un aumento del 0,86% en las salidas de efectivo.

Durante el período analizado, los pagos asociados a las actividades de operación reflejan variaciones propias de la dinámica institucional durante el período. Los beneficios al personal presentan cambios, explicado principalmente por el aumento o disminución en la cantidad de plazas activas y nuevas contrataciones realizadas, además, que se ven afectadas por las incapacidades que se registran de un periodo a otro. En relación con las transferencias corrientes, los cambios observados responden, en mayor medida, a los ajustes por los convenios en el uso de las oficinas y, además, las posibles devoluciones de superávit libre efectuadas durante el período, conforme a la normativa aplicable.

Respecto a los servicios y otras adquisiciones, así como a los pagos asociados a otras actividades operativas, las variaciones forman parte del comportamiento habitual de la ejecución institucional. Estos rubros no siguen una línea uniforme, ya que dependen de factores como los cronogramas de cumplimiento contractual, la estacionalidad de los procesos de adquisición y las necesidades operativas propias de cada etapa del año.

Nota N°79. Cobros de las actividades de inversión

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con flujos de efectivos por cobros de las actividades de inversión. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°80. Pagos de las actividades de inversión

Los pagos por actividades de inversión hacen referencia a los flujos de efectivo negativos relacionados con la adquisición, mejora, mantenimiento, o disposición de activos a largo plazo, tales como propiedad, planta y equipo, así como de otras inversiones que no forman parte de los activos líquidos o equivalentes al efectivo.

Estos pagos son esenciales para el crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo de la entidad, ya que representan las inversiones realizadas para asegurar que la infraestructura, los recursos y los activos estén disponibles para llevar a cabo los planes estratégicos y las operaciones a futuro, por tanto, estas gestiones no pueden ser consideradas operativas ni corrientes.

En términos generales, las actividades de inversión son fundamentales para la expansión y modernización de la entidad, al proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de su infraestructura. Los desembolsos realizados en esta categoría no se consideran gastos inmediatos, sino inversiones que contribuirán de manera significativa a la generación de beneficios o la mejora de la eficiencia en el futuro.

Es importante destacar que, si bien los pagos por actividades de inversión generan flujos de efectivo negativos, estos desembolsos no son una señal de ineficiencia, sino que reflejan una estrategia de inversión, normalmente a largo plazo enfocada en el fortalecimiento y crecimiento de la entidad.

Entre los principales movimientos de pagos por actividades de inversión del periodo se incluyen:

- Adquisición de bienes de propiedad, planta y equipo: Consiste en la compra de activos físicos, tales como equipos informáticos (computadoras, monitores, servidores, y accesorios relacionados), mobiliario de oficina, y otros elementos tangibles que son necesarios e indispensables para el funcionamiento. Además, se consideran dentro de esta categoría los desembolsos para la elaboración y adquisición de softwares especializados que se utilizarán a largo plazo.
- Inversiones en instrumentos financieros: Este rubro se refiere a la adquisición de instrumentos financieros, como certificados de depósito a plazo fijo (CDPs) y otros valores a la vista, emitidos por instituciones financieras públicas. En esta categoría se destaca la inversión realizada en CDPs a través del Banco Popular de Desarrollo Comunal. Es importante destacar que, a diferencia de las inversiones orientadas a maximizar el rendimiento económico, estos fondos se destinan principalmente a mitigar los efectos de la inflación y preservar el valor del dinero a lo largo del tiempo, lo que permite una gestión más conservadora del capital (Estos se encuentran actualmente suspendidos).

Tras el análisis de los movimientos correspondientes al período actual, los pagos relacionados con actividades de inversión han generado una salida neta de flujos de efectivo negativos que asciende a *cero colones con cero céntimos (C.00)*. Esta cifra refleja la suma de los desembolsos realizados en las categorías mencionadas, que se distribuyen de la siguiente forma:

*Tabla 64:
Pagos de las actividades de inversión*

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Adquisición de bienes	C0.00	C0.00	0.00%
Adquisición de inversiones	C0.00	C62,990,008.78	-100.00%
Total	C0.00	C62,990,008.78	-100.00%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Los pagos de los flujos de efectivo de las actividades de inversión, comparados con el periodo anterior, presentan una variación absoluta de menos sesenta y dos millones novecientos noventa mil ocho colones con setenta y ocho céntimos (-C62,990,008.78), lo que corresponde a una disminución del -100,00% en las salidas de efectivo. Esta reducción se explica principalmente por la ausencia de pagos por adquisición de inversiones durante el periodo 2025.

Desde una perspectiva comparativa, los pagos asociados a las actividades de inversión presentan variaciones que responden tanto a las necesidades institucionales como a los cambios normativos del período. Si bien los indicadores muestran incrementos o disminuciones significativos, estos comportamientos corresponden a efectos normales y esperados dentro de la dinámica operativa de la institución.

En lo que respecta a la adquisición de bienes, la entidad podría presentar variaciones asociadas a la compra de computadoras, equipos tecnológicos y al desarrollo de nuevas soluciones informáticas requeridas para fortalecer las labores del personal y mejorar los procesos internos. Estas adquisiciones responden a las demandas operativas y al proceso de modernización tecnológica llevado a cabo durante el año. Aunque para el presente mes no se reportan movimientos.

Por otra parte, los pagos vinculados a la adquisición de inversiones muestran una reducción significativa, producto de la aplicación de la normativa sobre manejo de liquidez del Estado, la cual ha limitado y suspendido este tipo de operaciones. Como resultado, no se prevé la realización de nuevas inversiones en los períodos siguientes.

Nota N°81. Cobros de las actividades de financiamiento

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con flujos de efectivos por cobros de actividades de financiamiento. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°82. Pagos de las actividades de financiamiento

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con flujos de efectivos por pagos de actividades de financiamiento. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°83. Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen los recursos mantenidos en entidades bancarias, específicamente en cuentas corrientes, así como otros instrumentos financieros altamente líquidos que tienen un vencimiento original de tres meses o menos, y que son fácilmente convertibles en una cantidad conocida de efectivo, con un riesgo insignificante de cambio en su valor.

Siendo esta cuenta corresponde a la partida de más alta liquidez de los Estados Financieros y que corresponde al activo principal utilizado para la contraprestación, resulta indispensable mantener un sano flujo de efectivo en las arcas, esto con el fin de poder cubrir sus obligaciones a corto plazo, en lo referente al pago de proveedores, remuneraciones al personal, transferencias, entre otros servicios de operación.

Cabe indicar que la entidad mantiene una política conservadora respecto al manejo del efectivo y sus equivalentes de efectivo, buscando mantener un nivel adecuado para cubrir las necesidades operativas, y buscando maximizar los rendimientos de los saldos disponibles mediante inversiones de bajo riesgo, para ellos se realiza un seguimiento continuo y una programación de estimaciones de entradas y salidas.

En este contexto, según lo resultado obtenidos a la fecha de emisión de los Estados Financieros, el efectivo y equivalente de efectivo corresponde a un valor de siete mil setecientos treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y seis colones con sesenta y nueve céntimos (¢7.735.495.876,69). Estos se encuentran conciliados con los saldos de sus respectivas cuentas asociadas en el estado de situación financiera y distribuidos en las siguientes categorías:

*Tabla 65:
Efectivo y equivalentes en el flujo de efectivo*

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Fondos en Caja Única del Estado:	₡7,708,671,022.08	₡195,651,880.52	3839.99%
Tesorería Nacional Operativa (en colones)	₡231,723,513.97	₡179,862,241.32	28.83%
Tesorería Nacional (en dólares)	₡0.00	₡15,789,639.20	-100.00%
Tesorería Nacional No Operativa (en colones)	₡7,476,947,508.11	₡0.00	100.00%
Cuentas corrientes sector público y privado:	₡26,824,854.61	₡4,165,211.56	544.02%
Banco de Costa Rica (en colones)	₡860,217.25	₡82,944.69	937.10%
Banco Nacional (en colones)	₡3,129,348.60	₡3,665,415.42	-14.62%
Banco Nacional (en dólares)	₡1,460,736.19	₡386,820.33	277.63%
Banco Citi (en dólares)	₡21,374,552.57	₡0.00	100.00%
Banco Popular (en colones)	₡0.00	₡19,941.12	-100.00%
Banco Popular (en dólares)	₡0.00	₡10,090.00	-100.00%
Otros fondos:	₡0.00	₡0.00	0.00%
Caja chica (en colones)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Depósitos a la vista (en colones)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Depósitos a la vista (en dólares)	₡0.00	₡0.00	0.00%
Total	₡7,735,495,876.69	₡199,817,092.08	3771.29%

*Nota: 1) Los saldos en moneda extranjera son reconvertidos a colones según el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica a la fecha de emisión de los Estados Financieros. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

En lo que respecta al efectivo y equivalentes de efectivo, estos presentan una variación absoluta de siete mil quinientos treinta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro colones con sesenta y un céntimos (₡7.535.678.784,61), lo que corresponde a un aumento del 3.771,29% en los recursos disponibles. Este incremento se explica principalmente por el aumento significativo de los fondos mantenidos en la Caja Única del Estado por la cancelación y vencimiento de las inversiones.

Nota N°83.1. Conciliación flujo de efectivo/estados resultados

En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), se adjunta como anexo una conciliación entre los resultados del periodo contra el saldo total de actividades de operación del flujo de efectivo:

*Tabla 66:
Conciliación entre resultados del periodo y actividades de operación del flujo de efectivo*

Detalle	Monto
Ahorro del periodo (resultados)	₡172,340,631.34
Partidas que no requieren efectivo	₡10,053,553.40
Consumo de bienes distintos de inventarios	₡8,310,006.22
Resultados por tenencia y por exposición a la inflación	₡1,743,547.18
Otros movimientos devengados sin afectación al efectivo	-₡22,203,077.51
Variaciones en las cuentas por cobrar (activos)	-₡11,489,840.57
Variaciones en las deudas sociales o fiscales (pasivos)	-₡29,426,407.29
Variaciones por el consumo de materiales del inventario (activos)	₡0.00
Variaciones por el consumo de los derechos y seguros (activos)	₡4,168,975.81
Variaciones en las cuentas por pagar (pasivos)	₡9,482,273.30

Detalle	Monto
Variaciones por otros fondos de terceros (pasivos)	€486,640.59
Variaciones por otras transferencias	€0.00
Variaciones por provisiones por pagar (vacaciones)	€4,575,280.65
Variaciones por otros gastos e ingresos sin afectación al efectivo	€0.00
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	€160,191,107.23

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°83.2. Otra información por revelar

La gestión del flujo de efectivo del SINAES se orienta a garantizar la continuidad operativa, el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales y la observancia del marco normativo que regula el manejo de los recursos públicos. Para ello, la entidad realiza una planificación financiera periódica que permite anticipar las necesidades de liquidez y programar adecuadamente las entradas y salidas de efectivo a lo largo del ejercicio.

El efectivo disponible se encuentra sujeto a restricciones de carácter legal y operativo propias del sector público, particularmente aquellas derivadas del principio de legalidad presupuestaria, la programación financiera del Estado y la normativa vigente sobre el manejo eficiente de la liquidez. En este sentido, una parte significativa de los recursos en efectivo está vinculada a usos específicos definidos en el presupuesto aprobado, por lo que su disponibilidad no es totalmente discrecional.

Adicionalmente, la entidad no presenta concentraciones significativas de riesgo de liquidez, dado que sus principales entradas de efectivo provienen de transferencias corrientes del Gobierno Central y de ingresos operativos recurrentes, lo cual permite una razonable previsibilidad de los flujos de efectivo. Asimismo, el SINAES no depende de financiamiento externo ni de instrumentos de endeudamiento para sostener su operación.

La administración monitorea de forma continua el comportamiento del flujo de efectivo, considerando escenarios de variación en los ingresos y en los compromisos de pago, con el objetivo de mitigar eventuales tensiones de liquidez. A la fecha de cierre del período, no se identifican incertidumbres significativas que comprometan la capacidad de la entidad para generar flujos de efectivo suficientes para atender sus obligaciones en el corto y mediano plazo.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Nota N°84. Saldos del periodo

El patrimonio de la entidad se reconoce como la participación residual en los activos, una vez deducidos todos los pasivos. En términos prácticos, el patrimonio, también denominado activos netos, corresponde a la diferencia entre el total de los activos y el total de los pasivos presentada en el estado de situación financiera en una fecha determinada.

Este rubro refleja la posición financiera de la entidad en un momento específico, al evidenciar los recursos netos disponibles después de atender la totalidad de sus obligaciones. En ese sentido, el patrimonio constituye un indicador fundamental de la solvencia y estabilidad financiera de la entidad.

De manera general, el patrimonio puede estar integrado por diversos componentes. No obstante, atendiendo a la naturaleza, fines y marco operativo del SINAES, los elementos patrimoniales se circunscriben a los siguientes conceptos:

- **Aportes:** Corresponden a los recursos que generan beneficios económicos futuros o potencial de servicio, recibidos por la entidad sin originar una obligación de pago. Comprenden el capital inicial aportado al inicio de las operaciones, así como las incorporaciones de capital efectuadas posteriormente con el propósito de fortalecer la gestión institucional.
- **Resultados:** Incluyen el superávit o déficit del período, así como los resultados acumulados de períodos anteriores, los cuales reflejan el ahorro o desahorro generado por la entidad a lo largo del tiempo. Estos resultados constituyen un elemento relevante para el análisis de la sostenibilidad financiera de la entidad, en función de su actividad operativa.

En relación con otros posibles componentes del patrimonio, tales como reservas, transferencias de capital, intereses minoritarios u otros instrumentos de participación residual (acciones, bonos, títulos u otros mecanismos financieros), es importante señalar que, dadas las características propias del SINAES, la entidad no mantiene este tipo de partidas ni ha celebrado acuerdos contractuales que otorguen a terceros una participación residual sobre su patrimonio.

En consecuencia, no se establecen políticas contables específicas ni se presenta información adicional a revelar relacionada con dichos conceptos, por cuanto no forman parte de la estructura financiera de la entidad ni han generado efectos patrimoniales durante los períodos presentados, ya que no se dispone de estos elementos ni entra dentro del alcance operacional.

Las variaciones del patrimonio del SINAES se originan exclusivamente por los efectos del capital inicial, las incorporaciones de capital y los resultados del período. Estas partidas presentan, por lo general, movimientos poco significativos o nulos de un período a otro, y responden principalmente a la acumulación de recursos mantenidos en el tiempo.

En concordancia con lo anterior, el patrimonio de la entidad se encuentra conformado únicamente por los siguientes elementos:

- Capital inicial
- Incorporaciones al capital
- Utilidades del período
- Utilidades acumuladas de períodos anteriores

En lo que respecta al capital inicial y las incorporaciones al capital, estos representan valores inalterables a lo largo del tiempo. Su invariabilidad está respaldada por lo dispuesto en el oficio DCN-UCC-625-2019 de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), emitido el 18 de junio de 2019. Para garantizar el cumplimiento de esta normativa, la entidad presentó una declaración jurada ante los entes reguladores correspondientes, confirmando la invariabilidad de estos saldos durante el período contable.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Creación del SINAES (Ley N°8256), la entidad no está facultada para adquirir instrumentos de patrimonio ni participar en el capital de otras entidades. Por consiguiente, quedan excluidos del patrimonio conceptos como acciones comunes, acciones preferentes, participaciones en sociedades, fondos de inversión, dividendos y otros instrumentos similares. En consecuencia, no existe información relevante asociada a estos conceptos en los Estados Financieros.

Cabe recordar que, aunque el patrimonio de una entidad puede incluir diversos elementos según su constitución jurídica, las particularidades del SINAES limitan su composición. Por este motivo, no se registran movimientos relacionados con reservas patrimoniales, transferencias de capital, variaciones asignables a reservas, intereses minoritarios u otros instrumentos vinculados a la evolución patrimonial en otras entidades.

En este contexto, las variaciones del patrimonio neto del SINAES se limitan única y exclusivamente al reconocimiento de utilidades o pérdidas del período (superávit o déficit), tanto del ejercicio actual como de los ejercicios anteriores. Dichas variaciones corresponden a la acumulación de la diferencia entre los ingresos obtenidos y los gastos percibidos a lo largo del tiempo, constituyendo el único movimiento relevante en las partidas de patrimonio neto de la entidad.

Este enfoque orientado a las utilidades simplifica el proceso de seguimiento y análisis financiero, al concentrarse específicamente en los resultados. Además, destaca la importancia de mantener una estructura financiera estable, que favorezca la generación de superávits, lo que refuerza la solidez de la entidad y su capacidad para cumplir con sus objetivos institucionales. A continuación, se detalla la distribución cuantitativa del patrimonio:

Tabla 67:

Patrimonio neto

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Capital inicial	€25,924,010.84	€25,924,010.84	0.00%
Incorporaciones al capital	€5,552,282,516.04	€5,552,282,516.04	0.00%
Resultados acumulados	€2,018,036,475.36	€1,861,068,383.57	8.43%
Resultados del ejercicio	€172,340,631.34	€147,169,551.83	17.10%
Patrimonio neto	€7,768,583,633.58	€7,586,444,462.28	2.40%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°84.1. Capital inicial

Las entidades del sector público, a excepción de las empresas estatales, no suelen poseer un capital en el sentido tradicional utilizado. En su lugar, el patrimonio de estas entidades se compone de una combinación de recursos aportados por el gobierno, tanto en el momento de su creación como a lo largo de su vida operativa, además de la acumulación de los resultados. Este patrimonio refleja las operaciones realizadas, considerando los recursos asignados para el desarrollo de actividades con un interés colectivo.

En el caso de las entidades estatales que adoptan las NICSP, el capital inicial se determina de acuerdo con el valor de los recursos asignados en el momento de su creación. En aquellos casos en que no se pueda identificar ni evaluar de manera fiable los recursos asignados durante la creación, el capital inicial será determinado por el valor de los activos que la entidad posea en el momento de la adopción de las NICSP, o bien en el primer ejercicio contable que realice bajo estas normativas.

En lo que respecta al SINAES, su capital se ha establecido tomando como base el valor en libros de los activos registrados en los auxiliares de los bienes de propiedad, planta, equipo y suministros proporcionados por el CONARE para el uso, control y disposición de los beneficios económicos derivados de estos, así como el potencial de servicios futuros que los bienes pueden generar. Siendo estos los únicos activos que disponía la institución en la fecha de su reconocimiento inicial.

Este capital inicial fue reconocido por la entidad al momento de iniciar sus operaciones como una institución descentralizada de grado máximo, proceso que se llevó a cabo en el año 2029 y durante la adopción de las NICSP. El capital inicial ha sido registrado de acuerdo con la política contable N°3.5, establecida por la DGCN, según se detalla a continuación:

*Tabla 68:
Capital inicial*

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Capital inicial	₡25,924,010.84	₡25,924,010.84	0.00%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

El saldo disponible en la cuenta de capital inicial, comparado con el periodo anterior, no presenta variaciones, registrando una variación absoluta de cero colones con cero céntimos, expresada en miles de colones. En consecuencia, no se evidencian aumentos ni disminuciones durante el período.

Resulta oportuno mencionar que durante los primeros meses del periodo 2019, la institución en conjunto con el personal del CONARE realizó un conteo físico de los activos de propiedad, planta, equipo y suministros, cuyas diferencias detectadas en los auxiliares iniciales fueron posteriormente corregidos por medio de ajustes en el periodo correspondiente, esto con el fin de representar la realidad institucional.

Por su parte, la DGCN, como ente supervisor del subsistema de contabilidad estatal, mediante la nota DCN-UCC-625-2019, fechada el 18 de junio de 2019, establece de manera explícita que, en ningún caso, las entidades públicas pueden registrar variaciones en el valor de su capital inicial reportado, con fecha límite al 30 de junio de 2019. Por lo tanto, esta cuenta no puede reflejar movimientos sin una autorización previa emitida por dicho ente.

Nota N°84.2. Incorporaciones al capital

Los recursos o fondos recibidos, cuyo destino está restringido al financiamiento de gastos de capital, son considerados por la entidad como un incremento o incorporación al patrimonio. Sin embargo, debido a su naturaleza específica, deben ser identificados y representados de manera separada del capital inicial. Estos recursos pueden ser reconocidos como tal cuando cumplan los siguientes escenarios o condiciones específicas:

- Recursos extraordinarios brindados por el gobierno cuyo destino es exclusivo para la adquisición de bienes de capital, tales como terrenos, edificios o equipos.
- Transferencia de bienes duraderos o la prestación de servicios brindados por el gobierno que faciliten la construcción de bienes de capital, lo que incluye la producción de bienes intangibles, como softwares.
- Pago o condonación de deudas por parte del gobierno, siempre que no se estipule expresamente una nueva obligación contractual que genere un pasivo adicional para la entidad.

En el caso del SINAES, se reconoció como incorporación al capital un valor de cinco mil quinientos cincuenta y dos millones doscientos ochenta y dos mil quinientos dieciséis colones con cuatro centavos (₡5,552,282,516.04). Este monto proviene de la transferencia recibida por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la cual fue incorporada a través del Presupuesto Extraordinario N°3-2019 y aprobada por la Contraloría General de la República (CGR) mediante el oficio DFOE-SOC-1031 fechado el 09 de octubre del año 2019.

La transferencia mencionada corresponde al traslado de recursos provenientes del superávit acumulado por el SINAES a lo largo de sus operaciones entre los años 2002 y 2018, según los resultados arrojados por la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018. Durante este período, dichos recursos fueron administrados por el CONARE, ya que esta entidad actuaba como el programa adscrito al presupuesto de dicho consejo, conforme a lo estipulado por la Ley N°8256 del 22 de abril de 2002.

El traslado de estos fondos fue justificado por el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República (PGR) en su oficio C-307-2017, fechado el 15 de diciembre de 2017. En este documento, la PGR reafirmó que la personería jurídica instrumental del SINAES posee la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley ha asignado al sistema, en forma exclusiva, para el cumplimiento de sus fines.

En virtud de este pronunciamiento, las transferencias realizadas al CONARE bajo el amparo de la Ley N°8798 del 16 de abril de 2010, que originalmente se destinaron al financiamiento del funcionamiento del SINAES, y que se mantenían bajo la administración del CONARE, fueron finalmente trasladadas para el control y utilización del SINAES, conforme a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico vigente.

El SINAES procedió a incorporar estos recursos a través del presupuesto, el cual fue aprobado y reconocido como una incorporación al capital por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), máximo órgano administrativo del SINAES, mediante el acuerdo CNA-017-2020 del 11 de febrero de 2020. Este acuerdo estableció que los recursos serían de uso restringido exclusivamente para gastos de capital, tales como la adquisición de bienes de capital a futuro, que incluyen la compra de terrenos, edificios o equipos.

Cabe destacar que estos recursos, al estar destinados específicamente para fines de capital, están sujetos a una gestión y control rigurosos. Cualquier gasto asociado con estos fondos debe estar alineado con los objetivos establecidos en el acuerdo de incorporación, contar con presupuestos aprobados y recibir el aval de los entes reguladores.

Actualmente, debido al impacto de la regla fiscal, existe una limitante importante para su utilización. Por lo tanto, mientras la entidad no obtenga el aval correspondiente y los presupuestos aprobados, los recursos permanecerán bajo resguardo en las cuentas corrientes, garantizando así que se utilicen para los fines previstos y maximizando su impacto en el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Tabla 69:

Incorporaciones al capital

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Incorporación al capital	₡5,552,282,516.04	₡5,552,282,516.04	0.00%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

El saldo disponible en la cuenta de incorporaciones al capital, comparado con el período anterior, no presenta variaciones, registrando una variación absoluta de cero colones con cero céntimos, expresada en miles de colones. En consecuencia, no se evidencian aumentos ni disminuciones durante el período.

Nota N°85. Transferencias de capital

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con transferencias de capital. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°86. Reservas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con reservas. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°87. Variaciones no asignables a reservas

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con variaciones no asignables a reservas. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°88. Resultados acumulados

Los resultados acumulados representan la diferencia entre los ingresos totales menos los gastos totales del periodo contable vigente, sumados a la diferencia de los ingresos menos los gastos de los periodos contables anteriores. En términos sencillos, los resultados acumulados reflejan el superávit o déficit (también conocidos como ahorro o desahorro) de la entidad, que son retenidos y resguardados por la misma, constituyendo una parte esencial del comportamiento financiero de la institución.

Este saldo acumulado se refleja en el patrimonio y puede ser utilizado para financiar proyectos futuros, cumplir con obligaciones, ser transferido a otras entidades o ser devuelto a las arcas del gobierno, de acuerdo con las políticas internas o normativas vigentes. Es importante destacar que los resultados tienen un carácter perpetuo, es decir, no se disuelven a medida que pasa el tiempo, sino que se ajustan al cierre de cada ejercicio contable y, para su presentación, son distribuidos en dos categorías:

- Resultados del ejercicio actual
- Resultados de ejercicios anteriores

En cuanto a los registros contables, la cuenta de "resultados del ejercicio actual" refleja el superávit o déficit correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre del año en curso, y se ajusta únicamente al cierre del ejercicio anual. Una vez finalizado este período, el saldo se transfiere a los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Por otro lado, la cuenta de "resultados acumulados de ejercicios anteriores" representa el saldo de los resultados generados en períodos contables previos, que no han sido distribuidos ni utilizados. Este saldo permanece constante, salvo que surjan situaciones extraordinarias que justifiquen una modificación en su valor. Dichas situaciones pueden incluir algunas de las siguientes:

- Cambios en las políticas o normativas contables: cuando, por directriz o solicitud de la DGCN, se requiera modificar o adoptar una política o normativa contable específica que demande un ajuste en el tratamiento de las cuentas de resultados acumulados.
- Corrección de errores: En caso de que se identifiquen errores significativos en la contabilización de periodos anteriores, se procederá a realizar las correcciones correspondientes, lo cual podría implicar una retroactividad en el ajuste de los resultados acumulados. Sin embargo, este tipo de correcciones solo se realizan si son practicables y si se ajustan a las normativas vigentes.

A la luz de lo descrito anteriormente, se puede afirmar que, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la entidad dispone en la cuenta de resultados acumulados de un saldo de dos mil ciento noventa millones trescientos setenta y siete mil ciento seis colones con setenta céntimos (¢2.190.377.106,70). Según se detalla en la siguiente tabla:

*Tabla 70:
Resultados acumulados*

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Resultados acumulados anteriores	¢2,018,036,475.36	¢1,861,068,383.57	8.43%
Resultados acumulados actual	¢172,340,631.34	¢147,169,551.83	17.10%
Total	¢2,190,377,106.70	¢2,008,237,935.40	9.07%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Actualmente, la sumatoria de la cuenta de resultados acumulados representa el 28.20% del total de patrimonio de la institución, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de ciento ochenta y dos millones ciento treinta y nueve mil ciento setenta y un colones con treinta céntimos (¢182,139,171.30), lo cual corresponde a un aumento del 9.07%.

Si bien resulta evidente, los resultados de ejercicios anteriores constituyen, por su naturaleza, la categoría de mayor impacto relativo, dado que reflejan los recursos acumulados desde el año 2019 hasta la fecha. No obstante, el saldo del período actual sigue siendo representativo y material. Aquellas variaciones que puedan surgir de un período a otro estarán estrechamente relacionadas con las condiciones del entorno económico y la capacidad operativa de la entidad.

Nota N°89. Intereses Minoritarios

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con intereses minoritarios. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

Nota N°90. Intereses minoritarios – Evolución

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado transacciones o registros relacionados con intereses minoritarios. En consecuencia, no se aplican las disposiciones regulatorias ni las normativas establecidas para las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información adicional que deba ser revelada en relación con dicho concepto.

NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES

Nota N°91. Bienes no concesionados

El estado de evolución de bienes refleja el comportamiento y los cambios registrados durante el periodo evaluado en los bienes capitalizables, tanto tangibles como intangibles. Este informe detalla aspectos como valores de origen, depreciación acumulada, incorporaciones o retiros realizados durante el periodo y los valores residuales de dichos bienes. Las políticas aplicables para su reconocimiento, medición y presentación se describen en los apartados 2.16 y 2.29 del presente documento.

Cabe indicar que la entidad únicamente cuenta con bienes clasificados como “activos no generadores de efectivo” dentro de la categoría de “propiedad, planta, equipo e intangibles no concesionados”. Estos incluyen equipos de comunicación, equipos de audio y video, mobiliario de oficina, equipos de computación y desarrollos de software, los cuales son utilizados para la prestación de servicios en el cumplimiento de las actividades sustantivas de la institución.

Dado que SINAES opera como una institución gubernamental sin fines de lucro, no dispone de bienes destinados a la generación de rentas de capital, actividades comerciales, venta o alquiler. Tampoco cuenta con bienes concesionados a terceros para su administración o uso, en consecuencia, no posee activos clasificados como generadores de efectivo de ningún tipo.

Para determinar el valor de los bienes, la entidad los reconoce inicialmente al costo de adquisición o el valor razonable, según corresponda. Posteriormente, siguiendo el modelo de depreciación en línea recta, el valor se ajusta sumando el costo de adquisición inicial, más cualquier costo adicional atribuible, y restando la depreciación del periodo actual, la depreciación acumulada de periodos anteriores y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

De tal forma, el valor en libros de los bienes para el presente periodo asciende a ciento cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y nueve colones con cincuenta y tres céntimos (¢104,394,269.53). A continuación, se presenta un resumen general de los saldos disponibles según su categoría:

Tabla 71:

Estado de evolución de bienes

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Activos no generadores de efectivo	¢0.00	¢0.00	0.00%
Activos generadores de efectivo	¢104,394,269.53	¢89,303,287.24	16.90%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

La entidad ha llevado a cabo un seguimiento constante de los bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles clasificados como no generadores de efectivos. Como parte de este seguimiento, se han realizado conteos y verificaciones físicas durante los últimos 12 meses. Los resultados obtenidos no han evidenciado indicios de deterioro, faltantes ni sobrantes que requirieran ajustes en sus valores contables.

El valor de los bienes a disposición de la entidad ha experimentado variaciones constantes, tanto al alza como a la baja. Sin embargo, las disminuciones en su valor se deben exclusivamente al reconocimiento de la depreciación y amortización correspondiente al periodo, calculadas conforme a su vida útil y valor residual estimado.

Asimismo, se efectuó la adquisición e incorporación de nuevos equipos electrónicos, entre ellos computadores, docking station, mouse, entre otros equipos de oficina. Los cuales, debido a su alto costo y el potencial de servicio futuro que representan, han sido reconocidos como activos y capitalizados en los registros contables.

Nota N°91.1. Bienes contemplados

Los bienes contemplados dentro de esta categoría corresponden a los activos no corrientes que la entidad posee como resultado de eventos pasados y que se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para fines administrativos o, eventualmente, para ser arrendados a terceros.

Estos activos se caracterizan por contar con una vida útil prolongada, superior a un año, y por no agotarse en su primer uso. Dentro de este grupo se incluyen tanto los bienes de propiedad, planta y equipo como los activos intangibles.

Los bienes de propiedad, planta y equipo se encuentran regulados por la NICSP 17, la cual establece los criterios para su reconocimiento, medición y revelación. De conformidad con las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), estos activos se clasifican en bienes concesionados y bienes no concesionados. La entidad reconoce una concesión únicamente cuando existe un contrato que otorga a un tercero el derecho de explotar bienes públicos por un período determinado con un fin de beneficio social.

De acuerdo con el Plan de Cuentas Contables del Sector Público Costarricense, los bienes de propiedad, planta y equipo se agrupan en diversas subcategorías, tales como propiedades, planta y equipos explotados, propiedades de inversión, activos biológicos, bienes de beneficio y uso público, bienes históricos y culturales, recursos naturales, bienes intangibles y bienes en proceso de producción.

En este contexto, el SINAES declara que no dispone de bienes concesionados, ni contempla la utilización de esta figura en su gestión patrimonial a corto, mediano o largo plazo. Asimismo, la entidad no posee activos clasificados como propiedades de inversión, activos biológicos, bienes de uso público, bienes históricos o culturales, ni recursos naturales explotados o en conservación, por lo que dichas categorías no resultan aplicables para efectos de los presentes Estados Financieros.

Los bienes de los que dispone el SINAES se concentran exclusivamente en la subcategoría de propiedad, planta y equipo explotados, los cuales incluyen principalmente equipos de cómputo, equipos de comunicación y mobiliario de oficina. Adicionalmente, la entidad posee activos intangibles, consistentes principalmente en programas informáticos y sistemas desarrollados para apoyar las actividades sustantivas y administrativas de la institución.

El reconocimiento de los bienes de propiedad, planta y equipo se realiza únicamente cuando es probable que generen beneficios económicos o potencial de servicio futuro para la entidad y cuando su costo de adquisición o valor razonable puede ser medido de forma fiable. Estos activos se reconocen inicialmente al costo de adquisición o, en el caso de transacciones sin contraprestación, al valor razonable en la fecha de reconocimiento o al valor en libros de la entidad transferente, según corresponda.

Por su parte, los activos intangibles se reconocen cuando cumplen con los criterios de identificabilidad, control y generación de beneficios económicos o potencial de servicio futuro, y se miden inicialmente al costo de adquisición o al valor razonable, de acuerdo con lo establecido en la NICSP 31. Tanto los bienes de propiedad, planta y equipo como los activos intangibles son contabilizados bajo el modelo del costo, reconociendo posteriormente la depreciación o amortización correspondiente, así como las pérdidas por deterioro cuando existan indicios de estas.

Nota N°91.2. Infraestructuras

La entidad no dispone, al cierre del período sobre el que se informa, de infraestructura propia correspondiente a edificios ni terrenos. No obstante, se reconoce la posibilidad de que este tipo de activos pueda incorporarse en períodos futuros; por tal razón, las políticas contables asociadas a edificios y terrenos *se revelan de manera preventiva en la Nota 2.17 del presente documento*, con el fin de asegurar la consistencia y adecuada aplicación normativa en caso de que dichas transacciones lleguen a materializarse.

Nota N°91.3. Método de depreciación

La depreciación y amortización de los activos de la entidad se reconocen de manera sistemática como gasto del período, con el objetivo de reflejar el consumo del potencial de servicio asociado a los bienes de propiedad, planta y equipo y a los activos intangibles durante su vida útil estimada. Este reconocimiento inicia cuando el activo se encuentra disponible para su uso conforme a los fines previstos por la administración y se mantiene hasta su baja definitiva.

En el caso de los activos intangibles, estos se miden bajo el modelo del costo y se amortizan también mediante el método de línea recta, considerando la vida útil estimada según la naturaleza del activo, ya sea por un período definido o por la vigencia del derecho que otorga su uso. La amortización se reconoce por períodos completos y cualquier modificación en las estimaciones de vida útil se registra de forma prospectiva, de conformidad con la normativa contable aplicable.

Nota N°91.4. Valor residual y vida útil

La vida útil de los bienes de propiedad, planta, equipo corresponde al período durante el cual se espera que los activos generen beneficios económicos o potencial de servicio para la entidad, y se determina con base en la normativa tributaria vigente y las condiciones normales de uso de cada categoría de activo. Estas estimaciones son revisadas, como mínimo, una vez al año, con el fin de asegurar que reflejen adecuadamente la realidad operativa y las condiciones económicas del entorno.

En el caso de los activos intangibles, la vida útil se establece de acuerdo con la naturaleza del bien y el período durante el cual se espera obtener beneficios económicos o potencial de servicio, considerando, cuando aplique, la vigencia de los derechos legales o contractuales asociados. Cualquier cambio identificado en dichas estimaciones se reconoce como un cambio en estimación contable, de forma prospectiva.

El valor residual de los bienes de propiedad, planta y equipo y de los activos intangibles se ha determinado en un colón costarricense (₡1,00), debido a que la entidad prioriza la donación o el desuso sobre la venta de los activos al final de su vida útil, lo que hace poco probable la obtención de beneficios económicos posteriores. Cualquier modificación a este valor residual será reconocida por juicio de la administración, por cambio en normativas o por cuando sea instruida por la DGCN.

Nota N°91.5. Clases de activos

La propiedad, planta y equipo que dispone el SINAES se agrupa en distintas clases según su naturaleza y función, entre las que se incluyen, principalmente, equipos de computación, equipos de comunicación y mobiliario de oficina, intangibles, así como otros equipos y bienes auxiliares utilizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estas clases se reconocen y presentan de manera separada en los Estados Financieros, atendiendo a su grado de homogeneidad y a los criterios establecidos en el Plan de Cuentas Contables del Sector Público Costarricense:

Tabla 72:

Clases de activos no corrientes por subcategorías

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Aumento / Disminución
Propiedad, planta y equipos	€70,046,316.43	€60,217,210.44	16.32%
Equipos de telefonía	€506,746.92	€658,767.96	-23.08%
Equipos de audio y video	€10,498,517.56	€13,672,733.27	-23.22%
Archivos, bibliotecas y armarios	€243,140.78	€321,983.54	-24.49%
Mesas y escritorios	€405,088.41	€558,968.61	-27.53%
Sillas y bancos	€26.02	€18,929.01	-99.86%
Equipos y mobiliario varios	€3,586,743.81	€5,201,156.83	-31.04%
Computadoras	€22,778,543.39	€12,363,023.87	84.25%
Impresoras	€278,821.95	€366,870.03	-24.00%
Monitores	€3,765,690.91	€3,956,554.20	-4.82%
UPS	€325,191.15	€0.00	100.00%
Otros equipos de computo	€27,657,805.53	€23,098,223.12	19.74%
En proceso de producción	€0.00	€0.00	0.00%
Bienes intangibles	€34,347,953.10	€29,086,076.80	18.09%
Softwares	€34,347,953.10	€29,086,076.80	18.09%
En proceso de producción	€0.00	€0.00	0.00%
Total	€104,394,269.53	€89,303,287.24	16.90%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°91.6. Bases de medición

Las bases de medición aplicables a los bienes de propiedad, planta y equipo y a los activos intangibles se determinan en función del momento del reconocimiento y de la naturaleza de la transacción que da origen al activo. En el reconocimiento inicial, los activos se miden, como regla general, al costo de adquisición o desarrollo (en caso de intangibles) el cual comprende el precio pagado más todos los costos directamente atribuibles necesarios para que el bien se encuentre en el lugar y en las condiciones requeridas para su uso.

Cuando los activos se obtienen mediante transacciones sin contraprestación, o a un costo nulo o insignificante, su medición inicial se realiza al valor razonable en la fecha de reconocimiento. En el caso de bienes transferidos por entidades públicas no empresariales del Estado costarricense, la medición inicial se efectúa con base en el valor en libros que mantenía la entidad transferente.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, tanto los bienes de propiedad, planta y equipo como los activos intangibles se miden exclusivamente bajo el modelo del costo, el cual corresponde al costo de adquisición menos la depreciación o amortización acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro que se haya reconocido. La entidad no aplica el modelo de revaluación para ninguna de estas clases de activos.

Nota N°91.7. Métodos de depreciación

Para los bienes de propiedad, planta y equipo, la entidad aplica el método de línea recta, distribuyendo el importe depreciable, determinado a partir del costo de adquisición, incluyendo todos los costos atribuibles, menos el valor residual y distribuido en cuotas constantes a lo largo de la vida útil asignada a cada categoría de activo.

Nota N°91.8. Conciliación del importe bruto en libros de propiedades, planta y equipo

En cumplimiento con las disposiciones solicitadas, se adjunta una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo para cada uno de los grupos contables de propiedad, planta y equipo (no concesionados), mostrando los importes brutos correspondientes a sus saldos de origen, altas o adiciones, bajas o disminuciones, mejoras, revaluaciones, deterioros, depreciaciones acumuladas o ajustes:

Tabla 73:

Conciliación de valores en libros al inicio y final del periodo

Grupo contable	Equipos de comunicación	Equipos y mobiliario de oficina	Equipos para computación	Bienes Intangibles	Total
Saldos al inicio					
Costo (+)	€25,388,745.97	€31,580,269.00	€149,142,068.36	€152,021,431.22	€358,132,514.55
Mejoras (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Revaluaciones (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Deterioro (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Depreciación (-)	€13,917,594.85	€27,034,263.46	€90,899,215.89	€113,577,164.60	€245,428,238.80
En proceso (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Ajustes (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Libros (=)	€11,471,151.12	€4,546,005.54	€58,242,852.47	€38,444,266.62	€112,704,275.75
Movimientos del periodo					
Altas (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Bajas (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Mejoras (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Revaluaciones (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Deterioro (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Depreciación (-)	€465,886.64	€311,006.52	€3,436,799.54	€4,096,313.52	€8,310,006.22
En proceso (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Ajustes (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Movimientos (=)	-€465,886.64	-€311,006.52	-€3,436,799.54	-€4,096,313.52	-€8,310,006.22
Saldos al final					
Costo (+)	€25,388,745.97	€31,580,269.00	€149,142,068.36	€152,021,431.22	€358,132,514.55
Mejoras (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Revaluaciones (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Deterioro (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Depreciación (-)	€14,383,481.49	€27,345,269.98	€94,336,015.43	€117,673,478.12	€253,738,245.02
En proceso (+)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Ajustes (-)	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Libros (=)	€11,005,264.48	€4,234,999.02	€54,806,052.93	€34,347,953.10	€104,394,269.53

*Nota: 1) Se excluyen los intangibles. 2) La base comparativa para el cálculo de los saldos iniciales corresponden al 31 de diciembre de 2025. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°91.9. Depreciación acumulada

La depreciación acumulada corresponde al importe total reconocido por el desgaste, uso u obsolescencia de los bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles desde la fecha en que estos estuvieron disponibles para su uso hasta el cierre del período sobre el que se informa. Este importe refleja la porción del costo de los activos que ha sido distribuida como gasto en períodos anteriores y se presenta como una deducción del valor en libros de los activos correspondientes.

A continuación, se detallan los saldos de depreciación acumulada por clase de activo:

Tabla 74:
Depreciación acumulada por subcategorías

Cuenta	Valor de origen	Depreciación acumulada	Saldo en libros
Propiedad, planta y equipos	€206,111,083.33	€136,064,766.90	€70,046,316.43
Equipos de telefonía	€1,520,217.60	€1,013,470.68	€506,746.92
Equipos de audio y video	€23,868,528.37	€13,370,010.81	€10,498,517.56
Archivos, bibliotecas y armarios	€8,961,111.40	€8,717,970.62	€243,140.78
Mesas y escritorios	€9,966,945.95	€9,561,857.54	€405,088.41
Sillas y bancos	€3,719,969.92	€3,719,943.90	€26.02
Equipos y mobiliario varios	€8,932,241.73	€5,345,497.92	€3,586,743.81
Computadoras	€42,235,210.51	€19,456,667.12	€22,778,543.39
Impresoras	€4,307,974.18	€4,029,152.23	€278,821.95
Monitores	€8,652,875.10	€4,887,184.19	€3,765,690.91
UPS	€348,418.99	€23,227.84	€325,191.15
Otros equipos de computo	€93,597,589.58	€65,939,784.05	€27,657,805.53
En proceso de producción	€0.00	€0.00	€0.00
Bienes intangibles	€152,021,431.22	€117,673,478.12	€34,347,953.10
Softwares	€152,021,431.22	€117,673,478.12	€34,347,953.10
En proceso de producción	€0.00	€0.00	€0.00
Total	€358,132,514.55	€253,738,245.02	€104,394,269.53

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°91.10. Vida útil

La entidad aplica las vidas útiles estimadas por reglamento, las tasas anuales de depreciación o amortización y el valor residual a cada clase de activo destinado, de conformidad con las políticas contables vigentes y las disposiciones establecidas. Estas estimaciones reflejan el período durante el cual se espera consumir los beneficios económicos o el potencial de servicio de los activos, y son revisadas periódicamente para asegurar que se mantengan razonables y acordes con el uso real de los mismos:

Tabla 75:
Resumen de vidas útiles

Tipo	Vida útil estimada	Tasa anual	Valor residual
Equipos de comunicación y audio	10 años (o 5 años)	10% (o 20%)	€1,00
Mobiliario de oficina	10 años (o 5 años)	10% (o 20%)	€1,00
Equipos de computación y periféricos	5 años	20%	€1,00
Activos intangibles (software y programas)	3 años	33,33%	€1,00

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°91.11. Gasto por depreciación

La depreciación del período corresponde al importe reconocido como gasto durante el ejercicio, asociado a la asignación sistemática del costo de los bienes de propiedad, planta y equipo en función del tiempo de uso transcurrido. Este monto refleja el consumo del potencial de servicio de los activos durante el período sobre el que se informa.

A continuación, se presenta el detalle de la depreciación del período por clase de activo:

Tabla 76:
Depreciación del periodo por subcategorías

Cuenta	Depre. anterior	Depre. del periodo	Depre. acumulada
Propiedad, planta y equipos	¢131,851,074.20	¢4,213,692.70	¢136,064,766.90
Equipos de telefonía	¢988,133.84	¢25,336.84	¢1,013,470.68
Equipos de audio y video	¢12,929,461.01	¢440,549.80	¢13,370,010.81
Archivos, bibliotecas y armarios	¢8,704,830.16	¢13,140.46	¢8,717,970.62
Mesas y escritorios	¢9,536,210.84	¢25,646.70	¢9,561,857.54
Sillas y bancos	¢3,716,793.40	¢3,150.50	¢3,719,943.90
Equipos y mobiliario varios	¢5,076,429.06	¢269,068.86	¢5,345,497.92
Computadoras	¢18,499,601.10	¢957,066.02	¢19,456,667.12
Impresoras	¢4,014,477.55	¢14,674.68	¢4,029,152.23
Monitores	¢4,672,177.01	¢215,007.18	¢4,887,184.19
UPS	¢11,613.92	¢11,613.92	¢23,227.84
Otros equipos de computo	¢63,701,346.31	¢2,238,437.74	¢65,939,784.05
En proceso de producción	¢0.00	¢0.00	0.00
Bienes intangibles	¢113,577,164.60	¢4,096,313.52	¢117,673,478.12
Softwares	¢113,577,164.60	¢4,096,313.52	¢117,673,478.12
En proceso de producción	¢0.00	¢0.00	¢0.00
Total	¢245,428,238.80	¢8,310,006.22	¢253,738,245.02

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°91.12. Compromisos contractuales

Al cierre del período sobre el que se informa, la entidad no mantiene compromisos contractuales vigentes para la adquisición de bienes de propiedad, planta y equipo. En consecuencia, no existen importes que deban ser revelados en relación con este concepto en los presentes Estados Financieros.

Nota N°91.13. Otra información por revelar

Durante el período sobre el que se informa, la entidad no ha identificado restricciones significativas sobre el uso o la disposición de los bienes de propiedad, planta y equipo ni de los activos intangibles reconocidos en los Estados Financieros, distintas a las derivadas de su naturaleza institucional y del marco legal aplicable al sector público.

Asimismo, no se han identificado litigios, gravámenes, garantías ni afectaciones legales que recaigan sobre los activos reconocidos, ni se han otorgado activos como respaldo de obligaciones financieras. De igual forma, no existen activos fuera de uso, ociosos o destinados a su venta que requieran una clasificación o revelación distinta a la establecida en las políticas contables vigentes.

Durante el período, no se produjeron cambios relevantes en los criterios de reconocimiento, medición o presentación de los bienes de propiedad, planta y equipo ni de los activos intangibles, distintos a los derivados de revisiones normales de estimaciones contables. Asimismo, no se identificaron eventos posteriores al cierre que afecten de manera significativa el valor, la condición o el uso de estos activos.

Finalmente, la entidad mantiene procedimientos de control interno y seguimiento periódico orientados a salvaguardar los activos, asegurar su uso adecuado y verificar la razonabilidad de los saldos contables registrados, sin que se hayan detectado situaciones que requieran revelaciones adicionales en los presentes Estados Financieros.

Nota N°91.14. Composición de bienes no concesionados

Nota N°91.14.1. Propiedades, planta y equipos explotados

Al cierre del período sobre el que se informa, el SINAES dispone de bienes clasificados como propiedad, planta y equipo explotados. La descripción de estas clases de activos, así como sus principales características, políticas, procedimientos de registros, criterios de reconocimiento, medición y revelación se detallan en la Nota 2.17 del presente documento.

Nota N°91.14.2. Propiedades de inversión

En la actualidad, SINAES no mantiene activos que califiquen como propiedades de inversión conforme a la normativa contable vigente, por tanto, no utiliza las normativas destinadas a esta clasificación. Sin embargo, la justificación y criterio técnico aplicable para este tipo de bienes se incluye y desarrollan en la Nota 2.16 del presente informe.

Nota N°91.14.3. Activos biológicos no concesionados

El SINAES tampoco posee activos que califiquen como bienes biológicos ni de agricultura conforme a la normativa contable vigente, por tanto, no utiliza las normativas destinadas a esta clasificación. Sin embargo, la justificación y criterio técnico aplicable para este tipo de bienes se incluye y desarrollan en la Nota 2.27 del presente informe.

Nota N°91.14.4. Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio

Al momento de la formulación de los presentes Estados Financieros, el SINAES no cuenta con bienes clasificados como infraestructura ni como bienes de beneficio y uso público en servicio. Por lo tanto, el marco normativo y las disposiciones contables aplicables a este tipo de activos no resultan pertinentes para la Entidad, y no se presenta información financiera adicional asociada a esta categoría.

Nota N°91.14.5. Bienes históricos y culturales

Al cierre del período sobre el que se informa, el SINAES no administra ni mantiene bienes clasificados como históricos o culturales. En consecuencia, no corresponde la aplicación de los criterios contables ni de las disposiciones normativas previstas para este tipo de activos, ni se presenta información adicional relacionada con esta categoría en los Estados Financieros.

Nota N°91.14.6. Recursos naturales en explotación

Sobre los bienes naturales en explotación, el Sinaes no posee activos que puedan ser clasificados como tal y, por tanto, no aplica políticas ni utiliza normativas destinadas a esta clasificación. Sin embargo, la justificación y criterio técnico aplicable para este tipo de bienes se incluye y desarrollan en la Nota 2.27 del presente informe.

Nota N°91.14.7. Recursos naturales en conservación

Sobre los bienes naturales en conservación, el SINAES no cuenta con activos que cumplan con las condiciones para ser clasificados dentro de esta categoría, por lo que no se aplican políticas contables ni disposiciones normativas específicas para su tratamiento. No obstante, el criterio técnico y la fundamentación aplicable a este tipo de bienes se encuentran definidos y desarrollados en la Nota 2.27 del presente informe.

Nota N°91.14.8. Bienes intangibles

Las políticas contables, procedimientos de registros, así como los criterios de reconocimiento, medición, revelación y deterioro aplicados por la entidad para el tratamiento de los clasificados como activos intangibles, de conformidad con lo establecido en la NICSP 31, se revelan en la Nota N°2.30 del presente documento.

A continuación, y para efectos de revelación, se presentan los activos intangibles disponibles en el SINAES, los cuales han sido adquiridos mediante procesos de contratación administrativa, asegurando su idoneidad, calidad y alineación con los requerimientos institucionales:

- Sistema de Información para la Gestión Contable, Presupuestaria y de Recursos Humanos (Wisdom): desarrollado por el proveedor Optec Sistemas, S.A., este sistema permite la administración integral de los recursos financieros y del talento humano, facilitando el registro, seguimiento, control y resguardo seguro de la información generada.
- Sistema de Información para la Evaluación del Desempeño de Recursos Humanos (Delphos): desarrollado por el proveedor DEINSA, S.A., este sistema brinda herramientas para la evaluación y gestión del desempeño del personal, apoyando los procesos de desarrollo profesional y el logro de los objetivos institucionales.
- Sistema de Gestión Documental y Almacenamiento de Información: basado en flujos desarrollados en PowerApps por Consulting Group Corporación Latinoamericana S.A., este sistema permite la organización, control y acceso eficiente a la documentación generada en el desarrollo de las actividades operativas del SINAES.
- Sistema de Información para la Gestión de los Procesos de Evaluación y Acreditación de Carreras (REX): desarrollado por Consulting Group Corporación Latinoamericana S.A., este sistema apoya la administración de los procesos de evaluación y acreditación, contribuyendo al cumplimiento de los estándares de calidad y al control de la información asociada.
- Página web institucional: corresponde a la plataforma digital oficial del SINAES, destinada a la divulgación de información institucional, normativa y de servicios, así como a la atención de usuarios externos, fortaleciendo la transparencia y la comunicación con las partes interesadas.
- Aplicaciones web administrativas para fines varios: incluyen soluciones tecnológicas desarrolladas para apoyar procesos administrativos internos específicos, tales como control, seguimiento y gestión de información, contribuyendo a la eficiencia operativa y al fortalecimiento de los sistemas de información institucionales.

Los softwares mencionados anteriormente se desarrollaron para satisfacer necesidades específicas y mejorar la operación de la entidad. Durante su desarrollo, se seleccionó al proveedor que mejor cumplía con los requisitos establecidos en el proceso de contratación. La elaboración se llevó a cabo en etapas, siendo clasificados temporalmente como activos en proceso. Se emitió una factura por cada etapa completada hasta alcanzar el 100% de su desarrollo y, una vez que los softwares fueron puestos en producción, se reclasificaron como activos intangibles.

Cabe destacar que, en la actualidad, la entidad no posee bienes intangibles distintos a herramientas informáticas, ni cuenta con activos generados internamente, ya sea en las etapas de investigación o desarrollo. Por tal motivo, no se dispone de información relevante que deba ser declarada en relación con estos activos, ni se emplean las políticas asociadas a ellos por no disponer de transacciones que ingresen dentro de su alcance de aplicación.

A continuación, se muestra el detalle del valor en libros de los bienes intangibles distribuidos por cada uno de los sistemas a los que hace referencia:

*Tabla 77:
Distribución de los activos intangibles*

Descripción	Valor original	Dep. acumulada	Valor en libros
En marcha:	¢152,021,431.22	¢117,673,478.12	¢34,347,953.10
Software de evaluación del desempeño	¢15,000,000.00	¢14,999,999.00	¢1.00
Software del gestor documental	¢39,062,162.42	¢39,062,161.42	¢1.00
Software Contable Wizdom	¢24,225,622.50	¢24,225,621.50	¢1.00
Software Rex	¢49,861,840.00	¢37,396,379.19	¢12,465,460.81
Web SINAES	¢14,387,468.33	¢1,198,955.61	¢13,188,512.72
Aplicaciones	¢9,484,337.97	¢790,361.40	¢8,693,976.57
En producción:	¢0.00	¢0.00	¢0.00
Softwares en proceso de producción	¢0.00	¢0.00	¢0.00
Total	¢152,021,431.22	¢117,673,478.12	¢34,347,953.10

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

En ocasiones, un activo puede haber cumplido su vida útil y estar totalmente depreciado dentro de los registros contables. No obstante, estos pueden seguir siendo de provecho y ser utilizados en las operaciones. Cuando esto ocurre, la entidad mantiene control sobre el activo y continúa utilizándolo, a pesar de no tener valor en libros.

Por lo anterior y en cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN, se revela en el siguiente cuadro el detalle de la información sobre los bienes intangibles que han superado su periodo de vida útil y se encuentran depreciados, pero que continúan en uso, ya que siguen proporcionando beneficios o un potencial de servicio futuro:

Tabla 78:

Bienes intangibles depreciados que se mantienen en uso

Categoría	Cantidad	Valor original	Dep. acumulada	Valor en libros
Intangibles	3	€78,287,784.92	€78,287,781.92	€3.00

*Nota: 1) La entidad dispone de bienes intangibles depreciados, cuya vida útil estimada ha finalizado, pero continúan generando potencial de servicio en las operaciones. Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Nota N°91.14.9. Bienes en producción

Al cierre del período sobre el que se informa, el SINAES no dispone de bienes clasificados como bienes en producción, los cuales usualmente se reconocen de manera temporal durante las etapas de desarrollo o construcción de activos. En consecuencia, no resulta aplicable la normativa contable ni los criterios de reconocimiento, medición y revelación asociados a esta categoría, y no se presenta información adicional relacionada con dichos bienes en los Estados Financieros.

Nota N°92. Bienes concesionados

El SINAES no posee ni administra bienes concesionados. Asimismo, de acuerdo con la naturaleza jurídica, los objetivos institucionales y la razón de ser de la entidad, no se contempla la adquisición, gestión o reconocimiento de este tipo de bienes en el corto, mediano ni largo plazo. En consecuencia, no resulta aplicable la normativa contable ni las disposiciones regulatorias asociadas a los bienes concesionados, ni existe información adicional que deba ser revelada en los presentes Estados Financieros.

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota N°93. Información presupuestaria

Nota N°93.1. Bases presupuestarias y contables

La entidad administra y presenta su información financiera mediante dos sistemas complementarios, pero conceptualmente distintos: el sistema presupuestario y el sistema contable. Cada uno responde a objetivos específicos y se rige por principios de reconocimiento diferentes, lo que da lugar a variaciones entre los resultados reportados en ambos enfoques.

El presupuesto institucional se elabora y ejecuta sobre la base de efectivo, conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y las Normas Técnicas de Presupuesto Público. Bajo esta base, los ingresos y los egresos se reconocen únicamente cuando se produce una entrada o salida real de efectivo o de sus equivalentes, sin considerar derechos adquiridos u obligaciones pendientes de pago. El presupuesto tiene un horizonte anual y constituye un instrumento de planificación y control financiero orientado al uso eficiente de los recursos públicos.

Por su parte, la contabilidad financiera se registra utilizando la base de devengo, en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Este método reconoce las transacciones y otros eventos económicos en el momento en que se originan, independientemente de que se haya realizado o no el cobro o pago correspondiente. En consecuencia, la contabilidad refleja activos, pasivos, ingresos y gastos asociados a derechos y obligaciones presentes, tanto de corto como de largo plazo.

Nota N°93.2. Periodo del presupuesto aprobado

Tanto el periodo presupuestario como el periodo contable comprenden el mismo intervalo temporal, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. No obstante, debido a la aplicación de bases de registro diferentes, es normal que se presenten discrepancias entre los resultados presupuestarios y los contables dentro de un mismo ejercicio. Estas diferencias no constituyen inconsistencias, sino que responden a la naturaleza propia de cada sistema y son objeto de análisis y conciliación, en cumplimiento de lo establecido por la NICSP 24.

Nota N°93.3. Presupuesto ordinario

El presupuesto ordinario constituye el principal instrumento de planificación financiera de la entidad para cada ejercicio económico. A través de este, se autorizan y programan los ingresos y egresos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en concordancia con el Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico Institucional vigentes.

Dicho presupuesto se formula con una periodicidad anual. su aprobación se realiza conforme al marco normativo aplicable y a los procedimientos establecidos por los órganos competentes, lo que le confiere validez legal para la ejecución de los recursos públicos asignados durante el periodo.

El presupuesto ordinario puede ser objeto de ajustes a lo largo del ejercicio mediante modificaciones presupuestarias o presupuestos extraordinarios, los cuales se tramitan con el fin de atender requerimientos operativos no previstos inicialmente, reorientar recursos o incorporar nuevas fuentes de financiamiento. Estas variaciones forman parte del presupuesto final y permiten a la entidad responder de manera oportuna a las necesidades surgidas durante la gestión.

La ejecución del presupuesto ordinario se controla mediante informes periódicos de ejecución y liquidación presupuestaria, los cuales permiten evaluar el nivel de cumplimiento de lo aprobado, identificar desviaciones entre lo programado y lo ejecutado, y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, en cumplimiento de las disposiciones de la NICSP 24 y la normativa presupuestaria nacional.

Nota N°93.4. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones presupuestarias corresponden a los ajustes efectuados al presupuesto aprobado durante el ejercicio económico, con el objetivo de atender necesidades operativas específicas y reorientar recursos conforme a la ejecución real del periodo. Estas modificaciones permiten dotar de contenido financiero a partidas que requieren refuerzo o adecuación, sin alterar los objetivos institucionales establecidos.

Las modificaciones presupuestarias se tramitan y aprueban conforme a la normativa vigente en materia de presupuesto público y a los lineamientos emitidos por los órganos competentes. Una vez autorizadas, forman parte integral del presupuesto vigente y se consolidan con el presupuesto ordinario y los presupuestos extraordinarios para conformar el presupuesto final del periodo.

El efecto de las modificaciones presupuestarias se refleja en los informes de ejecución y en la liquidación presupuestaria, los cuales se adjuntan como anexos a los Estados Financieros. Su revelación permite evaluar el impacto de los ajustes realizados y facilita la comparación entre el presupuesto inicialmente aprobado y los montos finalmente ejecutados, en cumplimiento de la NICSP 24.

Nota N°93.5. Presupuestos extraordinarios

Los presupuestos extraordinarios corresponden a instrumentos presupuestarios aprobados durante el ejercicio económico con el fin de incorporar recursos no contemplados en el presupuesto ordinario. En la entidad, estos presupuestos se utilizan principalmente para gestionar las transferencias asociadas al superávit libre y a los sobrantes presupuestarios generados en el periodo anterior.

La incorporación de estos recursos se realiza mediante presupuestos extraordinarios, conforme a la normativa de presupuesto público y a los procedimientos establecidos por los órganos competentes. Una vez aprobados, los montos incorporados se integran al presupuesto vigente del periodo y forman parte del presupuesto final sujeto a ejecución.

La ejecución de los presupuestos extraordinarios se registra sobre la base de efectivo y se controla a través de los informes de ejecución y de liquidación presupuestaria, los cuales se presentan como anexos a los Estados Financieros. Este tratamiento permite reflejar de manera transparente la aplicación de los recursos provenientes del superávit y de los sobrantes, en cumplimiento de lo dispuesto por la NICSP 24 y la normativa nacional aplicable.

Nota N°93.6. Liquidación presupuestaria

La liquidación presupuestaria refleja los resultados finales de la ejecución del presupuesto correspondiente al periodo anual comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Este proceso compara el presupuesto final aprobado, integrado por el presupuesto ordinario, las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios, con los montos efectivamente ejecutados durante el ejercicio.

A través de la liquidación se determinan los ingresos y egresos realizados, así como el resultado presupuestario del periodo, identificando los saldos no ejecutados y el superávit o déficit generado. La información resultante se elabora conforme a las Normas Técnicas de Presupuesto Público y bajo la supervisión de los órganos competentes.

Los resultados de la liquidación presupuestaria se presentan en los informes de liquidación emitidos por la entidad, los cuales se adjuntan como anexos a los Estados Financieros. Estos informes permiten evaluar el nivel de ejecución del presupuesto y constituyen la base para la conciliación entre la información presupuestaria y contable, en cumplimiento de lo establecido por la NICSP 24.

Nota N°93.7. Diferencias entre importes realizados y presupuestados

Las diferencias entre los importes presupuestados y los importes efectivamente realizados corresponden a las variaciones que se generan entre las estimaciones financieras aprobadas al inicio del ejercicio (y sus ajustes posteriores) y los resultados obtenidos al cierre del periodo presupuestario. Estas variaciones son inherentes al proceso de planificación y ejecución, y reflejan cambios en las condiciones operativas, financieras o administrativas de la entidad.

Dichas diferencias pueden originarse por factores como variaciones en el nivel de ejecución de los ingresos y egresos, reprogramaciones operativas, ajustes en las prioridades institucionales, así como por la incorporación de modificaciones o presupuestos extraordinarios durante el ejercicio. Asimismo, influyen elementos externos o no previstos que inciden en el ritmo de ejecución del gasto o en la recaudación de los ingresos.

El análisis de las variaciones entre lo presupuestado y lo ejecutado se realiza mediante los informes periódicos de ejecución y el informe de liquidación presupuestaria, los cuales permiten identificar las causas principales de las desviaciones y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos financieros del periodo. Este análisis constituye una herramienta clave para el control interno y la toma de decisiones.

La información sobre las diferencias entre los importes presupuestados y realizados se presenta de forma agregada en los Estados Financieros y en sus notas explicativas, en cumplimiento de la NICSP 24, facilitando la comparación entre el presupuesto aprobado, el presupuesto final y los montos ejecutados, y fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas institucional.

Nota N°93.8. Conciliación entre presupuesto y contabilidad

La entidad realiza de forma periódica una conciliación entre los resultados obtenidos en la contabilidad financiera y los importes ejecutados del presupuesto, con el objetivo de explicar las diferencias que se generan entre ambos sistemas dentro de un mismo periodo. Esta conciliación responde a la aplicación de bases de registro distintas, siendo la base de devengo utilizada en la contabilidad y la base de efectivo aplicada en el presupuesto.

El estado de conciliación compara los resultados contables con los saldos ejecutados del presupuesto, considerando los ingresos, los gastos y el resultado final del periodo. A partir de este comparativo, se identifican y cuantifican las diferencias existentes, las cuales se clasifican según su origen, tales como diferencias en las bases de registro, diferencias metodológicas, diferencias por formato de presentación y movimientos contables sin afectación presupuestaria.

Dentro de los principales conceptos conciliados se incluyen las ventas de bienes y servicios reconocidas contablemente como ingresos devengados pendientes de cobro; los ingresos por rentas de inversiones registrados contablemente pero no presupuestados; los otros ingresos y resultados positivos que no generan flujos de efectivo; el reconocimiento contable del superávit de periodos anteriores; así como los gastos de funcionamiento, transferencias corrientes y adquisiciones de bienes duraderos, cuyo reconocimiento contable y presupuestario difiere en el tiempo o en su forma de registro.

Nota N°93.9. Clasificación de las diferencias

Las diferencias entre los resultados contables y presupuestarios se originan por la aplicación de bases, metodologías y formatos distintos, así como por la existencia de registros contables que no tienen impacto presupuestario. Estas variaciones son propias de la base de devengo utilizada en la contabilidad y de la base de efectivo aplicada en el presupuesto.

Para efectos de conciliación, las diferencias se clasifican en: diferencias en las bases de registro, diferencias de cobertura institucional, diferencias metodológicas, movimientos sin afectación presupuestaria, diferencias por formato de presentación y otras diferencias derivadas de condiciones específicas del periodo. La identificación de estas categorías permite explicar y conciliar de forma razonable las variaciones entre ambos.

Nota N°93.10. Diferencias entre la conciliación de contabilidad y presupuesto

El presupuesto es una herramienta financiera fundamental utilizada por la entidad para proyectar los ingresos, egresos y otros flujos de efectivo durante un periodo determinado, generalmente anual (de enero a diciembre). Se utiliza como una guía estratégica para las operaciones y la toma de decisiones dentro de la

organización. Este plan se desarrolla en función de las expectativas relacionadas con transferencias, ventas, remuneraciones, servicios, entre otros objetivos que se pretenden alcanzar a lo largo del ejercicio económico.

Es importante destacar que el presupuesto se registra generalmente de forma paralela a la contabilidad. Aunque ambas herramientas son independientes entre sí debido a sus distintos métodos de registro, comparten numerosas similitudes. Ambas contribuyen al seguimiento financiero y a la toma de decisiones, pero con enfoques diferentes, el presupuesto se enfoca en controlar las entradas y salidas de efectivo, mientras que la contabilidad proporciona un panorama más amplio de los resultados económicos globales.

Dado que tanto el presupuesto como la contabilidad son cruciales, es esencial llevar un seguimiento constante para garantizar una adecuada alineación entre los resultados de ambos. Por ello, se recomienda realizar conciliaciones periódicas como una práctica que permita identificar discrepancias entre lo planificado y lo ejecutado. Esto proporciona a la administración la oportunidad de ajustar estrategias y tomar decisiones correctivas cuando sea necesario.

Por lo tanto, la entidad ha incorporado como anexos a los Estados Financieros un resumen ejecutivo del informe de ejecución presupuestaria y un estado de conciliación de resultados entre los saldos de la contabilidad y el presupuesto ejecutado, en cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN y conforme a lo estipulado por la NICSP 24.

En referencia al presupuesto, la entidad dispone de un presupuesto inicial (o ordinario) para el año 2026, aprobado mediante el acuerdo CNA-251-2025, fechado el 23 de septiembre del año 2025. Además, este presupuesto ha sido ajustado a través de una (1) modificaciones presupuestarias, la cual han sido implementadas para dotar de fondos a necesidades específicas, así como por medio de cero (0) presupuesto extraordinario destinados a la inclusión de transferencias corrientes durante el año en curso.

En consecuencia, se presentan las principales diferencias entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejecutado, las cuales han sido determinadas durante el presente periodo:

*Tabla 79:
Resumen de la ejecución presupuestaria*

Tipo de movimiento	Egresos	Ingresos
Presupuesto ordinario	¢2,792,585,088.35	¢2,792,585,088.39
Modificaciones	¢0.00	¢0.00
Presupuesto final (=)	¢2,792,585,088.35	¢2,792,585,088.39
Presupuesto ejecutado (-)	¢279,498,486.36	¢429,467,742.03
Diferencias (=)	¢2,513,086,601.99	¢2,363,117,346.36
Porcentaje de ejecución	10.01%	15.38%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

El análisis y evaluación de las diferencias entre los saldos del presupuesto final y los saldos del presupuesto ejecutado se presentan a través de los Informes de Ejecución y los Informes de Liquidación Presupuestaria emitidos semestralmente. Estos informes se adjuntan como anexos a los presentes Estados Financieros o, alternativamente, pueden consultarse en línea por medio de la página web institucional, en el siguiente enlace: <https://www.sinaes.ac.cr>. En cuanto al estado de conciliación de resultados entre la contabilidad y el presupuesto, este documento expone las siguientes diferencias específicas:

Tabla 80:
Comparativo entre presupuesto y contabilidad

Cuenta	Saldo al 28-02-2026	Saldo al 28-02-2025	Porcentaje de variación
Resultados en contabilidad	€172,340,631.34	€147,169,551.83	17.10%
Gastos	€272,395,327.24	€257,085,864.01	5.96%
Ingresos	€444,735,958.58	€404,255,415.84	10.01%
Superávit en presupuesto	€149,969,255.67	€74,774,652.43	100.56%
Gastos	€279,498,486.36	€265,522,277.17	5.26%
Ingresos	€429,467,742.03	€340,296,929.60	26.20%
Diferencia	€22,371,375.67	€72,394,899.40	-69.10%

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

El superávit presupuestario, comparado con el periodo anterior, presenta un incremento del 100,56% en los recursos disponibles, lo cual obedece principalmente al incremento de los ingresos presupuestarios en un 26,20%, asociado a la liberación de la regla fiscal del año en curso. Esto ocurre pese al crecimiento de los gastos presupuestarios en un 5,26%, los cuales no fueron suficientes para compensar dicho aumento.

Por su parte, el resultado en contabilidad, comparado con el periodo anterior, refleja un incremento del 17,10%, explicado fundamentalmente por el aumento de los ingresos contables en un 10,01%, aunado al incremento de los gastos contables en un 5,96%, lo que impactó positivamente el resultado del ejercicio. Finalmente, la diferencia entre el resultado contable y el superávit presupuestario muestra una disminución del 69,10%, evidenciando una mayor convergencia entre la ejecución presupuestaria y el registro contable durante el periodo 2026.

Si bien los resultados del presupuesto reflejan un saldo positivo (superávit), al igual que su contraparte contable, es normal observar diferencias en el comportamiento de ambos informes dentro de un mismo periodo comparativo. Esto se debe a las variaciones entre las bases de registro, los formatos utilizados, las metodologías aplicadas, así como a los movimientos que no tienen impacto presupuestario y otros factores, los cuales se detallan a continuación:

Nota N°93.10.1. Ventas de bienes y servicios

Los ingresos por ventas de servicios se reconocen en la contabilidad como una cuenta por cobrar contra un ingreso devengado, utilizando la base de devengo, independientemente de si el pago ha sido recibido. En contraste, el presupuesto reconoce el ingreso únicamente cuando se recibe el pago, aplicando la base de efectivo. Esto genera variaciones acumulativas que corresponden a la diferencia en el momento de reconocimiento del ingreso entre ambas bases de registro.

Debido a las diferencias en las bases de comparación, es posible señalar que la institución presenta variaciones entre la contabilidad y el presupuesto en relación con las ventas de bienes y servicios, especialmente en lo que respecta a la facturación a crédito que aún está pendiente de cobro. Además, se deben considerar las diferencias derivadas de variaciones en el tipo de cambio que puedan existir entre el momento de la facturación (ingreso devengado) y el momento del pago recibido (efectivo), lo que puede sumar o restar a las variaciones correspondientes.

Nota N°93.10.2. Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Los ingresos por rentas de inversiones corresponden a los intereses generados por los certificados a plazo fijo. Estos ingresos se registran en la contabilidad en el momento en que ocurren, utilizando la base de devengo. En cambio, el presupuesto no contempla partidas de ingresos por intereses debido a su alta volatilidad e incertidumbre. El objetivo de los fondos es generar rentas con el dinero ocioso mientras se espera contar con un plan futuro para la adquisición de bienes de capital.

En virtud de las diferencias por movimientos sin impacto presupuestario, es posible señalar que la institución presenta variaciones entre la contabilidad y el presupuesto en relación con los ingresos por renta de inversiones. Los intereses ganados se reconocen en la contabilidad como un ingreso en el momento en que se devengan (base de devengo), mientras que no se reconocen en el presupuesto, siendo clasificados como un movimiento sin impacto en este.

Nota N°93.10.3. Ingresos por transferencias corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes corresponden a los depósitos recibidos sin contraprestación por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP), destinados a financiar las actividades y operaciones del SINAES. Este monto se reconoce en la contabilidad de forma mensual según la programación financiera, una vez finalizado el periodo contable. Por lo tanto, a la fecha de emisión de los Estados Financieros, la institución no reporta ninguna diferencia entre la contabilidad y el presupuesto por concepto de transferencias recibidas.

Nota N°93.10.4. Otros ingresos y resultados positivos

Los otros ingresos corresponden a transacciones atípicas que ocurren en la gestión administrativa de la institución, las cuales pueden o no implicar la salida o entrada de efectivo. Estos ingresos se reconocen en la contabilidad en el momento en que ocurren, utilizando la base de devengo. Sin embargo, generalmente no están presupuestados o, debido a su naturaleza, no generan flujos de efectivo, por lo que no requieren una afectación presupuestaria.

Por lo tanto, es posible señalar que la institución presenta variaciones entre la contabilidad y el presupuesto por concepto de otros ingresos y resultados positivos. Estas variaciones incluyen, entre otros, los efectos del tipo de cambio, el reconocimiento de saldos acumulados por el redondeo de decimales, sobrantes de las tomas físicas de bienes o inventarios, y otros ingresos derivados de la gestión administrativa, los cuales, por su naturaleza, no afectan el presupuesto ni generan flujos de efectivo.

Nota N°93.10.5. Superávit de periodos anteriores

El superávit de periodos anteriores se registra en la contabilidad como una cuenta de patrimonio, siguiendo la base de devengo, lo que implica el reconocimiento de la diferencia entre ingresos y gastos al cierre de cada periodo contable y la conservación del saldo acumulado para los periodos siguientes. Por otro lado, el presupuesto no contempla partidas de patrimonio. Por esta razón, para reconocer los saldos de periodos anteriores en el contexto presupuestario, es necesario registrar un ajuste extraordinario como ingreso en el periodo actual.

Las diferencias entre ambos sistemas se deben exclusivamente a las bases de comparación utilizadas. El superávit, en el ámbito presupuestario, se refiere a un movimiento estrictamente relacionado con el presupuesto, en el que no se gestionan recursos acumulados de periodos anteriores.

Esto implica que los fondos deben ser ingresados para ser transferidos y devueltos al Ministerio de Hacienda, lo cual no ocurre dentro de la contabilidad, donde los recursos pueden trasladarse de un periodo a otro sin requerir un ingreso adicional.

Nota N°93.10.6. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento son aquellos costos que incurre una entidad para llevar a cabo sus actividades sustantivas. Estos incluyen, pero no se limitan a, gastos de personal (remuneraciones), adquisición de servicios varios, compra de materiales y suministros de oficina, consumo de bienes distintos de inventarios (como depreciaciones o amortizaciones), deterioros de activos (por incobrables), cargos por provisiones, entre otros gastos de carácter inmaterial.

En cuanto al tratamiento contable de estos gastos, se reconocen cuando ocurre un hecho con impacto financiero, independientemente de cuándo se realice el pago (utilizando la base de devengo). En cambio, el presupuesto los reconoce únicamente cuando se efectúa el pago (utilizando la base de efectivo), lo que genera diferencias acumulativas en cada periodo contable, como se detalla a continuación:

- ✓ Gastos de Personal: Son las obligaciones patronales reconocidas contablemente cuando el funcionario brinda sus servicios. Estos incluyen conceptos como aguinaldo, salario escolar y contribuciones, que no afectan el presupuesto, ya que el pago se realiza en periodos futuros.
- ✓ Además, existen variaciones entre los niveles del catálogo contable y presupuestario debido a las diferencias en formato.
- ✓ Gastos de Servicios: Se derivan de las obligaciones por pagar (gastos devengados) reconocidas en la contabilidad, que no impactan el presupuesto hasta que se realiza el pago. Esto también incluye las variaciones de cambio surgidas de transacciones en moneda extranjera entre el momento de la facturación y el de pago, además de otros gastos que requieren amortización contable, como seguros o derechos.
- ✓ Gastos de Materiales y Suministros: Se reconocen cuando los artículos ingresan al inventario de suministros (activo contable). El gasto se reconoce en el presupuesto en el momento del pago, mientras que en la contabilidad se registra cuando los materiales son consumidos. También se deben considerar las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera entre la fecha de ingreso al inventario y la del pago respectivo.
- ✓ Consumo de Bienes Distintos de Inventarios: Corresponde al uso de bienes de propiedad, planta, equipo e intangibles que se reconocen contablemente como activos y cuyo gasto se distribuye en periodos futuros mediante la depreciación o amortización. Sin embargo, el presupuesto no incluye una partida para estas depreciaciones o amortizaciones, por lo que se clasifican como movimientos sin afectación presupuestaria.
- ✓ Deterioro y Provisiones: Se trata de gastos de naturaleza meramente contable, cuyo origen es financiero, sin generar flujos de efectivo. Debido a esto, el presupuesto no tiene partidas relacionadas con estos conceptos, siendo clasificados también como movimientos sin afectación presupuestaria.

Nota N°93.10.7. Gastos por transferencias corrientes

Los gastos por transferencias corrientes se registran en la contabilidad en el momento en que la institución incurre en la obligación de realizar el pago, siguiendo el principio de la base devengo, lo cual es independiente de la salida de efectivo. Por otro lado, en el presupuesto, el gasto se reconoce únicamente cuando se efectúa el pago, conforme a la base de efectivo.

Como consecuencia de la aplicación de diferentes métodos (es decir, la discrepancia entre las bases), es posible observar variaciones entre los registros contables y el presupuesto en cuanto a los gastos de transferencias corrientes, específicamente aquellos correspondientes a las obligaciones pendientes de pago. Además, se deben considerar las fluctuaciones acumuladas del tipo de cambio entre la fecha de reconocimiento de la obligación y la fecha en que se realiza la salida de efectivo.

Nota N°93.10.8. Otros gastos y resultados negativos

Los otros gastos se refieren a transacciones atípicas que surgen en las gestiones administrativas de la institución, las cuales pueden o no implicar la entrada o salida de efectivo. Estos gastos se reconocen en la contabilidad en el momento en que ocurren, conforme a la base de devengo. Sin embargo, generalmente corresponden a gastos no presupuestados o, debido a su naturaleza, no generan flujos de efectivo, por lo que no requieren afectación en el presupuesto.

En consecuencia, es posible identificar variaciones entre los registros contables y el presupuesto en relación con los otros gastos y resultados negativos. Estas variaciones pueden ser causadas por factores como fluctuaciones en el tipo de cambio, el reconocimiento de saldos acumulados por redondeo de decimales, impuestos no recuperables, pérdidas en inventarios o bienes tras las tomas físicas, entre otros ingresos derivados de la gestión administrativa, los cuales, por su naturaleza, no afectan el presupuesto ni generan flujos de efectivo.

Nota N°93.10.9. Adquisición de bienes duraderos

La adquisición de bienes duraderos se refiere a la compra de propiedad, planta, equipo, derechos o activos intangibles, los cuales se registran en la contabilidad como activos. El gasto relacionado con estos bienes se refleja únicamente a través de las depreciaciones o amortizaciones del periodo. En cambio, el presupuesto reconoce el gasto en el momento en que se realiza el pago, conforme a la base de efectivo, lo que da lugar a diferencias acumulativas durante el periodo contable.

Las discrepancias entre ambos métodos de registro dan lugar a variaciones acumuladas entre la contabilidad y el presupuesto, específicamente en los gastos por compras de bienes duraderos. Estos activos, que se registran en la contabilidad como activos capitalizables, es decir, no afecta al gasto en el momento de la adquisición, sin embargo, si se reflejan en el presupuesto como egresos por adquisición de bienes de capital en el momento de su adquisición.

Tabla 81:

Resumen de conciliación entre contabilidad y presupuesto

Cuenta	Presupuesto	Contabilidad	Tipo de diferencia	Justificación
Ventas de bienes y servicios	Base efectivo	Base devengo	Temporal	Diferencias por facturación a crédito y variaciones de tipo de cambio entre el devengo y el cobro.
Rentas de inversiones	No presupuestadas	Base devengo	Sin impacto presupuestario	Intereses devengados no incluidos en el presupuesto por su volatilidad.
Transferencias corrientes	Base efectivo	Base devengo	Sin diferencia	No se presentan diferencias al cierre del periodo.

Cuenta	Presupuesto	Contabilidad	Tipo de diferencia	Justificación
Otros ingresos	No presupuestados	Base devengo	Sin impacto presupuestario	Ingresos atípicos sin flujo de efectivo.
Superávit de periodos anteriores	Ajuste extraordinario	Patrimonio	Permanente	Diferente tratamiento del superávit entre presupuesto y contabilidad.
Gastos de funcionamiento	Base efectivo	Base devengo	Temporal / sin impacto	Diferencias por gastos devengados, depreciaciones, provisiones y otros cargos contables.
Gastos por transferencias	Base efectivo	Base devengo	Temporal	Obligaciones pendientes de pago y variaciones de cambio.
Otros gastos	No presupuestados	Base devengo	Sin impacto presupuestario	Gastos atípicos sin flujo de efectivo.
Bienes duraderos	Gasto al pago	Activo capitalizado	Permanente	Diferente reconocimiento del gasto entre ambos sistemas.

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN, REVELACION)

Nota N°94. Detalle de instrumentos financieros

Nota N°94.1. Categoría de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros de la entidad se clasifican de conformidad con lo establecido en las NICSP 28, 29 y 30, atendiendo a la naturaleza de los instrumentos, al propósito para el cual se mantienen y a la forma en que se espera realizar los flujos de efectivo asociados. Los activos financieros de la entidad se concentran principalmente en efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar y otros derechos financieros derivados de sus actividades operativas, los cuales se mantienen con el objetivo de recuperar los flujos contractuales y no con fines de negociación. En consecuencia, estos activos se reconocen bajo la categoría de préstamos y cuentas por cobrar, medidos posteriormente al costo amortizado.

Por su parte, los pasivos financieros corresponden esencialmente a cuentas por pagar y otras obligaciones financieras originadas en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales. Dichos pasivos no se mantienen para negociación y se clasifican como pasivos financieros medidos al costo amortizado. La entidad no mantiene instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta, mantenidos para negociar ni instrumentos financieros complejos o derivados. La clasificación adoptada refleja adecuadamente el modelo de gestión financiera institucional y es consistente con las políticas contables *reveladas en la Nota 2.28 del presente documento*.

Nota N°94.2. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en el resultado

De conformidad con lo establecido en las NICSP 28, 29 y 30, la entidad ha procedido a evaluar la existencia de activos y pasivos financieros clasificados a valor razonable con cambios en el resultado, considerando la naturaleza de sus operaciones y el modelo de gestión financiera institucional, así como el alcance y clasificación de los instrumentos disponibles.

Como resultado de dicha evaluación, al cierre del período sobre el que se informa, la entidad no mantiene activos ni pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado, ni realiza operaciones de negociación, ni mantiene instrumentos financieros derivados o instrumentos financieros complejos que requieran su clasificación bajo esta categoría. En consecuencia, no existen importes que deban ser revelados en relación con este inciso en los presentes Estados Financieros.

Nota N°94.3. Reclasificación

Durante el período sobre el que se informa, el SINAES no ha efectuado reclasificaciones de instrumentos financieros, dado que no se han producido cambios en su modelo de gestión ni en la forma en que administra o utiliza sus activos y pasivos financieros. En consecuencia, los instrumentos financieros mantenidos por la entidad han conservado de manera consistente su clasificación y base de medición originalmente determinadas, de conformidad con las políticas contables vigentes. Debido a lo anterior, el SINAES no dispone de información adicional que deba ser revelada en relación con este aspecto.

Nota N°94.4. Bajas en cuentas

Durante el período bajo análisis, el SINAES no realizó bajas en cuentas de instrumentos financieros, ya que no se presentaron operaciones que implicaran la eliminación, cancelación o extinción de activos o pasivos financieros reconocidos. En consecuencia, no se generaron efectos contables ni requerimientos de revelación asociados a este concepto en los Estados Financieros del período.

Nota N°94.5. Garantías colaterales

Durante el período sobre el que se informa, el SINAES no ha otorgado ni recibido garantías colaterales relacionadas con instrumentos financieros, ya que no mantiene operaciones que requieran este tipo de respaldo financiero. En consecuencia, los activos y pasivos financieros reconocidos por la entidad no se encuentran sujetos a restricciones, gravámenes o afectaciones derivadas de garantías colaterales, y se mantienen de conformidad con las políticas contables vigentes. Debido a lo anterior, el SINAES no dispone de información adicional que deba ser revelada en relación con este aspecto.

Nota N°94.6. Cuentas correctoras por pérdidas crediticias

Durante el período informado, el SINAES no ha reconocido cuentas correctoras por pérdidas crediticias, debido a que no mantiene instrumentos financieros sujetos a deterioro crediticio ni exposiciones significativas al riesgo de incumplimiento. En consecuencia, los activos financieros registrados no requieren ajustes por estimaciones de pérdidas esperadas, y no se generan efectos contables ni información adicional que deba ser revelada en relación con este concepto en los Estados Financieros.

Nota N°94.7. Instrumentos financieros compuestos o múltiples derivados implícitos

En el período bajo análisis, el SINAES no mantiene instrumentos financieros compuestos ni instrumentos que incorporen derivados implícitos, dado que no realiza operaciones financieras con estructuras complejas de este tipo. En consecuencia, no se han requerido evaluaciones para la separación de componentes financieros ni el reconocimiento individual de derivados implícitos, por lo que no existe información adicional que deba ser revelada en relación con este aspecto en los Estados Financiero.

Nota N°94.8. Incumplimientos y otras infracciones

Durante el período sobre el que se informa, el SINAES no ha incurrido en incumplimientos ni en otras infracciones relacionadas con obligaciones derivadas de instrumentos financieros. La entidad ha dado cumplimiento oportuno a los términos y condiciones contractuales asociados a sus activos y pasivos financieros, por lo que no se han activado cláusulas de penalización, aceleración u otras consecuencias contractuales. En virtud de lo anterior, no existe información adicional que deba ser revelada en relación con este aspecto en los Estados Financieros.

Nota N°94.9. Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas

El SINAES únicamente mantiene instrumentos financieros de naturaleza simple, tales como cuentas por cobrar, cuentas por pagar e inversiones financieras limitadas, las cuales se encuentran sujetas a las restricciones establecidas en la Ley N°10495. Por tanto, durante el período no se generaron ganancias o pérdidas netas asociadas.

Asimismo, la entidad no reconoce ingresos ni gastos por intereses materiales, calculados mediante el método del interés efectivo, ni ingresos o gastos por comisiones asociados a instrumentos financieros, actividades fiduciarias o de administración de activos de terceros, debido a la naturaleza de sus operaciones y al tipo de instrumentos financieros que mantiene.

Nota N°94.10. Contabilidad de coberturas (instrumentos financieros de gestión de riesgos)

En el período objeto de información, el SINAES no ha aplicado contabilidad de coberturas ni ha utilizado instrumentos financieros con fines de gestión de riesgos, debido a que la naturaleza de sus operaciones no ha requerido la implementación de este tipo de mecanismos. En consecuencia, no se han designado relaciones de cobertura ni se han reconocido efectos contables asociados, por lo que no existe información adicional que deba ser revelada en relación con este aspecto en los Estados Financieros.

Nota N°94.11. Valor razonable

Durante el período sobre el que se informa, el SINAES no ha requerido la determinación del valor razonable de instrumentos financieros, dado que no mantiene operaciones cuya medición o revelación deba efectuarse bajo este enfoque. En consecuencia, los instrumentos financieros reconocidos han sido medidos utilizando las bases establecidas en las políticas contables vigentes, sin que se generen ajustes o revelaciones específicas asociadas al valor razonable. Por lo anterior, no existe información adicional que deba ser revelada en relación con este concepto.

Nota N°94.12. Prestamos con condiciones favorables

En el período objeto de presentación, el SINAES no mantiene préstamos otorgados o recibidos bajo condiciones favorables, tales como tasas de interés preferenciales, plazos especiales o beneficios financieros distintos a los de mercado. En consecuencia, no se han identificado ventajas económicas implícitas ni tratamientos contables particulares asociados a este tipo de operaciones, por lo que no se genera información adicional que deba ser revelada en relación con este concepto en los Estados Financieros.

Nota N°94.13. Naturaleza y alcance de riesgos

La entidad realiza evaluaciones periódicas sobre la naturaleza y el alcance de los riesgos asociados a sus instrumentos, considerando factores financieros, operativos y de cumplimiento normativo que podrían afectar su adecuada gestión y control. La información detallada sobre los riesgos identificados, así como los criterios y procedimientos utilizados para su gestión, *se revelan en la Nota N°2.28 del presente documento.*

Nota N°94.14. Otra información por revelar

Tabla 82:

Liquidez de los instrumentos financieros

Detalle	Saldo liquido	Saldo (días) 1 a 30	Saldo (días) 31 a 90	Saldo (días) 91 a 180	Saldo (días) 180 a 365	Total
Efectivo o equivalentes	€7,735,495,876.69	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€7,735,495,876.69
Mantenido hasta el vencimiento.	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00
Préstamos y cuentas por cobrar.	€0.00	€15,217,156.75	€0.00	€0.00	€2,284,887,952.36	€2,300,105,109.11
Préstamos y cuentas por pagar	€0.00	€28,968,058.48	€0.00	€0.00	€2,365,510,749.30	€2,394,478,807.78

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)

Nota N°95. Información de la adopción por primera vez

La adopción por primera vez conforme a las NICSP corresponderá a los primeros Estados Financieros anuales, en los cuales la entidad que adopta realiza una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales Estados Financieros, de conformidad con la implementación de las bases de acumulación o devengo, tal como lo regula la NICSP 33.

Desde la perspectiva del SINAES, esta entidad ha sido reconocida como un ente contable por la Unidad de Conciliación de Cifras del Ministerio de Hacienda (MDH), según el oficio DCN-UCC-569-2019 del 20 de mayo de 2019. Este reconocimiento marca el inicio del proceso de elaboración y presentación de la información financiera de manera descentralizada.

La aplicación de la NICSP 33 se lleva a cabo exclusivamente en el momento de la implementación inicial, que comenzó en 2019. Desde sus inicios como entidad descentralizada, el SINAES ha implementado las NICSP en su versión 2014, adoptando la base de acumulación o devengo para todas sus operaciones y aprovechando las exenciones y disposiciones transitorias aprobadas por la DGCN.

Posteriormente, la versión 2014 de la normativa contable fue derogada por la DGCN mediante la resolución DCN-0002-2021 del 3 de marzo de 2021. En su lugar, se solicitó la transición a la versión 2018, lo que llevó a la entidad a iniciar este proceso a partir del 31 de diciembre de 2021, validando las diferencias aplicables entre ambas versiones.

Durante las actividades de revisión, no se detectaron cambios significativos entre las versiones de las normas aplicables a la entidad, salvo por algunas brechas en elementos cualitativos y de revelación que fueron incorporadas en los planes de acción de las NICSP. Los principales cambios corresponden a la normativa relacionada con los beneficios a los empleados, estimaciones y las revelaciones de las políticas utilizadas.

Debido a las características institucionales, las disposiciones asociadas a las NICSP 34, 35, 36, 37 y 40 (nuevas normas implementadas en la versión 2018) no se consideran necesarias para la aplicación de la información financiera. Por lo tanto, no se realizarán cambios, planes de acción ni actividades relacionadas, ni se dispone de información que revelar sobre estas normas.

En conformidad con la NICSP 33, se incluye en la nota 1 del presente documento una declaración jurada sobre el cumplimiento de la normativa. Además, en la nota 1.3.12 se detallan las normas aplicadas, así como los transitorios y brechas existentes. A partir de la nota 2, se establecen las políticas a seguir en relación con el reconocimiento, medición, presentación y revelación de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

En las notas particulares (*ver nota 98*), se adjunta la revelación sobre la matriz de autoevaluación, la depuración de saldos, las balanzas de comprobación, las observaciones recibidas por los entes rectores, los resultados de los estudios de auditoría y otra información relevante relacionada con los efectos de la implementación de las NICSP.

La adopción de la normativa se ha llevado a cabo conforme a los plazos y procesos establecidos por la DGCN. La institución ha realizado la migración de la versión 2014 a la versión 2018 de manera retrospectiva, aplicando ajustes en estimaciones relacionadas con conceptos como vacaciones, incobrables, inventarios y bienes no concesionados.

Para facilitar esta migración y evidenciar las acciones que han sido realizadas, la entidad emite dentro de registros una balanza de apertura al cierre del año 2023 y al inicio del año 2024, junto con los respaldos correspondientes. Adicionalmente, en cumplimiento con los requisitos del sector público, se adjunta una carpeta titulada Plan General Contable, donde se enmarca la evidencia de la adopción de la respectiva normativa.

Una vez establecida la declaración jurada de cumplimiento en los presentes Estados Financieros, la entidad declara finalizado el proceso de adopción y migración a la nueva versión de la normativa contable. En consecuencia, a partir de la fecha de adopción (31 de diciembre de 2023), la NICSP 33 será considerada no aplicable para los períodos posteriores.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

Nota N°96. Información de segmentos

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el SINAES declara que no posee ni ha generado información contable que requiera clasificación por segmentos. Por lo tanto, no son aplicables las disposiciones regulatorias ni las normativas relacionadas con las partidas asociadas a esta categoría, y no existe información relevante que deba ser revelada en este sentido. *El criterio técnico se revela en la Nota 2.18 del presente documento.*

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

Nota N°97. Saldos de la deuda pública

El endeudamiento público se define como el conjunto de instrumentos de pasivo, predominantemente de largo plazo, que mantiene el Estado o cualquier entidad estatal frente a particulares, otras entidades públicas o gobiernos extranjeros. Su propósito fundamental es captar recursos de financiamiento, con la obligación de reembolsarlos bajo condiciones específicas establecidas en el momento de su emisión.

Entre los principales instrumentos de endeudamiento público se incluyen:

- **Títulos y valores de deuda pública:** Se refiere a los bonos, letras del tesoro u otros instrumentos emitidos por el Estado, ya sea en moneda nacional o extranjera, con el fin de obtener financiamiento a través de su colocación en los mercados financieros.
- **Préstamos de organismos nacionales e internacionales:** Comprende los créditos obtenidos de organismos como bancos de desarrollo, instituciones multilaterales o gobiernos extranjeros, tanto en moneda nacional como extranjera, que se destinan a financiar diversos proyectos o necesidades fiscales del gobierno.
- **Deudas asumidas por actos administrativos:** Incluye las obligaciones que, de acuerdo con normas legales o actos administrativos, son asumidas por el Estado o entidades estatales, aun cuando inicialmente no eran su responsabilidad. Esto abarca casos en los cuales el gobierno asume la deuda de terceros por razones de interés público o en cumplimiento de disposiciones legales.
- **Endeudamiento de la tesorería a largo plazo:** Se refiere a las obligaciones adquiridas por el gobierno central a través de instrumentos financieros a largo plazo. Es importante destacar que en este concepto no se incluyen las deudas comerciales, como aquellas derivadas de la compra de bienes y servicios, ni los pasivos laborales, como los pagos pendientes por concepto de salarios, prestaciones sociales y otras obligaciones de personal.

Es fundamental que las entidades del sector público mantengan una gestión prudente y responsable del endeudamiento, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal y la capacidad de pago de las obligaciones adquiridas. El Estado debe velar por la transparencia en la gestión de la deuda pública, lo que incluye la correcta divulgación de los términos de los instrumentos financieros, los plazos de amortización y los costos asociados.

En consideración con lo anterior y, según los resultados obtenidos tras el análisis de la situación financiera del SINAES, se determina que la entidad no ha generado ningún tipo de deuda u obligación que se ajuste a la definición de endeudamiento público. Por tal motivo, no se aplica a las disposiciones regulatorias ni a las normativas relacionadas con las partidas asociadas a esta categoría.

Adicionalmente, no se identifica información distinguida o significativa que deba ser revelada en los Estados Financieros en relación con el endeudamiento. Por tal motivo, el estado de deuda pública adjunto al presente informe se presenta con un saldo de cero colones en todas sus partidas, tanto a nivel interno como externo.

Cabe destacar que el SINAES desarrolla sus actividades sustantivas a través del financiamiento otorgado por el Estado, lo que elimina la necesidad de recurrir a mecanismos de endeudamiento a largo plazo para su operación. Esta estrategia refleja un enfoque sostenible y asegura que los recursos disponibles sean utilizados conforme a su presupuesto y destino previamente aprobado.

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Nota N°98. Relevaciones particulares

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo:

Nota N°98.1. Aplicación de la Ley N°10092

La Ley 10092, establecida en el contexto de la administración gubernamental, tiene como objetivo principal la reducción de la deuda del Estado mediante la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público. Esta normativa busca optimizar el uso de los recursos del Estado, facilitando la identificación y disposición de bienes que no se están utilizando de manera efectiva.

La Ley permite que las entidades realicen una evaluación de los activos que pueden ser vendidos para generar ingresos que contribuyan a disminuir la carga financiera del país. Al permitir la venta de bienes ociosos, el Estado puede liberar espacio físico, reducir costos de mantenimiento y, lo más crítico, generar ingresos que se pueden destinar a pagar parte de la deuda.

Para cumplir con la regulación establecida en la Ley 10092, la entidad está obligada a emitir, al inicio de cada periodo contable, una certificación firmada por el máximo jerarca sobre el detalle de los bienes bajo su control que se encuentren en condiciones de ociosidad y que la administración no esté utilizando o no espere utilizar en el futuro y, por tal motivo, estos puedan ser dispuestos para la venta.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley, se debe realizar un inventario anual de todos los bienes muebles e inmuebles, identificando aquellos que se consideran en estado de ociosidad. Este informe debe ser enviado al Ministerio de Hacienda a más tardar el 31 de marzo de cada año, asegurando así una adecuada supervisión y control sobre los activos del Estado.

Dentro del marco operacional del SINAES, se han llevado a cabo diversas acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley. Nuestra entidad mantiene un auxiliar debidamente actualizado y ha realizado conteos físicos e inventarios de los bienes de propiedad, planta y equipos una vez al año. Sin embargo, hasta la fecha, no se han detectado bienes significativos que cumplan con estos criterios para ser dispuesto al Estado y destinados a la venta.

El resultado de los inventarios realizados ha demostrado que no existen bienes de carácter material o significativos en condiciones de ociosidad que puedan ser vendidos para contribuir a la reducción de la deuda pública del Estado. Esto debido a que se desenvuelve como una entidad de pequeño tamaño cuyos principales bienes corresponden a equipos de cómputo, artículos tecnológicos y mobiliarios de oficina con alta depreciación y, además, no se dispone de edificios o terrenos.

Debido a la ausencia de bienes ociosos, no se considera necesario llevar a cabo ningún proceso adicional relacionado con la Ley 10092, como traspasos o remates de activos hacia el gobierno central. La efectiva gestión y monitoreo de los bienes públicos por parte del SINAES es un indicador de que la entidad están cumpliendo con su responsabilidad en la administración de sus activos. Esto sugiere que, al menos por el momento, no hay un potencial significativo para generar ingresos a través de la venta de estos.

Nota N°98.2. Plan de cuentas contables

El SINAES ha implementado el Plan de Cuentas Contables emitido por el Ministerio de Hacienda y basado en las NICSP, el cual resulta fundamental para la transparencia y coherencia en la gestión financiera del sector público costarricense. Este plan permite a la entidad aplicar criterios similares en la elaboración de sus informes financieros, garantizando la consistencia y comparabilidad de la información presentada.

Desde el 1 de enero de 2019 hasta la actualidad, el SINAES ha elaborado sus asientos contables y Estados Financieros de manera independiente, utilizando el Plan de Cuentas Contables emitido por el Ministerio de Hacienda. Este plan es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, lo que asegura la conciliación de cifras a nivel del gobierno central y un seguimiento a las mismas normas y procedimientos.

La entidad ha mostrado un compromiso continuo con la actualización y mejora de su catálogo de cuentas. En noviembre del año 2025, se llevó a cabo la actualización del Plan de Cuentas Contables, en su versión N°13, conforme a la directriz MH-DCN-DIR-DIR-010-2025. Esta actualización es parte del esfuerzo constante que se desarrolla para adaptarse a las necesidades cambiantes del entorno financiero y asegurar que las prácticas se mantengan alineadas con las normas vigentes.

Hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, esta versión del Plan de Cuentas Contables permanece en Vigor. Los documentos de respaldo están disponibles para consulta y descarga por parte de los usuarios generales desde la página web del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.go.cr/ContabilidadNacional.html>. Esto como un medio eficaz para promover la transparencia y el acceso a la información pública.

Nota N°98.3. Reclasificación

La reclasificación de saldos en la contabilidad se refiere al proceso de ajustar las cuentas y sus valores económicos para reflejar de manera más precisa la situación financiera. Este proceso es fundamental durante la implementación de las NICSP, ya que permite reorganizar los datos para asegurar que la información financiera se presente de manera clara y conforme a las nuevas normativas.

Cabe aclarar que, la implementación de las NICSP en el SINAES ha sido un proceso atípico y distintivo en comparación con otras entidades del sector, a pesar de la importancia que generalmente conllevan los procesos de reclasificación, en este caso no han sido necesarios. Desde su reconocimiento como entidad contable independiente a partir del año 2019, el SINAES comenzó a emitir sus primeros Estados Financieros utilizando las NICSP sin necesidad de realizar cambios o reclasificaciones significativas en los saldos contables.

Lo anterior indica que la entidad había establecido desde el principio un sistema contable alineado con las normativas, emitiendo un balance general de apertura y realizando un reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos desde una perspectiva en NICSP, lo que facilitó su transición y limitó la necesidad de aplicar cambios o reclasificaciones, haciendo de estas innecesarias en la mayoría de los procesos.

Asimismo, no se han generado ni se disponen de registros o transacciones que hagan referencia a reclasificaciones de saldos contables del periodo actual ni de periodos anteriores. Esta circunstancia resalta la solidez de su implementación inicial de las NICSP, ya que no se han identificado discrepancias que

requieran ajustes posteriores. En consecuencia, el SINAES no ha tenido la necesidad de aplicar las disposiciones reguladoras ni normativas relacionadas con las reclasificaciones, lo que simplifica su proceso contable.

Además, la ausencia de reclasificaciones también implica que no se posee información adicional que necesite ser revelada en sus Estados Financieros relacionada con ajustes o modificaciones de partidas asociadas. Esto refuerza la idea de que su contabilidad se ha manejado de manera efectiva desde su apertura en el año 2019, cumpliendo con los estándares requeridos sin complicaciones adicionales.

Nota N°98.4. Depuración de saldos

La depuración de saldos en la contabilidad se refiere al proceso de revisión y ajuste de las cuentas para garantizar que reflejen de manera precisa la realidad financiera, agregando y eliminando aquellos valores que no se alineen con las nuevas normativas. Este procedimiento es fundamental durante la implementación de las NICSP, ya que ayuda a identificar y corregir errores, eliminar saldos inactivos o incorrectos, y asegurar la fiabilidad de la información.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, la implementación de las NICSP en el SINAES ha sido un proceso diferente al de otras entidades. A pesar de la relevancia que generalmente tienen los procesos de depuración de saldos, en el caso del SINAES no han sido necesarios por ser una entidad recién incorporada. Desde su inicio en 2019, el SINAES comenzó a emitir sus primeros Estados Financieros bajo las NICSP sin requerir ajustes o depuraciones significativas en sus saldos contables.

Actualmente, según las valoraciones realizadas, se no posee ni ha generado ningún tipo de saldo, transacciones o registros en cuentas destinadas a la depuración contable durante la implementación de las NICSP. En consecuencia, la entidad no ha tenido la necesidad de aplicar las disposiciones reguladoras ni normativas relacionadas con las partidas asociadas a la depuración.

Además, la falta de información relacionada con la depuración de saldos implica que no se cuenta con datos que necesiten ser revelados en sus Estados Financieros en este contexto. Esto refuerza la idea de que su contabilidad se ha manejado adecuadamente desde el principio, evitando complicaciones adicionales que podrían surgir de errores o discrepancias en los valores económicos.

Nota N°98.5. Confirmación de cuentas recíprocas

La confirmación de saldos entre entidades recíprocas es un procedimiento contable que implica la verificación y validación de los saldos existentes entre instituciones que mantienen transacciones financieras entre sí. Esta práctica es esencial, ya que permite a las entidades identificar y corregir discrepancias, lo que no solo refuerza la confianza en los datos reportados, sino que también facilita la conciliación de Estados Financieros a nivel del gobierno central.

En el contexto del sector público, el proceso de confirmación de saldos es una obligación formal. La actividad de confirmación se lleva a cabo mediante la emisión de certificaciones que respaldan la validez de los valores reportados por cada entidad, esta formalidad refuerza la integridad de la información financiera y, al mismo tiempo, promueve una cultura de colaboración y comunicación efectiva.

Par cumplir con las disposiciones establecidas por la DGCN y en conformidad con la directriz CN-005-2010 titulada “conciliación de las cuentas recíprocas entre instituciones públicas y la debida aplicación del devengo”, la entidad emite una vez al trimestre oficios de confirmación de saldos a las entidades públicas con las que mantiene transacciones recíprocas.

La confirmación de saldos se lleva a cabo por medio del contador institucional, con el conocimiento de la Dirección del Área de Gestión Financiera. Se realiza a través de certificaciones que se emiten al cierre de la emisión de Estados Financieros y van dirigidos a las entidades públicas correspondientes. Estos documentos solicitan la confirmación de los montos y transacciones disponibles en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, asegurando así que la información sea coherente y verificable.

Además, la administración tiene el estricto compromiso de responder y atender cualquier oficio de confirmación recibido de otras entidades públicas remitan en un plazo no mayor a siete días hábiles. Donde se refuerza la responsabilidad institucional con garantizar una adecuada verificación y presentación de la información financiera.

Dentro de la gestión operativa, siendo esta una entidad de pequeño tamaño, las principales partidas consideradas como recíprocas que se pueden localizar corresponden a las cuentas de caja única, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos por transferencias corrientes, obligaciones tributarias y contribuciones a la seguridad social.

Durante la realización de la confirmación de saldos, la entidad ha obtenido los siguientes resultados para el presente periodo:

Tabla 83:
Cuentas recíprocas

Cuenta	Código	Entidad	Monto	Nº de Oficio	Observaciones
Fondos de Caja Única	111206	Ministerio de Hacienda	€7,708,671,022.08	SINAES-DSAG-AGF-004-2026	Se confirma con la evidencia de los estados de cuenta
Transferencias por cobrar	11210	Ministerio de Educación Pública	€2,284,887,952.36	SINAES-DSAG-AGF-005-2026	Se adjunta oficio de confirmación y respuesta.
Transferencias por pagar	11206	Ministerio de Hacienda	€0.00	SINAES-DSAG-AGF-006-2026	Se adjunta presupuesto extraordinario y evidencia documental.
Ingresos por transferencias	11210	Ministerio de Educación Pública	€409,949,858.03	SINAES-DSAG-AGF-005-2026	Se adjunta oficio de confirmación y respuesta.
Gastos por transferencias	11206	Ministerio de Hacienda	€0.00	SINAES-DSAG-AGF-006-2026	Se adjunta presupuesto extraordinario y evidencia documental.
Gastos por transferencias	14162	Consejo Nacional de Rectores	€17,925,921.04	SINAES-DSAG-AGF-007-2026	Se adjunta oficio de confirmación y respuesta.

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

En el caso específico de los fondos de Caja Única de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, a pesar de no contar con una respuesta sobre el oficio previamente emitido, estos recursos han sido confirmados a través del “Estado de Cuenta Bancario”, un documento elaborado mensualmente por la entidad financiera que permite conciliar los movimientos y saldos finales del periodo.

En cuanto a los ingresos por transferencias corrientes recibidos del MEP para financiar las operaciones institucionales, estos han sido debidamente confirmados, sin que existan diferencias que deban ser ajustadas o reveladas. La misma situación se presenta con los gastos por transferencias corrientes al CONARE por el uso de instalaciones físicas, así como con las devoluciones de superávit al Ministerio de Hacienda.

Del mismo modo, en lo que respecta a las retenciones de impuestos por pagar del Ministerio de Hacienda y las contribuciones a la CCSS, tampoco se dispone de un oficio de confirmación. No obstante, estos montos son validados mediante las “Declaraciones Informativas” y los “Reportes de Contribuciones”. En situaciones excepcionales, se confirma la información a través de evidencia documental que permite conciliar los saldos reportados.

Nota N°98.6. Conciliaciones bancarias

La conciliación bancaria es un proceso contable que consiste en comparar y ajustar los registros financieros de la entidad con los saldos que presenta el banco o entidad financiera que resguarda los fondos. Al identificar y corregir las posibles diferencias, la entidad puede mantener una gestión financiera más eficiente, lo que contribuye a una mayor transparencia y confianza en los informes contables.

Dentro de los procedimientos internos establecidos por el Área de Gestión Financiera, se ha determinado la obligatoriedad de presentar las conciliaciones bancarias de manera mensual. Esto incluye un análisis detallado de las diferencias que pueden surgir entre los saldos reflejados en los estados de cuenta de las entidades financieras y los valores registrados en los movimientos contables.

Las conciliaciones bancarias son elaboradas por la Tesorería institucional y, tras su revisión, son firmadas y aprobadas por la dirección administrativa. Una vez aprobadas, estas conciliaciones se resguardan y archivan en formato digital mediante el Sistema de Gestor Documental, lo que garantiza su disponibilidad y seguridad. Este enfoque no solo facilita el acceso a la información, sino que también promueve una gestión documental más eficiente.

Actualmente, la entidad gestiona y administra 8 (ocho) cuentas corrientes distribuidas en 4 (cuatro) entidades financieras estatales y una (1) privada, de las cuales 5 (cinco) están distribuidas en colones y 3 (tres) en dólares. Esta diversificación permite una mejor administración de los recursos y facilita las transacciones en diferentes monedas según las necesidades específicas que se dispongan.

Sin embargo, se anticipa un cambio en este panorama durante los próximos periodos, como resultado de los ajustes previstos en la Ley 10495, la cual busca promover un manejo más eficiente de la liquidez del Estado. En consecuencia, se prevé que la totalidad de los fondos depositados en entidades financieras públicas o privadas sean trasladados a la Caja Única del Estado, lo que implicará que en los próximos periodos se dé el cierre de la mayoría de las cuentas, manteniéndose únicamente aquellas que, por justificaciones administrativas, requieran conservarse bajo control institucional.

En el presente periodo la entidad ha elaborado una conciliación para cada una de sus cuentas corrientes, entre ellas se encuentran las siguientes:

Tabla 84:
Conciliaciones bancarias

Banco	Moneda	SINAES: Saldo al 28-02-2026	Entidad bancaria: Saldo al 28-02-2026	Dif.
Banco de Costa Rica	Colones	₡860,217.25	₡860,217.25	₡ 0.00
Banco Nacional de Costa Rica	Colones	₡3,129,348.60	₡3,129,348.60	₡ 0.00
Banco Nacional de Costa Rica	Dólares	\$3,108.28	\$3,108.28	\$ 0.00
Citi Bank Costa Rica	Dólares	\$45,482.61	\$45,482.61	\$ 0.00
Caja Única de la Tesorería Nacional	Colones	₡231,723,513.97	₡231,723,513.97	₡ 0.00
Caja Única de la Tesorería Nacional	Colones	₡7,476,947,508.11	₡7,476,947,508.11	₡ 0.00
Caja Única de la Tesorería Nacional	Dólares	\$0.00	\$0.00	\$ 0.00

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Para asegurar la integridad de los saldos reportados, la confirmación de saldos se verifica al cierre de cada periodo contable a través de la auditoría externa. Este proceso de auditoría proporciona una capa adicional de control y supervisión, asegurando que las conciliaciones sean precisas y cumplan con las normativas establecidas.

Además, para mayor transparencia y rendición de cuentas, se adjunta en los anexos de los Estados Financieros la evidencia de las conciliaciones emitidas al corte del último periodo contable finalizado. Este anexo proporciona información clara y accesible sobre las conciliaciones realizadas, permitiendo a los interesados, incluidos usuarios internos, externos, auditores y otros organismos reguladores, revisar y validar los datos presentados.

Nota N°98.7. Sistemas contables

El SINAES cuenta con un sistema informático contable de acceso web (en la nube), denominado “WIZDOM”, que opera como un ERP (Enterprise Resource Planning). Este sistema facilita la gestión contable y administrativa al integrar diversas funciones en una única plataforma. WIZDOM une las operaciones financieras, presupuestarias, de recursos humanos y de proveeduría, lo que mejora significativamente la eficiencia operativa y el control financiero de la entidad.

WIZDOM está compuesto por módulos auxiliares que están estrechamente interconectados, lo que optimiza el flujo de información entre las distintas áreas de la organización. Esto garantiza no solo que la información se almacene y custodie de manera adecuada, sino que también cuenta con múltiples respaldos y controles de seguridad para el acceso de usuarios autorizados.

El sistema mantiene registros auxiliares en áreas como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, bancos, conciliaciones, inventarios, activos duraderos, nómina, presupuesto y contabilidad general, entre otros. Además, ofrece una amplia variedad de reportes, facilitando así la toma de decisiones informadas y el monitoreo del desempeño institucional.

No obstante, a pesar de los múltiples beneficios anteriormente mencionados, el sistema también presenta algunas deficiencias que limitan la disponibilidad de información, de las cuales, la institución está altamente comprometida en resolver estos problemas o áreas de oportunidad a futuro mediante mejoras, soporte y actualizaciones.

Una de las principales limitaciones es la falta de flexibilidad en la configuración para el registro de facturas en los auxiliares de cuentas por pagar, lo que impide el uso de varias cuentas de pasivos. Como resultado, se recurre a una cuenta general para las deudas comerciales, lo que imposibilita la segmentación de estos pasivos por categorías específicas.

Otra deficiencia es la ausencia de un auxiliar para gestionar inversiones, seguros, derechos o fondos a terceros, lo que obliga a ingresar esta información de manera independiente mediante ajustes manuales. Esta falta de automatización aumenta el riesgo de errores y dificulta un seguimiento adecuado de estas partidas.

Asimismo, los auxiliares de bienes duraderos (mejor conocidos como propiedad, planta y equipo) carecen de flexibilidad para realizar ajustes relacionados con revaluaciones, deterioros, reclasificaciones o depuraciones de saldos, lo que también se gestiona manualmente, generando una carga adicional para el departamento contable.

En resumen, aunque el SINAES cuenta con un sistema robusto que proporciona una base sólida para la gestión contable y administrativa, las limitaciones mencionadas presentan desafíos importantes. Sin embargo, existe un compromiso continuo para trabajar en la resolución de estas deficiencias con el objetivo de mejorar la disponibilidad de la información y optimizar los procesos contables.

Nota N°98.8. Elaboración de Estados Financieros

Nuestra entidad emite Estados Financieros con periodicidad mensual, esto en cumplimiento con las disposiciones de por la DGCN, lo que garantiza la transparencia y la rendición de cuentas. Además, en relación con los Estados Financieros trimestrales y anuales, que se generan al cierre del periodo, se ofrece un mayor nivel de detalle y control, lo que permite un análisis más exhaustivo.

La elaboración de los Estados Financieros se realiza utilizando la información obtenida de los sistemas informáticos contables de la entidad, siendo el sistema WIZDOM el principal responsable de este proceso. Este sistema integra y organiza los datos financieros de manera eficiente, facilitando la generación de informes precisos y oportunos.

Desde WIZDOM, se emiten y almacenan la mayoría de los balances, reportes y anexos asociados a los Estados Financieros. Esta centralización no solo optimiza el flujo de datos, sino que también garantiza la seguridad y la accesibilidad de la información financiera, lo que es esencial para la toma de decisiones y seguimiento continuo.

Existe un beneficio por disponer de una alta automatización en los registros, resguardo, almacenamiento y presentación de la información. Esta automatización reduce significativamente el riesgo de errores humanos y mejora la eficiencia en el manejo de los datos contables, permitiendo un proceso más ágil y efectivo en la generación de informes.

Por lo tanto, es posible concluir que la entidad no elabora informes contables de manera manual ni utiliza hojas de cálculo para este fin. En cambio, se basa exclusivamente en la información disponible y descargada en el sistema informático, aplicando únicamente cambios de carácter estético, orden de columnas, análisis de datos o diseño gráfico.

Nota N°98.9. Libros contables digitales

En cumplimiento con las buenas prácticas de gestión financiera, la entidad emite todos los meses sus respectivos libros contables en formato digital. Esta iniciativa no solo promueve la transparencia en la gestión de los recursos, sino que también optimiza el acceso y la consulta de la información contable, facilitando su uso por parte de los interesados.

Los libros digitales son elaborados con periodicidad mensual y se mantienen en constante actualización, esto en concordancia con el procedimiento P-04 titulado “Autorización de Apertura y Cierre de Libros, y Reposición y Adición de Folios”, el cual ha estado vigente desde su publicación en el diario oficial La Gaceta Digital N° 208 del 20 de agosto de 2020.

Una vez elaborados, los libros son autorizados por la auditoría interna y firmados por el contador institucional, la dirección del área financiera y el máximo jerarca de la entidad. Esta firma es crucial, ya que representa la custodia de la información contable y asegura que los registros sean revisados y validados por las instancias correspondientes.

Además, los libros contables digitales son almacenados en los sistemas de gestión documental que la institución tiene disponible para este propósito. Este almacenamiento digital garantiza la seguridad de la información y proporciona respaldos efectivos, lo que minimiza el riesgo de pérdida de datos y facilita la recuperación.

Nota N°98.10. Actualización de libros digitales

Tal y como se indicó anteriormente, el SINAES dispone de libros contables en formato digital, distribuidos en las categorías de diario, mayor y balances y, según se ha mencionado, estos se emiten con periodicidad mensual y son almacenados en los sistemas de resguardo documental de la institución, asegurando así una gestión contable organizada y transparente.

Los libros contables están debidamente actualizados a la fecha de cierre y emisión de los presentes Estados Financieros, lo que garantiza que la información reflejada sea precisa y relevante. Además, cada uno de estos libros cuenta con la firma de los encargados contables, lo que respalda la veracidad de los datos, y son aprobados mediante un oficio emitido por la auditoría interna institucional.

Nota N°98.11. Estados Financieros Auditados

La aplicación de servicios de auditorías externas forma parte de las buenas prácticas de gestión financiera y se encuentran dentro de las metas de los Planes Anuales Operativos. Estas auditorías actúan como un mecanismo de revisión que permite validar la precisión y la veracidad de los datos sobre un periodo de tiempo determinado, no solo asegura la integridad y transparencia de nuestros informes, sino que también refuerza la confianza de los usuarios generales sobre la razonabilidad de los datos revelados.

La importancia de aplicar auditorías externas no puede subestimarse. Estos procesos permiten identificar áreas de mejora, prevenir fraudes y errores, y asegurar que se cumplan las normativas vigentes. Además, proporcionan una visión objetiva sobre la salud económica y operativa de la entidad, lo que es fundamental para la toma de decisiones estratégicas basadas en información validada y verificada por terceros.

La política interna establece que se debe realizar una auditoría externa al menos una vez al año sobre los Estados Financieros del último periodo anterior finalizado (al cierre de diciembre de cada año). Esta práctica inició partir del año 2019 y se ha mantenido en constante aplicación hasta la actualidad, para ello, se hace adopción y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la directriz DCN-0001-2020 emitida por la DGCN.

La entidad aplica auditorías externas sobre los Informes de Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Sin embargo, a partir del año 2023, se ha ampliado el alcance de las auditorías para incluir también los Informes de Ejecución Presupuestaria, cumpliendo así con las Normas Técnicas de Presupuesto Público.

Asimismo, es importante mencionar que también se realizan auditorías externas sobre los Sistemas de Tecnologías de la Información, basados en el cumplimiento de las normas COBIT. Estas auditorías permiten evaluar la eficacia de los controles internos y la seguridad de la información tecnológica, un aspecto crucial para el almacenamiento de los sistemas contables, por lo que están íntimamente ligados.

A partir de la separación del SINAES, y el CONARE, la institución ha sido auditada en 2 años consecutivos por el “Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados” y, durante los últimos cuatro años por el “Despacho Carvajal y Colegiados, Contadores Públicos Autorizados, S.A.”, ambos despachos han brindado una opinión favorable. Según los resultados obtenidos, los informes presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la entidad.

Durante estos procesos de auditoria se han identificado hallazgos y se han recibido recomendaciones por parte de los auditores externos, de los cuales la entidad se compromete a realizar los ajustes, así como el seguimiento necesario para el mejoramiento de la información financiera. El único punto de hallazgo que se mantiene abierto corresponde a las debilidades de los expedientes de los sistemas de SICOP sobre las contrataciones administrativas, cuya justificación se detalla a continuación:

*Tabla 85:
Estudios de auditoría*

Nº	Hallazgo	Descripción	Estado
1-	Los expedientes electrónicos en SICOP presentan debilidades.	Al efectuar la revisión por medio del SICOP de una muestra de contrataciones directas, abreviadas y públicas en el 2022 y 2023, se determinó que algunos de los expedientes electrónicos carecen de información, del proceso de recepción y de solicitud de pago por medio de la plataforma.	Observación no aplicable por viabilidad. El beneficio de la aplicación no cubre el costo de la vinculación entre los sistemas informáticos institucionales con SICOP, por lo que no es posible la realización y cumplimiento de este punto. La justificación ha sido aceptada por la auditoría.

Nº	Hallazgo	Descripción	Estado
2-	Funcionarios con más de 30 días de vacaciones pendientes de disfrutar.	Durante la revisión se evidenció que algunos funcionarios estaban disfrutando vacaciones por adelantado, sin haber sido acreditadas conforme a lo establecido por la ley. Asimismo, se identificaron casos de acumulación de vacaciones superiores a 30 días.	Observación no aplicable. Los días de vacaciones pendientes se originaron, en parte, por el cierre institucional. No obstante, los funcionarios con acumulaciones mayores a 30 días han disfrutado de sus vacaciones en los meses posteriores al corte de la revisión. La entidad cuenta con un control periódico y un plan de disfrute de vacaciones gestionado por el área de Talento Humano. La justificación ha sido aceptada por la auditoría.

**Nota:1) La entidad no ha recibido observaciones adicionales durante el último período auditado. 2) Las observaciones formuladas en periodos anteriores ya han sido subsanadas, por lo que no existen ajustes pendientes de aplicación. Fuente: Informe de auditoría externa, Despacho Carvajal & Colegiados, 2025.*

Los informes de auditoría externa son documentos de carácter público (tanto del periodo actual, así como aquellos de periodos anteriores) y, con el objetivo de fomentar la transparencia de la información institucional, estos se encuentran disponibles para el acceso y consulta de cualquier usuario desde la pestaña de contabilidad y presupuesto de la página web del SINAES, o accediendo a través del siguiente enlace: <https://www.sinaes.ac.cr/transparencia/presupuestos/>.

Nota N°98.12. Informes de Estados Financieros Auditados e informes especiales

El SINAES posee un compromiso firme con la transparencia y la mejora continua, y está plenamente dispuesto a recibir informes de auditorías o estudios especiales que evalúen las gestiones operativas o validen el cumplimiento de normativas específicas, ya sea por parte de entidades internas, externas o entes supervisores.

Actualmente, se han recibido el resultado de diversos estudios de auditorías externas que han generado recomendaciones valiosas. La entidad muestra un interés genuino y un esfuerzo continuo por aplicar estas sugerencias y mejorar los aspectos señalados, lo que evidencia su compromiso con la eficiencia y la efectividad en los procesos.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas por la DGCN, a continuación, se adjunta el detalle de los informes de auditorías externas, auditorías internas, evaluaciones u otros informes aplicados a los Estados Financieros. Esto incluye un resumen de los resultados y hallazgos obtenidos durante los últimos periodos contables:

Tabla 86: Estados Financieros Auditados
Estados Financieros Auditados

Nº de Informe	Fecha	Tipo de informe	Hallazgos	Tipo de auditoría	Seguimiento	Obs.
CG 1-2019	12/05/2020	Auditoría Externa 2019	Actas del periodo 2019 se encuentran pendientes de firma y empaste.	Financiera	Corregido.	La institución completó el documento.
CG 1-2020	04/04/2021	Auditoría Externa 2020	Diferencias entre el registro auxiliar de activos fijos contra el mayor general.	Financiera	Corregido.	La institución aplicó mejoras al auxiliar de PPE.

N° de Informe	Fecha	Tipo de informe	Hallazgos	Tipo de auditoría	Seguimiento	Obs.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	No existe política o metodología para el registro de la estimación.	Financiera	Corregido.	La institución creó la estimación correspondiente en sus registros.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	Los resultados de la toma física de inventario de propiedad, planta y equipo no han sido ajustados.	Financiera	Corregido.	La institución aplicó mejoras al auxiliar de PPE.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	Los expedientes electrónicos en SICOP presentan debilidades.	Financiera	Trasladado	Se conserva y se traslada al informe y estudio del año 2022.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	El SINAES no cuenta con una provisión de vacaciones en sus registros contables.	Financiera	Corregido.	La institución creó la estimación correspondiente en sus registros.
CG-1-2021	08-09-2022	Auditoría Externa 2021	Existen fondos de terceros pendientes de identificar.	Financiera	Corregido.	La institución aplicó mejoras al auxiliar de fondos de terceros.
CG-1-2022	28-03-2023	Auditoría Externa 2022	Los expedientes electrónicos en SICOP presentan debilidades.	Financiera	Concluido (no procede)	No aplicable por viabilidad del costo beneficio.
CG-1-2023	10-04-2024	Auditoría Externa 2023	Los expedientes electrónicos en SICOP presentan debilidades.	Financiera	Concluido (no procede)	No aplicable por viabilidad del costo beneficio.
CG-1-2024	10-05-2025	Auditoría Externa 2024	Funcionario con más de 30 días de vacaciones pendientes de disfrutar	Financiera	Concluido	No procedente. Vacaciones ajustadas por cierre institucional a inicios de año.

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Los informes y resultados obtenidos fueron compartidos a las entidades supervisoras pertinentes, esto por medio de los siguientes oficios:

- Auditoría 2019: SINAES-296-2020 del 22 de julio del año 2020.
- Auditoría 2020: SINAES-DSAG-53-2021 del 27 de abril del año 2021.
- Auditoría 2021: SINAES-DSAG-124-2022 del 23 de septiembre del año 2022.
- Auditoría 2022: SINAES-DSAG-167-2023 del 27 de abril del 2023.
- Auditoría 2023: SINAES-DSAG-AGF-306-2024 del 29 de abril del 2024.
- Auditoría 2024: SINAES-DSAG-AGF-294-2025 del 28 de abril de 2025.

Los informes de auditoría externa se realizan al menos una vez al año sobre los Estados Financieros del último periodo contable finalizado. Además, para fortalecer la gestión financiera, la entidad lleva a cabo auditorías de los Sistemas y Tecnologías de Información, así como auditorías sobre los Informes de Liquidación Presupuestaria, actividad que comenzó a realizarse a partir del año 2023 y ha continuado hasta la actualidad.

Asimismo, los informes con opiniones externas, las cartas de gerencia y otros documentos relacionados son de acceso público y pueden ser consultados en la página web institucional a través del siguiente enlace: <https://www.sinaes.ac.cr/transparencia/presupuestos/>. Esto se realiza con el fin de fomentar la transparencia y el acceso a la información pública de los usuarios generales.

La implementación de los servicios de auditoría externa y la contratación pública asociada a estos se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en la directriz DCN-0001-2020, emitida el 14 de enero del año 2020, titulada “Lineamientos a seguir por los entes contables en el envío de la información auditada por las auditorías externa y los estudios especiales de las auditorías internas relacionados con los Estados Financieros”.

Por su parte, es importante indicar que, no se han recibido hallazgos ni recomendaciones de la auditoría interna que estén directamente relacionados con temas contables o financieros de carácter material. Asimismo, no se han recibido hallazgos o recomendaciones sobre estudios especiales o auditorías realizadas por la Contraloría General de la República. Por lo tanto, la entidad no cuenta con información que deba ser revelada en este sentido.

Nota N°98.13. Resultados de oficios de observaciones de la Contabilidad Nacional

Sobre los oficios de observaciones recibidos por parte de la DGCN, el SINAES reitera que posee un firme interés y compromiso con la mejora continua y está plenamente disponible para recibir sugerencias que contribuyan a sus objetivos. La entidad reconoce la importancia de las retroalimentaciones en el proceso de revisión y se muestra abierta a implementar cambios que optimicen sus informes.

En este contexto, se han recibido una serie de observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora a través de oficios y correos electrónicos enviados por analistas y jefaturas de la DGCN. Estas sugerencias están enfocadas en perfeccionar el proceso de elaboración de los informes financieros, lo que refleja un esfuerzo colaborativo por parte de las entidades involucradas.

Entre los puntos más destacados se encuentran aspectos que buscan fortalecer la claridad y precisión de las notas de revelación, así como la implementación de mejores prácticas en la elaboración de informes. A continuación, se muestra un resumen de las observaciones recibidas en orden cronológico:

*Tabla 87:
Observaciones recibidas*

Referencia	Observaciones	Acción realizada
SUB-DCN-UCC-0665-2022	Incorporar un resumen de políticas contables.	Se aceptaron las observaciones recibidas y fueron aplicadas en los Estados Financieros, incorporándose además en los planes de acción correspondientes.
SUB-DCN-UCC-0665-2022	Verificar el grado de avance en la implementación de las NICSP.	El oficio indica que el SINAES cumple con el requisito señalado.

Referencia	Observaciones	Acción realizada
DCN-UCC-0359-2022	Incorporar las firmas en los Estados Financieros.	El oficio confirma que el SINAES cumple con este requisito.
DCN-UCC-0359-2022	Verificar la balanza de comprobación.	El oficio señala que el SINAES cumple con el requisito establecido.
DCN-UCC-0359-2022	Presentación de los Estados Financieros (EEFF).	Se indica que el SINAES cumple con los criterios de presentación requeridos.
DCN-UCC-0359-2022	Cambios en el capital inicial e incorporaciones al capital.	No aplica. Se brinda respuesta y justificación mediante el oficio SINAES-DSAG-049-2022.
DCN-UCC-0359-2022	Verificar las notas a los Estados Financieros.	Se aceptaron las observaciones y se incorporaron en los Estados Financieros y planes de acción.
DCN-UCC-0359-2022	Incorporar certificaciones.	El oficio confirma que el SINAES cumple con este requisito.
DCN-UCC-0359-2022	Verificar los planes de acción.	Se aceptaron las observaciones y se incorporaron en los planes de acción institucionales.
DCN-UCC-0359-2022	Emitir la confirmación de saldos.	Las observaciones fueron aceptadas y aplicadas en los Estados Financieros y planes de acción.
DCN-UCC-0359-2022	Verificar el nivel de avance de las NICSP.	Se atendieron las observaciones y se incorporaron en los Estados Financieros y planes de acción.
DCN-UCC-0359-2022	Incorporar la matriz guía de verificación.	No aplica. Se brinda respuesta y justificación mediante el oficio SINAES-DSAG-049-2022.
DCN-UCC-0359-2022	Incorporar los informes de auditoría externa.	No aplica. Se brinda respuesta y justificación mediante el oficio SINAES-DSAG-049-2022.
Correo electrónico 02/12/2022	Presentación de Estados Financieros (EEFF).	Se aceptaron las observaciones y se aplicaron en los Estados Financieros y planes de acción.
Correo electrónico 02/12/2022	Verificar las notas a los Estados Financieros.	Observaciones aceptadas e incorporadas en los Estados Financieros y planes de acción.
Correo electrónico 02/12/2022	Verificar las notas relacionadas con la pandemia.	Observaciones aceptadas e incorporadas en los Estados Financieros y planes de acción.
MH-DGCN-DIR-OF-0235-2023	Ampliar la nota de arrendamientos.	Observaciones aceptadas e incorporadas en los Estados Financieros y planes de acción.
MH-DGCN-DIR-OF-0235-2023	Ampliar la nota de activos intangibles.	Observaciones aceptadas e incorporadas en los Estados Financieros y planes de acción.
MH-DGCN-UCC-OF-0087-2023	Ampliar la nota de arrendamientos.	Observaciones aceptadas e incorporadas en los Estados Financieros y planes de acción.
MH-DCN-DIR-DIR-009-2023	Observaciones sobre la matriz de autoevaluación.	Observaciones aceptadas e incorporadas en los requerimientos de los Estados Financieros.
MH-DGCN-UCC-OF-0319-2023	Observaciones sobre los Estados Financieros.	Se indica cumplimiento del requisito; no se formulan observaciones adicionales.
MH-DGCN-DIR-OF-0465-2024	Observaciones sobre los Estados Financieros al cierre del IV trimestre 2023.	Se confirma el cumplimiento; no se reciben observaciones adicionales.

Referencia	Observaciones	Acción realizada
MH-DGCN-UCC-OF-1212-2024	Observaciones sobre los Estados Financieros al cierre del II trimestre 2024.	Observaciones aceptadas e incorporadas en los Estados Financieros.
MH-DGCN-DIR-OF-0711-2024	Observaciones sobre los Estados Financieros al cierre del I trimestre 2024.	Observaciones aceptadas e incorporadas en los Estados Financieros.
MH-DGCN-DIR-OF-0442-2025	Observaciones sobre la presentación del Plan General Contable 2024.	Se confirma el cumplimiento; no se reciben observaciones adicionales.
MH-DGCN-DIR-OF-0945-2025	Cumplimiento de los Estados Financieros al cierre del II trimestre 2025.	Se confirma el cumplimiento; no se reciben observaciones adicionales.
MH-DGCN-UCC-OF-0167-2025	Observaciones sobre los Estados Financieros al cierre del IV trimestre 2024.	Se confirma el cumplimiento; no se reciben observaciones adicionales.

Fuente: SINAES, DSAG, 2026.

Mediante el oficio N° DCN-UCC-0359-2022, fechado el 30 de marzo de 2022, se recibieron un total de cinco observaciones. En este documento se señala que, la entidad si cumple con todos los requisitos establecidos por la DGCN para la presentación de Estados Financieros, estas observaciones corresponden a conclusiones generales y no se consideran puntos de mejora como tal. Por lo tanto, no hay ajustes que deban ser revelados.

Entre las observaciones recibidas, se identificaron siete puntos que representan oportunidades de mejora relacionadas con aspectos cualitativos en las notas o anexos de los Estados. En respuesta a estas observaciones, la entidad aceptó las recomendaciones a través del oficio SINAES-DSAG-049-2022, fechado el 8 de abril de 2022. Como resultado, se adquirió el compromiso de implementar las sugerencias e incluir los planes de acción correspondientes en la matriz de evaluación de las NICSP, así como realizar los ajustes necesarios para garantizar su cumplimiento.

Adicionalmente, mediante el oficio N° SUB-DCN-UCC-0665-2022, fechado el 16 de junio de 2022, se recibieron tres observaciones correspondientes a afirmaciones con las cuales la entidad no está de acuerdo o considera que ya cumple. En respuesta, se emitió el oficio N° SINAES-DSAG-049-2022, del 8 de abril de 2022, donde se proporcionaron las aclaraciones o justificaciones pertinentes sobre cada uno de los puntos en cuestión.

El 2 de diciembre del año 2022, se recibieron a través de correo electrónico un total de tres observaciones relacionadas con oportunidades de mejora en las revelaciones de las notas de los Estados Financieros. En respuesta, la entidad aceptó las observaciones y procedió a realizar los ajustes necesarios para la presente y futuras emisiones.

Se han implementado todas las observaciones y oportunidades de mejora recibidas. Al cierre del 31 de diciembre de 2022, la DGCN expresó su reconocimiento a la entidad por cumplir con los requerimientos solicitados, lo cual se documenta en la nota N° MH-DGCN-DIR-OF-0235-2023, fechado el 29 de marzo de 2023. En este oficio, se solicita únicamente ampliar la información en notas específicas, lo que concluyo en un resultado favorable para la entidad.

Durante el periodo 2023, se recibieron los oficios MH-DCN-DIR-DIR-009-2023 y MH-DGCN-UCC-OF-0087-2023, en los cuales se solicita aplicar ajustes a la matriz de autoevaluación y ampliar las notas relacionadas con los arrendamientos, respectivamente. Al cierre del periodo contable, la entidad recibió el oficio MH-DGCN-UCC-OF-0319-2023, que proporciona una opinión positiva al 30 de septiembre de 2023, y se informa que no hay observaciones ni oportunidades de mejora adicionales, por lo que se mantiene un resultado a favor para este periodo en cuestión.

Durante el año 2024, se recibieron los oficios MH-DGCN-DIR-OF-0465-2024, MH-DGCN-DIR-OF-0711-2024 y MH-DGCN-DIR-OF-1212-2024, que incluyen observaciones y oportunidades de mejora para los Estados Financieros. La mayoría de estas observaciones se centran en la recomendación de ampliar las notas complementarias asociadas al Plan General de Contabilidad. Actualmente, la entidad está trabajando para cumplir adecuadamente con la presentación de esta información.

Por último, se recibió el oficio MH-DGCN-UCC-OF-0167-2025 y MH-DGCN-DIR-OF-0945-2025, el cual contiene observaciones relacionadas con los Estados Financieros al cierre del año 2024 e inicios del año 2025. En dicho documento, el Ministerio de Hacienda indica que sí cumple con el requisito correspondiente, y no se presentan observaciones adicionales al respecto. Esto confirma que la información financiera remitida cumple con los lineamientos establecidos por la normativa vigente.

Nota N°98.14. Plan General de Contabilidad

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la DGCN y con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en la gestión financiera, la entidad ha incorporado, como anexo a los Estados Financieros, una nota específica titulada “Plan General de Contabilidad”, en la cual se detallan y documentan los procesos de adopción de las normativas contables aplicables.

El Plan General de Contabilidad se deriva del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Esta nota particular no solo se limita a ser un complemento informativo, sino que también incluye una carpeta anexa que contiene la información y evidencia de las actividades realizadas durante este proceso.

La construcción de esta nota particular será un proceso progresivo, que se iniciará el 1 de enero de 2024 y se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año, pero se conservará para años posteriores. Este enfoque permitirá evidenciar y justificar la posterior emisión de una afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, en conformidad con la Resolución DCN-0003-2022.

Es importante señalar que, debido al peso digital elevado de la carpeta con los anexos, que supera el límite permitido para su carga en el Sistema Gestor, se ha optado por una alternativa. Se adjunta un documento en formato Word que incluye un enlace a un almacenamiento en OneDrive, donde se puede consultar toda la información adicional, esto garantiza que las personas interesadas tengan acceso a la documentación.

Nota N°98.15. Certificación del Plan General de Contabilidad

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, con la cedula jurídica 3-007-367218, y cuyo Representante Legal corresponde a la señora Lady Meléndez Rodríguez, portadora de la cédula de identidad 01-0541-0868, certifica que, la entidad cuenta con el siguiente avance en relación con la información al Plan General Contable:

- Informe de NICSP aplicables y no aplicables: Presentado.
- Informe de Políticas Generales utilizadas: Presentado.

- Informe de Políticas Particulares utilizada: Presentado.
- Manuales de Procedimientos Contables: Presentado.
- Matriz de autoevaluación: Presentado.
- Informe de regulaciones: Presentado.
- Oficio de máximo jerarca: Presentado.

Los documentos relacionados se adjuntan como anexos en una carpeta a los Estados Financieros.

Nota N°98.16. Información complementaria

En respuesta a las notas complementarias solicitadas en los requerimientos de presentación de la DGCN, el SINAES ha incluido en el Sistema Gestor un documento en formato Word titulado “Notas Complementarias”. Este archivo se presenta como un anexo a los Estados Financieros y contiene una serie de notas que brindan información adicional a la ya proporcionada anteriormente.

Entre estas notas, se encuentran las siguientes:

- Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR.
- Cumplimiento de la Ley 10092.
- Depuración de Cuentas Contables.
- Confirmación de Saldos.
- Conciliaciones Bancaria “Caja Única.
- Resultados de Oficios de Observaciones de la DGCN.

Nota N°99. Entrega de Información

Nosotros, Lady Meléndez Rodríguez, representante legal del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, portadora de la cédula de identidad 01-0541-0868, Melania Brenes Monge, directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, portadora de la cédula de identidad 03-0378-0510 y Alejandro Camacho Vargas, contador institucional, portador de la cédula de identidad 02-0701-0221, **al periodo finalizado de febrero de 2026**, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de la preparación y presentación de los Estados Financieros se realiza bajo el cumplimiento oportuno del ordenamiento jurídico, de la aplicación integral de las NICSP y de las Políticas Contables Generales en el registro de las transacciones, de manera que la información es relevante, fielmente representativa, comprensible, oportuna, comparable y verificable.

Elaborado por:
Alejandro Camacho Vargas
Contador, CPI Carné 35659

Revisado por:
Melania Brenes Monge
Directora, DSAG

Aprobado por:
Lady Meléndez Rodríguez
Presidente, CNA

